



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 510

Bogotá, D. C., lunes, 22 de julio de 2013

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 62 de la Sesión ordinaria del día martes 21 de mayo de 2013

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe y Édgar Espíndola Niño.*

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Besaile Fayad Musa Abráham

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Abdala Fuad Ricardo

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Náme Cardozo José David
 Náme Vásquez Iván Leónidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa

Benedetti Villaneda Armando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Rendón Roldán Liliana María
 21-V-2013

* * *

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2013

Doctor

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Respetado Senador Barreras Montealegre:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle original del reporte de urgencias de la Clínica Country del Senador Armando Benedetti Villaneda suscrita por el doctor Gonzalo Forero Pareja, donde se demuestra que le es imposible asistir a la agenda legislativa prevista al día de hoy a la comisión primera y a la plenaria del senado, por quebrantos de salud y una situación de urgencia médica.

Lo anterior para los fines pertinentes conforme a los lineamientos de la Ley 5ª de 1992 y demás disposiciones complementarias.

Atentamente,

Anggie Evelyn Corredor,

Asistente UTL

Honorable Senador,

Armando Benedetti Villaneda.

Anexo lo anunciado en dos (2) folios útiles.

Copia: Secretaría General del Senado y Secretaría Comisión Primera del Senado.

INCAPACIDAD MEDICA

Clinica del Country

Paciente: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Identificación: CEDULA 72148600 de 45 Años - Sexo MASCULINO - COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. ** COLSAN INTEGRAL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
URGENCIAS ADULTOS	21/05/2013 2:40:20		

Fecha: 21-may-2013 No. 701
 Nombre y Apellidos: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Tipo y Nº Documento: CEDULA 72148600
 Empresa donde Trabaja: Ocupación: Obra Profesional y Tecnico Telefono:
 Diagnóstico: Código: R074
 Origen de la Incapacidad: Tipo: Hospitalaria - Primera Vez
 Fecha de Inicio: 21/05/2013 Fecha de Finalización: 21/05/2013 Dias: 1 (una)
 Observaciones:
 DOCTOR: GONZALO FORERO PAREJA Reg. Médico: 7385632 Especialidad: Medicina General Firma Paciente: Doc N°: CEDULA 72148600

ADMINISTRADORA COUNTRY S.A. EPICRISIS

Clinica del Country

Paciente: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Identificación: CEDULA 72148600 de 45 Años - Sexo MASCULINO - COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. ** COLSAN INTEGRAL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
URGENCIAS ADULTOS	21/05/2013 2:40:20		

Fecha de generación de la epicrisis: May 21, 2013 9:52AM

DATOS INGRESO:
 MOTIVO DE CONSULTA: "DOLOR EN EL PECHO, PALPITACIONES"
 ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 45 AÑOS DE EDAD CUANDO CUANDO DE 1:30 HORA DE EVOLUCION CONCIENDE EN DOLOR TORACICO DE TIPO ORESINO, SITUACION DE MANEJO, CON DISTRIBUCION A REGION "MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO", NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA
 REVISION POR SISTEMAS: NIEGA TODOS
 IMPRESION GENERAL: APARENTE BUENAS CONDICIONES DE SALUD CONCERNIETE ALETA SIN SIGNOS DE DISFASIA RESPIRATORIA
 ANTECEDENTES: NINGUNA ALERGICA; FOPRILACOS (FARMACOLOGICO); VENISAL, HINDOSIL, TOPICO; NO HISTORIA (FARMACOLOGICO) ASIA (SI);
 EXAMEN FISICO: NO SIGNOS ANOMALOS; CABEZA Y CUELLO: MONOCULAR PUPILAS OBLI, MUCOSAS HUMIDAS NO INGRISTACION (USJAJM) NO ADENOPATIAS; TORAX: SIMETRICO, ADECUADA ELASTICIDAD, ESPACIABILIDAD, MURMULLO VESICULAR, PRESENTE SIN RUIDOS SOBRESABIDADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUENA INTENSIDAD, SINCRONOS CON EL PULSO; DORSO: NORMAL; ABDOMEN: BLANCO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NI MASAS NI MEDALLAS; GENITALES: NO VALORADO; TACTO RECTAL: NO VALORADO; ENTENDIDOS: NO SIGNOS; PIEL Y ANEXOS: NORMALES; NEUROLOGICO: SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR APARENTE NI SIGNOS DE FOCALIZACION NI SIGNOS MENINGEOS;
 SIGNOS VITALES: FR: CARDIACA: 80 LAT/MIN; FR: RESPIRATORIA: 20 RESPIR/MIN; TA: ESTOLICA: 140/90MMHG; TA: DIASTOLICA: 100/60MMHG; TEMPERATURA: 37°C;
 DIAGNOSTICOS DE INGRESO: R074 (PRINCIPAL); IMPRESION DIAGNOSTICA
 MEDICAMENTOS FORMULADOS: +/+ ORDEN NO. 187870 - URGENCIAS ADULTOS - CAPTOPRIL, TABLETA 25MG - DOSIS: 25 MG - OBSERVACION: HORARIO: ANTES DURANTE VIA: ORAL - CUANDO DE SODIO SOLUCION SALINA SOLUCION INYECTABLE 0.9% X EL DOSIS: 80 CC - OBSERVACION: HORARIO: CADA HORA DURANTE VIA: INTRAVENOSA
 Ingresos por: GONZALO FORERO PAREJA 21/05/2013 9:52:11

Paciente: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Identificación: CEDULA 72148600 de 45 Años - Sexo MASCULINO - COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. ** COLSAN INTEGRAL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
URGENCIAS ADULTOS	21/05/2013 2:40:20		

DIAGNOSTICO DE INGRESO: R074 (PRINCIPAL); IMPRESION DIAGNOSTICA
 MEDICAMENTOS FORMULADOS: +/+ ORDEN NO. 187870 - URGENCIAS ADULTOS - CAPTOPRIL, TABLETA 25MG - DOSIS: 25 MG - OBSERVACION: HORARIO: ANTES DURANTE VIA: ORAL - CUANDO DE SODIO SOLUCION SALINA SOLUCION INYECTABLE 0.9% X EL DOSIS: 80 CC - OBSERVACION: HORARIO: CADA HORA DURANTE VIA: INTRAVENOSA
 Ingresos por: GONZALO FORERO PAREJA 21/05/2013 9:52:11

RESUMEN DE EVOLUCION:
 EVOLUCIONES MEDICAS EN SALA DE OBSERVACION DE URG - URGENCIAS - OBSERVACION: 21-may-2013 09:30:56 am - URGENCIAS ADULTOS
 Concepto: HE SINTIENDO EN EL MOMENTO DOLOR EN REGION ANTERIOR DE TORAX, NO IRRADIADO, NO SINTOMAS ASOCIADOS, NO RELACIONADO CON ACTIVIDAD FISICA, NO SINTOMAS ASOCIADOS. CUANDO PROBARO DE PARARME EN EL TIEMPO DE PARARME, ME SIENTO CON CAMBIO DE POSICION Y PALPITACIONES INGRESA CON CRISIS DE TA 140/100.
 SE REPOSICIONA A LA SALIDA. TROMBOCITOS EN NUMERO DE 7 NEGATIVA
 Ingresos por: GONZALO FORERO PAREJA 21/05/2013 9:52:11

Paciente: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Identificación: CEDULA 72148600 de 45 Años - Sexo MASCULINO - COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. ** COLSAN INTEGRAL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
URGENCIAS ADULTOS	21/05/2013 2:40:20		

OK MS NORMAL (17)
 EN CON RITMO SINUSAL, TRASTORNO DIFUSO DE REPOLARIZACION:
 ECGARDIOGRAMA, ADECUADA FUNCION SISTOLICA, INSUFICIENCIA MITRAL Y TRICUSPIDEA MINIMA
 ANGINA (-), síncope (-), palpaciones (-), disnea (-), edema (-)
 BI CONCIENDE, ORIENTADO, FEBRIL, HOT FIBRAL, TORAX RIGROS RSRS NORMALES, ABDOMEN C/N, EXTRE C/N TA 120/80 FC 78 X MIN FR 20 X MIN
 dx:
 DOLOR TORACICO ATIPICO
 BAJO RIESGO, BAJA PROBABILIDAD DE ENFERMEDAD CORONARIA
 PLAN ESTRATIFICACION NO INVASIVA CON ECOESTRESS EJERCICIO
 EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
 +/+ Orden No. 150478 - URGENCIAS ADULTOS
 + ECGARDIOGRAMA DE ESTRES CON EJERCICIO
 Dr. ANTONIO SOLER SALTARIN BILBAO
 EVOLUCION - CARDIOLOGIA - CARDIOLOGIA
 21-may-2013 09:30:56 am - URGENCIAS ADULTOS
 Concepto: DOLOR TORACICO BAJO RIESGO BAJA PROBABILIDAD DE ENFERMEDAD CORONARIA.
 OSTEROCALCITIS T3, T4 IZQUIERDO
 ANGINA (-), síncope (-), disnea (-), palpaciones (-)
 ALTA POR CARDIOLOGIA - CONTROL AMBULATORIO CON HOLTER DE RITMO, HOLTER DE TA, TSH
 Dr. ANTONIO SOLER SALTARIN BILBAO
 EVOLUCIONES MEDICAS EN SALA DE OBSERVACION DE URG - URGENCIAS - OBSERVACION: 21-may-2013 09:48:22 am - URGENCIAS ADULTOS
 Concepto: Refiere mejoría
 Refiere mejoría
 Refiere mejoría
 Dr. GONZALO FORERO PAREJA
 DATOS DE EGRESO: +/+ URGENCIAS - OBSERVACION 21/05/2013 9:48:22 am
 CONCEPTO: Refiere mejoría
 Refiere mejoría
 Refiere mejoría
 DESTINO: Domicilio
 CONDICIONES GENERALES A LA SALIDA
 DIAGNOSTICOS DE EGRESO: R074 (PRINCIPAL)
 TRATAMIENTO AL EGRESO: +/+ RECOMENDACIONES: +/+
 Signos de Alerta: aumento del dolor, fiebre, vómito, dificultad para respirar
 Dieta: Hipertensión
 Consumo sus alimentos según sea y no agregue sal de mesa. Evite productos multibebidas, enlatados y embutidos. Evite caldos de pollo, sopa de pollo.
 Ingresos por: GONZALO FORERO PAREJA 21/05/2013 9:52:11

Paciente: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Identificación: CEDULA 72148600 de 45 Años - Sexo MASCULINO - COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. ** COLSAN INTEGRAL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
URGENCIAS ADULTOS	21/05/2013 2:40:20		

DIAGNOSTICO DE INGRESO: R074 (PRINCIPAL); IMPRESION DIAGNOSTICA
 MEDICAMENTOS FORMULADOS: +/+ ORDEN NO. 187870 - URGENCIAS ADULTOS - CAPTOPRIL, TABLETA 25MG - DOSIS: 25 MG - OBSERVACION: HORARIO: ANTES DURANTE VIA: ORAL - CUANDO DE SODIO SOLUCION SALINA SOLUCION INYECTABLE 0.9% X EL DOSIS: 80 CC - OBSERVACION: HORARIO: CADA HORA DURANTE VIA: INTRAVENOSA
 Ingresos por: GONZALO FORERO PAREJA 21/05/2013 9:52:11

DOCTOR: GONZALO FORERO PAREJA
 Reg. Médico: 7385632
 Especialidad: Medicina General

* * *

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2013

Doctor

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Respetado Senador Barreras Montealegre:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle original de la incapacidad médica de dos (2) días hábiles del Senador Armando Benedetti Villaneda suscrita por el doctor Antonio Saltarín Bilbao, donde se demuestra que le es imposible asistir a la agenda legislativa prevista al día de hoy, por quebrantos de salud y una situación de urgencia médica.

Lo anterior para los fines pertinentes conforme a los lineamientos de la Ley 5ª de 1992 y demás disposiciones complementarias.

Atentamente,

Angie Evelyn Corredor,
Asistente UTL

Que la Representante Especial de la Secretaría General de la UNITD NATIONS - NATIONS UNIES, cursó invitación al honorable Senador Carlos Ferro a la cuarta sesión de la Plataforma Global para la Reducción del Riego de Desastres programada del 19 al 23 de mayo en Ginebra Suiza.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento por lo tanto designa en comisión oficial al honorable Senador Carlos Ferro Solanilla.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Carlos Ferro Solanilla para participar en la cuarta sesión de la Plataforma Global para la Reducción de Desastres del 18 al 24 de mayo de 2013, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Artículo 2°. Autorizar la expedición de los tickets aéreos y cinco (5) días de viáticos.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Carlos Ferro Solanilla, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2013.

El Presidente,

Roy Barreras Montealegre.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Por instrucciones del Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuellar, de manera atenta y respetuosa le solicito excusar la no asistencia del Senador a la Plenaria del día de hoy martes veintiuno (21) de mayo del año en curso, por encontrarse incapacitado.

Como soporte anexo transcripción de la incapacidad.

Agradezco su gentil colaboración.

Gloria Elena Ramírez Meñaca,

Asesora.

Carlos Ramiro Chavarro Cuellar,

Senador.

CLINICA COLSANITAS S.A.	
INCAPACIDAD	
GENERADO: 21/05/2013 14:25	
SUBSISTEMAL CLINICA REINA SOFIA	DIRECCIÓN CRA 21 # 137-03
TELÉFONO 6222111	ENTIDAD AFILIACIÓN COLSANITAS S.A.
NIT 00214334-01	CIUDAD BOGOTÁ D.C.
NOMBRE USUARIO CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUELLAR	PLAN USUARIO OTRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC 12194906	TIPO DE USUARIO OTRO
CARNE 01020002389102001	
FECHA 21/05/2013	
DIAGNÓSTICO	
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	
OBSERVACIONES	
INFECCION VIRAL H1N1 CASO DE PROBABILIDAD ALTA. ESTUVO EN CONTACTO CON PERSONAS (5) CON CASO CONFIRMADO H1N1.	
DIAS DE INCAPACIDAD 5	FECHA INICIAL 21/05/2013
	FECHA FINAL 25/05/2013
FIRMA SELLO MÉDICO	FIRMA USUARIO
NOMBRE CARLOS ANDRÉS ORTIZ SUAREZ	
REGISTRO MÉDICO 79056812	
ESPECIALIDAD MEDICINA GENERAL	

* * *

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones del Senador Juan Mario Larena, mediante la presente me permito solicitar, muy comedidamente, lo excuse de asistir el día martes 21 de mayo de 2013 a la Sesión Plenaria de esa Corporación, debido a que el Senador se encuentra enfermo, conforme a la excusa médica que me permito adjuntar para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Francisco de Vengoechea,

Asesor.

Juan Mario Laserna,

Honorable Senador.



Fecha 29/05/2013
 Nombre: Juan Mario Laserna c.c. 80.422.797
 R. Se concede impasibilidad médica por
dos (2) días
 I. or: Arroyángel Posada



Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2013

Señor Presidente

Roy Barreras Montealegre

Senado de la Republica

Ciudad

Referencia: Solicitud de autorización comisión fuera de la sede del Congreso y excusa a Sesión Plenaria del día 21 de mayo de 2013.

Señor Presidente;

Mediante la presente le solicito de manera respetuosa, autorice mi desplazamiento a la ciudad de Cartagena para participar en el foro organizado por la Universidad Cartagena sobre la Reforma al Sistema de Salud con la participación de actores regionales, atendiendo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, que determina como atribución cifrada en este organismo: Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario y además en concordancia artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992 excusas aceptables, razón por la cual solicito excusa mi ausencia a la sesión plenaria a realizarse el día 21 de mayo de 2013, dada la gran relevancia social que conlleva la actual reforma para la sociedad colombiana.

Adjunto la invitación.

Cordialmente;

Mauricio Ospina Gómez,

Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 PROGRAMA DE ECONOMÍA



Cartagena, 16 de mayo de 2013.

FCEDPE - 068 - 13

Doctor
 MAURICIO OSPINA GÓMEZ
 Senador de la República de Colombia
 Bogotá D.C.

Respetado Senador:

Reciba nuestro cordial saludo y extenderle la presente invitación a nombre del Consejo Estudiantil del Programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cartagena, con el fin, de poder contar con su presencia como conferencista sobre el tema de la "Reforma a la Salud en Colombia", el día martes 21 del presente mes y año, en el campus de Zaragocilla, auditorio de la Facultad de Medicina, a las 2:00 p.m.

Agradecemos su atención y aspiramos contar con su valiosa presencia en el evento académico referenciado.

Atentamente,

AMAURY WIMENEZ MARTINEZ
 Director
 Programa de Economía

15-21-53

¡Siempre a la Altura de los Tiempos!
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - PROGRAMA DE ECONOMÍA
 Dirección: Barrio Piedra de Bolívar. Av. El Consulado, calle 30 N° 48 - 152. Telefax: 675453-4 Ext: 117. E-mail: peconomia@unicartagena.edu.co Código Postal: 195. Apartado Aéreo N° 1382.

Bogotá., D. C., 21 de mayo de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito informar de no poder asistir a la Sesión Plenaria Constitucional Permanente, de los días martes 21 y miércoles 22 de mayo 2013, por motivos de incapacidad médica la cual adjunto.

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Atentamente,

Liliana María Rendón Roldán,

Senadora de la República.

Dr. RAFAEL MORENO SALAZAR
MEDICO Y CIRUJANO
U. de A.

Mayo 21 de 2013

Liliana Rendón Roldan
C.C. 42785513

R/

Incapacidad laboral por cuatro (04) días.

IDx. H811 Vértigo Paroxístico Benigno.

Tres días de evolución con mareos, náuseas y en ocasiones vómito. Relacionado con los movimientos de la cabeza. No traumas en cráneo. No está en tratamiento medico farmacológico.
Debe guardar reposo.

Calle 27 Sur No 25 B - 51 Teléfono 3362981 Cel. 3104262800
E-mail ramos@epm.net.co
Envigado

Siendo las 4:20 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 21 de
mayo de 2013

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

* * *

A los señores Ministros de: Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; Transporte, doctora *Cecilia Álvarez Correa*; Minas y Energía, doctor *Federico Renjifo Vélez*,

Educación Nacional, doctora *María Fernanda Campo Saavedra*; a la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, la doctora *Roxana de los Angeles Segovia* y a la Directora General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la doctora *Gina Parody D'Echeona*; a la Alta Consejera Presidencial para la Gestión Pública y Privada, doctora *Catalina Crane Arango*; al Presidente del Banco Agrario de Colombia, doctor *Francisco Estupiñán Heredia*; a la Gerente del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder); doctora *Miriam Villegas Villegas*; al Presidente de Finagro, doctor *Luis Eduardo Gómez Álvarez*; al Director General del Instituto Nacional de Vías (Invías), doctor *José Leonidas Narváez Morales*; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*; al señor Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, doctor *William Bruce Mac Master Rojas*; al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor *Carlos Iván Márquez Pérez*; a la señora Gerente del Fondo de Adaptación, doctora *Carmen Arévalo Correa*; a la señora Presidenta del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), doctora *Teresita del Carmen Beltrán Ospina*; al señor Director del Ideam, doctor *Ricardo José Lozano Picón*; al señor Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctor *Jorge Bustamante Roldán*, e invítase al Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctor *Rafael Mejía López*; al Presidente Ejecutivo de Fedegán, doctor *José Félix Lafaurie Rivera*; al doctor *Absalón Machado*, Director Académico Informe de Desarrollo Humano 2011 "Colombia Rural - Razones para la esperanza" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); al señor Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctor *Rafael Mejía López*; al señor Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), doctor *Luis Alejandro Jiménez Castellanos*; al señor Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cacaoteros (Fedecacao); doctor *José Ómar Pinzón Useche*, al señor Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor *Luis Genaro Muñoz Ortega*; y a los representantes de los gremios del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural del país

Proposiciones números 88, 134, 190, 207 y 219

Citantes:

Honorables Senadores: *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Carlos Alberto Baena López*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Guillermo García Realpe*.

Proposición número 224

En el marco de los debates que sobre desarrollo rural se realicen en la plenaria de Senado, es pertinente evaluar la actual política de educación y

las acciones que tanto el Ministerio de Educación como los diferentes actores a nivel nacional y regional, están emprendiendo para lograr que todo colombiano se gradué de bachiller, con una educación pertinente y de calidad.

El bachillerato completo es fundamental ya que es el umbral cognoscitivo mínimo necesario para que un individuo entienda y funcione dentro de la sociedad moderna.

Actualmente existen grandes necesidades y brechas territoriales en la educación media. La tasa de cobertura a nivel nacional es de un 80%, mientras que para las zonas rurales no alcanza un 50% y en algunos departamentos como Guainía tan solo llega a un 29.5%. Igualmente, para el 2009, 1.3 millones de colombianos entre los 20 y 24 años no tenían grado de bachillerato completo y alrededor de 355 mil jóvenes se estaban quedando por fuera del sistema, entrando a alimentar este número.

Reconociendo la importancia y urgencia que tiene para el desarrollo nacional romper con las deficiencias e inequidades existentes en el nivel de educación media, cítese a la Ministra de Educación, la doctora María Fernanda Ocampo; a la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, la doctora Roxana de los Ángeles Segovia y a la Directora General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la doctora Gina Parodi, para que en la sesión de Plenaria de Senado rindan cuentas en relación al estado de la educación media en Colombia y sobre las acciones que se desarrollan a nivel nacional y regional para el mejoramiento de esta.

Cuestionario al Ministerio de Educación Nacional

Cobertura

1. Por favor informar ¿cuál es la situación actual a 2012 de la educación media en términos de cobertura a nivel departamental y desagregado por zona rural y urbana? Favor suministrar la información en tasa de cobertura y en números absolutos (matriculados y faltantes).

2. Para el año 2010 el Ministerio de Educación Nacional reportaba un total de 268.675 jóvenes faltantes por ingresar al sistema de educación, específicamente a nivel de educación media. Por favor señalar la distribución de dichos faltantes por departamento y zona (rural y urbana) y cuáles son las principales razones por las que aún no se tiene cobertura total en dichas zonas.

3. Según el Ministerio de Educación, para el 2010 existe una gran brecha entre tasas de cobertura por zona en educación media siendo la rural 48.8% y la urbana 91% ¿A qué se debe esta brecha? ¿Qué se está haciendo para disminuirla? y ¿qué resultados ha arrojado esta política en los últimos dos años de Gobierno? ¿Cuáles son los departamentos que presentan la situación más crítica tanto en términos de cobertura como de calidad?

4. ¿Tiene el Ministerio cálculos sobre cuántos colombianos mayores de 17 años no tienen

bachillerato completo? ¿Se conoce dicha cifra a nivel de zonas, rural y urbana?

5. ¿Qué entidades del sector público y privado (i.e. SENA, instituciones educativas privadas) están participando con el MEN para lograr cubrimiento universal en educación media? Favor especificar en qué consiste esa participación y en lo posible cuántas personas adicionales por año al 2014 cubrirían estas entidades, desagregado por departamento y por zona rural y urbana.

Deserción

6. Según datos del Ministerio, en el 2010 de cada 100 personas que ingresaron al sistema educativo en la zona urbana, 18 jóvenes desertaron antes de los 18 años, mientras que para la zona rural, 52 jóvenes de cada 100 no terminaron el bachillerato. De igual modo existen grandes brechas en las tasas de deserción a nivel de entidades territoriales, con algunos departamentos como Guainía (11.1%) y Vaupés (9.9%) alcanzando tasas de más del doble del total nacional (4.53%) ¿En qué consiste la política que adelanta el Ministerio con las secretarías de educación y gobiernos territoriales para aumentar cobertura y combatir la deserción según las zonas y necesidades específicas? y ¿qué resultados ha arrojado esta política en los últimos dos años de Gobierno?

7. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE 2010) las bajas expectativas de formación y las estrategias pedagógicas deficientes incrementan el riesgo de deserción en un 12 y 8%, respectivamente. Estos dos factores se relacionan a la pertinencia de la educación.

a) ¿Cuál es la política del Ministerio para combatir la falta de pertinencia en la educación media, especialmente en las zonas rurales?

b) ¿Cómo se incorpora en esta política las necesidades departamentales, específicas de acuerdo a la zona (rural o urbana)?

c) ¿Cuál es el papel del SENA y la educación técnica en fomentar la pertinencia de la educación media y la deserción a nivel departamental?

Situación departamental de la educación media

Las siguientes preguntas indagan sobre la situación particular de La Guajira, Nariño, Cauca y Córdoba. Estos departamentos presentan una situación crítica dado el alto número de estudiantes por cubrir tanto en números absolutos como en relación a su población en edad de cursar educación media.

- La Guajira: para el 2011, basado en número de matriculados y cifras del DANE, faltaban 17.173 estudiantes por cubrir. Esto representa un 50.6% de la población departamental en edad de cursar media y un 4.8% del total nacional por cubrir.

- Nariño: para el 2011, basado en número de matriculados y cifras del DANE, faltaban 25.504 estudiantes por cubrir. Esto representa un 39% de la población departamental en edad de cursar media y un 7.2% del total nivel nacional por cubrir.

• Cauca: para el 2011, basado en número de matriculados y cifras del DANE, faltaban 18.098 estudiantes por cubrir. Esto representa un 32.4% de la población departamental en edad de cursar media y un 5.1% del total nivel nacional por cubrir.

• Córdoba: para el 2011, basado en número de matriculados y cifras del DANE, faltaban 16.240 estudiantes por cubrir. Esto representa un 23.4% de la población departamental en edad de cursar media y un 4.57% del total nivel nacional por cubrir.

8. ¿Cómo está trabajando el Ministerio de Educación con las diferentes Secretarías de Educación para mejorar la cobertura y combatir la deserción escolar en estos Departamentos? Y ¿qué resultados ha arrojado este trabajo en los últimos dos años de gobierno?

9. ¿Con qué recursos se cuenta en estos departamentos para lograr las metas de educación media del Plan Nacional de Desarrollo? y ¿Cuántos recursos adicionales necesitarían estos departamentos para lograr cubrimiento universal y de calidad en educación media?

10. ¿Dadas las necesidades que en educación media presentan estos departamentos, que planes regionales o departamentales existen para movilizar los nuevos recursos de regalías para este fin?

11. Según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar 2010, la percepción de los hogares y estudiantes sobre la falta de pertinencia de la educación media, es un gran factor de riesgo y motivo de deserción; respecto a esto:

i) ¿Cómo el SENA puede contribuir a combatir la deserción escolar en estos departamentos críticos?

ii) ¿Qué programas tiene actualmente el SENA en estas regiones en cuanto a bachillerato técnico?

12. ¿Cuáles son las políticas actuales en estos departamentos para atender estas necesidades en educación y lograr la universalidad en educación media? Y ¿qué resultados ha arrojado estas políticas en los últimos dos años de gobierno?

Cuestionario para el SENA

1. Según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar 2010, la percepción de los hogares y estudiantes sobre la falta de pertinencia de la educación media, es un gran factor de riesgo y motivo de deserción, respecto a esto:

i) ¿Cómo el SENA contribuye a combatir la deserción escolar en estos departamentos críticos?

ii) ¿Cuál es el papel del SENA y su educación técnica en fomentar la pertinencia de la educación media y la deserción a nivel departamental?

iii) Para los Departamentos de La Guajira, Nariño, Cauca y Córdoba, ¿Qué programas tiene actualmente el SENA en estas regiones en cuanto a bachillerato técnico? Y ¿Cuál ha sido la evolución su cubrimiento?

2. ¿Cuántos recursos invierte el SENA en la educación media (bachillerato técnico) y su articulación con educación superior? Y ¿cuántas personas cubren con estos recursos?

3. ¿Qué papel va a jugar el SENA para lograr la meta de cobertura en educación media del Plan Nacional de Desarrollo? ¿Cuántos recursos planea invertir y cuántas personas planean cubrir al 2014, para educación media (bachillerato técnico) y su articulación con educación superior?

John Sudarsky Rosenbaum.

Proposición número 228

Adicionar al debate de control político la temática de la crisis agropecuaria al sector papero, de conformidad al cuestionario adjunto.

CUESTIONARIO

1. Teniendo en cuenta la crisis del sector agropecuario y por ende de los productores agropecuarios y específicamente el gremio papero, qué posibilidad existe de establecer un precio mínimo de venta por carga de 100 kilos de papa, con el fin de garantizarle al pequeño y mediano productor la recuperación de su inversión, los costos de producción y un margen justo de ganancia.

2. Qué políticas plantearía el Gobierno Nacional para garantizar la competitividad tanto en el mercado interno como a nivel internacional al sector agropecuario y específicamente al sector papero con ocasión de los diferentes tratados de libre comercio firmados por Colombia y los acuerdos como Alianza Pacífico que implican la liberación de aranceles.

3. La situación actual que viven nuestros campesinos productores de papa o cebolla cabezona es tan precaria, que al enfrentarse a un mercado como el actual pierden toda su inversión, los bancos les rematan sus casas y no tienen con qué sostener su familia ¿De acuerdo a lo antepuesto, cree usted que la política agropecuaria propuesta por el Gobierno Nacional es lo suficientemente eficiente o ha cumplido con los objetivos propuestos por el Ejecutivo?

4. Diga usted, si se ha tenido en cuenta al campesino productor para establecer la política agropecuaria que rige actualmente en nuestro país, o si han tenido la oportunidad de participar en las diferentes negociaciones que ha llevado a cabo el Gobierno Nacional para la firma de los tratados de libre comercio.

5. El trigo, la cebolla, el frijol, el maíz, la arveja, entre otros, han venido desapareciendo paulatinamente de la producción nacional ¿Va a pasar lo mismo con el cultivo de papa, cebolla cabezona y otros, gracias a los tratados de libre comercio?, ¿cuál será el futuro de todos los productores que viven del cultivo de estos productos?

Guillermo García Realpe, Fernando Tamayo Tamayo, Marco Aníbal Avirama Avirama, Manuel Enríquez Rosero y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

* * *

Al señor Ministro de Trabajo, doctor *Rafael Pardo Rueda*; a la Apoderada General del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, doctora *Silvia Helena Ramírez Saavedra*; al Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones, doctor *Pedro Nel Ospina Santamaría*; e invitación al Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado* y a la Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico*

Proposición número 206

Cítese al Ministro de Trabajo, Rafael Pardo Rueda; a la Apoderada General del Instituto de Seguros Sociales en liquidación, Silvia Helena Ramírez Saavedra y al Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones, Pedro Nel Ospina Santamaría, para que en fecha y hora que determine la Mesa Directiva del Senado de la República informen a la plenaria de la Corporación, según el cuestionario adjunto, la situación administrativa y financiera de las entidades encargadas de manejar el sistema pensional en Colombia, lo mismo que sobre las acciones y planes previstos para solucionar los problemas que en materia de seguridad social se registran en el país. Invítese a esta sesión al Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez y a la Contralora General de la República, Sandra Morelli Rico.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

CUESTIONARIO

Para el Ministro de Trabajo:

1. ¿Cuál es el diagnóstico del Ministerio del Trabajo sobre la situación del sistema pensional en Colombia?
2. ¿Qué acciones deben realizarse para mejorar el funcionamiento del sistema pensional en Colombia? ¿Cuáles son las propuestas al respecto?
3. ¿Cuál es la evaluación de su cartera ministerial frente al desempeño del Instituto del Seguro Social en liquidación?
4. Para el Ministerio de Trabajo, ¿cuáles son los retos en materia pensional?
5. ¿Sobre qué argumentos y estudios el Gobierno Nacional creó Colpensiones?
6. ¿Para su despacho qué significa que Colpensiones se encuentre colapsada, cuando apenas está naciendo al servicio de los colombianos?

Para la Apoderada General del Instituto de Seguros Sociales en liquidación

1. ¿En qué etapa del proceso se encuentra el traspaso del Seguro Social en liquidación a Colpensiones?
2. ¿Cuál es la nómina actual del Seguro Social en liquidación en el país? ¿Cuántos cargos existen por cada uno de los niveles jerárquicos? ¿Cuál es su costo total y cuál el costo por niveles jerárquicos?
3. ¿Cuántas personas están vinculadas por órdenes de prestación de servicios al Seguro Social en liquidación? ¿A cuánto asciende el costo mensual de las órdenes de prestación de servicios?

4. ¿Qué otro tipo de vinculación de personal tiene el Seguro Social en liquidación? ¿Cuántas personas tienen vinculación por sistemas distintos a los señalados en las dos preguntas anteriores? ¿A cuánto asciende el costo de dichas vinculaciones?

5. ¿A la fecha qué tipo de contratos tiene vigentes el Seguro Social en liquidación? ¿Cuál es el objeto, quien es el beneficiario, cuál el término de ejecución y cuál la cuantía de cada contrato?

Para el Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones

1. Desde su llegada a la presidencia de Colpensiones, ¿cuáles son las acciones que ha realizado para garantizar el buen funcionamiento de la entidad?
2. ¿Cuál es la estructura orgánica de Colpensiones? ¿Cuáles fueron los criterios tenidos en cuenta para el diseño de tal estructura?
3. ¿Cuántas personas conforman la planta de personal de Colpensiones y cuál es el costo de la misma?
4. De la planta de personal de Colpensiones, ¿cuántos cargos corresponden a carrera administrativa? ¿Cuántos de estos están copados y en qué carácter?
5. ¿Cuántas personas se encuentran vinculadas a Colpensiones por orden de prestación de servicios y a qué término?
6. ¿A cuánto asciende el costo de esta contratación?
7. ¿Qué sistemas tecnológicos ha implementado Colpensiones para el cumplimiento de su misión y qué costo económico han tenido? ¿Qué resultados se han logrado con estos sistemas?
8. ¿El ISS en liquidación ha sido eficiente en el proceso de traspasó de documentación a Colpensiones?
9. ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que ha tenido Colpensiones para lograr sus objetivos?
10. ¿En dónde se han detectado las principales dificultades para el efectivo funcionamiento de Colpensiones?
11. A la fecha, ¿cuántos afiliados tiene Colpensiones? ¿Cuál ha sido el crecimiento de afiliados en los últimos veinte años?
12. ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de pensión tiene Colpensiones a la fecha?
13. ¿Cuántas acciones de tutela se han interpuesto a la fecha en contra de Colpensiones?
14. ¿Cuántas peticiones sin resolver tiene Colpensiones a la fecha?
15. ¿Cuáles son las causas que están determinando el colapso de Colpensiones?
16. ¿Cuáles son las alternativas de solución planteadas por su administración para solucionar la crisis que afronta Colpensiones?

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Efraín José Cepeda Sarabia.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

*Con informe de comisión***FE DE ERRATAS**

1. Proyecto de ley número 75 de 2010 Senado, 223 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 250 de 2013.

2. Proyecto de ley número 241 de 2012 Senado, 217 de 2012 Cámara (acumulado al 80 de 2011 Senado), por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2013.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con informe de conciliación

1. Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado, 252 de 2012 Cámara, por medio de la cual se aprueban el “Proyecto de Enmienda del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

Comisión Accidental: Honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2013.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2013 Senado, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcaldes en las capitales de departamento y en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Gilma Jiménez Gómez*, *Eduardo Enríquez Maya* y otros.

Honorables Representantes a la Cámara *Augusto Posada Sánchez*, *Simón Gaviria Muñoz*, *Germán Varón Cotrino*, *Jaime Buenahora Febres*, *Telésforo Pedraza Ortega*, *Juan Carlos Martínez Gutiérrez* y otros.

* * *

2. Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Ankara, el 18 de noviembre de 2011.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2013.

Autores: Señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y de Transporte, doctora *Cecilia Álvarez Correa Glen*.

* * *

3. Proyecto de ley número 157 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecha por los depositarios, el 1° de junio de 2011 y aprobada por el Consejo de Europa y los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 2013.

Autores: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

4. Proyecto de ley número 250 de 2012 Senado, 061 de 2011 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 130 años de las fiestas de San Pedro en el municipio del Espinal y se declaran patrimonio cultural y artístico de la Nación.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2013.

Autor: Honorable Representante a la Cámara *Hernando Cárdenas Cardozo*.

* * *

5. Proyecto de ley número 144 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera, suscrito en Bogotá, el 19 de julio de 2012.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2013.

Autora: Señora Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

6. Proyecto de ley número 254 de 2012 Senado, 219 de 2012 Cámara, por medio del cual se institucionaliza el día nacional sin alcohol y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2013.

Autora: Honorable Representante a la Cámara *Lina María Barrera Rueda*.

* * *

7. Proyecto de ley número 29 de 2012 Senado, por el cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje a la memoria del Soció-

logo, intelectual, académico, investigador social y profesor *Orlando Fals Borda* en reconocimiento a su vida, obra y aportes en la construcción del país.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Camilo Ernesto Romero Galeano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Camilo Ernesto Romero Galeano*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Félix José Valera Ibáñez*.

* * *

8. Proyecto de ley número 70 de 2012 Senado, por la cual se reglamenta las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2012.

Autor: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

* * *

9. Proyecto de ley número 99 de 2011 Senado, por la cual se regula la prima de vacaciones creada por el Decreto 1381 de 1997.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Guillermo Santos Marín*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Hemel*

Hurtado Angulo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Antonio José Correa Jiménez, Dilian Francisca Toro Torres, Édinson Delgado Ruiz, Teresita García Romero, Gilma Jiménez Gómez, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Jorge Eliécer Guevara, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y Germán Bernardo Carlosama López.

* * *

10. Proyecto de ley número 198 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta el horario de la jornada escolar para los menores que cursan hasta quinto grado de básica primaria, con el fin de lograr un desarrollo integral de las nuevas generaciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 66 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2012.

Autores: Honorables Senadores José Iván Clavijo Contreras, Juan Manuel Corzo Román, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Samy Merheg Marín, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Olga Lucía Suárez Mira, César Tulio Delgado Blandón y otro.

* * *

11. Proyecto de ley número 225 de 2012 Senado, por medio de la cual se adiciona el Decreto 2737 de 1989 – Código del Menor.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora Liliana María Rendón Roldán.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 491 de 2012.

Autores: Honorables Senadores Camilo Armando Sánchez Ortega, Liliana María Rendón Roldán, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y los honorables Representantes Hugo Velásquez, Carlos Amaya y otro.

* * *

12. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las cooperativas de trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: Honorable Senador Alexander López Maya y honorable Representante a la Cámara Wilson Arias Castillo.

* * *

13. Proyecto de ley número 71 de 2012 Senado, mediante la cual se modifica el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas - Decreto 1260 de 1970.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 602 y 611 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2013.

Autores: Honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda y Roy Leonardo Barreras Montealegre.

* * *

14. Proyecto de ley número 09 de 2011 Senado, por la cual se establece la Constitución de una póliza, para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez Édinson Delgado Ruiz (Coordinadores), Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Guillermo Antonio Santos Marín y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 985 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2012.

Autora: Honorable Senadora Claudia Jeannette Wilches Sarmiento.

15. Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado, por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2011.

Autores: Honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

16. Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 077 – 107 de 2013.

Autores: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara* y el honorable Representante a la Cámara *Carlos Andrés Amaya Rodríguez*.

* * *

17. Proyecto de ley número 92 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 107 de 2012 Senado), por la cual se expide el trámite para la aprobación o no aprobación de los Ascensos Militares y de Policía Nacional, en desarrollo del artículo 173 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 709 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

18. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: Honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

* * *

19. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

* * *

20. Proyecto de ley número 239 de 2012 Senado, 091 de 2011 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2013.

Autor: Honorable Representante a la Cámara, *Óscar de Jesús Marín Marín*.

* * *

21. Proyecto de ley número 072 de 2012 Senado, por la cual se aclaran algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones, previsto en las Leyes 797 de 2003 y 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

* * *

22. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: Honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

* * *

23. Proyecto de ley número 89 de 2012 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario del municipio de El Retiro, en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 2013.

Autores: Honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe* y el honorable Representante a la Cámara *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*.

* * *

24. Proyecto de ley número 108 de 2012 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación del municipio de Gachancipá y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 2013.

Autor. Honorable Senador *Carlos Roberto Ferrero Solanilla*.

VII

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

Elección Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República, de acuerdo a la Ley 1621 del 17 de abril de 2013

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

IX

Negocios sustanciados por la Presidencia
El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS
MONTEALEGRE*

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE

El Segundo Vicepresidente,

ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Señor Presidente, para que en el momento en que ponga a consideración el Orden del Día aprobemos algunos proyectos mientras llegan los Ministros, los citantes del debate de control político y entre esos yo quisiera, señor Presidente, que le demos prioridad a un proyecto de ley cuyo ponente es el doctor Juan Lozano que está aquí sobre el tema relacionado con el proceso de vinculación formal de Colombia a la Organización mundial del Comercio del Desarrollo (OCD) y mucha importancia para el país, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Así se hará, Senador Guillermo García y varias sugerencias de Senadores para poder aprobar dos o tres proyectos que no tienen mayor discusión antes del debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, es que radiqué una proposición para que, unas objeciones que también son de trámite Presidente, sobre la Ley del Seguro al Desempleo que usted, sabe que soy autor o coautor con el gobierno en el mecanismo de protección al cesante.

Yo lo que quiero, Presidente, es Presidente, yo lo que quiero, doctor Roy es que ese proyecto de ley quede como es en la Ley 5ª. Las objeciones deben ir en el primer Orden del Día, entonces este es un tema ya de trámite, Presidente, unas objeciones que hizo el gobierno, solamente por un artículo que tenía unas dudas jurídicas.

Entonces yo le pido, Presidente, que dejen las objeciones en el primer Orden del Día como lo dice la Ley 5ª, la sacamos, votamos los cuatro proyectos que los compañeros han dicho, qué tipo tienen debate, las objeciones tampoco tienen debate y entramos, al, valga la redundancia, al debate de control político.

Entonces, Presidente, es solicitarle como ya lo radiqué en la proposición si es las objeciones al proyecto de ley del seguro al desempleo que como lo dice la Ley 5ª en el primer Orden del Día. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, para dos temas que me generan alguna inquietud, en primer lugar, señor Presidente, estos días tuve la oportunidad de recorrer los departamentos de Sucre y de Córdoba y quedé muy preocupado, porque escuché de parte de la comunidad unas quejas en el sentido de que la situación de seguridad está comenzando a deteriorarse severamente.

Recibí una denuncia de un ciudadano en la cual me indicaba y creo que ese ciudadano tiene toda la credibilidad para hacerlo y el frente 35 de las FARC, ha regresado a los Montes de María, eso es algo bien preocupante y le he solicitado al señor Ministro de Defensa su intervención porque esa zona y esa región del país ha tenido una paz y una tranquilidad que deben continuar y conservar.

La situación de inseguridad del departamento de Córdoba también es preocupante, señor Presidente, hay mucha extorsión de parte de las Bacrim; el Gobierno Nacional aún no ha mostrado resultados convincentes diferentes a capturas y cabecillas pero necesitamos que definitivamente la extorsión

y el abigeato se acaben, principalmente en el sur, en el departamento de Córdoba.

Muy preocupado con las cifras que conocimos el día de hoy, relacionadas con el crecimiento del secuestro, en el departamento del Cauca, señor Presidente, en el primer trimestre del año pasado solamente hubo, perdón, no se presentó un solo secuestro. En lo que va corrido del primer trimestre de este año ya van siete secuestros; las cifras que hemos venido conociendo indican que el secuestro volvió a crecer en el país y creo que lo que ocurrió el día de hoy con los dos turistas españoles en La Guajira es supremamente grave para la imagen de nuestro país.

Y por otro lado, señor Presidente, muy preocupado seguimos con lo que viene ocurriendo en el proceso de paz en La Habana, no hay intensión de las FARC de llegar a punto de acuerdo, por eso le hemos venido insistiendo al señor Presidente de la República que evalúe muy bien hasta qué punto el país gana con ese proceso de paz, cuando no hay voluntad de llegar a un acuerdo por parte de la organización terrorista de las FARC. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente. Cambiando un poco el tema después de tanta circunstancia variada que existe en nuestro país, que la mesa de La Habana, que terrorismo, que una y otra cosa, queremos darle y un viraje en este momento a esta plenaria resaltando un poco, nuestro, nuestra formación cultural de la costa Atlántica, y en este caso lo que respecta a la fiesta de mediados de año en toda la costa Caribe colombiana; en cierta forma como a lo largo y ancho del Caribe se realizarán todas las expresiones culturales que nos representan a nosotros no solo en Colombia, sino en diferentes puntos cardinales en la geografía mundial.

El Festival del Porro en San Pelayo Córdoba, el Festival Princesa Barajá en el municipio de Sahagún en el departamento de Córdoba y al cual queremos acentuarnos en la tarde de hoy es el Festival de Cuna de Acordeones en Villanueva, La Guajira, son un conjunto de leyendas, tradiciones valores y creencias, que aún existe riqueza musical sustentada en el mágico instrumento llamado acordeón.

Nuestro festival esta posesionado en el mundo vallenato. Por ser Villanueva el pueblo natal de innumerables artistas compositores e intérpretes de este género musical, razón por la cual ha sido calificada como cuna del folclor vallenato.

Pero además, el festival cuna de acordeones goza de especial renombre, por ser celoso vigilan-

te de la pureza en la interpretación musical vallenata. Señor Presidente, a través de la Ley 1052 de 2006, fue declarado patrimonio cultural y artístico de la Nación en el cual el Estado colombiano por conducto del Ministerio de Cultura, contribuye al fomento, a la promoción, la discusión, conservación, promoción y desarrollo que ese bien material e inmaterial que se origina alrededor del cuna de acordeones.

Para esta promoción cultural que aporta un grano de arena muy importante en aquello que se dice que los colombianos somos las personas más felices del mundo y eso se debe a nuestro folclor vallenato, a nuestro folclor costeño, el cual quisimos traer al Congreso, al Senado de la República como una manera de muestra cultural y para eso tenemos a un baluarte importante como lo es Israel Romero, Presidente, del Festival cuna de Acordeones y quien nos acompaña en esta tarde, señor Presidente, el cual lo invitamos en estos momentos a que invite a través de los televisores del Senado de la República en su muestra cultural a asistir en los días 26 al 30 de julio a la 35 versión de este festival.

Queremos que se declare sesión informal, señor Presidente, para que Israel nos regale unos minutos y nos muestre un poco e invite a este país tan alegre, tan folclórico, tan cultural para que vayamos al festival cuna de acordeón, y para este Senador de la Costa Caribe quiere invitarlos a todos ustedes, muchas gracias, señor Presidente y le pido unos minutos para el maestro Israel Romero.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, para coadyuvar la solicitud hecha por el Senador Bernardo Elías frente al hecho de resaltar los valores culturales en este caso representados en el festival cuna de acordeones que se realiza en Villanueva, La Guajira, al amigo Senador Bernardo Elías, quien hemos adoptado en La Guajira hoy, pues le hago un reconocimiento por su entusiasmo y por su afán de promoción de estas actividades culturales en particular la que se va a realizar en mi departamento a finales del mes de junio y nada mejor como lo ha dicho él, que como exponente tengamos acá a uno de los personajes del orden folclórico y del orden musical, como Israel Romero y algunos amigos que vienen a deleitarnos con unas melodías vallenatas.

Segundo, Presidente, que yo también quiero aprovechar este espacio para una vez más, insistir, presidente, en que se nos está agotando la agenda legislativa y hay unos proyectos de la reforma a la salud que están cursando y que la opinión pública está expectante para que ojalá el Congreso le dé aprobación a estos proyectos cuando todos sabemos la situación y crisis por la que atraviesa el sector de la salud.

Yo pretendería como Presidente de la Comisión Séptima, que estas iniciativas que están hoy, una radicada en la Comisión Primera y otra en la Séptima, tuvieran un curso y un trámite exitoso porque día a día no hace uno sino observar las situaciones de dificultades en lo que tiene que ver con la prestación de un servicio de salud por la que atraviesan un inmenso número de colombianos y, también la situación de dificultad que atraviesan nuestros hospitales, yo llamo al Congreso para que le pongamos empeño a estas iniciativas de reforma a la salud y que esto sea por lo menos uno de los proyectos que saquemos adelante al finalizar esta legislatura. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, Senador Ballesteros. Aún no hemos aprobado Orden del Día y aún no estamos en sesión formal, vamos a hacerlo y eso permite acoger la solicitud de los Senadores Elías y Ballesteros al criterio y opinión de la plenaria y ofrecerle para esa invitación a un evento cultural de importancia nacional a un vocero legítimo del folclor colombiano, que el uso de la palabra, maestro Israel, con mucho gusto, invítese a los colombianos a este evento que es parte de la cultura colombiana.

Siendo las 4:34 p. m., y por solicitud del honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, la Presidencia decreta sesión informal para escuchar al señor Israel Romero, acordeonero del Binomio de Oro.

Palabras del señor acordeonero del Binomio de Oro, Israel Romero.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Israel Romero, acordeonero del Binomio de Oro:

Muy buenas tardes, señor Presidente, señor Vice presidente, Secretario honorables Senadores de la República, es un honor para mí estar aquí en este recinto y tener la oportunidad para extenderles una gentil invitación a nuestro pueblo Villanueva, Guajira, en el sur de La Guajira, que es la cuna del acordeón en Colombia.

El folclor vallenato, tiene una extensa, es un 60% de ese género en Villanueva Guajira, en donde hay una serie de dinastías conocidas por ustedes como la Dinastía de los Hermanos Zuleta, de los Hermanos Celedón, la familia Romero, la familia Ovalle, y que hoy día estamos haciendo cultura para este país, con mucho orgullo y como decía el doctor Ñoño Elías, mi gran amigo, que me da esta oportunidad con el doctor Ballesteros.

Nosotros hacemos grande este folclor vallenato y queremos hacer una invitación a todo el país a través de este recinto y a ustedes, honorables Senadores, tengan a bien también apoyarnos, porque la verdad hacemos este festival con mucho sacrificio, pero estamos haciendo un aporte muy importante a nuestro país.

Les agradezco esta oportunidad que me han dado y bueno, queremos hacer una muestra pequeña de lo que es nuestro folclor, si ustedes nos lo permiten. Muchas gracias.

¿Está aprobado?

La Presidencia manifiesta:

Maestro, yo creo que los colombianos y los medios de comunicación no pueden sino quererle y querer su legado, de manera que no habiendo comenzado la sesión formal y siendo esta la propuesta de varios Senadores creo que bien podría usted hacer una pequeña muestra de ese folclor, a expensas de la de la crucifixión vallenata de los medios mañana.

Lo importante es que los colombianos lo vean maestro y yo creo aquí pues no hay no hay como espacio pero abajo yo creo maestro, abajo maestro abajo.

Recobra el uso de la palabra el señor Israel Romero Ospino:

Muy buenas tardes honorables Senadores, buenas tardes Presidente, a todos los Representantes de aquí, de las Asambleas, con mucho cariño para todos ustedes, algo de nuestro folclor vallenato que dice así.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias maestro, muy amables, no maestro, una nos deja suficientemente antojados muchas gracias maestro y siga haciendo folclor por Colombia.

Muchas gracias, muy amables.

Siendo las 4:41 p. m., la presidencia reanuda la sesión formal, y le indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos para discutir y votar en la próxima sesión plenaria del Senado de la República,

Con informe de objeciones

• **Proyecto de ley número 241 de 2012 Senado, 217 de 2012 Cámara (acumulado al 80 de 2011 Senado), por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.**

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado, 252 de 2012 Cámara, por medio de la cual se aprueban el “Proyecto de Enmienda del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional”,** adoptado

el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “*Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional*”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 259 de 2012 Senado, 199 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación del municipio de Nariño, en el departamento de Antioquia y se autorizan unas inversiones.**

Con fe de erratas

• **Proyecto de ley número 75 de 2010 Senado, 223 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos.**

Proyectos de ley con ponencia para segundo debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2013 Senado, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcaldes en las capitales de departamento y en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 09 de 2011 Senado, por la cual se establece la Constitución de una póliza, para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.**

• **Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado, por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.**

• **Proyecto de ley número 99 de 2011 Senado, por la cual se regula la prima de vacaciones creada por el Decreto 1381 de 1997.**

• **Proyecto de ley número 29 de 2012 Senado, por el cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje a la memoria del Sociólogo, intelectual, académico, investigador social y profesor Orlando Fals Borda en reconocimiento a su vida, obra y aportes en la construcción del país.**

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.**

• **Proyecto de ley número 39 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez”, suscrito en Valencia, República Bolivariana de Venezuela, el 23 de junio de 2011.**

• **Proyecto de ley número 68 de 2012 Senado, por la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 70 de 2012 Senado, por el cual se reglamenta las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 71 de 2012 Senado**, mediante la cual se modifica el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas - Decreto 1260 de 1970.

• **Proyecto de ley número: 072 de 2012 Senado**, por la cual se aclaran algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones, previsto en las Leyes 797 de 2003 y 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las cooperativas de trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 89 de 2012 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario del municipio de El Retiro, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 92 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 107 de 2012 Senado)**, por el cual se expide el trámite para la aprobación o no aprobación de los Ascensos Militares y de Policía Nacional, en desarrollo del artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 108 de 2012 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación del municipio de Gachancipá y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 144 de 2012 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera, suscrito en Bogotá, el 19 de julio de 2012.

• **Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado**, por medio del cual se aprueba el "Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía", suscrito en Ankara, el 18 de noviembre de 2011.

• **Proyecto de ley número 157 de 2012 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecha por los depositarios, el 1° de junio de 2011 y aprobada por el Consejo de Europa y

los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

• **Proyecto de ley número 198 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el horario de la jornada escolar para los menores que cursan hasta quinto grado de básica primaria, con el fin de lograr un desarrollo integral de las nuevas generaciones.

• **Proyecto de ley número 225 de 2012 Senado**, por medio del cual se adiciona el Decreto 2737 de 1989 – Código del Menor.

• **Proyecto de ley número 239 de 2012 Senado, 091 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se fortalece las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.

• **Proyecto de ley número 250 de 2012 Senado, 061 de 2011 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 130 años de las Fiestas de San Pedro en el municipio del Espinal y se declaran patrimonio cultural y artístico de la Nación.

• **Proyecto de ley número 251 de 2012 Senado, 064 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se crea el documento de voluntad anticipada que busca mantener la dignidad humana en pacientes que se encuentren en enfermedad en fase terminal.

• **Proyecto de ley número 254 de 2012 Senado, 219 de 2012 Cámara**, por medio del cual se institucionaliza el día nacional sin alcohol y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la educación de postgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.

Están anunciados los proyectos para la próxima sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero reiterar en un llamado muy respetuoso a los honorables Senadores, a este congreso de la República para que continuemos en alerta dado que la CREG, la Comisión Reguladora de Energía y Gas está socializando en el país, la Resolución 044 y 045 con la que se busca implementar el cargo fijo en la tarifa de energía para los colombianos.

Yo quiero respetuosamente llamar la atención del Gobierno Nacional dado que imponer un cargo fijo en la tarifa de energía pues sería un golpe muy grave para la economía y para las familias colombianas. Hoy a través de la Resolución 387 del perdón a través del Decreto 387 de 2007 del

Gobierno anterior, se dieron origen a dos resoluciones la 44 y la 45 que organiza una hoja de ruta, para implementar el cargo fijo apoyándose en por supuesto en la Ley 142 y que se incrementaría en un porcentaje del 2.90%.

La CREG la Comisión Reguladora de Energía y Gas está divulgando o socializando, este, esta resolución y con el argumento que hay que buscar el cargo fijo para cubrir un porcentaje del 2.37% para utilidad operacional de las empresas de energía y un 0.40 para el riesgo de cartera y un 0.13% para costos financieros.

Yo como Senador de la República y este Senado de la República, por supuesto no puede quedarse callado e invito a que todas las bancadas, el Partido Liberal, el Partido de la U, Cambio Radical, Partido Verde, Partido Mira, y por supuesto el propio partido Conservador, mi partido, a que llamemos la atención en ese sentido, porque ya a los colombianos nos están cobrando el cargo fijo implícito por cada kilovatio de energía que nosotros tengamos, ya pagamos por cada kilovatio la propia energía, el transporte de la energía desde las generadoras y plantas hasta los usuarios, ya pagamos por las fallas técnicas, ya pagamos por la utilidad operacional y ya pagamos por las conexiones irregulares.

De modo que, si ya los colombianos pagamos un cargo fijo implícito en cada kilovatio que consumimos, no podemos permitir que a los colombianos nos metan un nuevo gol o un gol con el 2.90% en el cargo fijo de energía. Si, bien es cierto, nosotros no pagamos cargo fijo en energía, como por supuesto, se tiene en otras dependencias en otras áreas como son acueducto, aseo, por supuesto que no podemos permitir que se implemente este cargo a los colombianos.

Las operadoras que en debate que hemos realizado en la Comisión Sexta, hemos demostrado que en esa, que en la Comisión que las operadoras vienen ganando una buena rentabilidad y no se puede cargar al bolsillo de los usuarios los costos financieros ni tampoco se pueden cargar a los usuarios, a los porcentajes del riesgo de la cartera.

De modo que dejo a consideración del honorable Senado de la República y llamar a la sensibilidad de la Comisión reguladora de Energía y Gas, al Ministerio de Minas y energías, al Ministerio de Hacienda, Planeación y a los asesores del alto gobierno conjunto con el Supe servicios, doctor César González Muñoz, para que tengan la sensibilidad política, para que los colombianos no reciban este duro golpe en la canasta familiar y en la economía. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, señor Presidente, pues hombre a nosotros nos toca de alguna manera aquí hacerle como un seguimiento a las diferentes instituciones, eses es un deber constitucional.

Permítame, Presidente y honorables Senadores, hoy expresar a través de mi curul mi inmensa satisfacción porque una de las entidades del gobierno, una entidad que no tenía tanta visibilidad aunque jugaba un papel importante hoy percibo que ha sobresalido ante los colombianos y me refiero al fondo Nacional del Ahorro y, por qué me voy a referir al Fondo Nacional de Ahorro Presidente, porque no solamente me llama la atención la calificación que le estoy dando de triple A, las utilidades que ha podido obtener, en el crecimiento en ahorradores y en recaudo pero lo que más me llama la atención y es ahí donde yo creo que este Congreso tiene que mirar las cosas con detenimiento que si se pueden hacer desde el Estado, desde la función pública.

¿Por qué? Hoy las tasas de interés, doctor Mauricio, señor Senador usted que está en las comisiones terceras que manejan el tema de la economía, las tasas de interés para vivienda de interés social al 5.99% no son precisamente por benevolencia el sector financiero, ni tampoco porque se quieran implementar algunas políticas especiales de llegar a la sociedad colombiana, porque hace muy pocos meses estaban esas tasas entre el 12 y el 14% anual. Esas tasas hoy están a ese costo y benefician a los colombianos y sobre todo a los más desprotegidos porque el Fondo Nacional de Ahorro ha venido dando resultados y tiene tasas al 3.5%. Pero además es una entidad que ha ayudado inmensamente al tema de la vivienda, y ha inyectado algo más importante que el tema de la vivienda que es la cultura del ahorro mi estimado Vicepresidente doctor Guillermo y, es a través de ese sistema, a través de esas políticas ha tenido la oportunidad de prestarle a cerca de 80.000 colombianos sin costar un solo peso al estado y además arrojando utilidades.

Me parece entonces que si los procesos tienen un buen manejo, ahí hay una experiencia que debería de entrar todo lo que es el Estado, analizarlo y como se pueden aprovechar esas potencialidades, creo que vale la pena que mirarlo y, además de eso, lo que es la figura también del ahorro para asegurar la educación de los colombianos que lo que se está implementando hoy es que a través del ahorro, pueda proyectarse la posibilidad de que los colombianos se puedan educar con préstamos a cero intereses en cualquier parte del país, inclusive en universidades internacionales.

Y el sistema que han anunciado ya aquí en este país es decir, que a través del arriendo a 10 o 15 años puedan ir adquiriendo la vivienda los colombianos con cero cuota inicial, me parece que esa sí es una verdadera revolución y es un avance por-

que ahí no hay que invertir los cuatro, los cinco billones de pesos que me parece que están muy bien invertidos y que hay que seguir haciendo un esfuerzo presupuestal para ello, pero si hay en entidades que dan resultados y que esos resultados inclusive se pueden ampliar y pueden masificar muchísimo más.

Yo creo que el Gobierno Nacional como lo está haciendo le debe de brindar todo el apoyo y este congreso de la República entregarle las herramientas que requiera para que se dinamicen y sigan adelante.

Señor Presidente, sencillamente quería hacer esa anotación que me parece que también es importante exaltar las buenas labores y los buenos resultados de instituciones que están haciendo las cosas bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, quien deja constancia:

Gracias, señor Presidente, realmente miro con mucho preocupación que desde meses atrás veníamos nosotros denunciando la masacre laboral que se está dando en el departamento de Antioquia; hoy quiero denunciar ante los colombianos como sale titulado en *El Tiempo* por el periodista Óscar Andrés Sánchez nuevo despido masivo en la Gobernación de Antioquia, departamento dice que cumple solicitud de plazas de la Comisión Nacional del Servicio civil. Decir, según la noticia dice que han despedido 75 provisionales, plazas e inclusive que no han sido habían sido convocadas a concurso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La denuncia pública la hago para que, la Procuraduría General de la Nación a la que hemos pedido intervenga directamente ante esta situación, porque la explicación de la Secretaria de Gestión Humana del Departamento, dice que están cumpliendo una disposición de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que solicitó 75 plazas entre las vacantes porque nombraron personas que ganaron el concurso en el 2005.

Señor Presidente, honorables Senadores, no hay derecho a este abuso de la Comisión, cuando ahí se están llenando vacantes de puestos que no habían sido salidos a concurso y estamos hablando del 2005 y llenando vacantes de puestos que fueron creados después del 2010, en el 2011, en el 2012. Aquí desafortunadamente la administración Departamental dicen que están cumpliendo un orden porque si no serían multados o sancionados. Yo pregunto quién controla y vigila la comisión Nacional del Servicio Civil cuando se están presentando estos abusos que hace un año denuncia-

mos y que hemos puesto para que la procuraduría General de la Nación ponga cartas en el asunto.

Le hemos solicitado al Procurador si esa es la parte normativa y legal que haya que cumplir pero que lo hagan con garantías a los funcionarios que estaban allí desempeñando sus cargos que cargos que no fueron sacados a concursos y que los quisieron asimilar; esto yo creo que vulnera como lo establece la Constitución Política Colombiana que debe haber igualdad de condiciones, para que las personas que están ocupando esos cargos provisionales tengan la posibilidad y oportunidad de participar en los concursos. Cerrar las puertas como lo está haciendo la Comisión a costa de expedir una serie de comunicaciones donde amenazan con sancionar a los funcionarios públicos, me parece a mí que está violentando no solamente la constitución política si no la normativa que en este momento está vigente en el país.

Yo sí quisiera que nos explicaran, hemos elevado un derecho de petición a la Comisión Nacional del Servicio Civil que no ha sido respondido, pero que más sin embargo ellos se van camuflando en una parte normativa en la cual están vulnerando los derechos de los funcionarios públicos. Esto está pasando en el departamento de Antioquia y uno no sabe que estará pasando en otras entidades territoriales del orden nacional, del orden departamental y el orden municipal.

Yo quiero dejar esta denuncia pública, señor Presidente, pero dejar la constancia y pedir la intervención de la Procuraduría y la Fiscalía porque no puede ser que estos funcionarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil estén violentando los aspectos normativos, constitucionales, legales vigentes y le estén cerrando las puertas a los funcionarios públicos que vienen desempeñando en forma responsable y de una forma digamos evaluaron una forma positiva para que estén dando esas autorizaciones cerrándoles las puertas a las posibilidades del concurso; para eso están las convocatorias, para eso está que salgan a concurso los cargos y no puede ser que la Comisión Nacional del Servicio Civil estén notificando al Gobernador de Antioquia que lo sancionan, porque no cumple a cabalidad con esa norma.

A mí me parece que como lo ha expresado los funcionarios de la gobernación se haga claridad si es la responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil o si, es un abuso que se está cometiendo en el departamento de Antioquia por parte del gobernador y por parte de sus funcionarios. Nosotros no podemos permitir que se sigan violentando.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, Senador Zapata, ha quedado clara su constancia y quedara también en el acta.

Señor Secretario, vamos a someter a consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por los Senadores Guillermo García y Mauricio

Lizcano para la aprobación de algunos proyectos y de las objeciones. Pregunto a la plenaria si aprueba el Orden del Día con las modificaciones.

CONSTANCIA

Solicito a la Procuraduría y a la Fiscalía General de la Nación,

investigar esta denuncia Gabriel Zapata

Nuevo despido masivo en la Gobernación de Antioquia

Los elegibles tienen 10 días hábiles para notificarse y 20 para que tome posesión.

Foto: Archivo/ETCE



Departamento dice que cumple solicitud de plazas de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Funcionarios empacando sus cosas, otros preparando ya la demanda, y unos cuantos resignados. Ese es el panorama que se observa por estos días en algunas dependencias de la Gobernación, **debido a la salida de 75 provisionales.**

Según María Victoria Gómez, secretaria de Gestión Humana del departamento, tuvieron que cumplir una disposición de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), que **solicitó 75 plazas entre las vacantes, porque nombraron personas que ganaron el concurso en el 2005.**

La funcionaria explicó que desde el año pasado hubo notificaciones similares en todas las entidades oficiales del país, porque esta Comisión es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras administrativas de los servidores.

Por su parte, una funcionaria saliente, que pidió reserva de su nombre, dijo que **las personas que nombró la administración actual no fueron afectadas, sino los que venían de administraciones anteriores.**

“Cuando uno está en provisionalidad sabe que en cualquier momento que haya concurso se puede salir. La orden de la Comisión es contradictoria porque para el 2005 no habían sido creados los cargos que están solicitando. **Nos están violando el debido proceso**”, agregó la nueva desempleada.

Al respecto, Gómez explicó que en abril del año pasado, cuando llegó la primera notificación, les informaron a los funcionarios, y aunque trataron de evitarlo, la semana pasada la Comisión de nuevo hizo el requerimiento, que **de no acatarse, acarrea multa y sanción por parte de la Procuraduría.**

“Salieron 61 funcionarios de varias dependencias, porque logramos que varios que ya tenían derechos renunciaran. Fue algo respetuoso y objetivo. Algunos llevaban meses y otros hasta ocho años. Protegimos **a cabezas de familia, a quienes tienen alguna enfermedad o discapacidad y a los prejubilables**”, aclaró la Secretaria.

Añadió que 20 despidos fueron directos, de acuerdo con el cargo, y que en los demás utilizaron los criterios anteriores, y también tuvieron en cuenta el tiempo que la persona llevaba laborando y sus méritos, pues la salida de los más nuevos afectaba menos la entidad.

En la gobernación trabajan cerca de 1.200 personas en provisionalidad. Muchos han sido contratados en los dos últimos años. En el 2011, por solicitud de la CNSC, la gobernación reportó 720 vacantes disponibles, de las cuales los elegibles de todo el país lograron homologar 75.

“En este momento solicitamos a la Comisión hacer el concurso de carrera solo para Antioquia, y nos contestaron que sí, que es viable. Estamos cuantificando porque hay que pagarles todo el proceso de selección. El objetivo es que para 2014 todos sean de carrera”, agregó la secretaria de Gestión Humana.

Por otro lado, uno de los ex funcionarios sostuvo que ni con un derecho de petición la Gobernación les entregó la información completa de la convocatoria en la que fueron ofertados sus cargos, y que les pidieron actualizar sus datos en un formato de la Comisión, pero que este había sido elaborado por Gobernación.

La Seccional de Salud, Hacienda y la Oficina Jurídica fueron las más afectadas.

- **Relacionados**
- **Gobernación de Antioquia**
- **Desempleo**

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día con la modificación, presentada por los honorables Senadores Guillermo García Realpe y Óscar Mauricio Lizcano Arango, para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 244

Modifíquese el Orden del Día para que el punto IV, (Objeciones del señor Presidente de la República), sea el primero en discusión en la plenaria y los proyectos acordados con la Mesa Directiva.

Gabriel Ignacio Zapata Correa, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

21. V. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión**FE DE ERRATAS.**

Proyecto de ley número 75 de 2010 Senado, 223 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Jeannette Wilches Sarmiento.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Jeannette Wilches Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Jeannette Wilches Sarmiento, quien da lectura al Informe de Fe de Erratas para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 75 de 2011 Senado, 223 de 2011 Cámara:

Gracias Presidente, es muy sencillo, ese proyecto de ley en el momento de la Conciliación se cometió un error en la transcripción y por eso necesitamos presentar este fe de erratas simplemente para hacer el cambio de tres palabras del artículo 1° en tres numerales y solicito que podamos darle avance para que pueda ser sancionada como ley de la República, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, gracias Senadora Wilches vamos a someter a votación entonces este informe de objeciones la votación debe ser nominal abro la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada.

Abra el registro, señor Secretario, con SI se acompaña a la Senadora Claudia Wilches en su informe y con el NO se niega el informe de la Senadora Wilches la ponente invita a votar sí. Sistema electrónico de votación si está habilitado. El sistema de votación está habilitado o también tiene fallas técnicas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Fe de Erratas al proyecto de ley número 75 de 2010 Senado, 223 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro, e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total: 58 Votos

Votación nominal al informe de objeciones del Proyecto de ley número 75 de 2010 Senado, 223 de 2011 Cámara

por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos.

Fe de erratas**Honorables Senadores por el sí:**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Carlosama López Germán Bernardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Clavijo Contreras José
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 21.V.2013

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Objeciones con el Informe de Fe Erratas, al Proyecto de ley número 75 de 2010 Senado, 223 de 2011 Cámara.

Bogotá, D. C., 22 de abril de 2013

Doctor

ROY BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados Presidentes:

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental, designada para adelantar el estudio de objeciones al Proyecto de ley número 75 de 2010 Senado, 223 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos*, nos permitimos aclarar que por error de transcripción en el texto definitivo que esta Comisión presentó, una vez acogidas las objeciones formuladas por el Presidente de la República, se presentaron algunas inconsistencias en el articulado, por lo que se hace necesario presentar la siguiente Fe de Erratas al Informe aprobado el pasado 24 de octubre de 2012 por el Senado de la República y el día 6 de noviembre de 2012 por la Cámara de Representantes.

En consecuencia, exponemos los errores de transcripción que se originaron:

1. En el artículo 1°, numeral 2 se incluyó la expresión “*de nacimiento*”, lo cual no corresponde con lo aprobado en el Acta de Conciliación. En consecuencia el numeral debe quedar: “*En caso*

de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto”.

2. En el artículo 1°, numeral 3 se omitió la expresión “*relación*” y se modificó la expresión relacionada con el certificado de matrimonio, aparece: “*copia del Registro Civil de Matrimonio*” y debe quedar: “***copia del certificado de matrimonio civil o religioso***”, por lo tanto este numeral debe quedar: “*3. En caso de relación cónyuge, además, copia del certificado de matrimonio civil o religioso*”.

3. En artículo 1°, numeral 5 se cambió la expresión de matrimonio, allí aparece “*copia del Registro Civil de Matrimonio*”, y debe quedar: “***copia del certificado de matrimonio civil o religioso***”. Igualmente se incluyó la expresión “*, de nacimiento*”, refiriéndose al registro civil, expresión que no fue incluida en el Acta de Conciliación. En consecuencia el numeral quedaría: “*En caso de parentesco por afinidad, además, copia del certificado de matrimonio civil o religioso, si se trata de cónyuges, o por declaración que haga el servidor público ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, si se trata de compañeros permanentes, y copia del registro civil en la que conste la relación del cónyuge, compañero o compañera permanente con el difunto*”.

4. En el artículo 1°, numeral 6, se incluyó la expresión “*de nacimiento*”, refiriéndose al registro civil, expresión que no fue incluida en el Acta de Conciliación. En consecuencia el numeral debe quedar: “*En caso de parentesco civil, además, copia del registro civil donde conste el parentesco con el adoptado*”.

De esta manera, adjuntamos el articulado que debe ser enviado a sanción Presidencial, una vez acogida la objeción formulada por el Presidente de la República.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 75 DE 2010 SENADO, 223 DE 2011 CÁMARA

por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

La justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán:

1. Copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente.

2. En caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto.

3. En caso de relación cónyuge, además, copia del certificado de matrimonio civil o religioso.

4. En caso de compañera o compañero permanente, además, declaración que haga el servidor público ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se manifieste la convivencia que tenían, según la normatividad vigente.

5. En caso de parentesco por afinidad, además, copia del certificado de matrimonio civil o religioso, si se trata de cónyuges, o por declaración que haga el servidor público ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, si se trata de compañeros permanentes, y copia del registro civil en la que conste la relación del cónyuge, compañero o compañera permanente con el difunto.

6. En caso de parentesco civil, además, copia del registro civil donde conste el parentesco con el adoptado.

Artículo 2°. *Vigencias.* La presente ley rige a partir del momento de su publicación.

En constancia de lo anterior, firman:

Claudia Wilches Sarmiento, Luis Carlos Avelaneda T., Senadores de la República; Elías Raad Hernández, Ángela María Robledo G., Representantes a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 241 de 2012 Senado, 217 de 2012 Cámara (Acumulado al 80 de 2011 Senado), por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, muy breve a la plenaria del Senado, simplemente que en la ley de protección al cesante, seguro al desempleo, cometimos un error en términos de decir las partes del fondo que va a manejar el seguro al desempleo se llama Fondex iba a ser reglamentado por el Gobierno, pero desafortunadamente o no como dice la ley y la Constitución los fondos solo pueden ser reglamentados por el Congreso.

Entonces, la Presidencia de la República detectó este error y nos lo devuelve simplemente diciendo que la reglamentación del fondo debe estar hecha por el Congreso, entonces en la proposición, en la objeción de lo que proponemos es aceptar las objeciones de la Presidencia de la República

donde está claramente la reglamentación por parte del Congreso.

Entonces, le pido a la plenaria que lo vote positivamente para que este proyecto de ley que es tan importante para todos los colombianos, que es el seguro al desempleo, ley de protección al cesante, pueda convertirse en ley de la república. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, Senador Lizcano. El Senador Lizcano ha invitado a la plenaria a votar sí su informe de objeciones. Abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista, señor Secretario, para votar.

Por Secretaría se da lectura al Informe para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 241 de 2012 Senado, 217 de 2012 Cámara (Acumulado al 80 de 2011 Senado), *por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe en el cual se declaran fundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 241 de 2012 Senado, 217 de 2012 Cámara (Acumulado al 80 de 2011 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro, e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Total: 62 Votos

Votación nominal al informe de objeciones del Proyecto de ley número 241 de 2012 Senado, 217 de 2012 Cámara (acumulado al 80 de 2011 Senado)

por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Carlosama López Germán Bernardo
Celis Carrillo Bernabé
Clavijo Contreras José

Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Ángulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Piraquive Alexandra
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 21. V. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 241 de 2012 Senado, 217 de 2012 Cámara (Acumulado al 80 de 2011 Senado).

Aprobado 21 de mayo de 2013

INFORME DE OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 217 DE 2012 CÁMARA, 241 DE 2012 SENADO, ACUMULADO AL 80 DE 2011 SENADO

por medio de la cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia.

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2013

Doctor

ROY BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Honorable Senado de la República

Doctor

AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 217 de 2012 Cámara, 241 de 2012 Senado, acumulado al 80 de 2011 Senado.

Honorables Presidentes:

Dando cumplimiento a la designación hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Política y el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir el presente informe a las objeciones presidenciales en los siguientes términos:

I. Antecedentes proyecto de ley

Fue presentado el Proyecto de ley número 217 de 2012 Cámara, 241 de 2012 Senado, como una iniciativa del Ministerio del Trabajo, fue radicado el 16 de mayo del 2012, acumulándose con el Proyecto de ley número 80 de 2011 Senado, de iniciativa del Senador Mauricio Lizcano. Fue aprobado en primer debate en la Comisión Séptima del Senado de la República el 14 de junio de 2012, según consta en la *Gaceta del Congreso* número 310 de

2012 y posteriormente, en segundo debate, sesión Plenaria del Senado de la República, el 13 de noviembre de 2012, según consta en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2012. Así las cosas en Cámara de Representantes se designaron ponentes para primer debate quienes presentaron ponencia y pliego de modificaciones tal como consta en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2012, y cuyo debate se surtió en la sesión del día 2 de abril de los corrientes. El 23 de abril de 2013, se vota el proyecto en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Texto conciliado aprobado en ambas Plenarias, el día 29 y 30 abril de 2013 y enviado para la correspondiente sanción presidencial.

II. Justificación proyecto de ley

En el marco de la política de protección laboral, el Congreso, apoyado en una iniciativa gubernamental, ha identificado la necesidad de aprobar un mecanismo de protección al desempleado que cubra los riesgos de las fluctuaciones en los ingresos de los trabajadores, que facilite la adecuada inserción de los trabajadores en el mercado laboral y que sea financieramente factible.

El diseño del Mecanismo de Protección al Cesante presentado en este proyecto de ley, se basó en los estudios técnicos contratados por el DNP y el Ministerio del Trabajo durante los años 2010 y 2011, donde se incorporan modelos, microsimulaciones, y trabajo econométrico desarrollado por expertos tales como Martha Misas, Jaime Tenjo, Alejandro Gaviria, César Merchán y Stefano Farné, con el apoyo técnico de expertos del Banco Mundial.

Este mecanismo consiste en un sistema voluntario de cuentas individuales complementado con un Fondo de Solidaridad, que permitirá en los periodos de desempleo durante unos meses determinados, continuar cotizando a salud y pensiones, y si se ahorra voluntariamente de sus cesantías contar con un ingreso mensual. Estos elementos están íntimamente ligados a un sistema de colocación laboral, a través del Sistema Público de Empleo que el Ministerio del Trabajo se encuentra implementando, el cual facilita los procesos de búsqueda de empleo, capacitación y reentrenamiento para desempleados.

El sistema de cuentas individuales se financia con aportes voluntarios de los trabajadores que corresponden un redireccionamiento de los aportes a cesantías. El Fondo de Solidaridad se financia a través de una redistribución de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y garantizará a los trabajadores acceder a recursos suficientes para financiar un proceso de búsqueda de empleo.

El contexto económico actual es propicio para la puesta en marcha de un Mecanismo de Protección al Cesante, en tanto la tendencia decreciente de la tasa de desempleo y el crecimiento económico por el que atraviesa la economía colombiana

generan un periodo ahorro de recursos que amortiguará la demanda de recursos en época de crisis, y permitirá la operación del mecanismo como estabilizador automático de la economía.

En este sentido, el Mecanismo de Protección al Cesante reduce la profundidad de los ciclos económicos, en tanto actúa como un estabilizador automático, al generar gasto que incentiva la demanda durante episodios de recesión. Además reduce la duración del desempleo al incentivar la búsqueda activa de empleo, y ayuda a reducir la tasa de desempleo. Finalmente, reduce la vulnerabilidad de los trabajadores, en tanto protege a las personas cesantes durante la búsqueda de un nuevo empleo, permitiendo mantener durante el desempleo un consumo estable y asignar mejor los recursos del hogar en gastos necesarios como educación y seguridad social.

La implementación de un mecanismo de protección al desempleado, que cubra los riesgos de las fluctuaciones en los ingresos de los trabajadores, que facilite la adecuada y rápida inserción de los trabajadores en el mercado laboral, y que sea financieramente factible, tiene efectos positivos sobre la actividad económica; ya que a través del suavizamiento del consumo es posible mantener un ciclo económico relativamente menos acentuado durante épocas de auge y recesión.

En el nivel macroeconómico, estos instrumentos desempeñan un rol de estabilizador automático al permitir mantener niveles básicos de consumo y gasto de la población (Gruber, 1994) durante periodos de recesión, ya que al conservar parte del nivel de ingreso de los hogares se logra impulsar la demanda agregada disminuyendo la probabilidad que las recesiones económicas, naturales en cualquier economía, se profundicen.

Al mismo tiempo, esta clase de mecanismos favorecen el emparejamiento entre la oferta y la demanda laboral, generando mejores asignaciones del mercado laboral. Sin seguro de desempleo, una persona desempleada está dispuesta a aceptar un trabajo muy rápidamente, aunque este no sea el trabajo que corresponde más a sus habilidades, a su formación o a su deseo. Al contrario, una persona que se beneficia de una prestación cuando pierde su trabajo, puede tomar más tiempo para recontratar un trabajo lo cual le permite seleccionar un trabajo más adecuado para su perfil. Adicionalmente, el diseño de un esquema de incentivos que impulse la búsqueda activa de empleo, tales como los mecanismos de colocación laboral, programas de capacitación, reentrenamiento y certificación laboral consiguen disminuir las fricciones inherentes del mercado laboral y merman las asimetrías de información entre empleados y empleadores.

A nivel microeconómico, la pérdida del empleo implica la reducción de los ingresos familiares, y la reducción del consumo y el ahorro, en tanto las personas deben reasignar sus recursos y restringir su consumo a bienes prioritarios. Los mecanismos

de protección al cesante que ofrecen la posibilidad de ahorrar voluntariamente de sus cesantías, al mantener los niveles básicos de consumo y gasto de los hogares hacen que estos los asignen de mejor manera, tanto los de mediano como de largo plazo, en virtud del mayor nivel de certeza sobre los ingresos al momento de tomar decisiones; esto se ve reflejado en mejores tomas de decisiones en aspectos como la educación, la inversión y el ahorro (Atkeson y Lucas, 1995). Lo anterior deriva en una menor probabilidad de caer o permanecer en la pobreza, ya que el nivel de vulnerabilidad relacionado con la pérdida del ingreso se reduce drásticamente.

III. Respuesta a las objeciones

Me permito manifestar las siguientes observaciones a lo planteado en documento contentivo de objeciones presidenciales radicado ante la respectiva Presidencia de la honorable Corporación. La misiva contiene dos objeciones de carácter constitucional y una de inconveniencia.

III.I Objeciones por inconstitucionalidad

a) Primera disposición objetada:

“Artículo 19. Creación del Fondo Solidario de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec). Créase el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual será administrado por las Cajas de Compensación Familiar y cuyo objeto será financiar el Mecanismo de Protección al Cesante y las acciones que de este se desprendan con el fin de proteger de los riesgos producidos por las fluctuaciones en los ingresos, que en periodos de desempleo, enfrentan los trabajadores y que facilite la adecuada reinserción de los desempleados en el mercado laboral.

El Gobierno Nacional reglamentará la naturaleza jurídica, el funcionamiento y el régimen de inversión de los recursos del Fosfec, teniendo en cuenta las reglas de control fiscal a que haya lugar.: (Texto subrayado corresponde a la objeción).

Señala el documento que el artículo transcrito que crea el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante no establece las características esenciales del Fondo y delega al Gobierno Nacional la función de definir, mediante reglamento, tanto su naturaleza jurídica, como su funcionamiento y régimen de inversión. Lo anterior en criterio de los objetantes, constituye una omisión del legislador que contraviene lo dispuesto en las normas orgánicas del presupuesto y en la Ley 489 de 1998, las cuales, con base en la Constitución, establecen que la naturaleza jurídica de los fondos deben ser establecida por la ley.

Continúa la objeción explicando que es el legislador quien debe señalar si los fondos que crea son de aquellos denominados fondos cuenta o si,

por el contrario, son fondos con personería jurídica y autonomía administrativa, y explica cuál es la diferencia entre uno y otro.

Para apoyar su criterio, transcribe unos apartes de la Sentencia C-009 de 2002 y de la Sentencia C-617 de 2012, en la cual se explica la diferencia entre estos dos tipos de fondos.

Finalmente, el Gobierno admite otra posibilidad en el texto de su objeción. Consiste en que si lo que se pretende crear un tipo de fondo ajeno al sistema presupuestal y a la estructura de la Administración Pública, sugiere una redacción similar a la del artículo 6° de la Ley 789 de 2002 de acuerdo con la cual *“Las Cajas de Compensación Familiar administrarán en forma individual y directa o asociada con otra u otras Cajas un fondo para apoyar el empleo y la protección al desempleado...”*, lo cual permitiría superar la eventual duda de constitucionalidad y aclara la administración que frente a estos recursos se pretende.

Al respecto nos permitimos manifestar:

Habida cuenta de lo que expresa el Gobierno sobre la eventual inconstitucionalidad de otorgar al Presidente de la República la facultad para que en los términos de una ley determine la naturaleza jurídica de un fondo de aquellos regulados por las leyes orgánicas del presupuesto, el Congreso de la República ha realizado una revisión completa del antecedente legislativo del proyecto de ley y del contexto en el que se desenvuelve el Fondo Solidario de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec). Con ello ha logrado determinar cómo el inciso 2° del artículo objetado, genera inconvenientes constitucionales, para la interpretación de la ley o para su efectivo desarrollo.

A partir de una lectura íntegra del articulado, se llega a la conclusión que el denominado Fosfec tiene una identidad distinta a la de los fondos que tienen efectos en el Presupuesto de la Nación (fondos cuenta o con personería jurídica) analizados por el Gobierno en su objeción.

En efecto, la intención legislativa es que el Fosfec materialice una forma presupuestal y administrativa para que cada una de las Cajas de Compensación Familiar, de manera individual y sin ser parte del presupuesto nacional, puedan otorgar los beneficios y administrar los recursos con unas destinaciones específicas debidamente regladas por el proyecto de ley.

Desde el numeral 3 del artículo 2° del proyecto de ley se establece que el Fosfec es un componente del Mecanismo de Protección al Cesante y para el cual el Gobierno regulará su funcionamiento; en el artículo 5° se lo menciona como parte de los organismos de administración y financiación; en el artículo 6° se establecen sus fuentes de financiación, a saber: los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías y los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fo-

nede) (del que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002) y los recursos contemplados en el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. Sobre el Fonede, ahí se dispone que los programas y subsidios que maneja sean reemplazados por los definidos en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, esto evidencia el reemplazo del Fonede por la composición del Fosfec.

Luego, en el artículo 7° se establecen los términos generales como el Fosfec recibirá los recursos que voluntariamente se aporten de las cesantías de los trabajadores; en el artículo 11 se establece como tal fondo reconocerá los beneficios y es claro, en su último inciso, en determinar la procedencia del recurso de reposición ante la Caja de Compensación Familiar cuando el Fosfec niegue el reconocimiento de los beneficios, reconociéndolos nuevamente como las administradoras naturales de ese fondo; en el artículo 12, se establece el tipo y el pago de los beneficios por parte del Fosfec.

Finalmente en el artículo 23 se dice lo siguiente:

“Artículo 23. Administración del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante. Las Cajas de Compensación Familiar administrarán el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante del cual realizarán los pagos del Mecanismo de Protección al Cesante.

Para el efecto, el Gobierno Nacional definirá la forma como se organizarán las Cajas de Compensación Familiar para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de administración de los recursos contenidos en el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, que podrán tener como destino la financiación de los diversos mecanismos de aseguramiento del Sistema General de Seguridad Social, a través de terceros.

Parágrafo 2°. La Superintendencia del Subsidio Familiar ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control de la operación de los recursos contenidos en el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante.

Parágrafo 3°. Con cargo al Fosfec se incluirá una partida de los recursos del Fondo para solventar los costos de diseño, desarrollo, implementación y operación del sistema del Fosfec, independiente de la partida asignada a los gastos de administración del mismo. Para tal efecto el Gobierno reglamentará la materia”.

Con el iter normativo así discriminado, es palmario que el Fosfec no tiene la vocación de ser un fondo cuenta o fondo con personería jurídica, los cuales, como lo recuerda el Gobierno, son fondos que la Ley Orgánica del Presupuesto los reconoce

ya que deben estar contabilizados para efectos de la determinación del Presupuesto de la Nación.

En ese orden de ideas coincidimos con que el inciso 2° del artículo 19 que objeta el Gobierno, genera una confusión sobre el tipo de fondo que es el Fosfec para cada una de las cajas de compensación que lo creen, y no aporta en absoluto al desarrollo de la Mecanismo de Protección al Cesante, pues tal como se vio, el proyecto de ley da ya un avanzado desarrollo de su funcionamiento y es explícito al determinar quién lo administra. Existe entonces un riesgo no solo de inconstitucionalidad sino de interpretación en la identidad de uno de los componentes del Mecanismo de Protección al Cesante, por lo cual se propone eliminar tal inciso.

De acuerdo a lo anterior, se debe aceptar la objeción y proceder a realizar las correcciones a que haya lugar en el articulado, así las cosas, el texto definitivo propuesto, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en virtud de las objeciones por inconstitucionalidad, quedaría así:

“Artículo 19. Creación del Fondo Solidario de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec). Créase el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual será administrado por las Cajas de Compensación Familiar y cuyo objeto será financiar el Mecanismo de Protección al Cesante y las acciones que de este se desprendan con el fin de proteger de los riesgos producidos por las fluctuaciones en los ingresos, que en periodos de desempleo, enfrentan los trabajadores y que facilite la adecuada reinserción de los desempleados en el mercado laboral.”;

b) Segunda disposición objetada:

“Artículo 26. Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Créase la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera adscrita al Ministerio de Trabajo para la administración de la Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del servicio público de empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo entre otras funciones que serán reglamentadas por Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional efectuará las asignaciones y modificaciones presupuestales necesarias para los gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la forma y condiciones para que el Servicio Público de Empleo se articule con los mecanismos

de selección, convocatoria y provisión de empleos públicos, de tal forma que se realicen los principios de la función pública y, en especial, se asegure la provisión oportuna de dichos empleos a partir de una amplia y sistemática identificación de aspirantes". (Texto subrayado corresponde a la objeción).

Dice el oficio contentivo de las objeciones que al facultarse, en el inciso 2° del artículo transcrito, al Gobierno Nacional para efectuar "... las asignaciones y modificaciones presupuestales necesarias para los gastos de funcionamiento e inversión..." de dicha Unidad, se desconoce los artículos 150 numeral 11, 345 inciso 2° y 346 de la Constitución Política que consagran el principio de legalidad del gasto. Sustenta esta afirmación con las Sentencia C-197 de 2001, C-685 de 1996 y C-196 de 2001.

Explica el documento que el principio de legalidad del gasto implica que los créditos suplementarios o adicionales deben ser aprobados por el Congreso, y que también los traslados presupuestales deben contar con dicha aprobación, ya que esto se desprende también el principio de "especialidad del gasto". Señala que es el Congreso quien aprueba el presupuesto no de forma global, sino por capítulos, es decir lo reparte entre los diferentes órganos del Estado, y esta voluntad legislativa no puede ser unilateralmente variada por el Ejecutivo.

En estudio de esta objeción se encontró que este artículo y en especial este inciso, se concibió como un mecanismo que permitiera al ejecutivo recomponer el presupuesto del Sector Trabajo para garantizar recursos de inversión y funcionamiento a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en la vigencia 2013, una vez realizados los estudios de cargas de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda.

Como guía para este inciso, los técnicos que apoyaron el trabajo legislativo tomaron como referencia el artículo 18, literal i) de la Ley 1444 de 2011, sin entender que en dicha ley se otorgaban facultades extraordinarias al Gobierno para actuar como legislador, situación que hoy no ocurre en Proyecto de ley del Mecanismo de Protección al Cesante, y que por lo tanto evidentemente transgrede las normas constitucionales invocadas por el Gobierno en sus objeciones.

Por lo tanto se recomienda aceptar la objeción y suprimir el inciso 2° en su totalidad, quedando así el artículo 26:

"Artículo 26. Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Créase la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera adscrita al Ministerio de Trabajo para la administración de la Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del servicio público de empleo, el diseño y operación

del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo entre otras funciones que serán reglamentadas por Gobierno Nacional.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la forma y condiciones para que el Servicio Público de Empleo se articule con los mecanismos de selección, convocatoria y provisión de empleos públicos, de tal forma que se realicen los principios de la función pública y, en especial, se asegure la provisión oportuna de dichos empleos a partir de una amplia y sistemática identificación de aspirantes."

Con la propuesta así sustentada la puesta en marcha de la Unidad tendrá que utilizar los habituales mecanismos presupuestales para iniciar su operación. Hasta tanto ello ocurra, el Ministerio del Trabajo, con las herramientas que le brinda esta ley, estará en plena capacidad de administrar el Servicio Público de Empleo como hasta la fecha viene sucediendo.

III.II Objeciones por razones de inconveniencia

Única disposición objetada

"Artículo 6°. Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante y del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec). Las fuentes de financiación del Mecanismo de Protección al Cesante serán:

1. Los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías.

2. Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual a su vez se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.

Parágrafo 1°. Los programas y subsidios que maneja el Fonede, serán reemplazados por los definidos en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante según lo establezca la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Las Cajas de Compensación Familiar, podrán utilizar recursos del Fosfec para financiar la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo y los procesos de capacitación para la población desempleada". (Texto subrayado corresponde a la objeción).

Manifiesta el Gobierno que objeta por inconveniente esta parte del numeral 2 del artículo 6°, toda vez que los recursos previstos en el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, por valor cercano a \$250 mil millones anuales, actualmente ya están comprometidos para el año 2013 en la financiación del aseguramiento del Régimen Subsidiado en sa-

lud, es decir, en el pago de la Unidad de Pago por Capitación para dicho régimen que beneficia a cerca de 23 millones de personas. Continúa diciendo que tomando en cuenta que corresponde a la Nación garantizar que se complementen los recursos para el financiamiento del Régimen Subsidiado en salud, en adición a los definidos por la ley para dichos propósitos, se indica que estos también han sido contemplados en el escenario fiscal del año 2014, por lo que su reasignación hacia los beneficios que propone el proyecto de ley tendrían un impacto que no está actualmente contemplado afectando las disponibilidades fiscales de la Nación.

Solicita que dada la inconveniencia anterior, se prevea que la aplicación de estos recursos se efectúe a partir del año 2015, tal como figuraba hasta el texto aprobado en el tercer debate del proyecto en Comisión y en el texto de la ponencia para el último debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, o, que podría establecerse que durante el año 2014, en una especie de transición, los recursos antes mencionados a que se refiere la Ley 1438 de 2011, se destinen estrictamente al pago de los aportes de salud de aquellas personas que sean beneficiarias del Programa de Protección al Cesante que el proyecto regula, y el resto siga siendo destinado a los fines establecidos por el artículo 46 de dicha ley, es decir al Régimen Subsidiado.

Sobre el particular, el Congreso considera que es evidente la colisión entre el interés el proyecto de ley, que consiste en que se destinen los recursos que señala el aparte objetado desde la entrada en vigencia de la misma, y los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional tal como se advierte.

Es en este punto menester conciliar la diferencia suscitada, pero siempre y cuando exista un estudio técnico que así lo soporte, pues en tratándose de recursos que han sido contabilizados para que opere el Mecanismo de Protección al Cesante, debe considerarse cuál es la consecuencia de la decisión que se tome.

En ese orden de ideas, como primer punto de partida se ha precisado si en el año 2013 no contar con recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, pone en riesgo la operación del mecanismo. Se arribó a la conclusión que no es así toda vez que los cálculos arrojaron que en la primera etapa el Mecanismo que tomará 6 meses (tal como el proyecto de ley lo dispone) en todos sus órdenes, se estará en proceso de reglamentación, lo cual determina que no será posible la demanda de los beneficios que este contempla. No sucede lo mismo para el año 2014 y los años subsiguientes, donde se empezará de manera constante a exigirse los derechos que se adquieren los trabajadores al momento de quedar cesantes en virtud de la propuesta de ley.

Así, resulta técnicamente viable la opción que propone el Gobierno sobre adicionar el artículo en

el sentido que durante el año 2014, en una especie de transición, los recursos antes mencionados a que se refiere la Ley 1438 de 2011, se destinen estrictamente al pago de los aportes de salud de aquellas personas que sean beneficiarias del Programa de Protección al Cesante que el proyecto regula, y el resto siga siendo destinado a los fines establecidos por el artículo 46 de dicha ley, es decir al Régimen Subsidiado.

De esta manera, el Congreso y el Gobierno en un ejercicio armónico de sus funciones, comparten los intereses comunes del bienestar a la comunidad que cada uno de ellos, desde sus respectivas esferas, tienen como misión constitucional salvaguardar. Se genera así una inercia común en las actuaciones, que llevan a que se consoliden los programas de los poderes ejecutivo y legislativo sin que se anulen los primeros por los segundos.

La redacción que se propone entendiendo la inconveniencia para las finanzas públicas que el Gobierno ha señalado, es la adición de un inciso al numeral 2 del artículo 6°, que quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 6°. Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante y del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec). Las fuentes de financiación del Mecanismo de Protección al Cesante serán:

1. Los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías.

2. Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual a su vez se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. Estos últimos recursos, se incorporan al Fosfec a partir de la vigencia 2014 en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo 46 de la Ley 1438. A partir del año 2015, esos recursos serán incorporados en su totalidad para financiar el Fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades.

Parágrafo 1°. Los programas y subsidios que maneja el Fonede, serán reemplazados por los definidos en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante según lo establezca la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Las Cajas de Compensación Familiar, podrán utilizar recursos del Fosfec para financiar la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo y los procesos de capacitación para la población desempleada”. (Texto subrayado corresponde a la adición propuesta).

Así las cosas, las razones argumentadas de la objeción por inconveniencia pueden ser superadas.

V. Proposición

Por lo anterior solicitamos muy atentamente aceptar las objeciones presidenciales señaladas al Proyecto de ley número 217 de 2012 Cámara, 241 de 2012 Senado, acumulado al 80 de 2011, soportadas en inconstitucionalidad e inconveniencia, presentándolas y sometiénolas a votación en las Plenarias del honorable Senado de la República y Cámara de Representantes, del cual se anexa nuevo texto.

Dídier Burgos Ramírez, Representante a la Cámara; *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, Senador de la República.

TEXTO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 217 DE 2012 CÁMARA, 241 DE 2012 SENADO, ACUMULADO AL 80 DE 2011 SENADO

por medio de la cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO I

Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto crear un Mecanismo de Protección al Cesante, cuya finalidad será la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización.

Artículo 2°. *Creación del Mecanismo de Protección al Cesante.* Créase el Mecanismo de Protección al Cesante, el cual estará compuesto por:

1. El Servicio Público de Empleo, como herramienta eficiente y eficaz de búsqueda de empleo.
2. Capacitación general, en competencias básicas y en competencias laborales específicas, brindada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las Cajas de Compensación Familiar o las instituciones de formación para el trabajo certificadas en calidad; para efectos de garantizar, en caso de ser necesario, un reentrenamiento a la población cesante.
3. El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), como fuente para otorgar beneficios a la población cesante que cumpla con los requisitos de acceso.
4. Las Cuentas de Cesantías de los Trabajadores, como fuente limitada y voluntaria para generar un ingreso en los periodos en que la persona quede cesante.

El Gobierno Nacional dirigirá, orientará, regulará, controlará y vigilará los cuatro esquemas antes mencionados.

Artículo 3°. *Campo de aplicación.* Todos los trabajadores del sector público y privado, dependientes o independientes, que realicen aportes a las Cajas de Compensación Familiar, por lo menos por un año continuo o discontinuo en los últimos tres (3) años si se es dependiente, y por lo menos tres (3) años si se es independiente, accederán al Mecanismo de Protección al Cesante, sin importar la forma de su vinculación laboral, y de conformidad con lo establecido por la reglamentación que determine el Gobierno Nacional.

Artículo 4°. *Principios del Mecanismo de Protección al Cesante.* Sin perjuicio de los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código Sustantivo del Trabajo y de los que fundamentan el Sistema General de Seguridad Social, son principios del Mecanismo de Protección al Cesante los siguientes:

- a) Solidaridad. Es la práctica del mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), entre las personas, los empleadores y los agentes del sistema. Es deber del Estado garantizar la solidaridad del mecanismo mediante su participación, control y dirección del mismo;
- b) Eficiencia. Es la mejor utilización de los recursos disponibles en el mecanismo para que tanto los beneficios monetarios como los servicios de inserción y capacitación laboral frente al desempleo sean otorgados o prestados de forma adecuada y oportuna;
- c) Sostenibilidad. Los beneficios que otorga el mecanismo no podrán exceder los recursos destinados por la ley para tal fin. En el caso del beneficio monetario, los recursos no podrán usarse más allá de la capacidad del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec) y de su posibilidad de generar excedentes y desacumularlos a lo largo del tiempo;
- d) Participación. Se fomentará la intervención de las Cajas de Compensación Familiar, las Administradoras de Fondos de Cesantías, los afiliados al mecanismo, las organizaciones de empleadores y trabajadores y el Gobierno en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones, de los recursos y del mecanismo en su conjunto;
- e) Obligatoriedad. La afiliación al Mecanismo de Protección al Cesante es obligatoria para todos los empleados afiliados a las Cajas de Compensación Familiar excepto para los trabajadores de salario integral y trabajadores independientes, para quienes la afiliación a este mecanismo será voluntaria.

Artículo 5°. *Integrantes del Mecanismo de Protección al Cesante*. El mecanismo de Protección al Cesante estará integrado por:

1. Organismos de Regulación, Vigilancia y Control:

- a) El Ministerio del Trabajo;
- b) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- c) El Departamento Nacional de Planeación;
- d) La Superintendencia de Subsidio Familiar;
- e) La Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Los Organismos de Administración y Financiación:

- a) El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec);
- b) Los Administradores de Fondos de Cesantías;
- c) Las Cajas de Compensación Familiar.

3. Los empleadores dependientes e independientes y/o sus organizaciones, que se encuentren afiliados a Cajas de Compensación Familiar.

4. El Servicio Público de Empleo y las entidades y servicios que lo conforman.

5. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Formación para el trabajo certificadas en calidad.

CAPÍTULO II

Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante

Artículo 6°. *Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante y del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec)*. Las fuentes de financiación del Mecanismo de Protección al Cesante serán:

1. Los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías.

2. Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual a su vez se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. Estos últimos recursos, se incorporan al Fosfec a partir de la vigencia 2014 en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo 46 de la Ley 1438. A partir del año 2015, esos recursos serán incorporados en su totalidad para financiar el Fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades.

Parágrafo 1°. Los programas y subsidios que maneja el Fonede, serán reemplazados por los definidos en el marco del Mecanismo de Protección

al Cesante según lo establezca la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Las Cajas de Compensación Familiar, podrán utilizar recursos del Fosfec para financiar la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo y los procesos de capacitación para la población desempleada.

Artículo 7°. *Uso voluntario de los aportes a las cesantías*. Del aporte a las cesantías que los empleadores están obligados a consignar anualmente a cada uno de los trabajadores, estos últimos podrán decidir voluntariamente el porcentaje de ahorro para el Mecanismo de Protección al Cesante.

Los trabajadores dependientes o independientes que ahorren voluntariamente para el Mecanismo de Protección al Cesante, recibirán un beneficio proporcional a su ahorro que se hará efectivo en el momento en que quede cesante con cargo al Fosfec, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Sin perjuicio de lo establecido en el primer inciso del presente artículo, el trabajador que quiera usar las cesantías para educación, compra, construcción o mejoras de vivienda, podrá usar para este efecto el 100% de sus cesantías.

Parágrafo. El Fondo de Cesantías trasladará a la administradora del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, el valor que el trabajador haya alcanzado a ahorrar voluntariamente para el Mecanismo de Protección al Cesante dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud por parte del trabajador a la administradora de fondos de cesantías con la certificación del Fosfec de que el trabajador acredita los requisitos de que trata el artículo 13 de la presente ley. El Gobierno Nacional reglamentará lo dispuesto en este artículo.

Artículo 8°. *Aporte de trabajadores con salario integral*. Para los trabajadores que pacten salario integral, la afiliación al Mecanismo de Protección al Cesante del trabajador con salario integral es voluntaria y el ahorro de las cesantías será igualmente voluntario y se consignará anualmente en su cuenta de cesantías.

Parágrafo. Para acceder al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante los trabajadores con salario integral deberán realizar aportes a las Cajas de Compensación Familiar, en las mismas condiciones de los trabajadores dependientes.

Artículo 9°. *Aporte de trabajadores independientes*. Para los trabajadores independientes, la afiliación al Mecanismo de Protección al Cesante es voluntaria, el ahorro de las cesantías será igualmente voluntario y se consignará anualmente en su cuenta de cesantías.

Parágrafo 1°. Para acceder al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante los trabajadores independientes deberán rea-

lizar aportes a las Cajas de Compensación Familiar, en las mismas condiciones de los trabajadores dependientes por lo menos dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años.

Parágrafo 2°. La afiliación de los trabajadores independientes al Mecanismo de Protección al Cesante requerirá en todo caso, la afiliación previa a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar.

CAPÍTULO III

Reconocimiento de los beneficios

Artículo 10. *Certificado de cesación de la relación laboral.* Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la relación laboral, el empleador otorgará al empleado una carta o certificación de terminación de la misma, en la que indique la fecha de terminación.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará lo dispuesto en este artículo para los trabajadores independientes.

Artículo 11. *Reconocimiento de los beneficios.* El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante deberá verificar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la petición del cesante presentada en un formulario, si cumple con la afiliación al Mecanismo de Protección al Cesante y a Cajas de Compensación Familiar y con las condiciones de acceso a los beneficios del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, establecidas en la presente ley. En el caso en el que el cesante señale haber hecho ahorro voluntario, las Administradoras de Fondos de Cesantías deberán trasladar a las administradoras del Fosfec, el monto ahorrado voluntariamente al Mecanismo de Protección. La información correspondiente al promedio del salario mensual devengado durante el último año de trabajo de la persona cesante provendrá de lo reportado a las Cajas de Compensación Familiar.

El cesante que cumpla con los requisitos, será incluido por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante en el registro para pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y cuota monetaria de Subsidio Familiar, según corresponda, y será remitido a cualquiera de los operadores autorizados de la Red de Servicios de Empleo, para iniciar el proceso de asesoría de búsqueda, orientación ocupacional y capacitación. En el caso de haber realizado ahorros voluntarios de sus cesantías para el Mecanismo de Protección al Cesante, igualmente recibirá el incentivo monetario correspondiente, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional expida para tal fin.

Si el trabajador no es elegible para recibir los beneficios del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, esta decisión contará con el recurso de reposición ante la caja de compensación familiar como administradora respectiva del Fosfec.

Parágrafo. Para que proceda el traslado del ahorro voluntario de cesantías de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 7° de la presente ley, el Fosfec deberá entregar al cesante la certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del Mecanismo de Protección al Cesante.

CAPÍTULO IV

Pago de los beneficios

Artículo 12. *Tipo, periodo y pago de los beneficios.* Los trabajadores dependientes o independientes que cumplan con el requisito de aportes a Cajas de Compensación Familiar recibirán un beneficio, con cargo al Fosfec, que consistirá en aportes al Sistema de Salud y Pensiones, calculado sobre un (1) smmlv.

El cesante que así lo considere podrá con cargo a sus propios recursos cotizar al sistema de pensiones por encima de un (1) smmlv.

También tendrá acceso a la cuota monetaria del subsidio familiar en las condiciones establecidas en la legislación vigente de acuerdo con lo que reglamente el Gobierno Nacional.

Si un trabajador dependiente o independiente, además de realizar aportes a las Cajas de Compensación Familiar, voluntariamente hubiera ahorrado en el Mecanismo de Protección al Cesante, recibirá como beneficio monetario un valor proporcional al monto del ahorro alcanzado con cargo al Fosfec.

Los beneficios antes señaladas se pagarán por un máximo de seis (6) meses.

Artículo 13. *Requisitos para acceder a los beneficios.* Podrán acceder a los Beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante, los desempleados que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que su situación laboral haya terminado por cualquier causa o, en el caso de ser independiente su contrato haya cumplido con el plazo de duración pactado y no cuente con ningún otro, o no cuente con ninguna fuente de ingresos.

2. Que hayan realizado aportes un año continuo o discontinuo a una Caja de Compensación Familiar durante los últimos tres (3) años para dependientes y dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años para independientes.

3. Inscribirse en cualquiera de los servicios de empleo autorizados, pertenecientes a la Red de Servicios de Empleo y desarrollar la ruta hacia la búsqueda de empleo.

4. Estar inscrito en programas de capacitación en los términos dispuestos por la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

5. Adicionalmente, si ha realizado un ahorro al Mecanismo de Protección al Cesante por un mínimo del 10% del promedio del salario mensual durante el último año para todos los trabajadores que devengan hasta dos (2) smmlv, y mínimo del 25%

del promedio del salario mensual durante el último año, si el trabajador devenga más de 2 smmlv podrá acceder al beneficio monetario que trata el artículo 12 de la presente ley.

Parágrafo 1°. No podrán recibir beneficios con cargo al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante los trabajadores cesantes que, habiendo terminado una relación laboral, mantengan otra(s) vigente(s) o hayan percibido beneficios del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, durante seis (6) meses continuos o discontinuos en los últimos tres años.

Parágrafo 2°. Quienes no cumplan con la totalidad de los requisitos pero se encuentren afiliados al Mecanismo de Protección al Cesante siempre podrán acceder a la información de vacantes laborales suministrada por el servicio público de empleo.

Parágrafo 3°. El Ministerio del Trabajo reglamentará la forma como los independientes deben demostrar las condiciones del inciso 1°.

Artículo 14. *Pérdida del derecho a los beneficios*. El cesante perderá el derecho a los beneficios sí:

a) No acude a los servicios de colocación ofrecidos por el Servicio Público de Empleo;

b) Incumple, sin causa justificada, con los trámites exigidos por el Servicio Público de Empleo y los requisitos para participar en el proceso de selección de los empleadores a los que sea remitido por este;

c) Rechaza, sin causa justificada, la ocupación que le ofrezca el Servicio Público de Empleo, siempre y cuando ella le permita ganar una remuneración igual o superior al 80% de la última devengada en el empleo anterior, y no se deterioren las condiciones del empleo anterior. Para efectos de este inciso se entenderá que las ofertas laborales ofrecidas por el Servicio Público de Empleo no podrán bajo ninguna circunstancia tener remuneraciones menores al salario mínimo mensual legal vigente, o proporciones de este según tiempo laborado;

d) Descarta o no culmina el proceso de formación para adecuar sus competencias básicas y laborales específicas, al cual se haya inscrito, excepto en casos de fuerza mayor que reglamentará el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de traslado de recursos entre los Fondos de Cesantías y el Fosfec en función del reconocimiento de los beneficios que trata la presente ley y en cuanto a la posibilidad de saldos positivos en el ahorro voluntario procedente de las cesantías a favor del trabajador, que queden en el evento pérdida o, cese del derecho al beneficio contemplado en los artículos 14 y 15 de la presente ley.

Parágrafo. Las personas que obtuvieren mediante simulación o engaño algún tipo de beneficio del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, serán sancionadas de acuerdo a la legislación penal vigente. Igual sanción será aplicable a quienes faciliten los medios para la comisión de tal delito. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de restituir al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante las sumas indebidamente percibidas.

Artículo 15. *Cese del pago de los beneficios*. El pago de los beneficios al cesante terminará cuando los beneficios se hayan reconocido por seis (6) meses, cuando el beneficiario establezca nuevamente una relación laboral antes de transcurrir los seis (6) meses o incumpla con las obligaciones contraídas para acceder a los beneficios del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante y, en todo caso, serán incompatibles con toda actividad remunerada y con el pago de cualquier tipo de pensión.

Artículo 16. *Muerte del trabajador*. En el caso de muerte del trabajador, el saldo existente del ahorro voluntario proveniente de sus cesantías entrará a la masa sucesoral.

Artículo 17. *Reconocimiento de pensión*. Si un trabajador se pensiona en el Régimen de Prima Media, podrá disponer en un solo pago de los fondos acumulados por ahorro de cesantía para el Mecanismo de Protección al Cesante en su cuenta del Fondo de Cesantías. Si un trabajador se pensiona en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad podrá trasladar parte o la totalidad del saldo por ahorro de cesantía para el Mecanismo de Protección al Cesante a su cuenta individual de pensiones con el fin de aumentar el capital para financiar su pensión.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos y términos bajo los cuales podrá llevarse a cabo lo descrito en el presente artículo.

CAPÍTULO V

Administración del Mecanismo de Protección al Cesante

Artículo 18. *Afiliación*. La afiliación al Mecanismo de Protección al Cesante se dará en el momento en que el empleador afilie al trabajador a las Cajas de Compensación Familiar.

Los trabajadores que actualmente se encuentren afiliados a las Cajas de Compensación Familiar automáticamente quedan afiliados al Mecanismo de Protección al Cesante.

Para el caso de trabajadores independientes y quienes devenguen salario integral la afiliación será voluntaria.

Artículo 19. *Creación del Fondo Solidario de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec)*. Créase el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual será administrado por las Cajas de Compensación

Familiar y cuyo objeto será financiar el Mecanismo de Protección al Cesante y las acciones que de este se desprendan con el fin de proteger de los riesgos producidos por las fluctuaciones en los ingresos, que en periodos de desempleo, enfrentan los trabajadores y que facilite la adecuada reinserción de los desempleados en el mercado laboral.

Artículo 20. *Mecanismo para contabilizar los recursos en los Fondos de Cesantías.* Los Fondos de Cesantías deberán desarrollar una herramienta para contabilizar de manera separada los recursos para ser usados en el Mecanismo de Protección al Cesante de cada afiliado y los de los demás usos de las Cesantías permitidos por la legislación vigente.

Artículo 21. *Sistema Integrado de Información del Desempleo.* Créase el Sistema Integrado de Información del Desempleo a cargo del Ministerio de Trabajo, que tiene como finalidad la identificación, registro y caracterización de la población desempleada en Colombia. Este reúne en una única bodega de datos toda la información suministrada por los empleadores, los cesantes y demás desempleados, los administradores del Fondo de Cesantías, los Administradores del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, el Administrador de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el Servicio Público de Empleo.

El Sistema Integrado de Información del Desempleo se encargará de mantener actualizada toda la información relevante para el funcionamiento del Mecanismo de Protección al Cesante.

Parágrafo 1°. El registro único de desempleo es un módulo del sistema integrado de información del Mecanismo de Protección al Cesante.

Parágrafo 2°. Es obligación de los empleadores, administradores de los Fondos de Cesantías, los administradores del Fondo Solidario de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (PILA) y el sistema público de empleo remitir al Sistema Integrado de Información del Desempleo la información necesaria para la actualización permanente del mismo, según los parámetros técnicos y metodológicos que defina el Ministerio de Trabajo.

Parágrafo 3°. Se incluirá en el Presupuesto Nacional, los recursos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento eficiente del Sistema Integrado de Información del Desempleo.

Artículo 22. *Consejo Nacional de Mitigación del Desempleo.* Créase el Consejo Nacional de Mitigación del Desempleo, el cual estará integrado por el Ministro del Trabajo o su delegado, el Ministro de Hacienda o su delegado, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, un representante de los empresarios y un representante de los trabajadores.

El Consejo Nacional de Mitigación del Desempleo tendrá como funciones:

a) La fijación de la estructura de comisiones por la labor administrativa de las Cajas de Compensación Familiar con el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante;

b) Establecer los criterios de gestión y conocer y hacer seguimiento a los resultados obtenidos por el Fondo Solidario de Fomento al Empleo y Protección al Cesante;

c) Establecer los criterios de gestión y conocer y hacer seguimiento a los resultados del Servicio Público de empleo;

d) Hacer recomendaciones de política en materia de protección al cesante;

e) Hacer recomendaciones al Gobierno Nacional sobre políticas laborales en general;

f) Realizar estudios periódicos que permitan evaluar la sostenibilidad del Mecanismo de Protección al Cesante, en especial del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante;

g) Establecer los lineamientos sobre los Sistemas de Información y Reporte del Desempleo;

h) Establecer lineamientos de seguimiento y evaluación periódica al Mecanismo de Protección al Cesante y proponer, en caso de ser necesario ajustes al mismo.

El Consejo Nacional de Mitigación del Desempleo, definirá quién hará las veces de Secretaría Técnica y se dictará su propio reglamento.

Artículo 23. *Administración del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante.* Las Cajas de Compensación Familiar administrarán el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante del cual realizarán los pagos del Mecanismo de Protección al Cesante.

Para el efecto, el Gobierno Nacional definirá la forma como se organizarán las Cajas de Compensación Familiar para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de administración de los recursos contenidos en el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, que podrán tener como destino la financiación de los diversos mecanismos de aseguramiento del Sistema General de Seguridad Social, a través de terceros.

Parágrafo 2°. La Superintendencia del Subsidio Familiar ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control de la operación de los recursos contenidos en el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante.

Parágrafo 3°. Con cargo al Fosfec se incluirá una partida de los recursos del Fondo para solventar los costos de diseño, desarrollo, implementación y operación del sistema del Fosfec, indepen-

diente de la partida asignada a los gastos de administración del mismo. Para tal efecto el Gobierno reglamentará la materia.

CAPÍTULO VI

Servicio Público de Empleo

Artículo 24. *Objeto del Sistema de Gestión de Empleo.* El Sistema de Gestión de Empleo para la Productividad tiene por objeto integrar, articular, coordinar y focalizar los instrumentos de políticas activas y pasivas de empleo que contribuyan al encuentro entre oferta y demanda de trabajo, a superar los obstáculos que impiden la inserción laboral y consolidar formas autónomas de trabajo, vinculando la acciones de gestión de empleo de carácter nacional y local.

El sistema comprende las obligaciones, las instituciones públicas privadas y mixtas, las normas, procedimientos y regulaciones y los recursos públicos y privados orientados al mejor funcionamiento del mercado de trabajo.

El Ministerio de Trabajo reglamentará la integración y funcionamiento del Sistema de Gestión de Empleo para la Productividad que comprende las funciones de:

- a) La dirección y regulación de la gestión de empleo;
- b) La operación y prestación de los servicios de colocación;
- c) La inspección vigilancia y control de los servicios.

Artículo 25. *Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio.* Es un servicio obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado. El Estado asegurará la calidad en la prestación del servicio público, la ampliación de su cobertura, la prestación continua, ininterrumpida y eficiente de este.

El Servicio Público de Empleo tiene por función esencial lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a las necesidades de las empresas. Será prestado por personas jurídicas de derecho público o privado, a quienes se les garantizará la libre competencia e igualdad de tratamiento para la prestación del servicio. La prestación del servicio podrá hacerse de manera personal y/o virtual.

Créase la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, que integrará y conectará las acciones que en materia de Gestión y Colocación de empleo que realicen las entidades públicas, privadas, alianzas público-privadas conforme a lo señalado en el artículo 30 de la presente ley.

La red estará integrada por la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, las Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo constituidas por Ca-

jas Compensación Familiar, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo y las Bolsas de Empleo.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la forma y condiciones para que el Servicio Público de Empleo se articule con los mecanismos de selección, convocatoria y provisión de empleos públicos, de tal forma que se realicen los principios de la función pública y, en especial, se asegure la provisión oportuna de dichos empleos a partir de una amplia y sistemática identificación de aspirantes.

Artículo 26. *Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.* Créase la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera adscrita al Ministerio de Trabajo para la administración de la Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del servicio público de empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo entre otras funciones que serán reglamentadas por Gobierno Nacional.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la forma y condiciones para que el Servicio Público de Empleo se articule con los mecanismos de selección, convocatoria y provisión de empleos públicos, de tal forma que se realicen los principios de la función pública y, en especial, se asegure la provisión oportuna de dichos empleos a partir de una amplia y sistemática identificación de aspirantes.

Artículo 27. *Dirección.* El Servicio Público de Empleo está bajo la orientación, regulación y supervisión del Ministerio de Trabajo y atenderá las políticas, planes, programas y prioridades del Gobierno Nacional frente a los programas y actividades tendientes a la gestión, fomento y promoción del empleo. El Gobierno Nacional reglamentará la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo.

Artículo 28. *De la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo.* Prestarán los servicios de gestión y colocación de empleo la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las agencias públicas y privadas de gestión y colocación de empleo y las bolsas de empleo, que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización.

Artículo 29. *Servicios de gestión y colocación de empleo.* Se entienden como servicios de gestión y colocación de empleo a cargo de los prestadores del Servicio Público de Empleo:

a) Los servicios destinados a vincular ofertas y demandas de empleo;

b) Otros servicios relacionados con la búsqueda de empleo, determinados por el Ministerio del Trabajo, como brindar información, sin estar por ello destinados a vincular una oferta y una demanda específicas;

c) Servicios que, asociados a los de vinculación de la oferta y demanda de empleo, tengan por finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad de los oferentes.

Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar deberán prestar servicios de gestión y colocación, previa autorización del Ministerio del Trabajo.

Artículo 30. *Agencia de gestión y colocación de empleo.* Se entiende por agencias de gestión y colocación de empleo, las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que ejercen las actividades descritas en el artículo anterior, en el territorio nacional.

Artículo 31. *Del carácter obligatorio del registro de vacantes en el servicio público de empleo.* Todos los empleadores están obligados a reportar sus vacantes al Servicio Público de Empleo de acuerdo a la reglamentación que para la materia expida el Gobierno.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará las sanciones para los empleadores que no reporten sus vacantes al Servicio Público de Empleo.

Artículo 32. *Autorización para desarrollar la actividad de gestión y colocación de empleo.* Para ejercer la actividad de gestión y colocación de empleo, se requerirá la autorización expedida mediante resolución motivada, expedida por la Subdirección de Promoción y Generación de Empleo del Ministerio del Trabajo.

Artículo 33. *Del proceso de autorización.* La Subdirección de Promoción y Generación de Empleo del Ministerio del Trabajo procederá a expedir la resolución de autorización para ejercer la actividad de gestión y colocación a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos que reglamentará el Gobierno Nacional.

Artículo 34. *Negativa de la autorización.* Si se negare la autorización, se informará al peticionario el motivo de la decisión para que proceda a adicionarla, completarla o efectuar las correcciones a que haya lugar, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 35. *Obligaciones para la generación de información.* Las agencias de gestión y colocación de empleo están obligadas a presentar mensualmente al Ministerio del Trabajo los informes estadísticos que este determine sobre el movimiento de demandas y ofertas de trabajo, colocaciones, etc., dentro de los primeros quince (15) días del siguiente mes, de conformidad con el reglamento

que para tal efecto expida el Ministerio del Trabajo.

Artículo 36. *Agencias con ánimo de lucro.* Las agencias que realicen labores de gestión y colocación de empleo con carácter lucrativo, podrán cobrar al empleador que utilice sus servicios las tarifas de acuerdo con lo establecido en reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Artículo 37. *Agencias transnacionales.* La agencia que preste los servicios de gestión y colocación de empleo para reclutar o colocar oferentes de mano de obra en el extranjero, deberá contar con autorización especial, otorgada por el Ministerio de Trabajo, previo el cumplimiento de los requisitos que fije dicho Ministerio mediante resolución.

Los servicios de gestión y colocación de empleo que presten dichas agencias, serán reglamentados por el Ministerio del Trabajo con el propósito de proteger y promover los derechos de los trabajadores migrantes.

Artículo 38. *Multas y sanciones.* Las personas naturales o jurídicas, ya sean de carácter público o privado, que ejerzan la actividad de gestión y colocación de empleo sin la previa autorización otorgada por el Ministerio del Trabajo, serán sancionadas, por esta entidad, con una multa equivalente al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales vigentes, que le será impuesta por el respectivo funcionario administrativo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. Si persisten en el ejercicio indebido de la actividad de colocación, el Ministerio del Trabajo podrá imponer multas sucesivas.

A igual sanción estarán sujetas las personas jurídicas autorizadas como agencias de gestión y colocación de empleo o bolsas de empleo, que incumplan los principios y obligaciones establecidos para la prestación del servicio público de empleo o incurran en las conductas prohibidas, que establecen las disposiciones legales y reglamentarias para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo.

Artículo 39. *Sanciones.* El Ministerio del Trabajo sancionará con suspensión o cancelación de la autorización de funcionamiento a las agencias de gestión y colocación de empleo de carácter público o privado, cuando haya reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones y en la violación de las prohibiciones establecidas en la respectiva reglamentación.

Artículo 40. A partir de la vigencia de la presente ley el artículo 12 de la Ley 789 de 2002 quedará así:

Artículo 12. Capacitación para inserción laboral. De las contribuciones parafiscales destinadas al Servicio Nacional de Aprendizaje, se deberá destinar el veinticinco por ciento (25%) de los recursos que recibe por concepto de los aportes de que trata el numeral 2 del artículo 11 y el nume-

ral 2 del artículo 12 de la Ley 21 de 1982, para la capacitación de población desempleada, en los términos y condiciones que determine el Ministerio del Trabajo para la administración de estos recursos, así como para los contenidos que tendrán estos programas. Para efecto de construir y operar el Sistema Integrado de Información del Desempleo, en los términos y condiciones que se fijan en el reglamento, el Sena apropiará un cero punto uno por ciento (0.1%) del recaudo parafiscal mientras sea necesario.

Artículo 41. *Capacitación para la inserción laboral.* La capacitación para la inserción laboral es el proceso de aprendizaje que se organiza y ejecuta con el fin de preparar, desarrollar y complementar las capacidades de las personas para el desempeño de funciones específicas. El aprendizaje se basa en la práctica y habilita al aprendiz para el desempeño de una ocupación, su diseño es modular y basado en competencias laborales.

Parágrafo. Los programas de capacitación para la inserción laboral obedecerán a lineamientos de pertinencia, oportunidad, cobertura y calidad establecidos por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 42. *Oferentes.* Podrán ser oferentes del servicio de capacitación para la inserción laboral, el Servicio Nacional de Aprendizaje, las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, las unidades vocacionales de aprendizaje en empresas y las Cajas de Compensación Familiar. Los oferentes deberán contar con certificación de calidad para sus procesos de formación, en el marco del Sistema de Calidad de la Formación para el Trabajo.

Parágrafo. Las unidades vocacionales de aprendizaje en Empresas son el mecanismo dentro de las empresas que busca desarrollar capacidades para el desempeño laboral en la organización mediante procesos internos de formación.

Artículo 43. *Reconocimiento de competencias.* Para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de competencia laboral en procesos ofrecidos por organismos certificadores acreditados, en el marco del Esquema Nacional de Certificación de competencias laborales que defina el Ministerio del Trabajo.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Artículo 44. *Promoción del mecanismo.* Los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar y las empresas tendrán la obligación de implementar mecanismos que garanticen la divulgación y promoción del Mecanismo de Protección al Cesante.

Artículo 45. *Aseguramiento voluntario.* Las entidades aseguradoras podrán ofrecer un seguro de desempleo independiente del Mecanismo de Protección al Cesante, fijando privadamente los términos del mismo.

Parágrafo. Las personas que voluntariamente quisieran tomar este seguro lo podrían hacer directamente con las Entidades Aseguradoras.

Artículo 46. *Inspección, vigilancia y control.* Además de las disposiciones previstas en la presente ley, las Cajas de Compensación Familiar estarán sujetas a las mismas normas que rigen para las Administradoras de Fondos de Cesantías, que sean pertinentes para el funcionamiento del Mecanismo de Protección al Cesante.

La inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación dentro del Mecanismo de Protección al Cesante, corresponderá a la Superintendencia de Subsidio Familiar, que velará por el cumplimiento de los procesos de afiliación, recaudo, inversión, y demás aspectos en el marco de sus respectivas competencias.

Parágrafo. Para el diseño en implementación del Sistema de Control del anterior Mecanismo, la Superintendencia del Subsidio Familiar contará con el acompañamiento y apoyo técnico de la Superintendencia Financiera.

Artículo 47. *Reglamentación.* El Gobierno Nacional reglamentará en un plazo de seis (6) meses lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 48. *Derogatorias.* Elimínese a partir de la fecha de vigencia de la presente ley los artículos 7°, 8°, 10 y 11 de la Ley 789 de 2002, y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 49. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Por el honorable Senado de la República

Dídier Burgos Ramírez, Representante a la Cámara; *Oscar Mauricio Lizcano Arango*, Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado, 252 de 2012 Cámara, por medio de la cual se aprueban el “proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución número 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado, 252 de 2012 Cámara:

Gracias Presidente, el proyecto que está en conciliación señor Presidente, simplemente hace relación a una enmienda del convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional, se acoge la Ponencia presentada por la Cámara de Representantes dado que existía alguna inconsistencia de tipo formal. El proyecto hace referencia a la modificación de la elección y la conformación del Comité Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional; la norma que existía hace relación a que los 20 miembros elegirían 5 de los países que tienen una mayor cuota en el Fondo y 15 se elegirían de manera democrática, la reforma hace referencia de los 20 miembros están elegidos de una manera democrática.

Esa es la explicación señor Presidente, es una reforma muy simple.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senadora Myriam invita entonces la Senadora Myriam a la Plenaria a aprobar su informe de conciliación sobre este acto legislativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado 21 de mayo de 2013

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 175 DE 2011 SENADO, 252 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se aprueban el “Proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Reforzar la Representación y la Participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Ampliar las Facultades de Inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución número 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2013

Doctores

ROY LEONARDO BARRERAS

Presidente Senado de la República

AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Referencia: Informe de conciliación Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado, 252 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se aprueban el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Reforzar la Representación y la Participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Ampliar las Facultades de Inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución número 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.*

Apreciados señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado y de la Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, la suscrita Senadora y los Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis hemos concluido que el texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes recoge lo aprobado en la Plenaria de Senado, toda vez que realiza unos ajustes de técnica jurídica que no afectan el fondo del articulado y espíritu del proyecto de ley.

A continuación, el texto conciliado:

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 175 DE 2011 SENADO, 252 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se aprueban el “Proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Reforzar la Representación y la Participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Ampliar las Facultades de Inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución número 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébense el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Reforzar la Representación y la Participación en el Fondo Monetario

Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Ampliar las Facultades de Inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Reforzar la Representación y la Participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para Ampliar las Facultades de Inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución número 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligarán a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

De los honorables Parlamentarios:

Myriam Paredes Aguirre, Senadora de la República; *Juan Carlos Martínez Gutiérrez*, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 157 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal, hecha por los depositarios, el 1° de junio de 2011 y aprobada por el Consejo de Europa y los países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde)*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, desde su campaña presidencial el señor Presidente Juan Manuel Santos, expresó la conveniencia de que Colombia se incorporara a una muy importante organización internacional multilateral que es la OCDE, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económico, esta es en palabras del Presidente Santos un club de buenas prácticas internacionales, es donde están las economías más desarrolladas y ha ido definiendo una serie de instrumentos y mecanismos para fortalecer justamente lo que su objeto social manda. La cooperación y el desarrollo económico.

Desde hace dos años largos el país por gestión del Gobierno Nacional ha sido incorporado como miembro observador de la OCDE y dentro de las herramientas más importantes que se han desarrollado al interior de esta organización se ha aprobado con varios países ya la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. El Gobierno Nacional nos ha propuesto que esa Convención sea incorporada a la legislación nacional, ha sido suscrita por el Gobierno del señor Presidente Santos y al estudiar la Ponencia nosotros consideramos que le asiste la razón al Presidente Santos que ha sido importante el liderazgo del Gobierno Nacional en ese frente, que a Colombia le conviene hacer parte de esa organización y que para Colombia es saludable que para la economía colombiana, para la salud fiscal del país es conveniente hacer parte de esa Convención.

El Gobierno ha presentado a solicitud del Congreso el proyecto en la Comisión Segunda, recibimos una importante explicación de parte del señor Director de la DIAN, el doctor Juan Ricardo Ortega, quien además ha puesto de manifiesto la importancia de cooperación entre autoridades fiscales para enfrentar la evasión y la elusión fiscal, doctor Juan Ricardo, y esto tendrá unos desarrollos muy importantes próximamente para que esas herramientas sean reales para que Colombia le pueda dar a su institucionalidad en la DIAN, en el sector Hacienda estas posibilidades.

De manera, señor Presidente, que hemos radicado una Ponencia favorable y esta es nuestra invitación para que el Congreso avance en el trámite de esta ley, en particular esta Plenaria del Senado nos acompañe con la aprobación en este Segundo Debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, este es un proyecto muy importante y no es de poca monta, necesitamos en consecuencia que el señor Director de la DIAN, nos explique el alcance de este proyecto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega López.

Palabras del señor Director de la Dian, doctor Juan Ricardo Ortega López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega López:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias Senador, totalmente a lugar su planteamiento. En el año 2008, el mundo vio cómo las grandes fortunas del capitalismo generaron una crisis global que le costaron a los países desarrollados casi tres millones de millones de dólares. Esa crisis demostró que las grandes fortunas occidentales no estaban pagando impuestos literalmente en ningún país del mundo, ustedes pueden ver en la primera página del *New York Times* hoy, que Apple haga una tasa de impuestos a nivel global del 4%.

Ustedes pueden ver la misma discusión de Starbucks en Inglaterra que ha salido en primeras páginas del *Financial Times* porque literalmente no paga impuestos en Inglaterra. Starbucks se vende así mismo desde un paraíso fiscal la totalidad de los vasos, las fórmulas, las regalías y todo aquello que utiliza en la producción de sus cafés.

Amazon en Inglaterra, esas multimillonarias no tributan en Inglaterra, esto ha llevado a que las administraciones tributarias del mundo, Senador, se organicen para generar un mecanismo de cooperación, cooperación que tiene varias dimensiones, hay una cooperación en administración en el cual nos ayudan en la parte del desarrollo administrativo de la administración de impuestos en Colombia y hay cooperación en poder intercambiar información, pero con unas reglas que a usted le puede dar una enorme tranquilidad, solo son temas tributarios y la información tiene que tener los estándares más altos en el manejo de confidencialidad por parte de las instituciones del manejo de la información tributaria.

Una de las razones por las cuales a nosotros nos interesa esta Convención y en las próximas semanas van a ver el acuerdo de intercambio de información particular con Estados Unidos, esas que Colombia le hagan auditorías de administraciones tributarias como la canadiense, la alemana para que ustedes le puedan decir a sus electores que en Colombia nunca más se va a volver a infiltrar información tributaria, ni nunca más se van a poder robar la base de datos de la DIAN para boleteos, secuestros, presiones indebidas o cualquier tipo de abuso; este es un acuerdo de estándares en el cual uno se compromete a vivir con los estándares de instituciones más exigentes en administración de impuestos. Eso quiere decir calidad en la atención a los contribuyentes, transparencia en los servicios, ningún tipo de uso o abuso de una información privilegiada controla esta información y la cooperación con las mejores entidades del mundo.

Yo estoy haciendo ahorita una contratación importante con una empresa sueca para capacitar a

los funcionarios de la DIAN en inglés, eso va a permitir que podamos mandar funcionarios de la DIAN a trabajar en la administración australiana, en la administración inglesa, en la administración canadiense y sudafricana, para que la gente nuestra tenga la formación de las mejores administraciones de impuestos del mundo.

Yo creo que los contribuyentes colombianos se merecen auditores que no les metan problemas inútiles y que la DIAN, tener la oportunidad de relacionarse con administraciones como la australiana y los invito a que vean la página web de la administración de Australia, la calidad de servicios que ofrece a los contribuyentes para que la gente pueda cumplir fácilmente con sus impuestos y porque la calidad de la atención a los contribuyentes no sea de perseguirlos o amenazarlos sino de servirles, de ofrecerles soluciones, de ofrecerles calidad y de ofrecerles administración que sea digna de lo que pagan los colombianos.

Esto es lo que está detrás esta Convención, que son 40 países unidos para mejorar la calidad de la información de la administración de los impuestos a nivel global, esto es lo que está detrás, muchas gracias Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, doctor Ortega con este Acuerdo Internacional se busca de todas maneras hacerle seguimiento a todos los flujos de los colombianos en el exterior y viceversa. ¿Vamos a acabar con quienes han venido promoviendo paraísos fiscales?

Recobra el uso de la palabra el señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega López:

Lo que aprobamos en la reforma tributaria el año pasado y con el Decreto de Paraísos Fiscales que yo espero salga la próxima semana. Todo país que aparece en ese Decreto de Paraísos Fiscales, si entra dentro de esa Convención ya no es sujeto a ser declarado paraíso, es una forma de darle también una relación digna a esos países que muchos de ellos tiene cosas valiosas que ofrecer, que no podemos tacharlos a decir que son malos o que están haciendo algo cuestionable solamente, sino generar una relación que sea de altura y esa relación de altura lo que dice es cuando hay un problema de fondo donde ejercer su cooperación, usted se comprometa a cooperar.

Curazao que ha sido supremamente serio en este tema de lo de Interbolsa, las autoridades de Curazao llegaron a la DIAN y dijeron, nosotros queremos cooperar con ustedes, nuestra jurisdicción no está hecha para que se preste para operaciones que pueden ser criminales, nosotros vamos a cooperar en la investigación dándoles toda la información que requieran; para eso necesitamos un Acuerdo de Intercambio de Información.

Cuando Curazao entre a la Convención vamos a tener accesos de información, Curazao hace lo que sea retroactivo que es un beneficio que pocos países dan y es el tipo de cosas que queremos ofrecerles a esos países. Con Colombia nosotros no queremos hacer una cacería de brujas, esa no es la proposición, cuando tomas de fondo que contemos con la cooperación y eso soluciona un poco el tema de los paraísos fiscales que es un riesgo grande para esas economías.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de ley número 157 de 2012 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 157 de 2012 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal”, hecha por los Depositarios, el 1° de junio de 2011 y aprobada por el Consejo de Europa y los Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Ankara, el 18 de noviembre de 2011.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Gracias señor Presidente, el Proyecto 153 Ponencia para Segundo Debate está planteada con Ponencia Positiva, porque consideramos que este proyecto es un proyecto muy importante para Colombia y para Turquía ya que este sería un medio que nos va a permitir tanto el tema de la comercialización como también el transporte de pasajeros.

El Proyecto tiende 31 artículos y es un acuerdo que se firmó entre la República de Colombia y la República de Turquía, fue firmado en Ankara el 11 el 18 de noviembre de 2011. Considero que este proyecto, es un proyecto que beneficia nuestro país. Seguramente los resultados no serán los mejores al inicio de este Acuerdo, pero finalmente podremos avanzar en el tema de comercialización.

Por eso pido a los honorables Senadores apoyar y votar este proyecto positivamente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, quiero primero reconocerle al Senador Avirama con quien tuve la oportunidad de conversar con respeto a este proyecto de ley, que ha hecho un esfuerzo importante y de una manera muy juiciosa ha preparado una muy buena ponencia. Sin embargo, yo quiero plantear una preocupación que tengo con este proyecto de ley; aparentemente es un proyecto que no genera mucha preocupación, porque es un Acuerdo Aéreo Comercial firmado entre la República de Colombia y la República de Turquía, esto es producto seguramente de la Visita de Estado del Presidente Santos, no sé si fue hace un año a ese país, el cual fue firmado por la propia Canciller y el Canciller de Turquía.

Los resultados de ese Acuerdo Bilateral no van a ser, como lo decía el Senador Avirama, pues muy importantes, porque hasta ahora no conozco que una aerolínea colombiana esté pensando en volar de manera directa a Turquía y viceversa, es decir, y tampoco vemos una aerolínea turca pensando en realizar vuelos directos a Colombia, porque la verdad es que no hay mercado suficiente entre los dos países para que ese tipo de operaciones aéreas se puedan dar; lo que me preocupa, señor Presidente, es que este tipo de acuerdos bilaterales aerocomerciales usualmente se firman entre las autoridades aeronáuticas de los diferentes países. Es un *craso error* que empiecen hacer carrera en este Congreso y que esos acuerdos bilaterales se lleven a ley de la República.

Yo no quiero entrar en detalles porque no tengo el tiempo, pero esto son decisiones muy complejas que necesitan mucha flexibilidad y que la ley lo que hace es evitar que esa flexibilidad se dé, por ejemplo, en este Acuerdo se dice que van a haber cinco frecuencias semanales entre los dos países; supongamos que una de las aerolíneas en un momento dado diga porque hay mercado suficiente que requiere de más frecuencias, pues tendremos que traer un proyecto de ley a este Congreso con las dificultades en su trámite que tiene, entonces para poder ampliar el número de frecuencias lo cual sería absurdo.

Hoy ese tipo de decisiones se realizan entre las propias autoridades aeronáuticas en reuniones bilaterales y así como Director que fui yo de la Aeronáutica lo realicé con más de 20, 25 países, me imagino que el que me reemplazó lo hizo igualmente en igual número de países y los anteriores y los que han seguido, pues lo han hecho y todas las relaciones comerciales exceptuando una ley que existe con Venezuela, que en relaciones aerocomerciales están establecidas por acuerdos bilaterales o multilaterales firmados por las autoridades aeronáuticas.

Yo quiero hacer esa advertencia señor Presidente, no es bueno que haga carrera entonces que los acuerdos bilaterales aeronáuticos se tengan que aprobar por ley, eso no ocurre eso no lo hacen los otros países y yo creo que no lo deberíamos hacer en Colombia. Yo lamento que el Director de la Aeronáutica Civil no se haya pronunciado, ni la Ministra de Transporte, esta es una obligación que tienen ellos, pero me imagino que si eso lo sugiera el propio Director actual o la Ministra de Transporte estaría oponiéndose a este tipo de proyectos de ley que realmente lo que dificultan es el fortalecimiento de las relaciones aerocomerciales de nuestro país con otros. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo a la proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado, los honorables Senadores: *Juan Carlos Vélez Uribe, Roberto Gerlén Echeverría, Juan Manuel Galán Pachón, Camilo Armando Sánchez Ortega y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Ankara, el 18 de noviembre de 2011.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

Por Solicitud del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, la Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 16

Total: 67 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Ankara, el 18 de noviembre de 2011.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José
 Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náme Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chávez Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

21. V. 2013

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Go-

bierno de la República de Turquía”, suscrito en Ankara, el 18 de noviembre de 2011.

Honorables Senadores

Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Romero Teresita
 Gerlein Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

21. V. 2013

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 153 de 2012 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 250 de 2012 Senado, 061 de 2011 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 130 años de las fiestas de San Pedro en el municipio del Espinal y se declaran Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 250 de 2012 Senado, 061 de 2011 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 130 años de las fiestas de San Pedro en el municipio del Espinal y se Declaran Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

* * *

A los señores Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; Transporte, doctora *Cecilia Álvarez Correa*; Minas y Energía, doctor *Federico Rengifo Vélez*; Educación Nacional, doctora *María Fernanda Campo Saavedra*; a la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, la doctora *Roxana de los Angeles Segovia* y a la Directora General del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), la doctora *Gina Parody D'Echeona*; a la Alta Consejera Presidencial para la Gestión Pública y Privada, doctora *Catalina Crane Arango*; al Presidente del Banco Agrario de Colombia, doctor *Francisco Estupiñán Heredia*; a la Gerente del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural Incoder; doctora *Miriam Villegas Villegas*; al Presidente de Finagro, doctor *Luis Eduardo Gómez Álvarez*; al Director General del Instituto Nacional de Vías, (Inviás), doctor *José Leonidas Narváez Morales* y al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*; al señor Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, doctor *Willam Bruce Mac Master Rojas*; al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor *Carlos Iván Márquez Pérez*; a la señora Gerente del Fondo de Adaptación, doctora *Carmen Arévalo Correa*; a la señora Presidenta del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, doctora *Teresita del Carmen Beltrán Ospina*; al señor Director del Ideam, doctor *Ricardo José Lozano Picón*; al señor Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctor *Jorge Bustamante Roldán*, e invítase al Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, (SAC), doctor *Rafael Mejía López*; al Presidente

Ejecutivo de Fedegan, doctor *José Félix Lafaurie Rivera*; al doctor *Absalón Machado*, Director Académico Informe de Desarrollo Humano 2011 “Colombia Rural -Razones para la Esperanza” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –(PNUD); al señor Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctor *Rafael Mejía López*; al señor Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, doctor *Luis Alejandro Jiménez Castellanos*; al señor Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cacoteros (Fedecacao); doctor *José Omar Pinzón Useche*, al señor Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor *Luis Genaro Muñoz Ortega*; y a los representantes de los gremios del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural del país.

Proposiciones números 88, 134, 190, 207 y 219

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente, el día de hoy entonces vamos a mirar el tema del impacto, las implicaciones de los déficit en la educación media para el desarrollo rural, el tema del desarrollo rural es ampliamente debatido aquí en el Congreso, ha sido ampliamente debatido también en el proceso de negociación con las Farc, es el punto inicial central que se ha venido discutiendo sobre este tema y hoy quiero cubrir esta posibilidad del desarrollo rural desde la perspectiva de lograr el... Entonces, este porque, este importante tema de la educación media, porque la educación media, estamos hablando en realidad del bachillerato completo, estamos hablando de lograr que los colombianos tengan un bachillerato completo, porque es importante este tema del bachillerato completo.

Nosotros estamos acostumbrados a oír sobre la primaria y la secundaria y la educación universitaria como importantes, pero no sobre el bachillerato completo, porque es importante el bachillerato completo, porque el bachillerato completo es el umbral educativo para lograr la movilización cognoscitiva; qué es la movilización cognoscitiva, la movilización cognoscitiva se estudia en Psicología Social en Sociología como el proceso por el cual los ciudadanos adquieren la capacidad de entender la vida moderna, poder operar, poder comprender, poder filtrar, poder evaluar, poder criticar, poder tener una posición crítica con respecto a la información que recibe, y efectivamente entonces, mientras no exista este umbral educativo pues lo que tenemos es una población que no entiende y si uno está hablando de desarrollo rural donde va

obviamente los temas de innovación de capacidad tecnológica de adaptación, de nuevas innovaciones, de adaptación de nuevas prácticas, pues si no tiene este nivel educativo, pues difícilmente podemos lograr un sector rural desarrollado, progresista y no congelado en estilos de vida tradicionales que no logran adquirir y adquirir la competitividad internacional que se requiere, como el caso típico es el caso del café donde uno encuentra países que tienen un nivel de productividad del doble o algo más que Colombia y Colombia cuando hablamos de llegar a esos niveles de innovación y de productividad pues no lo tienen.

En ese sentido, la discusión implica que el requisito del bachillerato completo es el nuevo imperativo en la sociedad. Cómo hacemos para que todos los colombianos adquieran un bachillerato completo, para que en realidad tengan las habilidades de ejercer su ciudadanía de manera completa y total.

Ya que estamos hablando de educación rural, pues entonces cómo está esta situación en el caso del campo colombiano. Para esto entonces vamos a desarrollar este proyecto, esta presentación en base a, en base a este índice.

Primero, la evolución de los no bachilleres en Colombia, cómo estamos en términos de la población colombiana que no ha completado bachillerato completo; segundo, cuáles son los retos de esa educación media, y tercero cual es la relación de no bachilleres completos en el sector rural y en el sector urbano frente a los objetivos del Plan de Desarrollo. En ese sentido. Cuarto la identificación de una discusión. Aquí voy a nombrar una serie de Senadores que representan estos departamentos que hemos encontrado que tienen unas carencias, muy fundamentales y muy básicas y que en cierta medida ellos deben responder a la responsabilidad de la representación de estos territorios si hemos de lograr los objetivos, de cubrimiento universal de que estamos hablando.

Luego pasaremos al tema de la deserción escolar que es el otro reto importante en este sentido; porque no es solo simplemente la cobertura, sino lograr que los estudiantes permanezcan en él, y finalmente unas conclusiones, interrogantes que tienen que ver con el tema del modelo de gobernabilidad con que se opera en Colombia.

En la gráfica siguiente podemos observar la evolución en Colombia de los mayores de 20 años, tomamos los 20 años; porque ya a los 20 años el que no terminó bachillerato pues ya no lo va a completarlo después, y en ese sentido lo que habíamos hecho esta evolución. Este cuadro es muy importante y es un hito para poder evaluar la evolución que en Colombia hacemos con respecto a este tema.

Qué es lo que vemos aquí, en la línea de la zona amarilla vemos la evolución de los colombianos con bachillerato completo, y en la línea el área azul

vemos efectivamente cual es el número de colombianos que no han tenido bachillerato completo. Lo que vemos aquí es que efectivamente hemos hecho un gran avance, digamos, si en el año 73 prácticamente el porcentaje de la población que tenía bachillerato completo era 7% de la población, hoy en día tenemos un 44%, pero lo que se convierte en una carga muy importante para Colombia, es que la masa de ciudadanos que no tienen bachillerato completo, ha permanecido de una manera relativamente estable, prácticamente desde el año 99, o sea que llevamos 14, 15 años, donde estamos perdiendo la batalla frente a los colombianos que tengan un bachillerato completo, y lo que es más grave que en los últimos 5, 6 años, la población ha sido estable, es decir en vez de nosotros ganar la batalla, simplemente no estamos haciendo avance alguno en ese sentido.

Esto como decimos es de inmensa gravedad, cuando nosotros examinamos por edades más específicas, hablamos de 20 a 24 años, de 25 a 29, mayores de 30, encontramos estos volúmenes que se ven en la gráfica y esto nos permite estudiar, en qué medida cuando nosotros dejamos de actuar en un porcentaje importante de jóvenes que no asisten al bachillerato, si no hay cubrimiento para darles ese nivel de educación, pues entonces ellos van entrando a medida que avanzan, pues simplemente van aumentando el nivel de jóvenes y ya adultos que para propósitos prácticos son los marginados de la sociedad. Los excluidos y lo más grave en este caso es que estos personajes, estos ciudadanos colombianos, no se organizan políticamente.

Para los estudiantes universitarios pues uno ve las marchas y está la MANE y está en fin, cada uno de ellos ejerce una presión sobre cada uno de los políticos regionales, los congresistas, sobre un mayor cubrimiento, pero yo no he visto la primera marcha de ciudadanos sin bachillerato completo, ellos son los marginados reales de esta sociedad, aquellos que no pueden organizarse y que siempre en buena medida, quedan marcados de por vida para poder ejercer con toda la fuerza sus derechos.

Cuando nosotros miramos ya este grupo específico de los 20 a los 24, de los 25 a 29 vemos de nuevo si estamos haciendo progreso. Si lo que vemos nosotros es que prácticamente de los últimos años, prácticamente desde el 2001, lo que ha caído la población, que entra a esa edad que va a alimentar, porque si ya tienen 20 años o más, pues simplemente ya pasaron por allá y ya no van a tener bachillerato completo. Entonces el problema es cómo cortamos este círculo vicioso que deja por fuera de la modernidad, la famosa modernidad del país justo, moderno y seguro que prometió el Presidente Santos.

Cómo hacemos si continuamente estamos dejando pasar ciudadanos en esta dirección y aquí en la próxima gráfica podemos mirar el tema, con toda claridad para ver si efectivamente estamos ganando la batalla, o la estamos perdiendo; porque

muy a menudo simplemente se habla de que haya suficientes bachilleres, pero no si esta es la fuerza, un esfuerzo sistemático del Gobierno, para lograr esa mezcla de cubrimiento universal.

Qué es lo que vemos en esta gráfica, si miramos del año en la última década del 99 al 2011, hubo 15 millones seiscientos treinta y nueve mil millones de colombianos sin bachillerato completo en el año 99, hay quince millones seiscientos setenta y dos en el año 2011, o sea en toda una década seguimos igual o peor. Si miramos con bachillerato completo, efectivamente vemos un progreso de 7 millones a 12 millones del 99 al 11, es decir ahí estamos haciendo, pero la masa general no está avanzando.

En cuanto a los mayores de 30 años, los que quedaron por fuera, los que quedaron marginados de por vida, encontramos que la cifra ha aumentado; ha pasado de 11 millones 550 a trece millones de colombianos. Y si miramos de los 20 a 24 que son los jóvenes que están entrando; porque simple y llanamente el sistema no los cubrió, encontramos algo tremendamente doloroso. Colombia en el 2001 tenía ente los 20 y 24 años, un millón seiscientos cuarenta mil colombianos en el 2011, un millón trescientos mil colombianos; es decir en una década esta masa se disminuyó en trescientos mil, si queremos llegar a un nivel de cubrimiento universal, para bajar de estos millón trescientos mil, nos tomaría 50 años; es decir esta no es una meta aceptable para los colombianos, no es una meta aceptable para una Colombia que se quiere integrar a la modernidad.

Cuáles son los retos de la cobertura en Colombia. Bien, lo que vemos en la gráfica siguiente es que estamos hablando de fracción media y lo que vemos es que la línea roja en la gráfica que ustedes están viendo. Qué es lo que nosotros miramos ahí, que efectivamente acordémonos que la meta del Gobierno es llegar al año 2014 con una cobertura del 91%, que es una meta ambiciosa pero no suficiente para este cubrimiento universal que estamos hablando. Qué es lo que debemos entre el 2011 y el 2012, ese cubrimiento cayó de 80.1 que está en la en color rojo a 75 con 54, en vez de avanzar, estamos retrocediendo y ese retroceso se ha dado en este Gobierno.

Bien, dónde están estos colombianos que no tienen cobertura en educación media, dónde están estos colombianos; aquí los vemos cuando miramos cuáles están cubiertos y cuáles no están cubiertos, efectivamente por los diferentes niveles de educación, efectivamente vemos que hay una falla en transición, eso se está expandiendo hasta ahora, primaria completa, secundaria completa, pero en media no está siendo cubiertos trescientos cincuenta y tres mil colombianos.

En solo colombianos que van a engrosar los no graduados, estos son las personas de 15 y 16 años, que el Ministerio mide como la edad adecuada y en ese sentido lo que debemos nosotros es que, si

son de 15 y 16, hay otros de 17 y 18, y otros de 18 a 19, lo que tenemos es que durante este Gobierno fácilmente de un millón de colombianos más, sin educación media, este es un tema de la mayor gravedad; pero el tema que nos trae a cuenta ahora es dónde queda. Este es un debate sobre educación media en el campo.

Entonces dónde está el problema. Cuando miramos dónde es que hacen este faltante, lo que encontramos nosotros es que en el sector rural el que tiene que desarrollarse, el que tiene que incorporar las innovaciones, el que tiene que lograr que los colombianos no nos matemos entre nosotros, en que no haya la violencia, la desigualdad, en ese sector hay 268.000 faltantes, y cuando miramos la zona urbana, hay 111.000; es decir hay una desproporción muy grande entre la falta de cubrimiento de educación media y el faltante en el sector rural y en el sector en la zona urbana.

Esta es una de las pocas medidas que hemos logrado utilizar para discriminar este tema, en realidad muy a menudo el Ministerio no discrimina entre un territorio y el otro, de las estadísticas nacionales no lo permiten hacer porque en buena medida las estadísticas no se discriminan por territorio. Entonces aquí tenemos un problema invisible para los colombianos y de la mayor gravedad.

Ahora el problema que hace evidente, de esta manera nosotros sabemos que en Colombia el 25% de la población vive del sector rural, pero cuando miramos la falta de cubrimiento lo que encontramos nosotros es que esos 353.000, 268.000 son en el sector rural y si son solo en el 25% de la población, quiere decir que el porcentaje de lo rural que es el 76% del no cubrimiento, termina indicando que efectivamente el sector tiene una discriminación tres veces mayor que el sector urbano. Esto el proceso de desarrollo rural no se va a dar, sin que encontremos una manera de resolver este problema.

Pasemos entonces al tema de dónde están los problemas, y aquí es entonces una muy buena manera de mirarlo con los resultados del 2010, que están con este con esta grafica donde están las tasas de cobertura en educación media bruta por departamento, y efectivamente, obviamente hay departamentos con muy bajo cubrimiento y otros con muy alto cubrimiento. Aquí comienzan a aparecer los departamentos que nosotros vamos a identificar como de importancia crítica, de déficit crítico para este tema del desarrollo rural en el campo, y desarrollo de la educación media. La falta de cubrimiento en la educación media y encontramos que aquí están La Guajira, Nariño, Cauca, Córdoba y Norte de Santander.

Vamos a ir evolucionando para mostrar por qué en esos departamentos la situación especialmente es crítica y un problema, que para nosotros es de la mayor gravedad y es que la Secretarías de Educación en estos departamentos muy a menudo son capturadas por políticos regionales, sin que tengan

que rendir cuentas sobre ello, esto es muy complicado para la situación colombiana.

Sigamos avanzando, ahora cuando nosotros comparamos la situación del año 2010 con el año 2012, encontramos unos cambios importantes; primer tema que es fundamental, es que ha caído el nivel de cubrimiento, como lo habíamos hablado anteriormente, del promedio nacional antes en el 2010 estaba 78; 6 en el 2012 cayó a 75 12 y ahí podemos ver las variaciones.

Efectivamente, si uno mira, siguiente, encontramos departamentos donde la cobertura cayó, se agravó la situación, de ellas el más considerable y más grave fue el caso de Norte de Santander. Norte de Santander tuvo una caída muy importante en este sentido, se agravó la situación y hubo otros departamentos de un mayor aumento, mejoró el cubrimiento. Pero lo grave es que si miramos la tabla en azul lo que encontramos es que para lograr el nivel que queríamos nosotros y que está en el Plan de Desarrollo.

En vez de nosotros haber subido uniformemente ese cubrimiento, encontramos que en la zona rural urbana cayó de una manera importante del 91 al 84; y la cobertura bruta en la zona rural, aumentó de 48 a 54. Esto es un problema de la mayor magnitud, porque no podemos igualar por lo bajo, y es lo que nos muestra en cierta medida los resultados que nos han presentado, además el Ministerio de Educación.

Aquí podemos ver en esta gráfica los cambios en los alumnos faltantes, tal vez el tema central aquí es que hubo unos departamentos especialmente en este caso, el caso de Bogotá, donde un aumento absolutamente dramático de falta de cubrimiento, esto quiere decir que en Bogotá aumentó el número de personas que no tuvieron cubrimiento, lo cual es precisamente ir en la dirección contraria de lo que se necesita ver, y aquí tenemos otros casos.

En la gráfica siguiente podemos observar precisamente ese aumento descomunal en Bogotá, 20.600 estudiantes más que no tuvieron cubrimiento, pero vemos también Norte de Santander, Bolívar, Nariño, La Guajira y un mejoramiento en el caso de Córdoba. Córdoba es muy importante porque era uno de los departamentos que más interesaba, creo que para este caso es una buena noticia, para la Senadora Arlet Casado, para Bernardo Elías, para Nora García, para Musa Besayle y Martín Emilio Morales haber registrado este caso, pero volviendo nosotros ahora.

Aquí hay un tema muy importante, que se liga mucho por el problema de la captura de las secretarías de educación por políticos, que tiene que ver con la cantidad de recursos mucha de la diferencia que se presenta en el cubrimiento, tiene que ver con los famosos estudiantes fantasmas. Cuando se inició este Gobierno se encontró que efectivamente, se encontraron que los estudiantes reportados de primaria hasta bachillerato por parte de los departamentos, tenían algo que eufemísticamente se llamó los estudiantes fantasmas.

Qué son estudiantes fantasmas, es el fraude que las secretarías de educación departamental le hacen a la Nación para cobrar la parte equivalente de sueldos fiscal a estudiantes que no estaban en el sistema. Era una manera de robarle a la Nación, y si estas secretarías estaban capturadas políticamente, es muy evidente que parte de esos recursos se dedicaban a la corrupción y muy a menudo a financiar campañas políticas. Para solo la educación media, estamos hablando de una diferencia de 63.612 jóvenes que terminan siendo algo así como cincuenta y siete mil millones de pesos que robaron de los departamentos a la Nación solamente en educación media. No estoy incluyendo lo que se robaron con la primaria, o las secundarias, el robo fue masivo y estamos hablando de un tema de corrupción sistémica, precisamente por la captura en los departamentos de las secretarías de educación.

Bien, entremos entonces a mirar la cobertura en números, los retos de la región, aquí efectivamente estamos tomando datos del 2011, cuando nosotros vemos en la gráfica anterior veíamos que había departamentos que obviamente tenían muy poco cubrimiento, obviamente en Guainía pues era muy poco el cubrimiento, pero cuando vamos a ver el número de personas no cubiertos, pues como vemos aquí Guainía y Vaupés en números son muy pocos, y cuando vemos, por el otro lado, el cubrimiento en Bogotá, que tenía un muy buen cubrimiento pues los números son muy altos.

Estos dos elementos los tenemos que mirar con cuidado para escoger a dónde debería poner la lupa y especialmente la lupa de los señores congresistas que representan a estos departamentos para lograr que este problema se resuelva en el tiempo.

Aquí vemos en la gráfica siguiente los cambios, y aquí vemos efectivamente también los números como vemos nosotros Bogotá, Valle y Antioquia, las tres últimas columnas con que resolvieron este problema, pues seguramente resolveríamos el 50% pero, ello ya tiene un cubrimiento importante, vamos a seguir viendo qué es lo que sucede. Como decíamos el número faltante aumentó, pero aquí tenemos confundido un problema simultáneamente que no podemos discernir; porque obviamente las bases de datos sobre las faltantes departamentales, con el fenómeno de los estudiantes fantasmas por no saber permitir saber qué es lo que ha pasado.

Este es un problema grave de un país como Colombia y debemos celebrar por lo menos que el Ministerio de Educación, ha sincerado los datos y ya podemos contar unos datos ciertos sobre este tema tan fundamentales de Colombia. Este proceso de sinceramiento es prácticamente requisito, para poder accionar una política pública y además vemos que el Ministerio en la administración pasada, permitió y no fue cuidadoso en este proceso de certificar; porque todos estos departamentos en donde se produjo este fenómeno estaban certificados, entonces la pregunta nuestra es que significa la certificación y ese sentido es una pregunta muy

grave, para el sistema de educativo colombiana que por lo menos en ese sentido, por lo menos nos permite actuar de una manera objetiva y confiable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, como citante de este debate de desarrollo rural, sector agropecuario junto hablado de algunos colegas, quería señor Presidente que nos haga claridad; porque esta es la segunda parte del debate de sector agropecuario y desarrollo rural, por eso ya que están acá los señores Ministros y siempre nos han acompañado, estuvimos en el debate anterior con la Ministra de Educación hasta altas horas de la noche a quien felicitamos ya gradecemos.

La Ministra de Transporte estuvo desde el inicio con el Director Nacional del Inviás el doctor Leónidas, así mismo quiero que nos diga cómo eran las reglas de juego, faltan tengo entendido tres Senadores por intervenir, en qué momento hablan los Ministros para que ellos estuvieron muy diligentes aquí está el Ministro de Agricultura también que estuvo muy pendiente, para que nos diga y está el Ministro del Interior, para que nos diga cómo es la metodología, especialmente a qué horas hablan los Ministros para que ellos se desplacen, está el Ministro de Minas y Energía doctor Federico Rengifo que está llegando para poder ordenar el debate. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Para su moción de orden que tiene toda la razón, yo quiero doctor Manuel Enríquez para una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, muy brevemente y recuerde usted señor Presidente que el señor Ministro de Agricultura, en la sesión anterior se comprometió que para el día que se reanude el debate traerá las respuestas a la al debate que se hizo en la sesión anterior y las conclusiones, y obviamente nosotros quisiéramos tener al final de la sesión, un espacio para cerrar el debate, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Gracias Presidente es una interpelación, Presidente, una pregunta para la intervención del Senador Sudarsky.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Un segundito, voy a dar respuestas a la moción de orden, posteriormente reanuda la intervención

el Senador citante y con todo gusto concedemos la interpelación, para el Senador Manuel Guillermo Mora y Senador Manuel Enríquez, es claro que es la continuación del debate iniciado hace 15 días. Igualmente es cierto que los Ministros estuvieron aquí, y que aún no han intervenido de fondo, en respuesta a los planteamientos que es entonces, que hoy darán respuesta a los planteamientos de los Senadores que están en el recinto.

Para refrescar la memoria, señor Ministro Juan Camilo Restrepo, gracias por estar con nosotros, intervino en la sesión pasada el Senador Manuel Guillermo Mora, el Senador Manuel Enríquez Rosero, el Senador Jorge Enrique Robledo, hoy está pendiente de intervención el Partido Mira, el doctor Carlos Alberto Baena, el Partido Liberal que comparte el doctor Guillermo Santos y quien les habla y también como citante para el tema panelero también intervendrá el doctor Germán Villegas.

Luego escucharemos los Ministros y se da la palabra a los voceros de los partidos doctor Germán Carlosama, siga, con eso creo haber dado claridad, continúe doctor John Sudarsky, si usted lo estima comenzamos con la interpelación del honorable Senador, siga doctor Martín Morales para una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Presidente, Senador Sudarsky, escuchaba atentamente su intervención, cuando señalaba que lo que ha llamado estudiante fantasma, ha sido un gran fraude de las entidades territoriales con el presupuesto de la Nación. Ciertamente que ha sido denuncia recurrente en cabeza de la actual Ministra; pero también, Senador Sudarsky, después de 3 años, prácticamente de estar al frente de esta cartera, es importante decirle al país en que porcentaje se ha depurado esta situación fraudulenta, es hora de que usted nos precise, con un dato cierto conciso, hoy qué parte le podemos dar al país del porcentaje de la depuración de este fenómeno perverso de los estudiantes fantasmas, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muy rápidamente, que según el Ministerio de Educación este proceso ha sido completamente depurado, de tal manera que los datos que tenemos hoy en día están depurados, si la señora Ministra en su intervención quiere referirse al tema, yo realmente le agradecería enormemente, continúo con la presentación.

Entonces, estamos hablando de cuáles son los departamentos que tienen un mayor problema, efectivamente cuando miramos en estas gráficas, los vemos ordenados en alumnos por cubrir como porcentaje total de la población y, ahí nos queda de nuevo una organización, obviamente Guainía, Vichada pues altísimo, lo que estamos tratando de determinar es cuáles son los que hay que priorizar en términos de cubrimientos. Esto es un primer indicador, el segundo indicador por supuesto es el número de estudiantes, y aquí claramente cuando miramos, esto es en el 2012 lo que encontramos es que departamentos en situación crítica, tenemos que mirar simultáneamente.

Cuando miramos el número de personas encontramos este orden y efectivamente ahí acumulando encontramos que con cerca de 5 o 6 departamentos que están llegando hasta al 50% eliminaríamos el 50% del problemas, pero eso no es un criterio suficiente, es necesario incluir también, el tema del porcentaje que no tienen cubrimiento y, cuando combinamos los 2 elementos es que comenzamos a indicar claramente dónde está el problema.

Qué es lo que encontramos aquí en Nariño para el año 2011, tenía efectivamente un faltante de 25 mil estudiantes en el bachillerato y unas 39% de la población, este es un departamento de situación crítica; Cauca tenía 18 mil sin cubrimiento y luego tenemos 32% de la población en edad. La Guajira 17 mil, pero además 50% de su población sin cubrir, y así tenemos Córdoba con 14.200 en el 21%, cuando miramos el caso del año 2012, encontramos efectivamente en Nariño ahora Norte de Santander son importante La Guajira y Cauca son importante y Córdoba no está a ese nivel, porque el promedio nacional se empeora, entonces Córdoba no está en esa zona crítica.

Hay un problema además de deserción, no es solo que dar de la gente dentro del sistema hay un problema grave, porque en la zona rural, en la zona urbana, está solo en un lamentable 18%, que deserta estando en educación media, pero la zona rural deserta al 52%, así que el problema no es simplemente de cobertura sino de mantener los que ya están estudiando allá, y aquí tenemos el tema de la cobertura, quiero ilustrarle el caso del Cauca, en el Cauca el problema que está entre los departamentos críticos, el problema no es deserción Senadores Jesús Ignacio García, José Darío Salazar, Aurelio Iragorry y Luis Fernando Velasco en el Cauca, el problema no es un problema de deserción, es que no hay colegio, el Senador Avirama se quejaba y decía por favor haga unos colegios y Cauca está en esta situación tan crítica y grave porque simplemente no existen los colegios.

Aquí están las gráficas sobre la deserción obviamente, la deserción se agrava inmediatamente pasamos en el sector rural al quinto elemental y agrava y se profundiza y en ese sentido, hay otras series de problemas que tenemos que mirar como son el problema pertinencia de la educación y otros

hemos citado a este debate al Sena tendría mucho que decir en este sentido.

El tema de la pertinencia de la educación es central en ese sentido y ahora estamos hablando de la deserción, hay toda una serie de causas, pero lo que es importante de nuevo; porque precisamente la política es que si los departamentos le generan unas políticas específicas para combatir la deserción, tiene que ser específica, utilizando los datos de la encuesta nacional de deserción y encontramos lo siguiente, que efectivamente lo más importantes casos, más importantes de deserción en el país son las zonas lejanas y esto implica que hay que construir los colegios de bachillerato completo, en toda la geografía del país y otros es el tema de cambio de casa, de nuevo el flujo de mal información para poder que el proceso de cambiar de casa continúe los estudiantes y no se pierdan.

Pero para cada departamento hay diferentes razones y aparece muy notoriamente si miramos acá el departamento de Nariño, están todos los problemas, pero uno que es muy sorprendente es el de maternidad y paternidad 53% de los que desertan, tienen un problema de maternidad juvenil, la pregunta que uno haría es, que en el Plan estratégico de ese departamento para educación, incluye temas de educación sexual para tener sexo seguro y que no conduzca a la pobreza, que garantiza los embarazos tempranos y que condenan a las familias a la pobreza para siempre.

Lo mismo podemos decir de La Guajira en donde el desplazamiento forzado es un tema, y así podíamos entrar en cada uno de los departamentos, de nuevo el departamento de Norte de Santander, es que el cambio de casa, el tema del trabajo infantil, o sea una política local debía centrarse en estos temas. Que es lo que encontramos nosotros, como cuando hicimos los debates sobre cada uno de estos temas, hicimos, la muy excepcional medida de citar a secretarios departamentales a la Comisión Sexta, encontramos que lo que decían los otros compañeros de nosotros aquí, era que cada una de las secretarías tenía nombre propio, tenía dueño esta Secretaría es tal persona, esta Secretaría es de tal otra persona. Y estas personas, estos congresistas no se responsabilizaban ante nadie, para el logro de estos objetivos, esto es parte de un modelo de gobernabilidad que mientras no se resuelva no va permitir que Colombia logre los objetivos que estamos persiguiendo.

Mientras haya una captura política de sectores completo del Estado, no estamos hablando el tema de puestos y contratos que era lo que se decía antes esto de la captura completa en las gobernaciones, del ICBF, de la secretaria de Educación, de cada uno de los segmentos que la salud misma. Y esta apropiación se vuelve una barrera central para el desarrollo de Colombia hacia al futuro, mientras exista este modelo de gobernabilidad donde los responsables del desarrollo, son los culpables del atraso, Colombia no va a lograr, por lo menos lo

está proclamando el Presidente Santos, que es una Colombia justa moderna y segura, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Tiene una pregunta el Senador Martín Morales para que la conteste el Senador Sudarsky y le ofrecemos la palabra al Senador Baena y posteriormente al Senador Guillermo Santos. Senador Martín Morales.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Gracias Presidente, luego de escuchar al Senador Sudarsky que hace una presentación muy inteligente, muy surtida en información, creo también que muy sesuda; porque conozco que el Senador Sudarsky ha venido trabajando e investigando sobre el tema y a todos los colegas nos ha ayudado a crear sensibilidad sobre esta problemática.

Pero Senador Sudarsky, me asalta una duda importante en el sentido de una apreciación, o de una afirmación que usted hizo en este recinto, sobre las causales en el tema de la deserción escolar y puso como ejemplo usted, que la situación de lejanía o de construcción de infraestructura escolar, de sitios de difícil acceso, por llamarlos así, es el elemento fundamental o estructural sobre el cual se está gravitando hoy la deserción escolar.

Mi estimado Senador Sudarsky, la pregunta que se le viene a uno es la siguiente, qué está haciendo la Nación, en materia de ordenamiento de infraestructura escolar, si aquellos proyectos que se vienen ejecutando en las distintas entidades territoriales, a través de la aplicación de recurso de Ley 21, se vienen aplicando con un criterio de ordenamiento. Hay algún tipo de estímulo hoy para las políticas locales o departamentales o regionales en el sentido que se pueda ordenar esta infraestructura escolar, cuando usted hablaba de los traslados de la relocalización o reubicación que tenía unos costos, si existen algunos estudios al respecto, hay las apropiaciones importantes en el Ministerio de Educación en un ejercicio mancomunado con el Ministerio de Hacienda, es importante que se haga una apreciación y una aclaración en ese sentido, mi estimado Senador Sudarsky.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Sudrasky Rosenbaum:

Mostramos la gráfica número 22 donde podemos nosotros ver muchas fuentes para atacar este problema de carencia de cubrimiento en educación media, está el presupuesto general de la Nación, está el sistema general de participaciones, está la nueva ley de regalías, está el Icetex para los subsidios de estudiante de educación media, está el Sena para ofrecimientos de recursos del programa de articulación de educación media, están los recursos fiscales propios o externos adicionales.

La señora Ministra nos va poder contestar, sobre el tema de por ejemplo en qué medida ha habido de manda para que las regalías territoriales se utilicen en este sentido para mayor cubrimiento en educación.

Yo la única reunión que estuve en Planeación sobre esto, fue sobre el departamento del Cauca y era más o menos un proyecto que parecía una suma muy grande, era acerca de 1500, 1800 millones de pesos y esos 1800 millones de pesos, 1500 era para construir un puente, entonces el tema central aquí es, cuáles son los planes estratégicos de desarrollo y de dónde sacan los recursos y fuentes, hay muchas, pero no le puedo contestar con precisión, yo creo que es muy buena pregunta para la señora Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Muy amable, señor Presidente, Presidente, la verdad es que yo quiero ya que llegamos al tema de educación rural, hacer tres planteamientos breves para que vayamos avanzando para la señora Ministra de Educación, el primer planteamiento es la forma como están entregando las contrapartidas, o como se piden contrapartidas de las gobernaciones, pero no es un asunto solo del Ministerio de Educación, sino también de Coldeportes y otras entidades del Estado, que por ejemplo en el tema de educación rural, digamos, dicen bueno para infraestructura educativa. Vamos hacer inversiones por 10 mil millones, de pesos o 20 mil millones de pesos y pues vamos hacer la inversión, donde haya una gobernación que aporte una contrapartida importante, la gobernación que más aporte entonces haya hacemos la inversión.

Y casi siempre la contrapartida más grande, por ejemplo, en un proyecto de 20 mil millones, la contrapartida es de 2000 mil millones, esas contrapartidas casi siempre las están aportando los departamentos más grandes de Colombia, que casi siempre aporta Antioquia, el Valle y los departamentos que tienen más posibilidades de generar recursos, que tienen una economía mucho más fuerte. Los departamentos que tienen una economía débil y que no tienen las posibilidades de conseguir recursos fiscales, de tener una mayor tributación, es muy difícil que puedan siquiera por ejemplo para un proyecto de 5 mil millones decir aquí tenemos 500 millones para que esa partida de 5000 mil millones llegue al departamento es muy difícil.

Entonces, la mayoría de proyectos están quedándose en departamentos grandes del país; eso, repito, no lo está haciendo solo el Ministerio de Educación sino que es una política del Gobierno

Nacional. Yo le hago un llamado al Gobierno para que replantee esa forma de distribución de recursos porque me parece que es inequitativa, precisamente el Gobierno Santos se ha comprometido en luchar contra la pobreza y se ha comprometido en promover justicia y la justicia está relacionada con la equidad y la equidad consiste en darle un tratamiento diferencial en este caso a todos los departamentos de Colombia.

Hay unos departamentos que son pobres, que no tienen cómo a entrar a financiar esas contrapartidas y se están quedando sin la inversión de carácter nacional, esto en el tema de educación rural se siente muchísimo. Entonces por ejemplo, el doctor Sergio Fajardo, él dice yo estoy haciendo mi revolución educativa, claro él la puede hacer; porque él tiene como financiarla y él tiene cómo entrar a presentar contrapartidas y a jalonar recursos de la Nación, pero hay otros departamentos de Colombia que no tienen un peso para poder jalonar recursos ni proyectos, y ahí vienen todos los vacíos que se presentan hoy en día en cobertura en materia educativa.

Segundo punto que quiero plantear tiene que ver con la calidad educativa, el compromiso de la Ministra de Educación ha sido muy grande en este tema. Yo tengo que reconocer públicamente todo el esfuerzo que hizo la señora Ministra ahora en el departamento del Caquetá, con un paro muy grande de varios de días de más de 10 días que se organizó aquí en el Caquetá, por parte de los docentes y pues gracias a la mediación de la señora Ministra de Educación y del Gobierno Nacional se logró avanzar en una solución, pero esa solución es probable que tenga ver con un problema estructural que se esté presentando en Colombia, con el tema de los profesores con el tema de los maestros.

Hay departamentos en Colombia muy extensos de grandes extensión territorial en el tema de educación rural, Presidente y colegas, hay muchas dificultades para poder hacer cobertura, y poder llegar a todos los lugares de esos departamentos de Colombia de departamentos muy extensos.

Entonces, el mecanismo que hoy en día opera en Colombia para poder enviar profesores y docentes a esos lugares, o a esos departamentos que son, digamos, muy extensos en materia territorial, es a través de un mecanismo que se llama el mecanismo de los oferentes, de la contratación y estos oferentes se encargan de hacer contactos para vincular profesores, pero esa vinculación por contrato es muy engorrosa, muy demorada y por ejemplo a comienzo de año se demoran en solo trámite por lo menos en un mes y medio. Entonces los niños, los educandos se quedan sin la posibilidad de contar con un profesor durante mes y medio mientras va avanzando, ya digamos, el calendario escolar de la mayoría de educandos en Colombia. En esos territorios alejados los niños todavía no comienzan a estudiar porque los oferentes están todos los trami-

tes de contratación y ahí se va, repito, por lo menos un mes y medio.

Cuando está finalizando el año, entonces también termina el contrato que hizo el oferente con cada uno de estos maestros y docentes, y los maestros salen esas regiones y otra vez vuelve y juega a ver cómo y a quién van a contratar y, hay lugares de Colombia donde hay muchos problemas de seguridad y aceptar en esas comunidades un profesor es algo complicado, que demanda mucho tiempo.

De modo que, durante ese año se adapta a ese medio social y escasa credibilidad y confianza, ese docente pero al finalizar el año, retorna a su lugar de origen y comienza de nuevo el proceso, llega un nuevo maestro en febrero o en marzo que no conoce el territorio, que nadie lo conoce allí que muchas veces el ambiente es hostil, que no conoce los niños, que no conoce cómo es el programa educativo y eso genera una perturbación, un trastorno, una discontinuidad en la prestación del servicio educativo y es una amenaza latente a la calidad educativa.

Como quiera que el compromiso de la señora Ministra de Educación sea fortalecer el tema de calidad, yo hago una invitación y esa es la segunda propuesta aquí, en Colombia se impulse decididamente una política en los departamentos que sean extensos territorialmente, de ampliación de plantas de personal y que no se acuda a mecanismo de vinculación por contrato.

El tercer punto para finalizar, Presidente, tiene que ver con la inversión que hace el Ministerio de Educación en materia de educación rural, en infraestructura. Hay departamentos de Colombia, en los cuales sus porcentajes son altísimos, las escuelas no están debidamente tituladas, no tienen títulos. Se han construidos las escuelas rurales para los territorios donde están funcionando las escuelas rurales no se saben de quién son.

A raíz de esa situación, el Ministerio de Educación no puede invertir un peso en esas escuelas, son escuelas que están muy deterioradas, son escuelas que amenazan ruina, son escuelas que ponen en peligro, en riesgo a los niños y a las niñas de Colombia, en los sectores rurales lejanos de sectores de la periferia de nuestro país en donde se está viviendo esa situación dramática.

Ahí lo que hay que hacer es trabajar conjuntamente con el Incoder, para que el Incoder titule esos predios y así el Ministerio de Educación puede invertir y también las secretarías departamentales de educación. Pero el Incoder dice, señores a mí como van a poner a invertir aquí es estas escuelas, si yo tengo que hacer un levantamiento topográfico, y ese estudio de levantamiento topográfico es costoso, yo necesito que el Ministerio de Educación me ayude para poder hacer esos estudios, que me giren unos recursos, el Ministerio de Educación, para yo poder hacer esos estudios topográficos y para poder titular y que una vez titu-

lado esos predios ahí sí el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación respectiva en cada departamento, pueda hacer las inversiones urgentísimas que están requiriendo esas instituciones educativas.

Dejo planteados estos tres puntos en materia de educación rural y uno adicional como a manera de postdata, en el sentido de lo que están plantando los caficultores de Colombia; porque ellos ya han hecho varias reuniones en Popayán y yo no entiendo. Me gustaría que ahora pues el ministerio de Agricultura nos aclararan, por qué no han convocado a las mesas de trabajo, que quedaron determinadas en el acuerdo, yo no sé por qué para el Gobierno Nacional es tan difícil hacer eso, yo no le veo complicación, se acordó que día una mesa de trabajo en el tema del crédito, bueno ahí se trabajó, pero hay otras 3 mesas de trabajo y no las han querido convocar.

Yo no entiendo al Gobierno Nacional por qué le da largas a eso, entonces ahora lo que ha dicho el alto Gobierno que bajo ningún punto de vista se permitir que se vuelva a dar otro paro, que el Gobierno Nacional flexibilizo demasiado en el anterior paro, pero que eso no va a volver a repetir, pero por qué no convocan las mesas y por qué no cumplen el acuerdo, en el acuerdo habían dicho que a todos los caficultores le iban a dar su incentivo y ahora hay cantidades de trabas de dificultades.

Yo recuerdo que el Gobierno Nacional y eso quedó escrito que le iban a pagar por cheque, que no les iban a exigir que estuvieran vinculados a la Federación de Cafeteros, que estuvieran cedula cafetera nada, que al caficultor le iban a dar a su ayuda, y ahora ya solo le dan la ayuda a los que están vinculados, o censado con la Federación Nacional de Cafeteros, a los demás no, entonces hay un poco de gente que no ha recibido un peso de los que se acordó en Pereira y lo que quedó firmado.

O sea porque es tan difícil para el Gobierno nacional cumplir con ese acuerdo, ahora sin duda no podían cumplir con eso hubieran podido no, no vamos a firmar ningún acuerdo, pero fue que se generó la expectativa se firmó en eso términos ahí quedo por escrito, que le iban a girar, que con un cheque, que a todos y no les están cumpliendo a todos. Entonces, Presidente pues, yo le hago un llamado al Gobierno nacional para que cumpla lo acordado muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Totalmente de acuerdo, Senador Baena, también nos referiremos a este tema de no se han instalado las mesas, a la cuales se comprometió el Gobierno el pasado 6 y 7 mayo, las cuatro mesas de trabajo. Para mociones de orden porque enseguida interviene el Senador citante Guillermo Santos que comparte tiempo del Partido Liberal con quien habla, para una moción de orden Senador. Continúe Jorge Enrique Soto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, la moción de orden va en el siguiente sentido muy respetuosamente, yo creo que no es responsable para el Senado de la República muchos más no es responsable con más de 20 Ministros y altos funcionarios del Gobierno que se citen estos debates de esa manera, llamémoslo como un manera decente, de una manera tan congestionada.

Este Congreso si quiere desarrollar debates que le impacten positivamente, que le aporten al país positivamente, tiene que ordenarse en este aspecto. Aquí hay funcionarios como la Ministra de Educación, por ejemplo, en el pasado debate, en este mismo debate estuvo aquí hasta las doce de la noche, aquí también estuvo el Ministro de Agricultura y varios altos funcionarios. Este Congreso tiene un deber constitucional de hacer control político, pero también tiene un deber y una obligación de respetar el tiempo de los altos funcionarios que vale mucho para poder resolver los problemas de la sociedad.

Yo le pido a la Mesa Directiva, permítame yo concluyo señor Presidente, yo le pido a la Mesa Directiva y le pido a este Congreso, a este Senado de la República cesantes en esos temas específicos, respeto con los altos funcionarios, con la institucionalidad del Senado y sobre todo con la sociedad colombiana. Señor Presidente gracias.

La Presidencia manifiesta:

Tiene toda la razón realmente, definitivamente esa experiencia de acumular citantes para un mismo debate, pues conllevó a una múltiple convocatoria de funcionarios del Estado, a partir de las ocho y cuarto interviene el Gobierno comenzando por la Ministra de Educación y el Ministro de Agricultura a partir de las ocho, ocho y cuarto de la noche, simplemente resta intervenir en los citantes el Senador Santos, el Senador Villegas el tema de panela por 10 minutos y quien les habla por otros 10 minutos y enseguida el Gobierno entra a dar respuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Muchas gracias señor Presidente, yo empiezo, señor Presidente, por hacer algunas reflexiones

muy importantes no sin antes saludar a los señores Ministros a la señora Ministra de Educación al señor Ministro de Agricultura al señor Ministro del Interior al señor Ministro de Minas y Energía a los altos funcionarios del Gobierno Nacional, al señor Director de Inviás, a la funcionaria representante del Departamento Nacional de Planeación al Director de Colpensiones.

Como pueden darse cuenta aquí un grupo muy destacado de funcionarios del más alto nivel, y no podría ser de otra manera, este Congreso de Colombia y concretamente este Senado, señor Presidente, ha tenido la oportunidad de adelantar debates muy serios, entorno al sector agropecuario en Colombia y diría uno señor Ministro, que cuando nos detenemos a mirar cifras, cuando nos detenemos a mirar subsectores, en el sector agropecuario y uno no quiere decir la situación del sector agropecuario no es la mejor.

Pero yo sí he hecho una aseveración, no aquí en este recinto sino en muchas regiones de Colombia, yo creo no equivocarme en esta afirmación, el Ministerio de Agricultura tiene a unos de los hombres con mayor conocimiento en la materia, y entonces surgen muchos interrogantes con respecto al por qué la crisis del café, por qué la crisis de los paneleros, por qué la crisis de los arroceros, por qué la crisis de los productores de caña panelera, entonces hay que retroceder un poco y hay que situarnos en el momento histórico cuando en este Congreso se empezó a hablar de los tratados de libre comercio, y en tono mayor, en tono menor el Congreso de Colombia y los Ministros de Agricultura, unos con una absoluta responsabilidad y con un absoluto compromiso con el sector, dejaron claro las consecuencias que para el sector agropecuario y van a traer la firma de esos tratados de libre comercio.

Y resulta, entonces, un tanto injusto Ministro resulta un tanto injusto que entonces intentemos descargar la responsabilidad de la situación que hoy está a travesando agropecuario en hombros del actual Ministro de Agricultura. Yo soy una de los congresistas de Colombia que tengo que decirle, Ministro, me duele que usted haga dejación de esa cartera, porque lo he visto moverse en todos los escenarios, porque lo he visto comprometido con todos los subsectores y a diferente de lo que algunos dicen. Yo soy un convencido, Ministro, que usted se ha aplicado a trabajar de manera muy seria y muy dedicada.

Pero uno tiene que reconocer señores Senadores y señor Presidente que estamos frente a un abismo inmenso, inmenso entre que lo es el sector el agropecuario, el sector rural y el sector urbano, son 2 mundos totalmente diferentes, son dos escenarios totalmente diferentes y uno se tiene que quedar perplejo, cuando vemos cifras del 46 casi el 47% de pobreza en el sector rural colombiano 47% de la población de nuestro sector está en esta línea de pobreza.

Y es asombroso en quienes nos movemos en el sector rural, quienes tenemos yo diría a mucho honor, el orgullo de poder defender en estos estrados, en estos escenarios de la vida pública a un sector deprimido como el sector rural, lo digo con mucho dolor como puede ser posible que estemos hoy hablando de cerca de un 23% en extrema pobreza del campo y, claro que se preguntarán muchos, el porqué de la situación que se vive en el sector rural y son muchos, pero muchísimo los factores que afectan y de qué manera la calidad de vida de los hombre y de las mujeres del campo.

Yo me pregunto, doctor Soto honorable Senador, del Eje Cafetero, será posible que una familia campesina tenga la posibilidad de subsistir, de vivir dignamente con un ingreso que escasamente está por el orden de los 210 mil pesos per capital o sea uno se queda asombrado y son estadísticas, son datos y son cifras oficiales. Aquí nosotros no nos estamos inventando absolutamente nada, el ingreso promedio en las ciudades que está por el orden de los 500 mil pesos menos y el ingresos en las ciudades en las aéreas metropolitanas están por el orden de los 700, 720 mil pesos.

Entonces, la diferencia es abismal, es asombrosa y se pregunta uno sin un país que tiene 114 millones de hectáreas, 52 de ellas aptas para la actividad agropecuaria solo estemos nosotros debitando 5 millones de hectáreas a esa actividad, 40 millones de ellas, señor Ministro, están dedicadas a la ganadería y un alto porcentaje de ese hectareaje, está debitado a palma africana y caña azucarera y nosotros sabemos por estadísticas, que cerca de 15 mil niños mueren en Colombia por enfermedades que tienen ver con problemas de desnutrición.

Y también tendría uno que hacerse una pregunta lógica, el tema que tiene que ver con la concentración de la propiedad de la tierra, este es un flagelo y esto es un discurso de nunca acabar, mientras nosotros no le metamos permítanme el termino así de crudo, la mano y tratemos de buscar la manera de hacer adecuada distribución de la tenencia de la tierra, vamos a seguir en una situación de postración del sector agrario colombiano.

Imagínense ustedes que cerca del 13% de los propietarios en Colombia tienen el 80% del área agrícola y pecuaria de este país, y que, doctor Géchem, usted que un hombre que proviene de la región de Huila, de ese Tolima grande que nos llena de emoción a todos, es injusto que nosotros estemos hablando que el 80% de la pequeña propiedad ni siquiera llegue a una unidad agrícola familiar.

Y entonces cómo queremos nosotros reclamar calidad de vida en el campo colombiano, por una situación tan desproporcionada en lo que le entregan a los campesinos, en lo que tiene la posibilidad el campesino, de sacar como producto de sus tierra para sobrevivir, y nosotros debemos entender además de este flagelo que ha golpeado y de qué manera al sector rural, al campo colombiano. Cuando nosotros hablamos que cerca de 5 millones, oígase

bien, de compatriotas han tenido que desplazarse del campo a la ciudad y que en las dos últimas décadas, se han perdido cerca 6.6 millones de hectáreas debemos entender la situación de crisis en la que está sumido el campo colombiano.

Pero atérrense además de toda estas cosas que estamos señalando, señor Ministro de Agricultura, me parece absolutamente aberrante, que tengamos nosotros hoy en Colombia, cerca del 20% de los propietarios de la pequeña área, con unos títulos que no son los que le dan la legitimidad de la tenencia de esa tierra y que el 40% de esos propietario están en un concepto de informalidad en el manejo de la tierra.

Entonces, definitivamente lo que uno tiene que entender, que esta situación si nosotros no hacemos en este Congreso, si no propiciamos condiciones para cambiar la forma de vida en el sector rural, tristemente vamos a seguir en este círculo vicioso. En la década de los 50 en la famosa violencia bipartidista que se vivió en Colombia, ahí se hizo un esfuerzo para entregarles tierras a los campesinos y escasamente fueron cerca de 380 mil hectáreas, que fue un esfuerzo inmenso, pero que no definitivamente no se atacó el problema de la concentración de la propiedad. Podríamos seguir hablando de todos los intentos que se han hecho para poder sacar al sector rural y ponerlo a tono con las necesidades actuales que revitalizar y fortalecer el sector agropecuario.

En los intentos de reforma agraria en este país, de la ley 200 del 36 pasando por la época de Carlos Lleras Restrepo y muchos otros distinguidos dirigentes, que intentaron hacer reforma agraria en Colombia. Estamos hoy en La Habana, precisamente hablando de una reforma agraria que le dé una dinámica distinta al tema de la tenencia de la tierra, y tendríamos que seguir hablando de lo que se vive en el campo. Es injusto, absolutamente injusto señor Ministro, que nosotros hoy en las condiciones que viven los campesinos, con un tema que es absolutamente asombroso el tema de vivienda en el sector rural.

Señor Ministro, le hizo un anuncio a los colombianos que íbamos a atacar el problema de la calidad de vivienda, que íbamos hacer un esfuerzo inmenso y de hecho Ministro que se está haciendo, pero es un esfuerzo que definitivamente todavía estamos a años luz de poderlo superar, y yo quisiera señor Ministro de Minas y Energía, este sí que es un verdadero problema el que se está dando hoy, entre la explotación agrícola y ese concepto que se tiene de la famosa locomotora, minero energética que se está impulsando por parte del Gobierno Nacional.

Aquí tenemos que ser lo suficientemente claro o nosotros le damos riendas sueltas a la explotación, de las reservas de las riquezas aurífera en detrimento del sector agropecuario, o nosotros definitivamente nos damos a la tarea de defender lo que ha sido históricamente la actividad del campo,

aquí está en juego, si es la agricultura, si es la ganadería o es la explotación de esas riquezas que hoy el Gobierno Nacional no se resigna a creer, que no se puedan seguramente dejar ahí en lo que hay extraerla a costa de lo que sea.

Yo quiero referirme en un caso muy particular a lo que se da en el departamento del Tolima, todos los colombianos saben que Cajamarca es una zona altamente productiva, en productos agropecuarios y que la amenaza que se cierne sobre esa región y sobre toda la reserva hídrica de ese sector, está amenazado por una posible explotación de una mina de oro que hay en esa región del departamento del Tolima. Lo mismo seguramente estarán pensando los compañeros del Santander cuando se habla de la reserva de la región de Santurbán.

A nosotros nos asaltan muchas dudas que es bueno que se las aclaremos, que le hagamos meridiana claridad a los colombianos en ese aspecto; porque lo único que sabemos nosotros, es que hay una gran cantidad de campesinos trabajadores todos, ansiosos de poder conseguir condiciones adecuadas, para poder trabajar y poder construir Patria.

De modo que, pues que yo sí quiero remitirlos a unas situación sumamente preocupante, cuando uno mira que en el sector rural hay un 60% de trabajo informal, esto deja absolutamente sin palabras a quienes estamos en este Congreso, supuestamente defendiendo a los agricultores de Colombia. Óigase bien, el 60% del empleo en el sector rural colombiano, hace parte de la informalidad, el 83% de la población rural está en un régimen subsidiado en salud, acaso por el hecho de haber nacido en los campos de Colombia, por el hecho de haber construido patria están resignados los campesinos de Colombia, a vivir en un mundo que los despeje y que los califica como el que estamos viendo acá.

El 55% de los campesinos nunca han recibido, doctor Juan Camilo, nunca han recibido asistencia técnica en el campo colombiano, esto es una cifra que escandaliza, que uno hable que en Colombia el 55% del pequeño agricultor no ha recibido asistencia técnica, es una cosa que definitivamente tiene que despertar las alarmas que vivimos. Óigase bien, con un 11% de la población rural, que no tiene vivienda propia y que un 16% vive en vivienda con pisos de tierras y en las pereros condiciones, en las condiciones infrahumanas que uno se pueda imaginar. El 85% de la población carece de alcantarillado, óigase bien, señora Ministra de Educación es concebible que en pleno siglo XXI, hablemos de un 18.5% de analfabetas en el campo colombiano. Me parece asombroso.

Aquí yo quiero llamar la atención también para un tema con es el caso del agua potable, 60% de población no tiene agua potable y señora Ministra yo quiero para terminar, señor Presidente, hacerle un llamado, por lo menos en mi departamento la situación que se da en la infraestructura escolar definitivamente estamos a años luz de poder es-

tar a tono con las necesidades a los campesinos de este país. No es justo que a la hora de hoy, se nos estén cayendo muchas edificaciones, sobre por lo menos amenazas de caerse sobre los hombros de los estudiantes, el 40% de las unidades sanitarias del departamento del Tolima y eso es una cosa que la podríamos casi que generalizar, están clamando y suplicando una solución porque no hay unidades sanitarias adecuadas para los niños del campo colombiano. Definitivamente señora Ministra le parece que estamos reclamando de manera sentida la presencia del Estado.

Yo sé que están haciendo esfuerzo ingente pero yo le reclamo presencia efectiva y eficaz en esas regiones de Colombia, en mi departamento sobre todo. Pero debo también señalarle un tema que me parece sumamente preocupante Ministra todavía a la hora de hoy están llegando maestros a estas alejadas escuelitas de provincia, 3 y 4 meses después de haber iniciado la jornada escolar, qué calidad educativa puede recibir un niño que está en las alejadas cordilleras de Colombia con unos maestros que llegan, a través del a famosas cooperativas de contratos, esos de trabajo asociado que es una situación que nosotros no podemos tolerar, y que eso hay que erradicarlo definitivamente hay que asumir este compromiso.

Señor Ministro de Minas y Energía, yo quiero hacerle a usted un llamado, en su Despacho, he llegado muchas veces con delegaciones, como seguramente llegaran muchos de los Senadores, muchos de los Representantes a la Cámara con los habitantes del sector rural, a reclamarle que no es justo que en pleno siglo XXI esa gente siga viviendo en la oscuridad, que no tengamos la posibilidad de tener unos programas de electrificación rural.

Yo tengo claro el mensaje del señor Presidente Juan Manuel Santos cuando en su recorrido por la geografía nacional, hacía el anuncio de una Colombia iluminada refiriéndose a que en su Gobierno se iba a erradicar ese flagelo, de no poder llegar a las más apartadas regiones de Colombia con los programas de electrificación rural. Ministro, yo lo invito a que hagamos un esfuerzo inmenso, para buscar la manera de dotar de energía eléctrica, a esas comunidades apartadas de la geografía nacional.

En esas condiciones señores Senadores yo tengo una pregunta y un interrogante inmenso, será en esa forma podemos soñar con una paz que en Colombia, yo tengo que decir que me generan muchas dudas, claro que se firmen los acuerdos allá en La Habana, pero la paz tendrá que construirse deshaciendo todo este ataque a esa problemática social que está represada y que está reclamando justicia social.

Mientras no reivindicamos al campo, mientras tengan los señores productores de papa de Boyacá, hombre labriegos con sus manos encallecidas, tener que venirse a las principales ciudades de Colombia hace sentir que no hay la posibilidad de

comercializar con sus productos, Cuando nosotros estamos viendo los cafeteros, a los cacaoteros, a los productores de caña panelera, a todos enfrascados en esa situación, pues nos genera muchas dudas de poder ver definitivamente, a esta Colombia camino a una verdadera condición de paz. De modo, señores Ministros, que es inmenso el reto que tenemos y yo quiero invitar a este Congreso, a que se cerremos filas en el propósito de trabajar por la dignificación del campo colombiano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas; señores Ministro de Agricultura, señora Ministra de Educación, señor Presidente del Banco Agrario, señor Ministro de Minas y Energía, señor Director del Invías, señora subdirectora de Planeación Nacional y demás funcionarios de Gobierno. Vamos a compartir con el Senador Germán Villegas algunas apreciaciones sobre el tema panelero en Colombia.

El objetivo central de nuestra intervención, señor Ministro de Agricultura y apreciados colegas, que es de volver a poner en el escenario del debate de la crisis del sector agropecuario, un sector que es casi que igual de importante que el sector cafetero, es el segundo sector de nuestro país, en materia de familias vinculadas a la producción, son 350 mil familias, que están vinculadas como pequeñas productoras o como procesadoras o como comercializadoras.

Según las estadísticas del mismo Ministerio de Agricultura, vincula de manera directa el sector panelero, 270 mil personas y 500 mil más de manera indirecta, son 70 mil unidades de producción a lo largo y ancho de todo el país, son 24 departamentos lo que tienen esta vocación, y alrededor de 300 municipios en Colombia es un sector realmente importante, en materia de oportunidades rurales, en materia de empleo rural y está igual o peor que otros sectores del sector agropecuario de otras cadenas productivas.

Por lo tanto, nosotros le hemos hecho un llamado al Gobierno y pongamos en el escenario del debate así como lo hicimos en el sector cafetero, en el sector lechero, en el cual ha habido avances y lo reconocemos, señor Ministro de Agricultura, hay claridad sobre algunas fuentes de financiación, en el tema del plan de reactivación o pipe, en el tema de un proyecto de ley que ha anunciado el Gobierno de un billón de pesos para los próximos 10 años para reactivación del sector lechero, para fomentar el tema de productiva, de competitividad tanto en el tema de producción procesamiento y mercadeo.

Pero de la misma manera queremos quienes defendemos este sector en el Senado, que han sido tradicionalmente los Senadores del Valle del Cauca del Cauca, de Boyacá, del Santander, el departamento de Nariño, en el caso del sector panelero, nosotros hemos compartido con el doctor Germán Villegas, con Milton Rodríguez, con el doctor Luis Fernando Velasco, con otros colegas Senadores de Santander y con otras regiones ya mencioné con estas tareas con este importante sector.

Yo pienso, señor Ministro, pues a sabiendas que usted ha presentado renuncia y que haciendo paréntesis, señor Ministro, creo que debe quedar una bitácora muy especial, una agenda especial para darle trazabilidad la ruta de cumplimiento a lo que el Gobierno en vista por la culpa de la crisis ha acordado con los distintos sectores. Yo pienso que cuando se empiece a debatirse lo relacionado con la inversión del punto de CREE que se aprobó en la reforma tributaria, al igual que el sector cafetero, que el sector lechero, cacaoero, al arrocerero, al sector panelero también ocupe un escenario como objetivo de la inversión de estos recursos del CREE.

Ojalá el plan de reactivación o Pipe también contemple esta posibilidad del sector panelero y estimados colegas del a Comisión Tercera y comisión Cuarta, yo creo que se cometió una gran injusticia en el pasado presupuesto, en el proyecto de presupuesto y en el que hoy se ejecuta del año 2013 de no haber contemplado una partida que la habíamos planteado en 15 mil millones de pesos, para todo el país para fomentar la producción y sobre todo el comercio nacional e internacional de la panela.

Yo pienso que hoy que vamos a debatir un traslado presupuestal se da esa partida ojalá de 15 una partida de parecida, es lo que hoy ha establecido y así lo establece y así lo expresa en las respuestas a cuestionario, el Ministro de Agricultura, ha destinado partidas de 1200 millones de pesos en el año 2012, para un convenio de panela, para la comercialización y en el año de 2013 que mil millones de pesos esa suma realmente es muy ínfima, muy pequeña y la verdad estamos dejando de explotar un producto, que es competitivo a nivel nacional y a nivel internacional.

Gracias a Dios, la panela, sus derivados, sus distintas presentaciones no tienen el riesgo, no tienen las amenazas con la Unión Europea, con la Unión, con los Estados Unidos, o Mercosur con los tratados que ha celebrado el país. Colombia simplemente ha exportado en el año 2012, alrededor de 4 millones de dólares. El mercado mundial de la panela es 20 mil millones de dólares, solamente la India es el país, que digamos, que se ha destacado por explotar este importante sectores de 3 mil familias de colombianos.

No tenemos los riesgos con la panela, no tenemos esa competencia en desigualdad de circunstancias. Yo pienso debemos de promover el consumo

nacional a través de las compras estatales, las compras del ICBF, de las compras que hace la fuerza pública, en fin pero fomentar el consumo nacional. Se ha caído el consumo nacional según estadísticas y eso es preocupante, ha sido remplazada por azúcares, por edulcorantes; en fin, por otros tipos de bebidas que realmente le están haciendo una competencia a una bebida supremamente importante, para la tradición de los colombianos, para la cultura de los colombianos, una bebida absolutamente nutritiva y de altos niveles calóricos.

Yo pienso que debe haber más compromiso ponerla a la panela que los estratos altos de la consideración y no considerar que no sea un producto de menor categoría que otros que se fomenta para el consumo nacional, y por supuesto, por supuesto tratar de que el consumo mundial sea objeto del mercado colombiano. Por eso nosotros volvemos a insistir a nuestro Ministro que le ha tocado afrontar una crisis agropecuaria que venía arrastrándose por medidas de años anteriores, de los TLC con la Unión Europea que se negoció en Gobiernos anteriores con los Estados Unidos, en materia lechera muy grave, por el tema de la reevaluación del peso, con el tema del esquema de la economía de Colombia, que se cambió por el sector minero, por el sector de hidrocarburos y se dejó de un lado la economía tradicional del sector agropecuario.

Pero yo también creo que la crisis de sector agropecuario obedeció a malas acciones de carácter política de Gobiernos pasados. El comercio con Venezuela, llegó en un proceso de crecimiento hasta el año 2008 a 7 mil millones de dólares doctor Hernán Francisco Andrade, con Venezuela 7 mil millones de dólares y al 2010 cuando inicio este Gobierno, ese comercio con Venezuela estaba sin menos de mil millones de pesos y el pueblo colombiano aplaudía al Gobierno de entonces por sus manifestaciones supuestamente de dignidad, pero se cayó el Gobierno, el comercio con Venezuela, ese mercadito se perdió, pasó de 7 mil millones de dólares a menos de mil millones de dólares en 2 años, cuando se rompieron las relaciones. De mil millones de dólares eran exportaciones de los lecheros colombianos, de los paperos colombianos y los marroquineros colombianos.

También a eso habrá que endilgarle la crisis de sector agropecuario que usted, que a usted le correspondió manejar señor Ministro, y que ojalá ese tratamiento que con preocupación que en usted le vimos, en largas horas de análisis, de negociación con los paperos, con los cafeteros, continúe es el Gobierno ese oído, ese oído abierto por supuesto muy sensible para tomar las medidas.

Yo dejo ahí el tema panelero, para pasar muy brevemente en 2 minutos señor Ministro de Agricultura, para tal vez ratificar lo que manifestó el Senador Carlos Baena, que las cuatro Mesas de Concertación con el sector papicultor, solamente se han instalado una, la del sector que tiene que ver con Comercio Exterior, no se ha instalado la

mesa de trabajo, con el tema de semillas y mejoramiento genético, la de crédito y financiamiento y no se ha instalado la mesa relacionado con los costos de producción. Los costos de los insumos y de los abonos.

Los papeos que aquí los tenemos nuevamente acompañándonos en la plenaria del Senado están lanzando la voz de alerta, la alarma porque los créditos aquí que tenemos al Presidente del Banco Agraria, ellos sí que no esperan, están en cobros pre jurídicos, jurídicos, en embargos que ya están caminando hacia el remate. Señor Presidente del Banco Agrario, es necesario que se instale la mesa de crédito y de financiamiento, dentro de los acuerdos del Gobierno Nacional el pasado 7, 8 y 9 de mayo, para darle seriedad a la palabra comprometida por el Gobierno Nacional, y por supuesto con los demás sectores de los otros Bancos.

Yo dejo ahí mi intervención porque estamos compartiendo tiempo con otros colegas, y creo que el Gobierno Nacional también tiene suficiente información de toda la temática que nosotros hemos expresado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Palabras del honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias Presidente, en una apretada síntesis voy a complementar la muy lucida exposición de nuestro colega Guillermo García Realpe, referente a un tema que como bien lo dijo, es un tema que debe interesar al país entero, él lo dijo bien, si nosotros aquí en el Congreso con razón nos hemos preocupado por la caficultura en crisis, nos debemos preocupar también por un producto que es similar como él lo anotó al café, en cuanto a generación de empleo, en cuanto a producción, en cuanto a ámbito territorial, él habló de 26 departamentos que tiene que ver con la panela y 350 municipios, 240 mil hectáreas cultivadas de caña panelera.

O sea, señor Ministro de Agricultura, aquí presente este no es un tema de poca monta, afecta empleo, afecta producción, afecta producto interno bruto, afecta el área de la agricultura.

Como le exige de dar cifras, la brillante intervención de Guillermo García, yo voy a hacer hincapié señor Presidente, en un acta que fue firmada aquí en este Congreso el día 15 de diciembre de 2009, o sea hace más de 2 años. Esta acta la traigo a cuento porque indudablemente desprestigia al Gobierno, desprestigia al Congreso Nacional y naturalmente, lleva al escepticismo total a los representantes del gremio panelero que con tan buena fe y esperanza, firmaron esta acta de compromiso. Esta acta de compromiso es firmada por el Presidente del Senado, no a título personal sino a título institucional, que nuestros compañeros adviertan

desleal y firmamos esa acta de compromiso, el Senador Luis Fernando Velazco que infortunadamente no está aquí presente y el que habla y representante de 12 departamentos paneleros. Aquí hace 2 años y medio señor Presidente, nos comprometíamos todos, a está firmada por el señor Ministro en esa época el doctor Andrés Fernández.

Pues bien, nosotros no firmamos a título individual o personal sino a título institucional, por eso yo creo que este compromiso obliga y vincula al actual Ministro, al entrante, porque hay que decirlo y hay que aprovechar la ocasión para lamentar el retiro de ese magnífico colombiano, de ese excelente funcionario que es Juan Camilo Restrepo.

Nosotros en ese entonces creíamos que para salvar la industria de la panela había que tomar medidas de choque, una de ellas era propiciar el consumo por parte de las entidades Estatales, nada se ha hecho al respecto, consideramos que la panela la pueden comprar instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fuerza Pública para darla en cuarteles y, yo recuerdo que en un raptó, yo diría de satisfacción del señor Presidente, una vez que tratamos el tema nos prometió y nos ofreció que de pronto aquí en vez de aguas aromáticas nos iba a dar agua panela, precisamente para promocionar la bebida nacional que es el agua de panela. Pues bien, no sé, las cárceles con el INPEC, no se ha hecho nada de esta materia.

Pero como ya lo mencionó Guillermo García, en esa acta de compromiso hablamos y esto ha sido una frustración permanente el llevar al presupuesto nacional una partida de 15 mil millones para promocionar publicitariamente el consumo del agua de panela, de la panela.

Y él hizo una alusión, yo quiero recabar en ella, y alertar a la plenaria porque las Comisiones Económicas del Congreso, las Terceras y Cuartas ya comenzamos la discusión, el estudio y el análisis del proyecto de traslados presupuestales, el proyecto que incorpora el CREE que es un impuesto que como todo es sabido, lo impusimos en la pasada Reforma Tributaria. Ese CREE que aquí en este Congreso se aumentó de 8 al 9, a 9 puntos, ese punto adicional aumentado aquí que va al 40% para la universidad pública, celebramos que aquí esté la Ministra, ella seguramente ya tiene criterios para hacer la asignación de aproximadamente unos 400 mil millones de pesos que le van a caer muy bien a la Universidad Estatal, a la Universidad Superior Pública.

De otra parte allí también se contempla en esa ley de traslados y en el alerta que le quiero dar a la plenaria, una cifra que hay que cumplirla, hay que honrar la palabra sin duda, de aproximadamente unos 380 Mil millones para pagar el subsidio al precio del café de aquí al 31 de diciembre, pero quedan 7 mil millones de ese 30% que dispusimos nosotros aquí que le quedara al agro, y resulta que hay subsectores señor Ministro, como el de la panela, como el de la papa, como el del arroz, como

el de la leche, y todos los subsectores de la economía que están pidiendo precios de sustentación, están pidiendo seguros de cosecha, y está pidiendo subsidios.

Nosotros vamos a hacer un esfuerzo con el Ministro de Hacienda para incrementar esta partida y por lo menos, doctor Guillermo García, incluir en esa ley de traslados ojalá los compañeros nos acompañen, nos secunden en ese propósito, de los 15 mil millones que hemos hablado tantas veces. Señor Ministro, para promocionar y estimular el consumo de la panela. Yo quiero señor Presidente, decir que este gremio ha sido burlado, este gremio panelero que tanto sacrificio hace por el bienestar del campo, muchas veces ha sido engañado, nosotros creemos que es el momento y la hora de reivindicarlo, y darle una correspondencia a los esfuerzos que hacen por el bien del país.

Señor Presidente yo dejo aquí mi exposición con el ruego encarecido al señor Ministro de Agricultura, que ejecutemos, que desarrollemos ese compromiso que firmamos aquí el 15 de diciembre de 2002, en donde no solamente nos comprometíamos a incrementar el consumo de la panela, sino también nos comprometíamos a reestructurar, aquí que está Francisco Estupiñán, Gerente del Banco Agrario, reestructurar la deuda acontecida por la crisis y, yo quiero hacer señor Ministro de Agricultura aquí presente, reiterar una constancia que dejamos más de 30 Senadores cuando votamos el, el, la ley Marco de la Alianza Pacífico.

Allí nosotros hicimos como denominó muy bien Antonio Guerra una constancia advertencia en donde le decimos al Gobierno que si entrega el sistema Andino de franja de precios, y entrega otros instrumentos de política comercial agropecuaria, nosotros nos vamos a oponer desde ya a cualquier acuerdo comercial y a cualquier tratado de libre comercio en el interior de esa Alianza Pacífico que seguramente mañana se va a refrendar en la ciudad de Cali con los cuatro Presidentes que suscriben este tratado de vital importancia para la vida colombiana.

Como el compromiso es que hablen, señor Presidente, los Ministros, respetar el tiempo de ellos, considerarlos como aquí muy bien lo dijo el Senador Soto, dejo aquí concluida mi intervención con el ruego encarecido al señor Ministro que le ponga atención a un gremio sufrido en Colombia, como es el gremio panelero y que está al borde de la quiebra y de la desesperación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias señor Presidente, considero que a buena hora vuelve el tema del sector agropecuario a

Control Político en el Senado de la República, con participación del Alto Gobierno y con una exposiciones muy juiciosas que han liderado los Senadores que tomaron la iniciativa. Hay unos datos que son muy precisos, señor Presidente, donde bien se ha registrado la población colombiana a hoy es de 46 millones de habitantes, en el campo está ubicado cerca de 11 millones de habitantes, todavía sigue siendo muy representativa, muy representativo el sector rural en nuestro país.

El 24% de la población colombiana está en la zona rural, bien lo han registrado también los colegas, las cifras en las cuales la pobreza rural está llegando cerca del 57%, y la indigencia rural en el 23%, esta cifra de que cerca 80% de los campesinos se encuentra en el margen, en los niveles de la pobreza y de la indigencia, pues es muy preocupante señor Presidente y honorables miembros del Alto Gobierno, por cuanto sigue siendo la población campesina la responsable de producir el 70% de los alimentos básicos en nuestro país. Además en Colombia hay una, es un país con una muy buena autosuficiencia alimentaria, dado que el 90% del consumo interno es abastecido con la producción nacional.

Lo que queríamos dejar algunos interrogantes, ¿cómo disminuir los altísimos y graves niveles de pobreza e indigencia en la población rural en Colombia, que es la que produce los alimentos básicos y la autosuficiencia alimentaria en un altísimo porcentaje para nuestro país? Señores Ministros, yo creo que el propio Gobierno Nacional y el mismo Congreso, debemos de asumir ese reto de mejorar sustancialmente el presupuesto de inversión para el sector agropecuario en Colombia para el año 2014.

Pues no se entiende que tan solo representó el 5.5% en el presupuesto de inversión de la nación, para el 2013, aunque se incrementó a 2.3 billones de pesos, necesitamos seguir haciendo esfuerzos conjuntos, Gobierno Nacional y Congreso para mejorar estos recursos. En Colombia se calcula alrededor de 50 millones de hectáreas de frontera agrícola nacional, de las cuales cerca de 21 millones de hectáreas se pueden dedicar a la agricultura, pero tan solo para actividades agrícolas se usan 5 millones de hectáreas, sobresale el café, con 921 mil hectáreas equivalentes a un 18% de la participación, este sector es el más importante, por consiguiente nuevamente le ha tomado la iniciativa en distintos eventos de analizar cómo va la crisis de los caficultores.

En mi caso he citado a la Comisión Cuarta del Senado para el próximo 29 de mayo a los señores Ministros de Hacienda, de Agricultura, Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, a los voceros de los sectores Gremiales de los Comités Seccionales y a los líderes de las causas campesinas y, de manera especial, a los defensores del sector de la caficultura, para que adelantemos un gran debate el próximo 29 de mayo, para oír cómo van,

de qué manera estarían los avances para mejorar la crisis que todavía sigue acentuada en el sector de la caficultura, pero quiero también plantear en esta plenaria algunos interrogantes que siguen siendo muy preocupantes, ¿cómo enfrentar de manera más contundente y agresiva la revaluación en Colombia? ¿Cómo enfrentar de manera más contundente y agresiva la revaluación en Colombia que ha sido el cáncer para el sector agropecuario? Existe conciencia en el Alto Gobierno de que sin vía la agricultura no será viable, ¿cómo acceder los campesinos a los créditos agrarios donde todavía siguen hablando de que hay trabas, más de 10 requisitos por llenar, entre otros?, todas estas preguntas aspiro a que sean resueltas con claridad y precisión en este trascendental debate en donde los Senadores citantes han traído este nuevo tema del sector agropecuario que a todos nos compete, porque llevamos la vocería principalmente de las regiones que dependen del sector agropecuario en la cual reclaman una atención mucho más eficaz para afrontar esta grave crisis que en el sector agropecuario en distintos renglones se ve venir.

Por eso los paperos, por eso hoy los paneleros, por eso no solo los caficultores, los arroceros y en muchas ocasiones distintos sectores agropecuarios están reclamando una mayor atención, para que no pueda seguir el sector agropecuario sumergido en esta grave crisis en la cual está atravesando, a pesar de los esfuerzos del Gobierno Nacional y del Congreso, no son los suficientes, necesitamos que en el presupuesto del año 2014, se contemplen mayores recursos para el sector agropecuario que es la columna vertebral de nuestra economía. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Iván Clavijo Contreras.

Palabras del honorable Senador José Iván Clavijo Contreras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Iván Clavijo Contreras:

Gracias Presidente, solamente para aprovechar la presencia de la señora Ministra de Educación, teniendo en cuenta la disposición inteligente de los Senadores Sudarsky y Santos cuando tocaron el tema de la educación.

Mire Ministra, el domingo pasado tuve la oportunidad de asistir a los 60 años del Instituto Agrícola de Chinácota, una modalidad importante en el tema del sector rural y del sector agrario, yo no podía pasar esta oportunidad para señalarle al Ministerio de Educación lo fundamental de esta modalidad agrícola, en el bachillerato cada día sea más respalda por el establecimiento del Estado, y especialmente por el Ministerio de Educación.

Y cuando estamos terminando el acto del cumplimiento a los 60 años del Instituto Agrícola en Chinácota, Norte de Santander, un padre campesino se paró y me dijo, mire Senador, en el campo

no estamos quedando sino los viejos y los tontos, por eso Senador dígame a la Ministra de Educación, dígame al Presidente Santos, que respalden los institutos agrícolas que es la única forma para que el campesino colombiano se quede en la zona rural. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora María Fernanda Campo Saavedra.

Palabras de la señora Ministra de Educación Nacional, doctora María Fernanda Campo Saavedra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora María Fernanda Campo Saavedra:

Muchas gracias señor Presidente, saludo muy especialmente al Congreso de la República, a todos los Senadores que están hoy aquí presentes y de manera especial a los citantes, y quiero hacerle un reconocimiento especial al Senador Sudarsky por el debate tan bien elaborado, tan bien estructurado, tan bien soportado que realizó usted con respecto a la educación rural, y particularmente respecto a la educación media en Colombia.

Colombia entera sabe que el Presidente Santos en su administración se ha propuesto dos grandes objetivos en materia educativa, en primer lugar mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, y en segundo lugar cerrar las grandes brechas de inequidad que existen en nuestro país, que se dan entre unas instituciones y otras, entre unas regiones y otras, y entre los niños y jóvenes que estudian en el sector rural, y los que estudian en el sector urbano.

Para lograr estos grandes propósitos de cerrar estas brechas en cobertura, en reducción de la deserción, en aumento de la permanencia y en mejoramiento de la calidad, hemos venido implementando diferentes estrategias y políticas que ya han comenzado a dar sus frutos. Particularmente en el sector rural donde estudian aproximadamente tres millones trescientos mil niños y jóvenes desde el grado cero hasta el grado once, hemos venido desarrollando diferentes estrategias que quiero muy rápidamente compartir, ¿qué buscamos con ello?, aumentar cobertura con equidad, mejorar el acceso y mejorar la calidad.

Pues bien, lo primero que hemos hecho desde el Ministerio es lo que hemos denominado una planeación estratégica con enfoque regional con cada una de las Secretarías de Educación y al Ministro de la Educación en Colombia, todos saben que Colombia administra su educación de manera descentralizada por 94 entidades territoriales, 32 gobernaciones con sus secretarías de educación y 62 municipios que se llaman certificados, son los municipios grandes de Colombia. Pues bien, hemos realizado un análisis muy detallado y hemos caracterizado la población que hoy asiste al siste-

ma educativo, pero también hemos caracterizado la población que nos está quedando por fuera del sector educativo.

Para poder establecer e implementar estrategias diferenciales y diferenciadas, no es lo mismo abordar el problema de cobertura y de deserción en Nariño a las estrategias que hay que adoptar e implementar en La Guajira, y eso es lo que hemos venido haciendo, implementando las políticas con enfoque diferencial. Pues bien, como el gran reto que tenemos es cerrar esas brechas entre el sector urbano y el sector rural, dijimos, tenemos que fortalecer financieramente también la educación en el sector rural, con planeación nacional el año pasado revisamos integralmente la forma como reconocíamos cada niño atendido en cada entidad territorial, y privilegiamos desde el punto de vista per cápita, es decir, por niño atendido los recursos que se asignan a las entidades territoriales que tienen mayor nivel de ruralidad, que tienen más población dispersa. No es lo mismo y no cuesta lo mismo educar a un niño en Bogotá, que lo que cuesta llevar educación a Vichada, a Guainía o a La Guajira.

Entonces recambiamos totalmente la forma de distribuir los recursos en el sector educativo, insisto, privilegiando con más recursos per cápita a las entidades territoriales que tienen mayor población rural, mayor población desplazada y mayor población vulnerable. La tercera medida que implementamos, que definitivamente es la medida o la política que mayor equidad social tiene, fue la gratuidad. Hoy, ocho millones seiscientos mil niños y jóvenes de toda Colombia, desde el grado cero hasta el grado once, asisten a nuestras escuelas oficiales de manera totalmente gratuita, no se les puede cobrar ni un solo peso, ni por matrícula, ni por pensiones, ni por costos educativos a nuestros niños y jóvenes en nuestras instituciones educativas oficiales.

Sin lugar a dudas una de las estrategias más potentes para reducir la deserción, para mejorar la permanencia en el sector, sobre todo en el sector rural, es la alimentación escolar. Muchos niños y jóvenes de Colombia asisten a las escuelas y sus padres los envían, no para que aprendan, ojalá; los envían para que tengan un refrigerio, para que tengan un desayuno o que tengan un almuerzo. Hoy, actualmente estamos atendiendo el 42% de los niños y de los jóvenes en nuestro sistema educativo oficial, recibe el servicio de alimentación escolar, y de la mano de las entidades territoriales, estamos viendo cómo hacemos para llevar más recursos para ir incrementando esa cobertura en el tiempo.

Un reto enorme y que no lo hemos logrado solucionar en el sector rural es el tema del transporte escolar; el transporte escolar tiene que ser asumido obviamente por la entidades territoriales, con los recursos que les giramos a cada entidad territorial se contrata el transporte escolar, pero los recursos son insuficientes, de manera que aquí tenemos que

hacer grandes esfuerzos para buscar nuevos recursos, recursos de regalías y otras fuentes de financiamiento que nos permitan cada vez más sobre todo en el sector rural llegar con transporte escolar, porque estos niños tan pobres no tienen sus padres de familia cómo pagar un bus, una chalupa o cualquier otro medio de transporte para que sus niños puedan ir a la escuela y no nos deserten del sistema.

Igualmente quiero decirles que estamos trabajando intensamente por trabajar la calidad de la educación, porque los aprendizajes de los niños y de nuestros jóvenes en el sector rural, versus el sector urbano, según las pruebas Saber que se aplican en los distintos grados, nos arrojan que están teniendo menores niveles de aprendizaje. Por eso el foco de la política de la transformación de la calidad está en el sector rural, hemos llegado con el programa bandera del Gobierno Nacional que se llama Todos a Aprender, que va a transformar la educación a nivel de la básica primaria; tenemos que lograr que los niños en primaria, no solamente aprendan a leer sino que entiendan lo que leen, y necesitamos también desarrollar su pensamiento lógico matemático.

Pues bien, nuestro programa Todos a Aprender llega hoy a dos millones trescientos sesenta mil niños de primaria, en más de 833 municipios, en más de 22.400 sedes educativas y ¿saben qué?, de esas sedes educativas, el 77% de ellas están en el sector rural. Eso es equidad, eso es luchar por mayor equidad en nuestro país, eso es luchar por reducir esas grandes desigualdades que se dan en nuestro país y que nacen desde la educación.

Quiero decirles que a estos niños les hemos llegado con textos escolares maravillosos de matemáticas y lenguaje, a sus maestros también, hemos comprado en el ministerio 18 millones de textos sin antecedentes en la historia del sector educativo, para que nuestros niños especialmente en el sector rural puedan tener mejores condiciones para el aprendizaje.

Hemos vinculado los mejores o seleccionado los mejores tres mil maestros de Colombia que están yendo al aula de clase, a acompañar a los otros maestros para que puedan mejorar sus prácticas en el aula de clase, y los niños tener mejor aprendizaje, y estos niños han sido también priorizados en materia de transporte escolar, alimentación escolar, mejoramiento de infraestructura, entrega de computadores y por supuesto formación docente en el uso de las TIC. Así mismo, quiero decirles que dentro de toda esta estrategia, hemos venido nosotros también trabajando intensamente por mejorar la infraestructura educativa. Senadores, ustedes tienen toda la razón; cuando uno mira la infraestructura de nuestras escuelas a lo largo y ancho de Colombia, encuentra uno que un porcentaje muy alto de nuestras escuelas están en condiciones muy precarias. Se necesitarían unas inversiones muy cuantiosas que podrían superar los 7 billones

de pesos para poder poner a tono de manera digna como se merecen nuestros niños, nuestros jóvenes y nuestros maestros, todas las escuelas de Colombia, especialmente las del sector rural.

Pero a pesar de esa escasez de recursos, este gobierno ha hecho una inversión sin antecedentes en infraestructura educativa. El gobierno anterior en 8 años, óigase bien, invirtió 1.2 billones de pesos en infraestructura educativa, este gobierno del Presidente Santos, en solamente dos años, hemos invertido 980.000 mil millones de pesos mejorando infraestructura, hemos mejorado más de dos mil sedes educativas; el 73% son escuelitas del sector rural, y hemos construido además 30 megacolegios, ¿que si es suficiente?, por supuesto que no, que necesitamos más recursos, claro que sí.

Por eso desde el ministerio he venido liderando con todo mi equipo un trabajo muy fuerte con las entidades territoriales, con los gobernadores, con los alcaldes, para que los recursos de regalías inviertan de los recursos de regalías un porcentaje importante en el sector educativo. Quiero decirles que el año pasado las entidades territoriales aprobaron 813 mil millones de pesos, los OCAS, con recursos de regalías trabajando intensamente para mejorar las condiciones del sector, y por último, quiero decirles, lo mencionó el Senador Sudarsky, se hizo referencia al tema de cobertura.

Pues bien, quiero decirles que todas esas estrategias que hemos implementado, qué resultados han arrojado, en primer lugar hemos logrado reducir la deserción en el sector educativo en los dos primeros años de gobierno, hemos pasado de un 5.15% a un 4.28% en el año 2012, y lo más importante de todo, hemos logrado reducir en 5 puntos la brecha que existía entre el sector rural y el sector urbano en materia de cobertura.

Y por último, los estudiantes fantasmas. Ha sido obsesión de esta administración cuidar hasta el último peso que se invierte en educación, todos los recursos públicos hay que cuidarlos, pero los de educación son los más sagrados. Pues bien, por primera vez en la historia del sector educativo, el ministerio realizó una auditoría a todos los establecimientos educativos de Colombia de manera central.

Quiero decirle, Senador, que producto de esa auditoría que realizamos, así como también la depuraciones que han hecho las secretarías de educación, sinceramos el sistema y la matrícula se redujo en cuatrocientos ochenta mil estudiantes, pero no es que nos hubieran desertado, es que nunca existieron, jamás asistieron al aula de clase, y esa fue la labor que realizamos de depuración.

Particularmente, niños inexistentes o niños fantasmas como ya se conoce en el sector, y en el país, encontramos nosotros en total cerca de trescientos cincuenta mil niños fantasmas, le dimos traslado a esa información a la Contraloría, a la Procuraduría y a la Fiscalía, y hoy la Procuraduría ha sancionado

a ocho exmandatarios, llámense alcaldes y gobernadores, la Contraloría ha iniciado juicios fiscales con más de 250 mil millones de pesos y lo único que yo les digo a todos los colombianos, aquí en este Ministerio de Educación vigilando para que cada peso que se invierte en educación, se invierta de manera eficiente y transparente, porque estos son los recursos con los cuales estamos forjando el futuro de Colombia a través de la educación, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Gracias Presidente, los datos que ha expuesto la Ministra son elocuentes, son tozudos como dicen algunos escritores españoles, realmente a la gratuidad ha sido un logro del Gobierno del Presidente Santos, eso es innegable, la inversión que se ha hecho tan bien como bien lo afirmaba la Ministra en el tema de infraestructura escolar, ha sido importante, ella hacía un comparativo con lo que había sucedido en los últimos 8 años, y el balance realmente es afortunado y positivo para el Gobierno. Ministra, la auditoría de esos estudiantes brujos o fantasmas que de una u otra forma afectaron durante mucho tiempo el presupuesto nacional ha sido también un logro importante para subrayar, para resaltar y de verdad ministra son mucho los logros.

Sin embargo ministra, hay una preocupación que me asalta, que deambula por mi mente, es el tema del ordenamiento en la infraestructura escolar en el país. Ministra, el país ha decrecido durante décadas sin un ordenamiento real, serio, territorial en materia de infraestructura escolar, es una plana pendiente, es una tarea pendiente en la que el Gobierno Nacional también debe dejar una huella importante en este cuatrienio. Y una pregunta, Ministra, que me asalta tiene que ver con lo siguiente, esto es a modo de reprensión, cuando el Senador Santos expresaba sus preocupaciones en su elocuente intervención sobre aquellos alumnos que recibían una formación de docentes vinculados a través de cooperativas o bancos, de oferentes, en fin, había un punto importante que rematar en ese sentido.

Le pongo un ejemplo para ilustración mayor de mi preocupación, en el departamento de Córdoba, en los municipios de Tierra Alta, Valencia, Monte Líbano, Puerto Libertador, es lo que se conoce como área de consolidación, y son necesarias, Ministra, territoriales, la que desafortunadamente tienen hoy el mayor número de docentes vinculados a través de esta figura que no garantiza, calidad, que no garantiza estabilidad, y que no garantiza realmente una estructura seria a la hora de afrontar una problemática que rebasa los límites del Ministerio de Educación, pero que merece una atención especial.

Y en esa reflexión, ministra, qué bueno sería que el programa de Familias en Acción en el tema

de deserción, maneja una transversalidad importante con el Ministerio de Educación en estas áreas de consolidación en el entendido de que son áreas de una pobreza extrema donde están significativamente afectadas por la violencia y donde requieren un estratégico plan transversal de acción de los distintos ministerios, y así lo están haciendo pero creemos que es un apunte importante para hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Gracias Presidente, muy concreta la pregunta, yo, señora Ministra, creo en su trabajo, en la gestión que viene haciendo al frente del Ministerio, mi pregunta va dirigida a usted frente a un tema que es bien espinoso sobre los alumnos fantasmas, y quiero por lo menos que usted me diga cuál es la interpretación, digamos que los recursos llegaron a los municipios, y de todas maneras no se puede exonerar a los alcaldes, pero eso es una cadena, el rector, la Secretaria, los funcionarios de la secretaría, etcétera, etcétera.

Pero si esos recursos los invirtieron en el sector educativo, no se perdió un peso, si tiene que ver de alguna manera un análisis de fondo me parece a mí, demás que hay un proceso disciplinario por, por no tener el orden en cuanto al manejo del presupuesto, por cambiar lo de los rubros, por no mantener lo que tiene que ver el listado de la orden del día, que me parece muy bien lo que están haciendo hoy, me parece muy bien ese acompañamiento y esa exigencia.

Pero un alcalde en cualquier municipio de Colombia, que no tiene los suficientes, digámoslo así de claro, eso no lo exonera, pero que no tiene la suficiente experiencia en ese aspecto, y le corresponde asumir de pronto ese proceso de, de responder fiscalmente, precisamente por esa equivocación administrativa, le reitero, sin perderse un peso, ¿cómo está pensando por ejemplo el ministerio?, ejemplo, en algunas partes puede ser que no se haya ajustado todavía la nómina de maestros a lo que debe de ser el requerimiento, de la exigencia del número de alumnos, etcétera, etcétera, etcétera. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente, de manera muy concreta también, yo creo que desde las comunidades indígenas logramos el esfuerzo que usted señora ministra realizado por propiciar y agrandar oportunidades en el fortalecimiento de la educación propia, y creo que todos estos refuerzos que el gobierno también en algunos escenarios ha hecho por aumentar la cobertura, también es importante, pero creo que se debe seguir haciendo esfuerzos, grandes, creo que si bien es de mala educación primaria y secundaria está cubierta como un derecho público, pero consideraría que se debe avanzar mucho

más en la oportunidad que nuestros jóvenes tienen para el acceso a la educación superior.

Le digo, un ejemplo, en Nariño de cien estudiantes que salen, solamente tres pueden tener acceso a la educación pública y que se hace necesario, doctora, fortalecer estos procesos. Y quisiera solicitarle, le venía manifestando una cita con usted para tocar dos puntos importantes, uno es la nivelación salarial para unos docentes que no quedaron incorporados en un decreto que de muy buena voluntad usted lo hiciera, hoy sabemos que en Nariño hay un paro en el corregimiento de La Guayacana y el lunes estarán precisamente marchando unos educadores porque hay algunos derechos que no se les ha incumplido, o se les ha cumplido, perdón, donde solicitaríamos nos pueda atender.

Y segundo, el señor Presidente se había comprometido en una reunión que hiciera en la Casa de Nariño para darle viabilidad a iniciar el proyecto de ley del Fondo Álvaro Ulcué que es fundamental para las comunidades indígenas, le habíamos radicado a usted ya un proyecto, un borrador de ley para poder interlocutar con usted y que esto sea posible.

Entonces, esas son las dos preguntas concretas, pero vuelvo y repito agradecerle por los esfuerzos que se han hecho en materia de educación y ojalá, se pueda continuar y avanzando con CI o el sistema de educación propio e intercultural para pueblos indígenas, muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora María Fernanda Campo Saavedra:

Señor Presidente, con respecto al primer tema que plantea el Senador Morales, tiene toda la razón, en el tema de contratación de la prestación de servicios, tenemos grandes falencias, se autoriza a una entidad territorial que contrate con operadores o con instituciones, instituciones educativas o con organizaciones religiosas, cuando la infraestructura física oficial, los docentes oficiales no son suficientes para atender a toda la población.

Pero usted tiene toda la razón, hay que mejorar esos criterios, esos sistemas de contratación para garantizar que todas esas instituciones que se contratan tienen los requisitos de calidad que deben cumplir para que esos niños también tengan la calidad de la educación que se merecen. Estamos revisando completamente todo el sistema de contratación para hacerlo mucho más eficiente y con mucha mejor calidad; ahí tenemos un trabajo grande por hacer desde el Ministerio, con las entidades territoriales.

Con respecto a los niños fantasmas quiero decirles que la importancia, Senador, de este trabajo es la identificación de esos niños que no existen en el sistema, es absolutamente vital porque no solamente se gira con base en la matrícula los recursos para financiar la educación, sino que además se contrata la alimentación escolar, el transporte

escolar, se define la planta de docente, se define la contratación con terceros, cuando la planta docente oficial no es suficiente, de ahí la importancia de tener una matrícula que sea totalmente fidedigna.

Es cierto cuando nosotros encontramos los niños fantasma, le hemos dado traslado de esa información a los órganos de control; es nuestra obligación y lo que hacemos en el año inmediatamente siguiente es descontarle a la entidad territorial esos recursos de más que se le estaban girando por unos niños que no existían. Pero ya le toca a la entidad territorial demostrarle al órgano de control, llámese la Contraloría, por ejemplo, que los recursos que recibió de más en el año inmediatamente anterior fueron invertidos precisamente para el mejoramiento de la calidad en temas que tienen que ver con educación en su respectivo municipio y en su respectivo departamento. Pero eso ya es responsabilidad, obviamente del mandatario local quien es el responsable de la administración de la educación y es el receptor de los recursos.

Por último Senador Carlosama, con respecto al tema de la educación para los indígenas, como usted bien lo reconoce, hemos hecho esfuerzo extraordinario, estamos acompañando a más de 60 pueblos indígenas en Colombia en la elaboración de sus modelos pedagógicos, material pedagógico, para que ustedes puedan tener su propio sistema educativo indígena propio, hacia allá vamos caminando. Y expedimos un decreto que era el sueño de los maestros, de los maestros que atienden comunidades indígenas que les niveló su remuneración salarial porque allí había una gran inequidad, esta es otra muestra de cómo este Gobierno del Presidente Santos lo que busca es la equidad, usted dice que hay algunos docentes que no quedaron cobijados, Senador, me comprometo a revisar esa situación en particular.

Y con respecto a la educación superior, hemos tenido avances muy grandes en estos dos años, hemos aumentado la cobertura en 280 mil nuevos cupos, pero por supuesto, no es suficiente, tenemos que seguir trabajando para que ningún joven cuando termine su bachillerato se quede sin la opción de seguir estudiando. Y quiero terminar compartiendo con ustedes una primicia: Acabamos de terminar el proceso de negociación con Fecode con resultados muy positivos para nuestros 320 mil maestros de Colombia y Directivos docentes. Quiero decirles que, gracias a esa negociación, se van a mejorar sus condiciones laborales y sus condiciones también en materia de profesionalización, sus condiciones en términos de prestación de servicios de salud, sus condiciones de protección en caso de que sean docentes amenazados o que sean víctimas de la violencia.

Y también lo más importante de todo, logramos y aprobamos en este Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos el sueño de todos los maestros, tener una prima de servicio, se aprobó entonces la prima de servicios que se reconoce a partir del

próximo año, a partir del año 2014, siete días para el año 2014 y, a partir del año 2015, los 15 días de la prima de servicio. Este era un tema de equidad; todos los servidores oficiales de Colombia tenían derecho a esa prima de servicio, menos nuestros maestros. Pues bien, hicimos ese reconocimiento que sin lugar a dudas va a permitir mejorar las condiciones de calidad de vida de nuestros maestros y, por supuesto, eso tiene que redundar también en mejoramiento de las condiciones de la calidad educativa en nuestro país.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Usted estuvo ministro, quiero hacerle este reconocimiento en el debate anterior, respondió la inmensa mayoría de las preguntas, gracias por acompañarnos también en este, estoy seguro de que en 10 minutos usted de sobra terminará de responder lo que dejó de responder la vez pasa que fue casi todo y se alista el señor Ministro de Minas.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores como lo recuerda el presidente, estuvimos en un extenso debate sobre el tema agropecuario, ha sido cosa de 15 días, había quedado pendiente la continuación y conclusión del mismo que es lo que hemos tenido en el día de hoy. Por lo tanto voy a procurar entonces centrarme en lo que ha surgido como tema central en el debate de hoy con los Senadores intervinientes. Quiero sí recordar el planteamiento central que se hizo en la primera parte de este debate, por parte de quien les habla.

Hay sectores o, mejor, subsectores agropecuarios que en este momento tienen dificultades y que el Gobierno está haciendo todo su esfuerzo para paliarlas, para ayudar a que esas dificultades se sobrepongan, y el gobierno no asordina por decirlo así esas dificultades. Ahora me referiré a alguno de ellos, pero dicho eso, quiero recordar también lo que aquí se anotó en el pasado debate, a pesar de las dificultades de los subsectores, a pesar de problemas de la magnitud que tuvo, que fue desastrosa la ola invernal sobre la agricultura, a pesar de contratiempos grandes como es la revaluación para la economía exportadora agrícola del país.

A pesar de todo eso, la agricultura como un conjunto durante la primera mitad de la Administración Santos, últimos años para los cuales tene-

mos datos completos del DANE, como se, se exhibe en el gráfico que se está presentando, ha crecido mejor, sensiblemente mejor, que lo que creció la agricultura en la segunda mitad de la Administración anterior. Ahí tienen ustedes las cifras de cómo se comportó la agricultura del 2008, al 2010, no solo no creció, sino que decreció, y ahí tienen ustedes el comportamiento de años de inmensas dificultades como han sido el 2011 y el 2012 con una agricultura creciendo al 2.4 en el 2011, 2.6 en el 2012. Y como van las cosas con la recuperación que estamos viendo en la producción cafetera, no sería descartable esperar para el año en curso un crecimiento del PI agropecuario del 3 y 3 y medio por ciento.

Esto lo digo no para afirmar que un crecimiento como el que hemos tenido en el 2011, o el 2012, sea lo deseable; ojalá pudiéramos estar creciendo al ritmo del que está creciendo la minería o los hidrocarburos. Pero estas cifras muestran que, con todo y ola invernal, que con todo y problemas sectoriales muy delicados como el del café, como el del arroz, como el del algodón, la agricultura, esa locomotora salió de un taller de reparaciones donde estuvo estacionaria y parada durante 3 años, y se está volviendo a mover por la carrilera, y esperamos que como toda locomotora de buena construcción vaya tomando momento mi velocidad en los años que viene.

Hay desde luego problemas, comencé por decirles que no se eluden, ni se asordine, y el gobierno ha venido dándoles un manejo a estas dificultades sectoriales, con coherencia, quiero ilustrar esto de la coherencia, ha habido dos productos del sector agropecuario cuyos precios internacionales en el último año han caído estrepitosamente, y esas caídas de precios internacionales se han traducido a los precios internos, y esos son, el café y el cacao. Esa es la razón por la cual el gobierno, dentro de sus posibilidades fiscales, ha organizado unos subsidios transitorios para uno y otro, como que rigen para este año mientras se recupera la producción, como está sucediendo ya con el café, subsidio que corresponden más o menos al 20, 22% del precio básico.

No han sido subsidios ni negociaciones hechas a la loca, se han hecho con gran cuidado de conformidad con las necesidades del sector y con las necesidades fiscales. En otros productos, el problema no ha sido el desplome de los precios internacionales. Cito por ejemplo el caso del arroz, en arroz sin mayores costos fiscales logramos redondear un acuerdo que por primera vez puso en la mesa de donde siempre habían estado distanciados gravemente molineros y arroceros, adquiriendo los primeros el compromiso que han venido cumpliendo y que el Gobierno está vigilante que los cumplan, de no comprar por debajo de un precio que se estableció en una franja determinada.

En otros casos, no ha habido ni problema de caída de precios internacionales a ese nivel, ni

tampoco desencuentros en las cadenas de comercialización, pero ha habido por ejemplo problemas fitosanitarios muy delicados, los ha habido en el banano, los ha habido en las flores, los ha habido en la palma aceitera y en el mismo café, y en el arroz, muchos de ellos exacerbados por la ola invernal. Pues bien, hemos entrado con unos programas de atención y de apoyo fitosanitario muy importantes, el último de los cuales vamos a redondear la semana entrante que consistirá en un gran programa fitosanitario para concurrir en apoyo de lo que es quizás el problema más delicado desde el punto de vista sanitario, agropecuario que hay, que enfrenta el país, que es la pudrición del cogollo de la palma aceitera que afecta ya cerca de 50 mil hectáreas en el país, tanto en el Magdalena Medio como en la costa pacífica, como en algunos brotes que también se han dado en el departamento del Magdalena.

En otros casos hemos tenido problemas, problemas muy puntuales, por ejemplo, en el caso de la leche, cuando hubo la expectativa anunciada por el Ideam de que nos avecinábamos a un mega, un megaverano que iba a tener las trazas de un Niño, los pasteurizadores e industrializadores se apresuraron a traer cantidades grandes de leche en polvo al amparo de los contingentes negociados en los tratados de libre comercio que como ustedes lo saben muy bien, ninguno de ellos fue negociado por este gobierno, sino que los encontramos negociados y los estamos honrando.

El gobierno ha tomado algunas medidas de precaución y de cautela, por ejemplo establecimos un arancel protector del 90% para las importaciones de leche en polvo provenientes de Argentina y hemos tomado medidas de control muy cuidadosas contra los lactosueros importados con desmesura y expendidos en el mercado nacional generando confusión al consumidor colombiano.

Hemos también apoyado recientemente cultivos tan significativos como el maíz; el maíz, si ustedes no lo saben, es el principal producto de lo que importa Colombia. Estamos empeñados en estimular la producción interna de maíz, en que Colombia vaya recobrando la vocación maicera que siempre fue la suya, y es muy grato constatar que, en el último año, a pesar de que están entrando importaciones muy grandes provenientes de los contingentes sobre todo del cono sur, el área sembrada de maíz amarillo aumentó cerca del 20%. Y en fin, en otros casos golpeados por la revaluación del peso que les ha dado muy duro a algunos sectores, además de los apoyos fitosanitarios ya mencionados, hemos contribuido a aliviar la condición del impacto sobre la tasa de cambio, por ejemplo con un fondo de coberturas cambiarias que está financiando.

Y entonces, Presidente, con ese fondo hemos puesto al cubierto de los rigores de la revaluación cerca de 700 millones de dólares que han generado un alivio importante en la caja de sectores muy

golpeados por la revaluación como son las exportaciones de banano y de flores. Quiero agradecer las amables palabras con relación a quien les habla, del Senador Santos, del Senador García Realpe, del Senador Villegas y del Senador Gechem. El Senador Santos menciona un tema entre los varios que puso en su relieve en su importante intervención, el caso de la pobreza rural, las cifras recientemente divulgadas por Planeación Nacional, con las nuevas mediciones de la pobreza en Colombia, con la asesoría del centro de estudios de pobreza de la Universidad de Oxford, ¿qué nos muestra?, que si bien es cierto en los últimos dos años el nivel de pobreza rural ha mejorado 5 puntos porcentuales cuando se mide multifactorialmente, es evidente que el país tiene un bache gigantesco en la pobreza rural con relación a los indicadores urbanos.

Y la política de desarrollo rural, la que está adelantando el país y la que tendrá que adelantar aún en mayor grado por una responsabilidad ética para con el campo, tendrá que tener siempre como meta y dirección ese objetivo, acercar, lograr la convergencia como dicen los economistas entre los indicadores de bienestar rural con relación a los urbanos que obviamente son abismalmente desfavorables a los primeros. Senador García Realpe y el Senador Villegas mencionan el tema de la panela, de la caña panelera para ser más exactos. Yo no me detengo en los datos, ellos lo han mencionado con mucho lujo de detalles. Realmente la caña panelera es quizás, después del café y después de quienes producen leche en Colombia y son 350 mil unidades familiares, el sector más importante del agro colombiano en término de generación de empleo.

Hemos venido tomando varias medidas –no las menciono por restricción de tiempo–, pero me refiero al punto que han mencionado, tanto el Senador García como el Senador Villegas. Hay síntomas de decaimiento en el consumo de la panela en Colombia, algo parecido a lo que muestran las cifras de la papa en Colombia. Para uno y otro sector, hemos montado programas de promoción al consumo, a fin de evitar esa caída en los consumos de papa y de panela. Este año, están previstos unos 2.500 millones de pesos para una campaña publicitaria. Yo me comprometo, Senadores, a revisar ese compromiso que mencionó el Senador Villegas, contraído con anterioridad al actual Gobierno, para ver si es posible incorporar algo más en la campaña publicitaria en pro de la pane, del consumo de la panela.

Ustedes van a tener –y llamo la atención– la oportunidad de revisar estas coyunturas presupuestales del sector agropecuario próximamente cuando analicen el Proyecto de ley de traslados presupuestales que acaba de radicar el Gobierno, y hago una invitación para que allí se aproveche esta ocasión para quizás hacer unos fortalecimientos y unos ajustes a los programas presupuestales prioritarios en algunos sectores del área agropecuaria.

El Senador García menciona también el caso de Venezuela, dos palabras si ustedes me lo permiten, tenemos un problema de la agricultura entre varios expresado en un incremento de los contrabandos, contrabandos gigantescos a través de nuestras dos fronteras, la frontera sur y la frontera venezolana, y sobre todo esta última, dado que allí en Venezuela tienen unos precios artificialmente bajos controlados a muchos géneros alimentarios que naturalmente con una frontera de más de dos mil kilómetros, 45 millones de consumidores aquí en Colombia enseñados a pagar unos precios mayores por los alimentos que allá están a la mitad o a un tercio, es el clima ideal para el cultivo de ese grave problema que es el contrabando, estamos fortaleciendo un programa grande sobre contrabando para reprimirlo. Pero, allá están devaluando, aquí estamos revaluando y ese es otro factor que atiza los contrabandos.

Por último, señor Presidente, estas políticas agrarias que no han sido fáciles, que como lo decía, si bien es cierto el sector agropecuario en su conjunto está creciendo, hay problemas sectoriales muy delicados que se le están haciendo frente, ha estado acompañado en la administración Santos por una política audaz y moderna en términos agrarios, quizás una de las de más aliento que el país había presenciado probablemente desde los tiempos de la administración López Pumarejo con la Ley 200 del 36.

Se viene trabajando en la pura restitución de tierras, que ya empiezan a salir, la semana pasada no más salieron 20 fallos de restitución de los jueces agrarios, tenemos más de 1.600 demandas, el país va a ver en el segundo semestre de este año un avance inédito en la historia del país en restituciones por la vía judicial. Este fin de semana celebramos, en Pacho (Cundinamarca), haber llegado a la hectárea dos millones durante la Administración Santos en términos de formalización de la propiedad agraria. Ya no es restitución, formalización, darle escrituras a quien honestamente está trabajando la tierra, pero por carecer de títulos no tiene acceso al crédito, a la hipoteca, al subsidio, en breve a la movilidad social.

Nos deja muy orgullosos el haber acompañado este programa de tanta trascendencia social como este salto gigantesco en términos de formalización. Y por último se está adelantando con todo ahínco y decisión un proceso para recuperar baldíos de la nación que ilícita o espuriamente le había sido conculcado al Estado colombiano, porque los despojados no han sido solo los campesinos, lo ha sido también el Estado con sus tierras fiscales y estamos detrás de la recuperación de por lo menos un millón de hectáreas que habrán de servir como un banco de tierras para hacer programas de desarrollo rural, de desarrollo campesino y de poblamientos rurales. Lo que se ha venido haciendo pues en el campo agrario de los cultivos y de las actividades, hay que ponerlo en paralelo con la política agraria.

Yo les diría, en materia de tierra estamos tratando de llevar a la práctica lo que reza del escudo del departamento del Vichada, que dice, una tierra con hombres, una tierra para hombres sin tierra, y una tierra que hoy no tiene habitantes agrícolas para poblarlas. En Colombia hay muchas tierras que tienen que ser adjudicadas a los campesinos, que quieren trabajarlas honestamente y hay muchos campesinos sin tierra. Que la paz que se aproxima ojalá en La Habana, y aún si no llegare allí por exigencia ética, el país tiene que prepararse para un gran posconflicto rural, que todos estos proyectos de mejor estar en la gente del campo, de acercar los índices de vida de uno y otro, se vuelvan el imperativo de los años venideros, ese es el gran reto que tiene nuestro país agrario.

Hemos comenzado a trabajar pero falta mucho, porque el bache y la deuda que se han acumulado por décadas contra lo rural son gigantescos. Señor Presidente, esta es probablemente la última intervención que como Ministro tengo en el Senado de la República. Yo quiero agradecerles al Senado, a cada uno de los Senadores acá presentes, a los de la coalición del Gobierno, a los de la oposición –el debate siempre ha sido amplio, profundo en temas agrícolas–, a los miembros de la Comisión Quinta del Senado y a todos ustedes, porque hemos podido mantener siempre estos debates de la agricultura, del campo, con un buen nivel académico, con un buen nivel político y con un buen respeto mutuo que honra al Senado de la República en cuanto tiene que ver con sus preocupaciones por el agro colombiano y compromete la gratitud de quien les habla, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Gracias presidente, ministro, después de su intervención donde enumera los logros, las tareas pendientes de este cuatrienio presidido por el Presidente Santos, en el entendido como bien lo ha notado usted de que podría ser esta su última intervención como Ministro de Agricultura, no quiero Ministro dejar de hacer ante usted muy respetuosamente una pregunta que nos sirva de reflexión al país.

Ministro, hace unos meses el periódico *El Espectador* en su editorial registró los avances significativos que lograba el mundo en materia de seguridad alimentaria. En ese editorial, Ministro, incluso citaba como fuente a la FAO de experiencias exitosas en países vecinos, vecinos como Nicaragua, vecinos como Brasil, vecinos como Perú; incluso entre sus logros señalaba la disminución de un tercio de la población de estos países en materia del hambre, de superación del hambre.

Hoy el mundo, ministro, según esos datos por cada un habitante; ministro, por cada ocho habitantes, uno pasa hambre a nivel mundial. Se habla

de una cifra de alrededor de los 870 millones de habitantes. Ese informe o ese registro periodístico, Ministro, también habla de que Colombia ha perdido impulso en las últimas décadas. Si bien hay unos retos en milenio para el 2015 a nivel mundial; se registra con preocupación que Colombia haya perdido los impulsos que tuvo en la era del 90 al 92, y cita como la nueva medición 2010-2012. Es importante ministro que como reflexión nos exprese su sentir en lo que debe ser la política de lucha o superación del hambre en materia agropecuaria.

Creemos que es importante y quién más, Ministro, que usted hoy que tiene la objetividad y la tranquilidad de haber servido a este país en este gobierno. Esa es la pregunta Ministro que quiero que nos deje como una reflexión al parlamento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Gracias señor Presidente, efectivamente se reconoce los esfuerzos que usted señor Ministro ha hecho por el sector, al igual que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, mejorar el presupuesto de inversión para el sector de la agricultura en 2.3 billones, dejar una cifra aumentada en 5.5 de inversión, porcentaje de inversión sobre el presupuesto de la Nación, pero de la misma manera los esfuerzos en cuanto se ha reducido los cinco puntos en los niveles de pobreza absoluta en el sector agropecuario.

Pero de todas maneras, Ministro, pues persiste esa cifra que preocupa donde se anunciaba por partes de los citantes que cerca de un 80% de la población rural, del 75% está en los niveles de pobreza y de indigencia, donde todos reconocemos la significación que este sector campesino del país, donde está produciendo cerca del 70% de los alimentos básicos en Colombia, y donde también contribuye en cerca del 90% del consumo interno, es abastecido por la producción nacional.

Yo pienso que a hoy que se está preparando el anteproyecto o el borrador del Presupuesto de la Nación, de que el Gobierno Nacional lo presentará el Congreso a partir del 20 de julio, si amerita sus últimos esfuerzos, Ministro, en que nos ayude para que un brochazo más para que pueda aumentar de manera sustancial de presupuesto para el sector agropecuario, para la inversión en el sector agropecuario y que ya el 20 de julio de acuerdo a, de acuerdo a esa voluntad que el Gobierno Nacional manifiesta que se vea reflejada en ese compromiso de aumentar, de mejorar sustancialmente el presupuesto de inversión para el sector agropecuario.

Este Congreso es consecuente y también le apostamos con decisión a que mejore sustancialmente ese presupuesto de inversión, porque si bien ha habido presencia suya y del Gobierno Nacional en reactivar algunos sectores como este mismo, el

sector agropecuario en donde ha mejorado en los dos últimos años, de todas maneras siguen registrándose algunos puntos críticos.

De modo que mi solicitud respetuosa, señor Ministro, es que haga el último esfuerzo para que en el anteproyecto y en el proyecto que presente el Gobierno Nacional a consideración del Congreso dentro de la inversión, se mejore sustancialmente los recursos para el sector agropecuario para seguir enfrentando estas dificultades que hoy han sido bien registradas por los colegas en este importante debate de control político, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal:

Gracias señor Presidente, señor ministro, sabemos de los grandes esfuerzos que ha hecho el Gobierno en el tema del sector agropecuario, y todo lo que se haga es poquito porque tantos problemas que tiene el sector, tantas dificultades, cualquier inversión se vuelve mínima, pero siempre yo he venido diciéndole al gobierno que nosotros no podemos estar apagando incendios, como nosotros logramos que el gobierno direccionar todo el sector, hacer un cambio estructural que nos digan para dónde hay que arrancar, ¿qué hay que hacer con el sector?, ¿qué hay que sembrar?, hacia, ¿qué norte tenemos?, rodarle esa brújula a todo el sector para que la gente se dedique a una extraordinaria producción, y creo que tenemos que seguir trabajando en eso, tenemos que seguir trabajando en que hacer un plan de desarrollo rural para beneficiar todo el país, y es por lo siguiente, en todo el sector agropecuario.

Yo vengo del sector cafetero, conocemos todas las dificultades, pero, este fin de semana estuve por el Tolima, en el norte, en los municipios de Armero y Mariquita y escuchándolo a usted hablando del maíz, diciendo que somos, hoy no producimos el maíz que requieren, que se consume en el país. Me encontré con un agricultor importante de la región y tiene guardadas 3 mil toneladas de maíz, “y no lo he podido vender porque me lo están pagando a 500 pesos, y los precios de producción son 600 o 700 pesos”; entonces ahí no le entiendo señor Ministro a ver si usted me puede explicar.

Usted dice, necesitamos incrementar las áreas sembradas de maíz, estos productores los tienen guardados porque no hay precio, y hablaba con el Senador Santos en este momento, y decía si vamos al sur de del Tolima, San Juan.

A Valle de San Juan, a San Luis, a otros municipios y también están los cultivadores guardados, con la producción de maíz, ¿qué respuesta les vamos a dar?, y usted dice, hay que incrementar la producción, hay que importar porque no damos a más, entonces por favor Ministro, ¿qué respues-

ta les podemos dar a estos cultivadores de maíz?, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador, tengo aquí para preguntas por favor, porque el Ministro de Minas también va a intervenir y si cada pregunta es una nueva intervención, entonces se las dejo para el final, les voy a dar para preguntas solamente, Senador Baena, perdón, primero está el Senador Manuel Enríquez, todos van a volver a intervenir, tengo aquí más de diez.

Entonces vamos a hacer una cosa, guarden sus preguntas y le doy la palabra al señor Ministro de Minas para que ustedes cierren el debate, porque si no, terminamos haciendo cuatro rondas iguales, y le ruego al señor Ministro ahora unos minutos más, para que recojan las preguntas al final de los compañeros. Señor Ministro de Minas, démosle la palabra al Ministro de Minas, señor Ministro muchas gracias. Pero es que tengo doce, si son preguntas, si son preguntas, excúseme señor Ministro de Minas, si son preguntas para que no demoremos más al Ministro de Agricultura. Su pregunta Senador Manuel Enríquez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Presidente, yo sí prefiero hacer algunas reflexiones al final del debate, pero, simplemente para hacer una pregunta concreta, Ministro, hay unas deudas que tienen los pequeños agricultores con el tema del FONSA, que uno ve que pues cada vez es imposible que se puedan pagar esas deudas, el Ministerio y el Gobierno ha pensado en alguna fórmula para poder solucionar este problema, y le ruego que al final como citante de este debate nos permita hacer unas reflexiones sobre todo el debate, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Ministro, frente al tema del acuerdo que firmaron con los cafeteros, nosotros ahora pues le hicimos unas preguntas al Ministro sobre el acuerdo, porque tenían plazo hasta el 7 de mayo para hacer un sistema de pago, pues hay gente que no ha recibido el pago, y las cuatro mesas que estaban convocadas, una de ellas para el tema minero-energético, con el Ministro de Minas incluso, no se han instalado, solo la de crédito, ¿qué va a pasar con eso?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Gracias, no básicamente es una preocupación y ahí viene la pregunta, la preocupación es que hacemos estos debates del sistema agropecuario,

observamos que todo lo que aquí tiene que ver con el sector pesquero, pero nunca se menciona, ni se plantea, es que no existiera una política clara; entonces, ministro, usted que ha sido tan elocuente en todos los temas, ¿realmente tiene o no tiene el Estado ni el Gobierno Nacional unas políticas claras definidas en el sector pesquero, tan importante para el país?

La Presidencia manifiesta:

Muy importante pregunta, además Senador Delgado; usted siempre ha estado muy atento a defender el sector pesquero, sobre todo el Pacífico colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente, al igual que han dicho los colegas, haremos una reflexión al final. La pregunta es, señor Ministro, un poco concreta es, si bien agradecemos que usted nos haya atendido al pueblo de los Pastos, usted suscribió un acta en la cual se comprometía a apoyar algunos proyectos específicos frente al tema lechero, frente a un programa de vivienda con enfoque diferencial, y dado a lo que usted renuncia, quisiéramos saber de qué manera esa acta se puede hacer viable como Gobierno, que asumiendo ese compromiso, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, a partir de mañana estos días se celebra en su ciudad Cali, señor Presidente, la reunión de los Presidentes de la Cuenca del Pacífico, y ahí estarán entre otros representantes México, Chile y Perú. Señor Ministro como este es el inicio de unos acuerdos que se van a firmar, ¿cuál es su opinión concreta sobre el desmonte de la franja de precios Andina?, que ha venido haciendo un mecanismo que protege nuestros productos, productos del sector agrícola.

Si las franjas de precio se desmontan o se desgravan así sea a unos años, ¿qué va a pasar por ejemplo con el tema del azúcar y con el tema de la panela?, nos van a llenar el país de importaciones de azúcar y van a quebrar a los paneleros del país. Usted sabe que el año pasado se trajeron 320 mil toneladas de azúcar, mientras que al panelero le salen a 2.000 pesos, la panela la están vendiendo a 1.200 cuando de contrabando ilegalmente refinan azúcar. Qué va a pasar con el tema de la carne de cerdo si México y Chile son grandes exportadores de cerdo, y nosotros no tenemos ni para el consumo nacional.

Y qué va a pasar con la leche y con el maíz? porque México también es gran exportador; en-

tonces queremos saber su opinión frente al tema del desmonte de la franja de precios o de la desgravación que termine allá, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Más que una pregunta es solicitarle al señor Ministro que complemente su intervención informándonos sobre nuestro planteamiento de la pronta instalación de las tres mesas que se estableció en el acuerdo con el sector papiculator de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias Presidente, entonces muy brevemente doy respuesta a los diversos planteamientos y preguntas, Senador Morales, usted sabe que muy bien, que hay muchas maneras de enfocar el tema de la seguridad alimentaria, muchas definiciones.

Si uno mira la seguridad alimentaria Colombiana, como la proporción de la comida que producimos como proporción de lo que consumimos, el índice de seguridad alimentaria de Colombia está a nivel de 90, 92% es decir, somos un país bastante seguro alimentariamente, sin embargo, cuando se miran el factor de nutrición es donde el tema comienza a complicarse, hay falencias muy graves sobre algunas regiones del país en términos de nutrición que afectan, es una manera de la seguridad alimentaria también de mirarse.

Hay algunas regiones como la Costa Atlántica, que son menos seguras alimentariamente, es decir, son regiones importadoras netas de alimentos de otras regiones del país, hay también desequilibrio regional, el país, el Gobierno está desarrollando un programa de seguridad alimentaria, ayer precisamente estuvimos discutiendo el tema en el Consejo de Ministros, y el país tiene que avanzar sobre todo en términos de seguridad alimentaria, mejor mercadeo, más cuidado en términos nutricionales en ciertas regiones, y agricultura familiar fomentada en las regiones que hoy son deficitarias en la producción de alimentos.

En cuanto a la preocupación muy válida también que es la propia nuestra Senador Géchem, de incrementar los presupuestos del Ministerio de Agricultura, créame que lo que podré hacer hasta el último día, lo haré para fortalecer los presupuestos del Ministerio de Agricultura. Aquí tienen ustedes reflejado lo que ha sido el incremento en estos últimos tres años, ha sido notable para inversión del sector agropecuario, pero naturalmente las necesidades son tan grandes que aún queda mucho camino por recorrer.

Ven cómo se empuja la cifra de recursos de inversión? pero, sobre todo si vamos a profundizar los programas de desarrollo rural, asistencia técnica, riego, acompañamiento al pequeño campesino, estos presupuestos habrá que seguirlos multiplicando por dos, por tres, por cuatro, por cinco, si queremos tener realmente una sociedad rural más equilibrada y más equitativa. Hasta el último momento trabajaré y aprovecho para llamar la atención de ustedes para que miren con ojos benévolo y amables, como yo sé que son los de ustedes, no solo el presupuesto de la vigencia del año entrante que se va a radicar próximamente, sino también la Ley de traslados presupuestales que tiene ya a consideración el Congreso, las Comisiones Cuartas y Terceras, en donde hay unos componentes muy importantes para el agro y donde debe aparecer el honorar para la inversión agropecuaria la porción del CREE que ustedes aprobaron oportunamente.

En cuanto al tema que menciona el Senador Zuluaga, primero, desde luego el gran cambio estructural que el país tiene que hacer, tiene que seguir siendo, volver a pensar en el desarrollo rural, hemos hecho un esfuerzo grande para volver a visibilizarlo y a ponerlo en la agenda, aquellos de ustedes que visiten el Ministerio de Agricultura verán ahí en la Avenida Jiménez que hemos puesto una placa muy simple, pero muy significativa, poniendo el nombre y el apellido del Ministerio, porque el apellido estaba como olvidado, el nombre es Ministerio de Agricultura y el apellido es Ministerio de Desarrollo Rural. El gran cambio estructural que Colombia tiene que hacer, que ya lo estamos haciendo, que está plasmado en el proyecto, que una vez terminadas las consultas traeremos al Congreso de Ley de Desarrollo Rural, y en muchos programas que se han puesto en marcha, tienen como meta eso, el desarrollo rural.

Ahora bien, en cuanto al maíz puede haber algunos casos aislados en donde la comercialización aún no haya concluido, pero el 95% de la comercialización, es decir, de la absorción de la cosecha nacional, ha concluido, y hemos dado apoyos para ese efecto en términos de apoyo al transporte y al almacenamiento. Hay naturalmente una complejidad ahora, ¿cómo funcionaban las cotas de absorción del maíz y del algodón antes de que entraran los TLC?, se reunía el Ministerio de Agricultura en una mesa con los productores de algodón o de maíz, y por el otro lado con los que absorben en la industria estas materias primas, los textiles o los industrializadores del maíz, y les decía a los industriales, ustedes se comprometen a comprar la cosecha nacional, y como contraprestación les vamos a dar lo que se llama un diferimiento arancelario, es decir, ustedes podrán traer tanto algodón, o tanto maíz, como el que compren sin pagar aranceles.

Ese diferimiento arancelario ya no tiene lugar dentro de escenarios de TLC, por eso, a veces las comercializaciones son complejas, son ciertamen-

te más complejas ahora, pero tanto en algodón, como en maíz, en algodón le diría el 100% y quizás en maíz el 95% ya se ha logrado, con otros mecanismos que conducen en esa dirección, pero seguramente quedan algunos espacios en el Tolima, en el Valle del San Juan y en otros en donde quedan todavía maíces por absorber. No, mire, nosotros hemos diseñado cosas que es muy importante que los maiceros vayan aprendiendo y sus gremios aprendiéndoselas a manejar, por ejemplo, estamos financiando y succionando el sistema de precios forward, es decir, que usted sabe, si siembra hoy a cómo va a vender el maíz en seis meses, eso ha dado buen resultado.

Algunos, no había oído el del Tolima, pero en Córdoba algunos estaban aspirando a unos precios desmesuradamente altos, tuvieron ahí un forcejeo con los industriales, terminaron arreglando con ellos y saliendo tanto el maíz amarillo, como el blanco. No sé el caso que usted menciona, voy a hacerlo mirar a ver, y lo que podemos ayudar desde el Ministerio para que se absorban esos maíces remanentes, hay que hacerlo y hay que apoyarlos. Senador Enríquez, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario aprobó un sistema para poder reprogramar las deudas que ya están vencidas o que están acreditadas como que hayan tenido dificultades grandes los productores.

He hecho el Banco Agrario ha reprogramado muchos sectores, ha hecho muchas brigadas y estamos en esa dirección, de manera que en cuanto a los del Fonsa, pero sobre todo aquellos sectores que hemos hecho reprogramaciones en maíz, en arroz, en algodón, en café, en café se están reprogramando 220 mil obligaciones en este momento, los vencimientos de este año, para darles mal liquidez a los cafeteros a fin de y se han pasado a tres o cuatro años adelante. En cuanto al tema que menciona el Senador Baena, a ver, en el país se celebran cerca de 14 millones de transacciones de café al año, de compraventa, 14 millones, y la gran mayoría de ellas fluye a través del sistema del sector Institucional cafetero, cooperativas, comités, compradores privados que después venden y exportan bajo el control de la Federación, etc.

Entonces, se está haciendo un esfuerzo por la Federación a quien le corresponde montar y organizar este sistema, de tal manera que el sistema de pago del subsidio esté lo más posible del momento de la transacción, pero esto hay que hacerlo con unos parámetros de seguridad y de control que eviten que avivatos se metan a pescar en las aguas del subsidio cafetero, porque es un subsidio costoso. El Gobierno está haciendo un gran esfuerzo fiscal para financiarlo, pero para los cafeteros no más, tengan ellos cédula cafetera o no la tengan, hay cerca de ciento veinte mil cafeteros que no tienen cédula, si bien hasta el momento están pasando unas cuantas horas mientras se hacen las verificaciones en el momento de la factura de venta, y el

momento del abono del subsidio, el ideal es llegar a que sean concomitantes.

La Federación está trabajando en el sentido de que se aproximen los más posible, pero sin debilitar los sistemas de control, ese es el tema sobre el que se está trabajando, hemos venido trabajando en cuanto corresponde al sector del Ministerio de Agricultura en la mesa de créditos, ya se ha consolidado, repito, la reprogramación de 220 mil obligaciones que es necesario que los comités departamentales ayuden a recogerlas para proceder a su reprogramación, y las otras mesas de trabajo que están previstas se convocarán en los días venideros, igualmente las que se convocaron análogamente para el tema de la papa. El Senador Hurtado menciona el tema de la pesca, es un tema pues inmenso, debo decirle lo, ya voy a terminar, me faltan.

Ve perdón, el Senador Delgado, había quedado acéfalo en Colombia, la institucionalidad que rija la política pesquera, porque en una que yo llamo más implosión que fusión, se acabó con el Instituto de Pesca, se acabó con el DRI, se acabó con el Incora, se acabó con el Instituto de Riego y todos ellos se implosionaron en el Incoder. Entonces, este Gobierno ha creado recientemente una unidad dedicada exclusivamente a diseñar o a rediseñar, porque estaba desdibujada una política pesquera nacional, que es una entidad que está adscrita al Ministerio de Agricultura, está comenzando a funcionar hace cuatro, cinco meses, ya ha tenido una actuación importante en el diseño del programa de emergencia pesquero para San Andrés, y este es el núcleo del cual habrán de venir las formulaciones de política pesquera, que usted tiene razón, estaban un poco al garete y la formulación de políticas públicas.

De otro lado en cuanto tiene que ver con programas de pesca, de apoyo a la pesca artesanal, la entidad encargada es el Incoder, este año se ha duplicado el presupuesto de 7 a 15 mil millones de pesos para apoyar programas de pesca artesanal, como en tantos campos falta mucho por hacer, pero se está manejando en esa dirección, una entidad que formule la política de apoyo a la pesca artesanal como lo he mencionado. Falta muchísimo, falta muchísimo desde que se acabó con el Instituto de pesca, implosionado con el Incora, con el Incoder, había quedado un poco desdibujada la política pesquera en Colombia.

Senador Carlosama, mire, en materia de leche usted sabe muy bien que estamos trabajando en la cuenca lechera de Nariño, precisamente el Ministerio de Agricultura ha celebrado un convenio de asistencia técnica focalizada hacia los pequeños lecheros del departamento donde la comunidad indígena es muy importante, como lo ha hecho en las otras cuencas lecheras de excelencia. Le hemos empezado a meter recursos que encontramos un mero ramillete de buenas intenciones en un Con-

pes lácteo, ya tiene 150 mil millones de pesos, y en materia de vivienda los compromisos habrán de cumplirse en la focalizada, Nariño en general está teniendo una muy buena utilización de la vivienda rural, que entre otra cosas, permítanme decir esto.

Este año como un eje de las políticas de desarrollo rural, se entregan 100 mil viviendas rurales con gratuidad, diferentes de las que se están construyendo en las zonas urbanas, lo cual constituye un avance muy importante frente a lo que había sido en el pasado la vivienda rural que había sido la cenicienta en la asignación de los recursos públicos. Falta mucho, claro que falta mucho, nunca se habían construido 100 mil viviendas rurales en Colombia, cuando en años pasados se construían 5, 6, 8, 10 mil máximo, hemos multiplicado por 10.

Senador Salazar, en este momento, en este mismo momento en que estamos aquí hablando se está avanzando en la negociación de la Alianza Pacífica en su parte comercial en Cali, ¿cuál ha sido la posición del Ministerio de Agricultura?, y ¿cuál la que está sobre la mesa?, en este momento, qué ciertos productos sobre los cuales tiene una alta sensibilidad del país, sobre todo con relación a México, muy especialmente, maíz blanco, carne de cerdo, lácteos y frijol, tendrán un periodo de desgravación dentro del acuerdo Alianza Pacífica, más largo aún, cinco años más que el que quedó convenido en el tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, y hemos, contra viento y marea presentado en el Ministerio de Agricultura una propuesta según la cual se conserva un esquema de franja de precios para estos productos sensibles, que espero no vaya a ser sacrificada en las negociaciones que quedan porque las franjas de precios son, digámoslo así, el último reducto de la sana protección que algunos del sector agropecuario le quedan estos mecanismos de comercio exterior.

Esa negociación pues está en curso en este momento, me acaba de llamar el Viceministro, allá están reunidos, digamos en una sala especial analizando el tema de comercio, de accesos y esa ha sido hasta el momento la política propuesta por el Ministerio de Agricultura, están defendiendo allá los negociadores de Colombia. Espero que resulta exitosa a la postre, señor Presidente con esto he concluido las preguntas de los honorables Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias señor Ministro, no solo por las respuestas, por su presencia en este debate, en el anterior y en todos los debates, déjeme decirle en nombre del Congreso que hemos encontrado en usted siempre un gran interlocutor informado, conocedor de fondo de los temas del agro. Ha sido como siempre un placer y un privilegio interlocutar con usted Ministro, se lo digo en aras de que

entendemos habrá por su decisión algún relevo en ese Ministerio, ha sido usted un buen Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores, permítame Presidente aprovechar este momento para hacerle un reconocimiento personal a mi colega el Ministro de Agricultura, por su trabajo denodado, por su entereza, por su carácter, por su dedicación a estos temas tan difíciles que yo sé que él no cedió un solo minuto de su vida personal y privada para dedicárselo a estos problemas, de modo que en nombre personal yo quiero felicitarlo y agradecerle ese aporte al Gobierno, va a dormir mejor Ministro, seguramente, nos hará mucha falta.

Presidente, el Senador Santos, el Senador Mora y los citantes, me pidieron que hiciéramos un pequeño esbozo de qué está pasando con la electrificación rural, lo mismo que el Senador García Realpe. Yo quisiera empezar diciéndole Senador, Senadores, que la cobertura de energía eléctrica en el país tiene una cobertura promedio de cerca del 96%, 98.8% en cobertura en el sector urbano y cerca del 86.5% en el sector rural, las familias que faltarían para tener esta cobertura, son cerca de cuatrocientas cincuenta mil, y obviamente los sectores, que en el sector rural faltan por llevarle esta cobertura, pues son los que son más extensos, más lejanos, más costosos, hemos ido copando los que están más cerca de las zonas interconectadas.

Y qué hemos estado haciendo?, pues habido varios proyectos, varios programas que permiten avanzar en este sentido, y primero decirles Senadores, que existe una política que permite tener áreas de distribución que comparten esos costos promedios, me refiero a las cinco áreas que se han hecho en forma teórica, dice en el país, para que las zonas urbanas compartan el cargo de distribución, con la rural. Si eso no hubiera sido así, es posible que en algunos sectores el costo del kilovatio ahora pudiera estar llegando entre 200 y 300 pesos cuando en la realidad puede estar ese costo del kilovatio entre 130 y 160 pesos, ¿por qué?, porque obviamente si yo entrego un porcentaje del territorio a Bogotá, se lo agrego a Bogotá, entonces pues distribuyo mucho más rápidamente, mucho mejor ese cargo de distribución, y así se ha hecho en cinco zonas del país, con este resultado que acabo de mencionar.

Y qué más estamos haciendo?, el país, el Gobierno y el Ministerio de Minas tiene unos fondos que van dirigidos a ese sector, hay un fondo, que es el fondo de apoyo a la electrificación rural, fondo que en este año ha tenido un presupuesto de 118 mil millones de pesos, y ese fondo está compitiendo con diferentes proyectos que los operadores presentan para llevar la interconexión a zonas donde no existe esa posibilidad hoy, y presentan esos proyectos, y nosotros nos ponemos a competir con unos indicadores de cobertura, de necesidades básicas insatisfechas, de costo unitario, y de concentración digamos de usuarios.

Yo voy a dar algunos ejemplos, de lo que se han hecho para eso, ejemplos muy significativos, por lo costosos, por lo costosos y mejor por la dimensión de esos proyectos, solo mencionar que en el Catatumbo, Senador Mora, de los proyectos que van a hacerse allá por 75 mil millones de pesos, en regalías y algunos municipios, y la Gobernación, este fondo va a poner 25 mil millones de pesos. En el Cauca, tal vez para mí el proyecto más importante que tiene la región occidente, durante varios períodos el, ha logrado acumular 260 mil millones de pesos para llevarle la interconexión desde Popayán, hasta Timbiquí, Guapi, pasando por López, yéndose desde Nariño.

Entre otras razones tengo una preocupación enorme, este proyecto vale 260 mil millones de pesos, estamos teniendo problemas enormes, por una licencias y unas consultas previas para poder pasar unas torres de energía, la está diseñando y haciendo ISA, tal vez el mejor operador para poder llegar y con la mayor experiencia, digamos, para hacer este tipo de proyectos, que ha tenido problemas con las Corporaciones, con esos permisos, en donde se le está pidiéndoles que hagan unas alturas en las torres que son inusitadas, para permitir supuestamente pasar por encima de unos territorios que tienen algunas especies que debemos proteger.

Pero me preocupa, porque los recursos que se han afectado a esta interconexión, si no se hacen completas, no terminamos la tarea, yo conozco el Cauca, conozco el Pacífico, pero lo conocen mucho mejor los Senadores que están aquí de esa región, yo no creo que haya redención más grande, Senador Hurtado, no creo que haya mejor mega producto, estoy afectado, no creo que haya un programa mejor y una redención mejor para esas gentes que llevar estos programas del PAET. Y también tenemos otro proyecto que tiene que ver con los fondos y tal vez no mencioné que el fondo Fazni tiene una apropiación de 96 mil millones de pesos, que son las regulaciones, los proyectos de regulación de la interconexión PRONE.

Ustedes me dirán y eso que tiene que ver con el sector rural, pues muchas de estas regulaciones de conexiones, programas de normalización eléctrica, tiene que ver con áreas urbanas y están en las zonas más alejadas de la ciudad, en donde la gente

que viene seguramente del campo, esta hacinada allí, hacen conexiones que no están normalizadas y tenemos que normalizarlas, en esto hemos tenido unos recursos que son cerca de 76 mil millones pesos, allí en todos estos proyectos hay más de 40 mil personas de beneficio, cuarenta mil usuarios que se van a beneficiar en solo este año, y obviamente tenemos otros proyectos que tienen que ver con el campo, y es todo lo que tiene que ver con los municipios a los cuales este Gobierno les ha entregado 24 horas de energía a través del diésel, llevamos 14 cabeceras municipales que están contando con 24 horas de energía, de luz eléctrica a través del subsidio del diésel.

Y nosotros hemos hecho un esfuerzo enorme en el gas, el gas natural, este Gobierno en pocos días el señor Presidente de la República va a celebrar más de un millón de usuarios adicionales, a la conexión de Gas Natural, y muchos de esos usuarios están llegando a municipios en donde, digamos el área urbana de ese municipio, pero veredas, unas veredas que se pueden beneficiar de esta conexión al gas natural, un millón, más de un millón de usuarios es más de 6.500.000 usuarios en el último, en los últimos dos años que tienen gas natural en Colombia. Eso es un esfuerzo enorme, enorme, en donde hay subsidios también, donde podemos tener subsidios a las conexiones, pero la verdad donde la gente paga una tarifa que es mucho menor que la que podría pagar en el sector eléctrico rural.

Presidente, a mí se me planteó aquí, tal vez con el Senador Santos, un debate que es de mucho fondo, y yo creo que aquí va a llegar, no creo que sea el momento que lo hagamos, pero aprovecho que está aquí el Ministro de Agricultura para decirle, no es necesario, no es verdad, que este país este encontrándose entre la agricultura o la minería, no es cierto que los países que hayan tenido este dilema hayan tenido que irlo resolviéndolo el uno contra el otro. Por el contrario, la riqueza que tenemos en el subsuelo tiene que servir para alimentar las injusticias que si se ven en la superficie, y no es contra la agricultura, solamente mencionarle que menos del 2% del área que está en títulos, extractores es la que tiene la exploración o la que está intervenida, y que hay muchos ejemplos de países desarrollados que se han hecho a través de tener la agricultura y la minería colaborando conjuntamente.

Hay proyectos inclusive, tuvimos la oportunidad de visitar uno en épocas, hace muy pocos meses el Ministro de Agricultura, el Ministro del Medio Ambiente y yo, en donde se ve un manejo del agua en los pozos petroleros, pero ese debate, es un debate que se tiene que dar, que seguramente lo van a citar aquí y obviamente estaremos dispuestos, señor Presidente y honorables Senadores a enfrentarlo, porque creemos que de alguna manera es un falso dilema que no podemos dejar progresar, este país, no es un país minero, este país, no es un

país petrolero, este es un país que está tratando de ser un país que tenga reservas de petróleo, reservas mayores en carbón y lo va a tener que ser obviamente compaginando la actividad agrícola, con la actividad minera. Presidente muchas gracias y honorables Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Gracias a usted señor Ministro, vamos a cerrar el debate, los señores Senadores citantes, por supuesto van a intervenir, les recuerdo que siendo este un debate temático, a diferencia de lo que siempre ocurre, y es que el único Senador citante interviene largamente y veo varias manos levantadas, de manera que voy a rogarles sean sucintos en su conclusión sobre el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, solamente quiero.

La Presidencia manifiesta:

Es el cierre del debate Ministro, usted ya puede regresar a sus oficinas, sonido para el Senador Manuel Guillermo Mora, tres minutos para cada uno de los Senadores que van a intervenir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, quiero decirle primero al señor Ministro de Agricultura, doctor Juan Camilo Restrepo, nuestro reconocimiento por su trabajo, por su compromiso, y por todo lo que le ha aportado al sector, de manera que nos alegra que haya estado en la noche de hoy acá, agradecerle al Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo, por estar con nosotros, al igual que la Ministra de Transporte que estuvo en la primera citación, con el Director de Inviás, con todos los que estuvieron acompañando, a la Ministra de Educación.

Lamentamos que no estuvo el Ministro de Salud, pero consideramos que lo que pretendíamos en el debate se ha cumplido, señor Presidente, colegas, era, cuando se habla del sector agropecuario solo viene el señor Ministro, con el Presidente del Banco Agrario, Inocoder, el ICA y el Desarrollo Rural, que dijo el Ministro que era el apellido se había perdido, es más de doce millones de campesinos que quieren y esperan del Estado, del Gobierno, de su mano amiga, es decir agua potable, saneamiento básico, vivienda rural, oportunidades para el campesino, créditos blandos, semillas, es decir, la posibilidad de ser competitivo y de tener un mejor bienestar, y hoy por eso hemos citado a todos los Ministros, incluso a Planeación Nacional, para que entre todos involucrar y empoderar lo que es el sector agropecuario, hoy con grandes oportuni-

dades que queremos entre todos sacarlo adelante y tenemos un gran compromiso.

En cuanto a vías, red terciaria, oportunidades para sacar los productos hacia los puertos, hacia competir en el TLC, hacia trabajar con los paperos, con los cañicultores, con los palmicultores, y los cafeteros, los arroceros, todo lo que tienen que ver con el sector, pero de la mano del campesino, del sector rural. De manera que me siento complacido por este debate, creo que hemos cumplido con el objetivo claro de hacia dónde íbamos, trabajando por los biocombustibles y la educación, por todo el sector de la vivienda rural que consideramos debe ser una política clara del Gobierno, hoy hablaba el señor Ministro de 100 mil viviendas.

No queremos, y tenemos seguridad en el campo, la seguridad de la prosperidad, pues la verdad es que queremos que la gente retorne al campo con vivienda rural, y no se nos venga a las ciudades buscando una vivienda gratis, como desplazados, sino al contrario, que se quede en el campo, vuelvan al campo con seguridad, con vivienda gratis, con legalización de predios. Solamente quería dejar esa observación, agradecerle a todos y cada uno de los colegas esta oportunidad, pero creo que ha sido un debate que consideramos es importante para todos los Colombianos, conocer la oferta institucional y conocer lo que hacemos en el Congreso de la República para llevarle beneficio al campesino, a doce millones de campesinos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias, primero que todo a los altos funcionarios, a los señores Ministros su agradecimiento por la participación en este debate, que seguramente no será el último, yo creo que aquí vamos a tener que hacer muchos de estos debates, porque la verdad es que hoy hay un grave problema en el sector rural de nuestro país.

El 32% de los Colombianos que vive hoy en el sector rural están atravesando graves dificultades, porque hay problemas con la comercialización, hay problemas con el alto costo de los insumos que todos los días suben de precio mientras los precios de los productos o se mantienen o se caen, el contrabando nos está generando serios estragos y ahora con el tema de la importación de productos que el sector agropecuario, me parece que la situación es más compleja, consultando un informe del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, nos muestra que mientras en junio de 2011, a marzo de 2012, se importaron 1.042.914 toneladas de alimentos, y en junio de 2012 a marzo de 2013, se importaron 1.770.970 toneladas, eso quiere decir que hay un aumento del 70%, el contrabando, más las importaciones, hoy nos enteramos que estamos importando doctor Guillermo, hasta papa procesada procedente de los países europeos.

Esto me parece que obliga a repensar todas estas políticas públicas, yo quisiera hablar de muchos temas, pero infortunadamente el tiempo no alcanza, pero sí quisiera dejar planteado un tema que es bastante delicado en el departamento de Nariño, que es el tema del Fique, hoy hay un problema bien delicado por cuanto hay un florecimiento en la planta fique, lo que quiere decir que prácticamente van a quedar sin nada que hacer quienes se dedican hoy a esa actividad.

Hay un fondo con \$145.000.000 millones de pesos que dicen que lo tiene la DIAN, y entonces uno se pregunta, ¿por qué esos recursos no se destinan para favorecer a estas familias que están atravesando graves dificultades?, de tal manera que yo creo que hay que mirar no solamente estos temas, el tema de vivienda y allí sí creo que vamos a tener que actuar a fondo cuando se debata el Presupuesto General de la Nación de este año para la vigencia del próximo año, porque hoy sí hay problemas de pobreza, es por falta de vivienda, vivienda nueva, o la que tienen que está en malas condiciones, yo creo que hay que hacer todos los esfuerzos que sean necesarios.

Todos los esfuerzos que sean necesarios para que ojalá todos nuestros campesinos tengan una vivienda digna, y termino, me parece que en educación también tenemos graves problemas, el 15% de nuestros campesinos están sin educación, tan solo el 33% tiene la primaria completa y así en los otros niveles, de tal suerte que es mucho lo que hay que hacer, lo mucho lo que hay que trabajar, y este es un llamado que le hacemos al Gobierno para redoblar los esfuerzos, para ver cómo generamos los empleos, hoy no los estamos generando y el campo los podría llegar a generar, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, es para el Ministro de Minas, de todos modos lo que habíamos planteado ahora con el Ministerio de Educación es algo que se repite con el Ministerio de Minas y con muchas entidades del Estado que trabajan con contrapartidas, tienen unos fondos y siempre el anuncio de los Ministros es que hay recursos, hay fondos, pero hay muchos departamentos de Colombia que no tienen cómo cofinanciar, no tienen recursos propios suficientes, para tener la contrapartida es el caso del Cachicá donde en este momento hay un 60% del sector rural sin electrificación, un 60%, parece que eso es una cifra, señor Ministro, exagerada.

Entonces allá prácticamente están sin electrificación, en todo el sector rural del Caquetá, repito, un 60% quizás más, el dato que tengo es que hay un 35% de electrificación rural, un 60 o 65% no tiene electrificación, y no tienen presupuesto para cofinanciar, entonces, el Ministerio de Minas tiene unos recursos, pero como es por contrapartida, el

departamento no tiene cómo financiar proyectos, yo no sé cómo buscar un mecanismo gerencial diferente que promueva equidad, pues nosotros entendemos que si debe haber contrapartidas, que debe haber cofinanciación, pero sobre todo para los departamentos que tienen posibilidad fiscal de hacerlo, pero hay otros que no, entonces me gustaría que el Ministro nos pudiera aclarar en ese sentido, si ahí no se exige cofinanciación pues sería una gran noticia, porque me imagino que ya podrían los departamentos directamente hacer esa solicitud, pero en el tema de educación sí, y en muchos Ministerios se exige contrapartida, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Baena, las intervenciones son de cierre del debate, voy a hacer la excepción, Ministros han regresado a responder, porque si no tenemos una segunda ronda de preguntas, y una tercera, y una cuarta, y su señoría ya tuvo la ocasión de hacer las preguntas a lo largo de estas dos largas jornadas de debate.

Ministro gracias por regresar, su respuesta, se prepara el Senador Géchem, el Senador Salazar para su conclusión frente a los primeros sobre el debate, no para hacer más preguntas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez:

Senador, Senador Baena, Senador Baena, nosotros no exigimos cofinanciación, estos son fondos que aportan ese activo al operador de la red en el caso de que sea un operador de red, que es de la nación, y no lo puede cobrar por tarifas, aquí saco la tarifa en beneficio, y si no estoy mal, el cubrimiento del Caquetá no es del 85, que es lo que es el sector rural, pero si el 70, no al revés de que tengan una no cobertura del 60, es una cobertura del 70%, esta es la información que tengo de la electrificadora del Caquetá, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias señor Presidente. Efectivamente felicitar a los Senadores citantes, al Senador Mora, al Senador Rosero, al Senador García a todas las personas que han participado, considero que frente a la participación en el tema de la agricultura, faltó profundizar un poco más sobre el tema del café, sobre las mesas en las cuales quedó comprometido el Gobierno Nacional para adelantar unos estudios para reactivar ese sector de la caficultura, quedamos que la semana próxima en la Comisión

Cuarta en donde hemos citado a un debate sobre este tema exclusivo del café, podamos hacer una mayores profundizaciones y que puedan participar no solo las organizaciones, sino los dirigentes de la caficultura del país.

En el tema eléctrico, yo sí debo de felicitar al Ministro de Minas, el doctor Rengifo que ha sido en el pasado y en el presente siempre un ejecutivo, un hombre dinámico, transparente y él siempre preocupado en cumplir de la mejor manera su funciones, en el Caquetá por ejemplo, comenzando la campaña del Presidente Juan Manuel Santos, hizo su primera visita a Florencia.

Recuerden que allá los concejales de Florencia, el Representante Antonio Serrano y en mi caso que tuve a bien participar, me sumé a ese propósito de reclamarle al Presidente Santos que en su Gobierno se fijara en la electrificación rural del Florencia y del Caquetá y efectivamente el Presidente Santos en el acuerdo de la prosperidad en san Vicente del Caguán, nos expresaba que por solicitud de la dirigencia del Caquetá se iba a comprometer en asignar recursos importantes para la zona rural de Florencia y del Caquetá, ya llegaron esos recursos, usted señor Ministro ha estado muy diligente y pronto se van a registrar unos hechos significativos y avances en la electrificación rural del Caquetá, y sobre todo el caso de la zona rural de Florencia y de San Vicente del Caguán.

Pero también hay otras solicitudes señor Ministro, en el tema de electrificación rural, en el Huila, en el Putumayo, en el mismo Tolima, hay obviamente unas solicitudes que aspiramos que usted de la mejor manera trate de interpretar esa región del centro y del sur del país, como siempre lo ha hecho con un buen sentido del equilibrio para el desarrollo regional, de modo que muy complacido de haber escuchado las intervenciones del Ministro Minas, sería, del Ministro de Agricultura y la Ministra de Educación con un claro sentido social, pues ha dejado consignado el mensaje en el cual el Presidente Santos se ha comprometido a hacer énfasis en lo social. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Señor Presidente. Yo creo que este es el último debate de este período, primer período legislativo del año 2013, entre este período y el pasado, el segundo del año pasado, en el 2012, en esta Plenaria del Senado hubo por los menos 6, 7 debates sobre el tema de la crisis del sector agropecuario, del sector cafetero, del sector lechero, del sector panelero, del sector cacaoero, del palmicultor, del tema figuero, en fin, yo le quiero manifestar con

esto al honorable Senado, a los colegas y a usted señor Presidente, que el Senado no ha ahorrado esfuerzos, no ha ahorrado sesiones, no ha ahorrado tiempo, ha participado en estas plenarias, en las distintas comisiones, en las mesas de trabajo, en los foros, en, inclusive en las carreteras ha estado el diálogo permanente, con los voceros del sector agropecuario, es decir, que si bien las respuestas no son todas inmediatamente favorables, o lo ideal que espera nuestra gente del campo, nosotros permaneceremos vigilantes, el Senado de la República ha establecido una especie de cruzada nacional por el salvamento del sector agropecuario y continuaremos en eso.

Este es el mensaje que quiero dejarle a los colombianos, desde estos micrófonos, diciéndoles que todo lo que esté a nuestro alcance, en nuestro tiempo, por supuesto se constituye en testimonio de compromiso por el salvamento del sector agropecuario, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente. Como usted lo escuchó de parte del Ministro de Minas y Energía, se apropiaron 260 mil millones de pesos para llevarle la energía a Guapi, Timbiquí, López en el Departamento del Cauca, y al Charco, La Tola, Mosquera, Olaya, Pizarro, Discuandé entre otros municipios en el Departamento de Nariño.

Debo decirle a nuestros compatriotas que ese fue un recurso que apropió el Gobierno anterior, más de 100 millones de dólares, se hizo el convenio con ISA y, ya se va a terminar el Gobierno del Presidente Santos, y aún no se ha interconectada ni la Costa Pacífica del Cauca, ni la Costa Pacífica de Nariño, hay un inmenso retraso en esas obras, lástima que el Ministro de Minas y Energía se fue, porque yo si quiero reclamarle como Caucaño, como ciudadano del Pacífico que me duele la situación y las gentes del Pacífico, del Cauca y de Nariño que a cuatro años de haberse apropiado esos recursos cuya obra debió terminarse el año anterior, todavía se nos diga por parte del Ministro de Minas y Energía si es que hay problemas con las Corporaciones, excúsenme, pues que arreglen los problemas que hay, las Corporaciones son entidades que tienen una importante presencia del Gobierno Nacional.

Pero me parece absolutamente injusto que después de tantos años, las gentes del Pacífico de Nariño, de esos municipios a los que me he referido, del Pacífico del Cauca, sigan estudiando a la luz de la vela, señor Presidente, y tengan que misar el pescado y no lo puedan congelar de un día para

otro, porque se les pudre, porque el alto costo de los combustibles para poner un bombillo de energía es enorme.

De modo que yo sí quiero reclamar la presencia rápida del Gobierno Nacional y una mayor eficacia en la terminación de estas obras que debieron concluirse hace un año, señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Muchas gracias Presidente. Es sencilla la intervención, yo creo que al escuchar las exposiciones que hacía los representantes del Gobierno, las intervenciones que hacía nuestros citantes, en mi calidad de vocero del Partido de la U, un reconocimiento para los citantes, será sumamente importante para el país que se registrara este debate, como también es importante para el país que conozca los esfuerzos que hace el Gobierno para superar la pobreza.

No sin antes señalar una frase legendaria, acuñada por Pericles, no es vergonzoso reconocer la pobreza, lo que sí es vergonzoso es no hacer esfuerzo por superarla, y creo que este Gobierno hoy ha expresado a este Parlamento y al país, que si bien es cierto hay mucho por andar, a la hora de superar las brechas de la pobreza, también es cierto que hay un gran esfuerzo, un denodado esfuerzo por lograr entregar un país en este cuatrienio con unas condiciones que verdaderamente reflejen lo que el Presidente prometió a los colombianos, un estado en prosperidad. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador Martín Morales. Se levanta después de la intervención del Senador Carlosama la sesión, informo a los Senadores y a Secretaría que mañana habrá Comisiones, hay Comisiones conjuntas, primeras, segundas, económicas, no habrá plenaria porque las Comisiones se extienden, porque varias Comisiones están sesionando fuera de Bogotá, porque las Comisiones Segundas Internacionales están en el evento de Alianza Pacífico, pero si hay Comisiones en la mañana, la plenaria será citada el martes 28, tendremos antes a las dos (2:00) de la tarde Congreso Pleno para la elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral cumplidos ya los términos, y a las tres (3:00) de la tarde tendremos sesión plenaria. Senador Carlosama cierre usted el debate si es tan amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, y creo que a nombre del Movimiento Actualidades Indígenas de Colombia AICO, también felicitar a los Senadores que han convocado a este importante debate. Qué bueno hubiera sido que con cada uno de los señores Ministros pudiéramos profundizar mucho más los temas, porque algunos que son de trascendental importancia se los tomó muy por encima, pero creo que es un espacio importante para poder dar a conocer algunos problemas que el país tiene.

Quisiera ser muy breve, manifestar que creo que si el señor Presidente Juan Manuel Santos hiciera una reelección, tiene que empezar a replantear las políticas en el sector agropecuario, porque si él en las últimas intervenciones hemos mirado que el señor Ministro de Agricultura ha expresado en algunos cuadros cómo ha avanzado el sector agropecuario, sabemos que en la realidad el campo no es así como estas cifras acá nos las plantean.

Hoy o en este tiempo hemos mirado como el uso de los mejores, como en ninguna otra oportunidad se han expresado en las calles con las medidas de hecho, porque la situación económica no da para más, miramos y presenciamos el paro cafetero, el paro de los lecheros, de los paperos, hoy los agricultores están preocupados porque dentro de muy poco tiempo empieza ya a llegar los cuartos traseros de pollo desde Estados Unidos, frente a estos temas del Tratado de Libre Comercio y cómo se van a ver perjudicadas las microempresas.

Creemos nosotros, que la salida no ha sido y no es las importaciones o estos Tratado de Libre Comercio que nos ponen en desventaja frente a otros países y que hoy esta Alianza Pacífico también se convierte para muchos sectores en una amenaza y consideramos que las Estadísticas no están dando los resultados que el Gobierno quería y por lo tanto hay que replantear y así se menciona y lo dejo para el debate, de que no hay nada que hacer frente a estos Tratado de Libre Comercio, ojalá el Gobierno, de que estos Tratados no han sido consultados con las comunidades indígenas, de acuerdo al Convenio 169, podía ser alguna alternativa para rechazar muchos de ellos que son lesivos y creemos entonces que se hace necesario que el campo colombiano tenga una mayor atención por parte del Gobierno Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia de 2013

(mayo 21)

Los indígenas del Cauca responsabilizan a las Farc del asesinato de su médico tradicional Benancio Taquinás, de la muerte de un menor de edad el jueves pasado y de otras 10 nasas este año. Para

los indígenas del Cauca, las Farc siguen reclutando indígenas, enterrando minas antipersonal cerca a escuelas rurales, obligando al desplazamiento en Toribío, Jambaló, Caloto, Miranda, Corinto y Santander de Quilichao.

Los indígenas han juzgado a los indígenas que fueron detenidos como presuntos milicianos de las Farc y han aplicado los remedios de acuerdo con su sistema propio de justicia, siempre pensando y actuando en la necesidad de armonizar la tierra y las comunidades indígenas que tanto daño siguen sufriendo en medio de este conflicto armado.

Desde hace casi 20 años los indígenas del Cauca vienen reclamando y exigiendo a los actores armados que respeten la autonomía de las comunidades, la vida de las personas y el ejercicio de la justicia y el control territorial.

Se ha insistido en la desmilitarización de los territorios y el freno a la militarización promovida por el ejército y las Farc, la exigencia para que desmonten sus bases militares y campamentos en territorio indígena, y para que dejen de utilizar los bienes civiles para usos de guerra.

Defender la vida y la autonomía de las comunidades es el mandato que reciben las autoridades indígenas y sus organizaciones. Recordamos a los actores armados que los territorios indígenas son bienes culturales especialmente protegidos por el derecho internacional humanitario, y por tanto deben ser excluidos de las acciones militares.

Los indígenas del Cauca han exigido el cese inmediato de reclutamiento de menores o su vinculación como informantes; la violencia sexual como arma de guerra contra las mujeres; el uso de minas y armas de efecto indiscriminado. Condenamos con toda nuestra convicción a los actores de esta guerra responsables de la muerte de los comuneros nasa, de segar la vida de los jóvenes, que justifican el asesinato de los mayores Marden Betancourt, Cristóbal Secue, Aldemar Pinzón, Mauricio Girón, Venancio Taquinas, entre muchos, bajo los señalamientos de colaborador de las fuerzas militares.

Cuando los actores de la guerra se encuentran en La Habana en un proceso de negociación que celebremos, los indígenas del Cauca exigen que se materialice el compromiso de no afectar ni poner en riesgo la seguridad de la población civil, el respeto a las autoridades y los sistemas propios de justicia y control territorial, la prohibición absoluta y sin excepciones de proferir amenazas, ejecuciones sumarias contra autoridades, líderes o comuneros, sobre todo las mujeres nasa.

Marco Aníbal Avirama,
Senador de la Republica.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

DE: NO. DE FOLIO: 20 MAY 2013 09:48PM PT

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2013

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 21 MAY 2013
HORA: 7:00 PM

Doctor GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Senado
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 68
Bogotá

Asunto: Oficio judicial. MT 2013-321-027991-2 "Desarrollo Rural y Sector Agropecuario en el ámbito. Proposiciones 88 y 144"

Respetado Doctor Elijah Pacheco:

Quiero excusarme por la imposibilidad de asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 21 de mayo 2013 a partir de las 3:00 pm, en el recinto del Senado Capitolio Nacional. Le informo que desago al doctor José-Adrián Álvarez Morales, Director del Instituto Nacional de Vías IVIAS, para que atienda la mencionada citación.

Atentamente
Original firmado por:
Cecilia Álvarez-Correa Gien
CECILIA ALVAREZ-CORREA GIEN
Ministra de Transporte

Proyecto y Medio: [Firma]
Ejecutor: [Firma]
Fecha de ejecución: [Firma]
Número de identificación: [Firma]

DE: ID MINISTERIO: NO. DE TEL.: 6067032 20 MAY 2013 09:48PM PT

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá, D.C.,

Doctor GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Oficio Decretal sobre el Control Político 21 de mayo de 2013.
Código: 1500
C/ps: 1008

Apreciado Doctor Elijah:

He recibido por su intermedio, la citación al Debate de Control Político que se realizará el día de hoy martes 21 de mayo, según Proposición 207 de 2013 para tratar el tema de la situación del sector agrícola colombiano.

Desafortunadamente, no podrá atender esta citación debido a que me encontraré atendiendo compromisos previamente acordados con la organización de la Cumbre de la Alianza del Pacífico que se realizará esta semana en la ciudad de Cali.

Le ruego señor Secretario, transmitir mis excusas al Presidente y a los demás miembros de la Honorable Plenaria del Senado de la República, así como mi disposición de concurrir en una próxima oportunidad.

Cordialmente,
Sergio Díazgranados Guida
SERGIO DIAZGRANADOS GUIDA
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 20 MAY 2013
HORA: 5:10

Calle 28 N° 13A-15 / Bogotá, Colombia
Contacto: (57) 313 40474
www.mincit.gov.co

GD-FM-009 V8

MinHacienda **PROSPERIDAD PARA TODOS**

Bogotá D.C., 21 de Mayo de 2013

Doctor GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 21 MAY 2013
HORA: 7:10

Asunto: Citación control político proposición 207.

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, luego les manifiesto a los miembros de la Plenaria del Senado la importancia que tienen las citaciones formuladas por el honorable Congreso de la República. Sin embargo, pido excusa al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión programada para el día martes 21 de mayo de 2013 a las 3:00 pm, en la que se debatirá la situación del Sector Agrícola en Colombia.

No obstante y dada la importancia de los temas a tratar, asistirá en representación el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Andrés Restrepo Montoya.

Cordial saludo,
Claudia González Sánchez
CLAUDIA ISABEL GONZALEZ SANCHEZ
Secretaria General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBO: Lucía Castellanos
ELABORO: Gabriela Restrepo

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Contacto: (57) 313 3811 1790
direcciongeneral@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

MinTrabajo República de Colombia **Prospiedad para todos**

1000000- 9 0 0 6 6
Bogotá, 21 MAY 2013

Doctor GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Congreso de la República
Ciudad

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 21 MAY 2013
HORA: 6:13

Asunto: Debate Control Político Proposición No. 206

Respetado doctor Elijah,

Hemos recibido la citación que me hizo para adelantar el debate de control político "Situación administrativa y financiera de las entidades encargadas de manejar el Sistema Pensional en Colombia", el cual tendrá lugar el día de hoy 21 de mayo, a las 3:00 de la tarde en el recinto del Senado, Capitolio Nacional.

Lo anterior, debido a que no me es posible asistir por motivos de fuerza mayor.

Cordial saludo,
Rafael Pardo Rueda
RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del Trabajo

Carrera 14 No. 99-33
PBX: 4893100 - 4893000
Bogotá, D.C. - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

XE : D:APO Nº DE TEL : 3815005 21 MAYO 2013 11:18 P1

DNP **PROSPERIDAD PARA TODOS**

Bogotá D.C., martes, 21 de mayo de 2013 (20138830242132)

Al responder cite este N.º: 20133100396031

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *[Firma]*
 FECHA: **21 MAYO 2013**
 HORA: *[Firma]*

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretaria General
 H. Senado de la Republica
 Capitolio Nacional
 Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta lamento informarle que no podré asistir a la citación de Control Político, en relación con la Proposición Numero 88 y 134, sobre "Desarrollo Rural y Sector Agropecuario en Colombia" convocada para el día martes 21 de mayo de 2013, debido a compromisos inaplazables adquiridos con anterioridad.

Sin embargo, dada la importancia del tema, he delegado a la Doctora Paula Acosta, Subdirectora Territorial del Departamento Nacional de Planeación para que asista en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los miembros del H. Senado de la Republica.

Cordialmente,

[Firma]

MAURICIO SANTAMARÍA SALAMANCA
 Director General

Elaboró: Paula Andrea Lombardi Alarín

Calle 26 # 13 - 15 Bogotá, D.C. Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

PROSPERIDAD PARA TODOS **DANE**

Bogotá, *[Firma]*

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General
 Senado de la Republica
 Bogotá, D. C.

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *[Firma]*
 FECHA: **21 MAYO 2013**
 HORA: *[Firma]*

Asunto: Excusa Debate de Control Político

Apreciado doctor Eljach:

De manera atenta, me permito solicitarle que me excuse para participar en el Debate de Control Político sobre "Desarrollo Rural y Agropecuario en Colombia" el día 21 de mayo de 2013 a las 3 p.m., debido a la visita de la Misión de Evaluación de la OECD al DANE.

Cordialmente,

[Firma]

JORGE BUSTAMANTE R.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 Av. El Dorado 39 N.º 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
 Línea (571) 897 8300 Fax (571) 897 8399 Bogotá, D.C., Colombia
 www.dane.gov.co
 eljach@dane.gov.co

SECRETARÍA NACIONAL AGROPECUARIO

DPS **PROSPERIDAD PARA TODOS** *20131000402821*

Bogotá, 20 de Mayo de 2013

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General
 Senado de la Republica
 Ciudad

Ref.: Sesión Plenaria 21 de Mayo de 2013

Respetado Doctor:

Con motivo de la Sesión que se llevará a cabo el día martes 21 de Mayo de 2013 a las 3:00 pm en el recinto del Senado Capitolio Nacional y cuya proposición fue presentada por los Honorables Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Manuel Mesías Enriquez Rosero y otros, me permito informarle que lamentablemente por compromisos laborales adquiridos con anterioridad a esta citación, me es imposible asistir a tan importante discusión sobre Desarrollo rural y sector agropecuario en Colombia.

Sin embargo, es necesario dejar constancia que a las anteriores citaciones hechas bajo el mismo propósito, - Abril 30 y Mayo 7 del presente año- me hice presente en el debate, mostrando mi interés y voluntad con respecto al tema.

No obstante lo anterior, como Subdirectora del Programa de Seguridad Alimentaria RESA y Nutricional de DPS, asistiré a este debate la Doctora Michela Angela Espinosa Reyes, quien en mi nombre dará respuesta a todas las inquietudes propuestas por los Honorables Senadores.

Muchas gracias por su atención.

Cordial saludo,

[Firma]

BRUCE MAC MASTER
 Director Departamento para la Prosperidad Social

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *[Firma]*
 FECHA: *[Firma]*

«DIRECCIÓN GENERAL»
 Constituye (P) 500000 Col. 5000 - Fax no 702 - Calle 7 No. 8-45 Piso 4 - Bogotá - Colombia - www.dps.gov.co

PROSPERIDAD PARA TODOS **incoder**

2300

Bogotá, 21 de Mayo de 2.013

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General
 Congreso de la Republica de Colombia
 Senado
 Ciudad

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *[Firma]*
 FECHA: *[Firma]*
 HORA: *[Firma]*

Respetado Doctor:

En referencia de la continuación del Debate de Control Político, proposición 88 y 134, a realizarse el día de mañana martes 21 de mayo en las horas de la tarde, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de excusarme por no poder asistir a la continuación del mismo.

Esto por motivos de agenda, y a que en la primera sesión del día 7 de Mayo, realice mi presentación e intervención.

Anexo a este oficio el cuestionario con las respectivas respuestas de competencia del INCODER.

Cordial Saludo,

[Firma]

MIRIAM VILLEGAS VILLEGAS
 Gerente General
 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER

Elaboró: Sandra Cárdenas

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. Colombia
 PBX 383 0444 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

19

SENA
Dirección General
CORRESPONDENCIA
DESASTRES

1-1010
Bogotá

No: 2-2013-006247
Recepción de Correspondencia
20 MAY 2013
Radiante No: 42172 IT
Hora: 11:00
Asunto: Control Político - Proposición 224

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Respetado Doctor Eljach:
Reciba un atento saludo.

Hemos recibido en la entidad, el viernes 17 de mayo, citación a la Doctora Gna Parody D'Echeona, Directora General del SENA, para participar en el debate de control político sobre el "Estado de la Educación Media en Colombia", previsto para el martes 21 de mayo.

En tal oportunidad, la Directora General se encontrará en visita Regional programada con bastante anterioridad, que contempla eventos y actividades concertadas las cuales, dado lo próximo de la citación, no nos ha sido posible modificar.

Por lo tanto, y con todo el interés en atender la citación considerando la gran importancia del tema, estaremos atentos al agendamiento de una nueva fecha para que la Directora General pueda asistir, la cual rogamos informar con un poco más de anterioridad.

Cordialmente,

MAGDA J. MENDEZ CORTES
Asesor de Despacho

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 20 MAYO 2013
HORA: 7:06

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

19

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Bogotá D.C., 20 Mayo de 2013

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref.: proposición N° 134 aditiva a

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 21 MAYO 2013
HORA: [Firma]

Respetado Doctor Eljach:

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el señor Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor Carlos Iván Márquez Pérez, nos permitimos presentar excusas por la no asistencia al debate de control político "Desarrollo Rural y Sector Agropecuario en Colombia", que se realizará el día de martes 21 de Mayo de 2013 a las 3:00 p.m., en el recinto del Capitolio Nacional, en consideración que se encuentra cumpliendo compromisos designados por el Señor Presidente de la República en las ciudades de Ginebra y Berna, Suiza del 18 al 25 de mayo de 2013 donde se está realizando el "IV Sesión de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres: Invertir Hoy para un Mañana más Seguro".

Agradecemos al señor Secretario General las dispensas aquí expresadas y solicitar de los Honorables Senadores su consideración.

Cordialmente,

BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ
Asesor Dirección General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Calle 43 N° 67-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono: 222 2800 - Fax: 222 4853
www.ngrd.gov.co - stnacionalciudadano@mineducacion.gov.co

195

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2011

**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 15 JUN 2013
HORA: [Firma]

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Congreso de la República
Capitolo Nacional Primer Piso
Ciudad.

Ref. Debate de control Político "Desarrollo Rural y Sector Agropecuario en Colombia" Proposición No. 134 aditiva a la 88.

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito informarle que para la continuación del debate en referencia que se realizará mañana martes 21 de mayo de 2013 a las 3:00 p.m. asistirán de nuevo los doctores Luis Felipe Acero López, Primer Suplente del Representante Legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.392.891 y Carlos Armando Uribe, Gerente Técnico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.090.951, quienes asistieron a la sesión pasada.

Cordial Saludo,

MARIA APARICIO CAMMAERT
Secretaria General

Maria C.

Misión: Asegurar el bienestar del ciudadano colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa.

Call Center: 222 2800 - Correo: 222 2800 - Fax: 222 4853
www.mineducacion.gov.co - stnacionalciudadano@mineducacion.gov.co

195

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá, Recibí [Firma] 16 mayo 2013

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República
Capitolo Nacional, Primer Piso
Bogotá D.C.,

Asunto: Proposición 224

Cordial saludo,

A continuación damos respuesta al cuestionario de la Proposición de la referencia:

"1. Por favor informar ¿cuál es la situación actual a 2012 de la educación media en términos de cobertura a nivel departamental y desagregado por zona rural y urbana? Favor suministrar la información en tasa de cobertura y en números absolutos (matriculados y faltantes)"

Para el año 2012, la matrícula para el nivel educativo de media asciende a 1.334.951 estudiantes, lo que representa una cobertura bruta de 75,5%, considerando la población con edad teórica para cursar el nivel de educación media (15 a 18 años) y la matrícula en este rango de edad, se estima una población por fuera del sistema educativo de 432.302. En el cuadro que sigue desagregamos esta información así:

Nivel	Matrícula 2012	Cobertura Bruta 2012	Cobertura Bruta Urbana 2012	Cobertura Bruta Rural 2012	Población por fuera del Sistema Educativo 2012
Media	1.334.951	75,5%	84,4%	84,6%	432.302

Fuente: MEN - SEEA
Proyecciones de población (DANE Censo 2005)
Nota: Las coberturas por zona son estimadas por la zona de residencia del alumno, para el nivel de educación de media se considera las proyecciones de población de 15 a 18 años.

Se adjunta archivo con la información de matrícula, discriminada por Departamento, cobertura bruta y población por fuera del sistema educativo para el nivel de educación media. No se presentan coberturas por zona y departamento teniendo en cuenta que las proyecciones de población del DANE por edades simples y zona sólo son estadísticamente significativas a nivel nacional, y por lo tanto las tasas presentadas son de éste nivel.

Calle 43 N° 67-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono: 222 2800 - Fax: 222 4853
www.mineducacion.gov.co - stnacionalciudadano@mineducacion.gov.co

11:05
22 mayo 16/05/2013

MinEducación **PROSPERIDAD PARA TODOS**

"2. Para el año 2010 el Ministerio de Educación Nacional reportaba un total de 258.875 jóvenes faltantes por ingresar al sistema de educación, específicamente a nivel de educación media. Por favor señalar la distribución de dichos faltantes por departamento y zona (rural y urbana) y cuáles son las principales razones por las que aún no se tiene cobertura total en dichas zonas."

Existen diferentes causas por las cuales aún no se tiene cobertura total en el nivel de media tanto en la zona rural como en la zona urbana.

Por una parte, la meta de cobertura bruta para el año 2014 en el nivel de media, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo no incluye alcanzar cobertura total para el nivel de media.

La tasa del 91% incluida en el Plan, responde a la definición de un objetivo optimista pero loguable en términos de la capacidad instalada y la proyección de la demanda potencial de los grados de educación básica que accederían en los próximos años a este nivel. Los esfuerzos del sector educativo para la universalización se centraron en los últimos años a los niveles de primaria y secundaria, logrando las metas definidas en los planes nacionales y en los compromisos internacionales.

Plantear la meta de cobertura del 100% en el nivel de media requiere un período de tiempo más largo y a su vez el diagnóstico del sector muestra la necesidad de avanzar, primero en la disminución de brechas entre la zona urbana y rural, logrando un incremento significativo de la oferta de este nivel en las zonas con mayor dispersión de población en el país.

Adicional a lo anterior, el porcentaje de cobertura definido del 91% en este nivel, también responde al compromiso que tiene el país con los objetivos de Desarrollo del Milenio a 2015.

En cuanto a la población por fuera del sistema educativo en el nivel de media para el año 2010, se adjunta la información desagregada por Departamento incluyendo el dato de matrícula, no obstante es importante mencionar que la estadística que maneja el Ministerio de Educación Nacional para este año es de 380.360 personas por fuera del sistema educativo en el nivel de educación media considerando la población con edad técnica para cursar el nivel de educación media (15 a 16 años) y la matrícula en este rango de edad.

Como se mencionaba en el punto 1, las proyecciones de población por edades simples y zona solo son estadísticamente significativas a nivel nacional, y por lo tanto las tasas presentadas se pueden obtener en este nivel. Para el año 2010 las coberturas brutas para el nivel de educación media se presentan a continuación:

Calle 43 N° 37-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación **PROSPERIDAD PARA TODOS**

Nivel	Cobertura Bruta 2010	Cobertura Bruta Urbana 2010	Cobertura Bruta Rural 2010	Población por fuera del Sistema Educativo 2010
Media	78,6%	91,09%	48,8%	380.360

Fuente: MEN - SIMAT
 Proyecciones de población DANE, Censo 2005
 Nota: Las coberturas por zona son estimadas por la zona de residencia del alumno, para el nivel de educación de media se considera las proyecciones de población de 15 a 16 años

Es importante mencionar que entre 2010 y 2012 la matrícula presenta un descenso, principalmente porque por primera vez se hicieron auditorías de matrículas en el 100% de las entidades territoriales certificadas lo que ha permitido una depuración de la matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, y reasignación de aproximadamente \$250 mil millones en 2012, para una mejor atención de los niños.

"3. Según el Ministerio de Educación, para el 2010 existe una gran brecha entre tasas de cobertura por zona en educación media siendo la rural 48.8% y la urbana 91%. ¿A qué se debe esta brecha? ¿Qué se está haciendo para disminuirla?, y ¿qué resultados ha arrojado esta política en los últimos dos años de Gobierno? ¿Cuáles son los departamentos que presentan la situación más crítica tanto en términos de cobertura como de calidad?"

La brecha existente se debe, en gran parte, a la inequitativa situación socioeconómica existente entre poblaciones ubicadas en zonas urbanas y zonas rurales, aspecto que se traduce, entre otros aspectos, en una diferencia de oportunidades, tanto en acceso como en permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños y jóvenes pertenecientes a estas poblaciones. Adicionalmente, el conflicto armado tradicionalmente ha encontrado como escenario principal las zonas rurales, aspecto que históricamente ha incidido de manera determinante en lo que respecta a la brecha educativa entre zonas.

De manera concordante con estas circunstancias, los hogares cambian de domicilio, no motivan a sus hijos a estudiar o le dan poca importancia a la educación, priman, en muchos casos, los intereses de índole económica.

Para disminuir la brecha, el Ministerio de Educación tiene dentro de sus proyectos: "Generar oportunidades y realizaciones en acceso y permanencia para disminuir las brechas entre zonas rural y urbana poblaciones vulnerables y diversas y por regiones".

Para ello se han venido implementando las siguientes estrategias:

1. **Planeación estratégica con enfoque regional:** Se han venido identificando los principales problemas educativos que afectan el acceso y la permanencia de los estudiantes, con base en distintas fuentes de información. Teniendo en cuenta la documentación recogida y las proyecciones de población del DANE ha continuado la definición, en forma conjunta con las secretarías de

Calle 43 N° 37-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación **PROSPERIDAD PARA TODOS**

educación de departamentos y municipios certificados, de las estrategias para cada una de las entidades territoriales certificadas, así como los mecanismos y acciones pertinentes para alcanzar los objetivos que permitan mantener e incrementar la cobertura.

De igual forma, a partir de las causas de deserción identificadas en la Encuesta Nacional de Deserción Escolar y las tipologías definidas para las entidades territoriales certificadas ha continuado la puesta en marcha de acciones focalizadas y regionalizadas de permanencia escolar que consideren en su diseño, desarrollo e implementación los siguientes criterios: tipo de entidad territorial, tipo de población, región y zona.

2. **Nuevos esquemas de prestación del servicio:** El Gobierno ha iniciado la implementación de un nuevo esquema de prestación del servicio educativo con el cual se dé una respuesta integral a la diversidad, se generen las condiciones de calidad y se asegure la transparencia en el uso de los recursos, para lo cual, se ha hecho un seguimiento más estricto a la matrícula atendida y a la contratación del servicio educativo. Además de lo anterior, ha continuado la planeación e implementación de modelos educativos y estrategias pertinentes por zona, acordes con las condiciones regionales y poblacionales, que aseguren el ciclo de preescolar, básica y media, complementen la oferta institucional tradicional, fortalezcan la educación virtual, las metodologías semipresenciales y las didácticas flexibles, y aborden factores asociados a la permanencia (transporte y alimentación escolar, atención psicosocial, uniformes, kits escolares, entre otros). De igual manera viene promoviendo la expansión de proyectos pedagógicos pertinentes para la población indígena. De igual forma, está fortaleciendo el seguimiento para la atención educativa de la población en edad escolar beneficiaria de UNIDOS y de la población víctima del conflicto. Así mismo, con la convicción de que la formación durante los primeros años de vida es fundamental para el desarrollo del ser humano, viene concentrando esfuerzos en las niñas y niños que ingresan a transición garantizando su atención integral a través del trabajo articulado con organismos como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Salud.
3. **Fortalecimiento de la financiación:** Conscientes que para disminuir las brechas es necesario mejorar la equidad en la distribución de los recursos e incentivar a las entidades territoriales y a los establecimientos educativos en el mejoramiento del acceso y la permanencia escolar, el Ministerio de Educación Nacional viene revisando los criterios de distribución de los recursos para la atención educativa. Para ello, frente a los recursos por población atendida, el Ministerio de Educación Nacional implementó desde 2011 una nueva metodología para mejorar la equidad en la distribución de dichos recursos, reconociendo las diferencias de las condiciones socioeconómicas e institucionales de las entidades territoriales, la vulnerabilidad de su población atendida y su desarrollo educativo.

Calle 43 N° 37-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación **PROSPERIDAD PARA TODOS**

Así, progresivamente, se mejorará la asignación de recursos a las entidades territoriales con mayores rezagos educativos, mayor ruralidad y que atienden población vulnerable y diversa. El incremento en la asignación de recursos reconoce la necesidad que tiene esta población de contar con apoyos complementarios para garantizar su acceso y permanencia escolar.

En segundo lugar, en la distribución de los recursos para gratuidad y calidad educativa se han tenido en cuenta variables como la deserción, el reporte de matrícula y funcionamiento de sedes, como incentivo para que los municipios mejoren el desempeño de sus establecimientos educativos estatales.

Finalmente, para asegurar el uso óptimo de los recursos y las rendiciones de cuentas a la comunidad, se viene trabajando bajo los principios de transparencia y buen gobierno, fortaleciendo los esquemas de interventoría, auditoría de matrícula y seguimiento y control a lo reportado en los diferentes sistemas de información. Cabe resaltar que en la vigencia 2012 se realizó auditoría censal de matrícula en las 94 entidades territoriales certificadas.

4. **Mejorar el análisis, seguimiento y evaluación del acceso y la permanencia escolar:** El Ministerio de Educación Nacional viene realizando seguimiento a las estrategias de acceso y permanencia y a los resultados de la deserción escolar, mediante el Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar en Educación Preescolar, Básica y Media (SIMPADE); el seguimiento a la implementación de las estrategias de permanencia, mediante el reporte niño a niño a través de Sistema de Información de Matrícula (SIMAT), el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB), y la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (Permanencia).
5. **Alianzas estratégicas y optimización de recursos:** Se continúa promoviendo la importancia que la sociedad asigna a la educación mediante la estrategia de comunicación y movilización social "Ni uno Menos", orientada a fomentar que en Colombia no se quede ningún niño sin recibir una educación de calidad. De igual forma, se convocará al trabajo intersectorial con otros ministerios y entidades del orden nacional y departamental, al sector privado y a la sociedad civil para que, desde una dimensión de responsabilidad social, emprendan acciones para contribuir a superar los rezagos de las entidades territoriales más críticas a través de modelos exitosos y buenas prácticas.
6. **Proveer más y mejores espacios para atender a la población estudiantil en todos los niveles:** Se viene promoviendo la inversión de recursos en infraestructura educativa a través del presupuesto general de la Nación, y otras fuentes de financiación, comparticipación pública y privada. Se han facilitado las condiciones previas necesarias para desarrollar los proyectos: articulación con todos los ejes de la política educativa, mejoramiento de los niveles de análisis de información (SICIED, planes de infraestructura territoriales), nuevos esquemas de prestación del servicio, suscripción y desarrollo de alianzas.

Calle 43 N° 37-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación **PROSPERIDAD PARA TODOS**

Se ha promovido la construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura en establecimientos educativos de zonas rurales, de consolidación, de zonas afectadas por el conflicto armado, de grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, palanqueros, raizales, y ROM). Se viene apoyando el desarrollo de proyectos de emergencia para responder a las necesidades de las infraestructuras educativas afectadas por desastres naturales y/o situaciones antropógicas.

Si bien existe un descenso generalizado de la matrícula, las políticas emprendidas por el Ministerio de Educación Nacional han permitido reducir las brechas entre las zonas rurales y urbanas para el nivel de educación media, pasando en el año 2010 de una brecha de 42.29 puntos porcentuales a una brecha de 29.8 puntos porcentuales en el año 2012.

Nivel	Cobertura Bruta Urbana 2010	Cobertura Bruta Rural 2010	Cobertura Bruta Urbana 2012	Cobertura Bruta Rural 2012
Media	91.09%	48.8%	84.4%	54.6%

Fuente: MEN - SIMA
Proyecciones de población DANE Censo 2005
Nota: Las coberturas por zona son estimadas por la zona de residencia del alumno, para el nivel de educación de media se consideró las proyecciones de población de 15 a 18 años.

En términos de cobertura bruta para el nivel de educación media, los 10 departamentos más críticos, según la información reportada por las diferentes Entidades Territoriales Certificadas - ETC en 2012, son Guanía (33,14%), Vichada (35,86%), Vaupés (37,76%), La Guajira (47,17%), Guaviare (50,97%), Chocó (55,62%), Amazonas (58,25%), Caquetá (58,84%), Nariño (58,84%) y Arauca (61,93%).

4. ¿Tiene el Ministerio cálculos sobre cuántos colombianos mayores de 17 años no tienen bachillerato completo? ¿Se conoce dicha cifra a nivel de zonas, rural y urbana?

Si bien el Ministerio de Educación Nacional no calcula este indicador, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del año 2012 del DANE se obtiene que la población mayor de 15 años con Primaria Incompleta corresponde a aproximadamente al 15% de la población total, mientras que la población con secundaria incompleta (incluyendo media) es de 21.9%.

Para el rango de edad entre 15 y 24 años, el porcentaje de población con primaria incompleta es de 4,6% mientras que el porcentaje de población con secundaria incompleta asciende a 40,3%.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4963
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación **PROSPERIDAD PARA TODOS**

"5. Qué entidades del sector público y privado (i.e. SENA, instituciones educativas privadas) están participando con el MEN para lograr cumplimiento universal en educación media? Favor especificar en qué consiste esa participación y en lo posible cuántas personas adicionales por año al 2014 cubrirían estas entidades, desagregado por departamento y por zona rural y urbana."

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 modificado por el artículo 1° de la Ley 1294 de 2009 se estableció que "Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales (...)".

Así las cosas, en el marco de sus competencias, las Entidades Territoriales Certificadas pueden ampliar la capacidad oficial mediante la contratación del servicio educativo, para lo cual, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el Artículo 8 del Decreto 2395 de 2009, así:

"Artículo 8°. Requisitos específicos para la celebración de contratos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 715 de 2001 y 1° de la 1294 de 2009, para realizar la contratación del servicio público educativo con cualquier fuente de recursos y en los términos del presente decreto, las entidades territoriales certificadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Realizar un estudio que demuestre la insuficiencia en los establecimientos educativos del Estado y, en consecuencia, la necesidad de la contratación. Este estudio deberá realizarse previamente a la conformación o actualización del Banco de Ofertas y a la celebración de los contratos y con base en los resultados de la planeación de cobertura y de la proyección de cupos, en los términos establecidos en la resolución de matrícula expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Garantizar que, en desarrollo de la contratación que realicen, se preste el servicio educativo formal durante todo el año lectivo y se ofrezcan en su totalidad los programas curriculares y planes de estudio de los niveles y grados determinados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC).
- Establecer oportunamente el listado de los niños, niñas y jóvenes que serán atendidos en desarrollo de cada contrato. La relación de estos estudiantes deberá ser remitida a cada contratista debidamente firmada

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4963
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación **PROSPERIDAD PARA TODOS**

por el Secretario de Educación de la respectiva entidad territorial certificada y hará parte integral del contrato que se suscriba."

De esta manera, cada entidad territorial certificada puede acudir a la estrategia de contratación del servicio educativo siempre y cuando exista insuficiencia en su jurisdicción; una vez realizado el estudio de insuficiencia correspondiente determina un listado de niños, niñas y jóvenes a los que le asigna cupo en los establecimientos en los que determinó contratar, bajo alguna de las modalidades establecidas en el artículo 4 del citado decreto (las modalidades son: i) Prestación del servicio educativo, ii) contratación de la administración del servicio educativo con iglesias o confesiones religiosas y iii) concesión del servicio educativo) y suscribe los contratos para la atención de los niños, niñas y jóvenes del listado. En otras palabras, no se contratan cupos sino el servicio educativa para determinados estudiantes debidamente identificados.

La población por fuera del sistema educativo debe solicitar la atención en la secretaría de educación que es la entidad competente para organizar la oferta educativa en su jurisdicción.

"6. Según datos del Ministerio, en el 2010 de cada 100 personas que ingresaron al sistema educativo en la zona urbana, 18 jóvenes desertaron antes de los 18 años, mientras que para la zona rural, 52 jóvenes de cada 100 no terminaron el bachillerato. De igual modo existen grandes brechas en las tasas de deserción a nivel de entidades territoriales, con algunos departamentos como Guanía (11,15%) y Vaupés (9,9%) alcanzando tasas de más del doble del total nacional (4,53%). ¿En qué consiste la política que adelanta el Ministerio con las secretarías de educación y gobiernos territoriales para aumentar cobertura y combatir la deserción según las zonas y necesidades específicas? y ¿qué resultados ha arrojado esta política en los últimos dos años de Gobierno?"

La política educativa "Educación de Calidad, el camino para la prosperidad" abarca la política escolar como un problema importante a enfrentar en el propósito de reducir las brechas educativas entre regiones, zonas y poblaciones diversas y vulnerables y las que no lo son. Para cumplir dicho propósito se ha trabajado en estructurar la estrategia de Permanencia escolar, mediante el desarrollo de más y mejores herramientas de información para la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones, así como el desarrollo de incentivos a la permanencia escolar y la búsqueda de alianzas para ampliar el impacto de las estrategias (Gráfico 1).

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4963
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación **PROSPERIDAD PARA TODOS**

Gráfico 1. Ruta de la Permanencia Escolar

La ruta de la permanencia escolar

• **Planeación de la Permanencia Escolar**

Como se mencionó, frente a las causas de deserción, el Ministerio de Educación Nacional realizó la primera Encuesta Nacional de Deserción Escolar¹, que es pionera en términos de complejidad y magnitud a nivel latinoamericano. Según la Encuesta Nacional de Deserción (ENDE) los factores asociados a la deserción incluyen variables relacionadas con las instituciones educativas y las condiciones de la oferta con diferencias entre regiones y zonas, además de variables del contexto social.

Así mismo, los resultados de la ENDE evidencian la importancia de los apoyos educativos (transporte, alimentación, gratuidad, entre otras) cuando se diferencia entre establecimientos educativos de baja y alta deserción.

En el siguiente gráfico muestra las razones más críticas por zona:

¹ El Ministerio de Educación Nacional desarrolló en 2010 la Encuesta Nacional de Deserción con secretarías de educación, directores, docentes, estudiantes, desertores y sus hogares (con el DANE y el UNAL). Frente a la estrategia con instituciones oficiales se aplicaron encuestas en todos los departamentos del país llegando a 48.200 estudiantes, 21.000 docentes y 3.000 directores y las respectivas secretarías de educación de las ETC.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4963
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Tabla No. 3. Factores asociados a la deserción escolar

DIMENSIÓN	ASOCIADO A LA DESERCIÓN ESCOLAR	EN COLOMBIA	EN EL EXTERNO
ZONA DE UBICACIÓN DE LOS EE	Zona insegura	Sucumb, Cauquetá, Vichada, Arauca, Meta	Amazonas, Casanare, Huila, Magdalena, Bogotá
	Zona lejana	Vaupés, Vichada, Putumayo, Chocó, Guaviare, La Guajira	Boyacá, Casanare, Vaupés, Chocó, Amazonas
	Zona en riesgos de desastres	Vaupés, Tolima	Boyacá, Casanare, Vaupés, Chocó, Amazonas
	Oferta incompleta en alguna sede	Archipiélago de San Andrés, Magdalena, Guanía, Bolívar, Vichada	Magdalena, Cauquetá, Amazonas, Cauca, Vichada, Casanare, Cauca
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Falta de transporte escolar	Guanía, Norte de Santander, Vaupés, Vichada, Arauca	Amazonas, Guanía, Chocó, Casanare, Cauca
	Prácticas pedagógicas inadecuadas	Magdalena, Vichada, Chocó, Guindío, Casanare	Amazonas, Guanía, Boyacá, Guaviare
	Costos educativos	Vichada, Magdalena, Cauquetá, Bolívar, Vaupés	Guanía, Chocó, Guaviare, Casanare, Vichada
	Conflicto y violencia escolar	Chocó, Vaupés, Guaviare, Antioquia, Atlántico	Casanare, Chocó, Amazonas, Magdalena, Bogotá
	Ineficiencia de alimentación escolar	Guanía, Vichada, Chocó, Vaupés, Arauca	Amazonas, Boyacá, Chocó, Vichada, Guanía
	Educación distinta a intereses	Cauquetá, Guaviare, Magdalena, Vaupés, Guanía	Casanare, Amazonas, Vichada, Boyacá, Vaupés
	Instalaciones desagradables	Archipiélago de San Andrés, Chocó, Bolívar, Cauquetá, Vichada	Amazonas, Casanare, Chocó, Guaviare, Guanía
	Cambios de casa	Cesar, Córdoba, Meta, Norte de Santander, Guanía	Valle del Cauca, Bogotá, Cauca, Cesar, Santander
	Poca importancia a la educación	Putumayo, Tolima, Vaupés, Vichada, Guanía	Casanare, Arauca, Amazonas, Meta
	Trabajo infantil	Tolima, Norte de Santander, Guanía, Vaupés, Arauca	Casanare, Guaviare, Guanía, Cauca, Arauca
HOGARES	Problemas económicos	Chocó, Guanía, Cauquetá, Norte de Santander, Vaupés	Boyacá, Vichada, Guaviare, Vaupés, Amazonas
	Desplazamiento forzado	La Guajira, Bolívar, Sucumb, Vichada, Cauquetá	Arauca, Guaviare, Guanía, Putumayo, Meta
NIÑOS	Poco gusto por el estudio	Vichada, Narino, Bolívar, Guanía, Cauca	Amazonas, Chocó, Putumayo, Risaralda

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) 2009-2010. El problema se considera crítico si el 50% o más de deserción, docentes o estudiantes con deserciones, de la respectiva entidad territorial, señalan dicho caso como razón de deserción escolar.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación PROSPERIDAD PARA TODOS

Dificultades académicas	Amazonas, Guanía, Vichada, Vaupés, La Guajira	Tolima, Archipiélago de San Andrés, Guanía, Vaupés, Chocó, Casanare
Maternidad temprana	Vichada, Bolívar, Amazonas, Guaviare, Chocó	Guaviare, Vichada, Amazonas, Guanía, Chocó

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) 2009-2010.

Además de la Encuesta Nacional de Deserción Escolar a partir de 2012 este Ministerio por medio del seguimiento al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), suministra a las entidades territoriales certificadas los listados de deserción intra-annual de la matrícula oficial² con su respectiva caracterización.

El objetivo es que las entidades territoriales certificadas puedan organizar brigadas de búsqueda para recuperar a los desercionados y planear adecuadamente la oferta que estos requieren. Las principales características son:

TOTAL NACIONAL

- Los grados que recogen más desercionados son sexto, séptimo y primero de primaria.
- El 67.1% de los desercionados provienen de sedes urbanas y el 32.9% de rurales.
- El 63.2% son de estrato 3.
- El 7.7% pertenece alguna etnia
- El 4.97% son personas en situación de desplazamiento
- El 55.4% son hombres vs 44.6% mujeres
- Los meses de mayor deserción son julio y junio (recogen el 46.6% de los desercionados)

• **Implementación de estrategias de permanencia**

Los avances desde 2011 en la ejecución de estrategias de permanencia construidas a partir de las causas de la deserción identificadas han sido:

En relación con las causas de deserción asociadas a la disponibilidad de recursos en el Sistema Educativo, desde 2011 el Ministerio de Educación Nacional - MEN - diseñó e implementó una nueva metodología de asignación de recursos para la prestación del servicio educativo, que establece tipologías de entidades territoriales, y por tal motivo, transferencias por niño atendido, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas e institucionales de las entidades territoriales, las condiciones de desarrollo educativo y la vulnerabilidad de la población que atienden.

Estos mayores recursos reconocen la necesidad de que la población más vulnerable cuente con apoyos complementarios para garantizar su acceso y permanencia escolar. De igual forma, se dieron mayores recursos por estudiante para transición y educación

² Incluye matrícula de establecimientos educativos estatales y contratación de la prestación del servicio educativo. Para el departamento del Tolima se caracterizaron 12.823 estudiantes que se matricularon en 2011 pero que desercionaron en el transcurso del año, 2.122 en CTC, Bogotá y 30.962 para VTC, Tolima (204 de los cuales están en el municipio de Chaparral).

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación PROSPERIDAD PARA TODOS

media, en donde aún se requieren esfuerzos para incrementar las coberturas en el país y sus regiones.

Con el rediseño de la metodología de asignación de recursos, a partir de las condiciones socioeconómicas y de la vulnerabilidad de la población que atienden, cerca de 85 entidades territoriales fueron reclasificadas en términos de tipología, lo que les significó mayores recursos por población atendida. En términos de recursos se asignaron por población atendida más de \$11 billones 837 mil millones para 2013, aumentándose en 5.6% frente a los recursos asignados en 2011. (631.729 millones más).

• **En relación con las causas asociadas a los factores económicos**

Universalización de la Gratuidad educativa

Se inició la asignación de recursos a todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo, en consecuencia, las instituciones educativas estatales no pueden realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios (Decreto 4807 de 2011) a los estudiantes matriculados en dichos grados.

En 2013 el Gobierno Nacional destinó más de 561 mil millones de pesos para financiar la gratuidad educativa, lo que implicó un aumento de cerca del 128% de los recursos que se asignaron para este fin en el 2011 y conllevó casi que a triplicar los recursos que se asignaron en 2010. Además de lo anterior, por primera vez en el país, dichos recursos se giraron directamente a los establecimientos educativos.

Programa de Alimentación Escolar

En 2013 para todo el país el ICBF y el MEN invierten 703 mil millones de pesos para el Programa de Alimentación Escolar garantizando una cobertura del 52% de la matrícula oficial entre 0 y 11 (4.073.708 beneficiarios), exclusivamente con dichos recursos. Por la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar se giraron cerca de \$125 mil millones de pesos a todos los municipios del país (CONPES 162 de 2013). Así mismo y de manera complementaria, el Ministerio de Educación giró \$106.000 millones de pesos para atender gastos de alimentación escolar de entidades territoriales beneficiarias de regalías directas (Resolución No. 3850 y No. 16841 de 2012).

De igual forma, conscientes de que apoyos complementarios como el transporte, la alimentación escolar, los útiles y uniformes son indispensables para asegurar la permanencia de los niños y jóvenes en el sistema, se promueve la ampliación de dichas estrategias, a través de las entidades territoriales certificadas y fomentando la inversión

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

de excedentes financieros del sector solidario para complementar los recursos financieros con los que cuentan los gobiernos territoriales.

Red UNIDOS

El resultado del cruce de las bases de matrícula con corte del 30 de diciembre de 2012 (incluido resultados de auditorías) y la base enviada por UNIDOS el 11 de enero de 2013 es el siguiente: En términos absolutos, la meta del MEN para 2012 es la atención de 1.139.000 niños entre 5 y 17 años. Con el corte de matrícula de diciembre 2012 se tiene 1.203.806 niños atendidos equivalentes al 106%, superándose así en 6 puntos la meta establecida para el 2012.

Para lograr lo anterior, se ha fortalecido el fomento a las brigadas de búsqueda de población desescolarizada en la totalidad de las entidades territoriales certificadas en educación, desde el 2012 y durante el 2013 se ha realizado acompañamiento in situ en total a 78 entidades territoriales certificadas que presentan la menor atención educativa estimada a la población de la Red UNIDOS, como se describe más adelante. Esta acción apoya la articulación entre los equipos de las secretarías de educación y la Red UNIDOS, de manera que las acciones emprendidas o formuladas en los planes tengan resultados y el nivel nacional tenga una retroalimentación de los mismos.

Durante el segundo semestre de 2012 inició el acompañamiento y seguimiento a 37 entidades territoriales que fueron bcalizadas con el siguiente criterio: Secretarías de educación certificadas que obtuvieron porcentajes de cruce inferior al nacional (Porcentaje de cruce nacional: 69%). Las entidades territoriales focalizadas con el criterio anteriormente descrito son: Facativá, Fusagasugá, Tolima, Girardot, Soacha, Cúcuta, Barrancabermeja, Grón y Bucaramanga, Cesar, Valledupar, Sucre, Sincelejo, Sahagún, Liria, Córdoba, Bolívar y Cartagena, Magdalena, Santa Marta, Génaga, La Guajira, Riohacha, Malco, Atlántico, Barranquilla, Soledad y Malambo, Valle, Cali, Jamundi, Buenaventura, Cauca, Dosquebradas, Nariño, Pitalito y Neiva. Este proceso se desarrolló a través del operador contratado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual, realizó acompañamiento en terreno a cada una de las secretarías referenciadas anteriormente.

Por otra parte, se realizó acompañamiento articulado entre la Agencia Nacional de la Superación de la Pobreza extrema ANSPE y el Ministerio de Educación Nacional, a las secretarías de educación de Antioquia, Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Pereira y Risaralda, para la socialización de la ruta y el establecimiento de compromisos concretos relacionados con la vinculación de la población Unidos al sistema educativo.

En el 2013 se continúa fortaleciendo el proceso de articulación para la vinculación de población Unidos a través de la ruta de Brigadas de búsqueda en las entidades territoriales de Cúcuta, Valledupar, la Guajira y Cali, las cuales venían recibiendo acompañamiento en 2012 y requieren de continuidad para el fortalecimiento de la ruta

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

de brigada. Por otro lado, se incluyeron 34 entidades territoriales nuevas como son: Amazonas, Ipiales, Caquetá, Florencia, Guaviare, Putumayo, Turbo, Vichada, Arauca, Boyacá, Duitama, Sogamoso, Tunja, Tulúa, Buga, Vaupés, San Andrés, Tumaco, Yopal, Casanare, Chia, Zipaquirá Meta, Villavicencio, Armenia, Caldas, Manizales, Quindío, Risaralda, Uribe, Cundinamarca, Cartago, Guainía y Norte de Santander. Estas entidades territoriales recibirán este acompañamiento hasta el mes de junio de 2013.

La metodología para el acompañamiento y seguimiento a los planes de acción de las ETC focalizadas en el 2013 consta de dos visitas en terreno y acompañamiento permanente a las ETC de manera telefónica y virtual. Cada una de las visitas tiene unos alcances puntuales en los que se revisa los planes de acción, específicamente en el tema de la búsqueda de la población por fuera del sistema, la oferta realizada por las secretarías de educación certificadas y los procesos de escolarización y permanencia. Al finalizar este proceso se obtiene la pre-matricula de la población desescolarizada y los informes que describen los procesos que se llevan a cabo en cada una de las entidades territoriales frente a la implementación de la ruta de atención educativa, los aspectos que se deben ajustar, los aprendizajes y los logros.

Por parte de ANSPE se construyó el RUTODROMO, documento guía para los cogeritores, en el cual, se dedica el capítulo 3 "Educación y Capacitación" a la descripción de la ruta educativa que se debe desarrollar para la vinculación de la población Unidos que se encuentra desescolarizada, al sistema educativo. Este documento institucionaliza el proceso adelantado por parte de la ANSPE y se socializará con las 94 secretarías de educación certificadas.

Para el segundo semestre del 2013 se tiene proyectado el acompañamiento a 23 secretarías de educación, de manera que se llegue a las 94 ETC del país en el proceso de articulación de la ruta de brigadas de búsqueda, que permita la institucionalización de la misma y la vinculación al sistema educativo de la población Unidos que lo requiera.

Adicionalmente en el marco de un convenio de estrategias de Permanencia se acompañan desde 2011 ETC con el fin de buscar y escolarizar población por fuera del sistema educativo, en el 2011 se acompañaron: Vaupés, Caquetá, Guainía, Chocó y Putumayo, con 1.180 desescolarizados identificados e integrados al sistema escolar. Durante el 2012 y a la fecha se han identificado 4.324 niños por fuera del sistema educativo, y se ha escolarizado el 92%, en las ETC: Vaupés, Guainía, Caquetá, Cauca y Putumayo.

En relación con las causas de deserción relacionada con la pertinencia de la oferta educativa para 2012, 1.112.304 estudiantes del país estuvieron matriculados en modelos flexibles y estrategias pertinentes. De otro lado, con recursos de inversión del MEN, y como parte de las estrategias de fomento, se atienden en 2013, 1.108.067

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

estudiantes en el país en modelos flexibles, de los cuales 22.801 niños, son financiados con recursos de inversión del MEN \$22.994 millones).

Frente al uso del tiempo libre, y la relación de la deserción con las problemáticas de trabajo infantil, en jornadas escolares complementarias, en 2011 fueron beneficiados 565.003 estudiantes de 37 entidades territoriales certificadas y en el 2012 fueron atendidos 389.271 estudiantes*, con recursos de FONNINEZ. Además, por primera vez en el 2012 se implementan las jornadas con recursos de inversión del MEN, atendiendo a 12.897, con una inversión de \$ 6.172.136.589, durante el 2013 por medio del convenio MEN- Fundación Carvajal se atienden 7.000 estudiantes en las entidades territoriales de Caquetá, Cauca y Buenaventura. Gracias a la alianza con Codeportes 13.000 estudiantes se beneficiaron con Jornadas Escolares Complementarias Superlate en el 2012, con una inversión de \$ 1.100.000.000, en el 2013 se espera atender 25.000 estudiantes en el marco de dicho convenio con recursos por valor de \$9.000 millones.

Frente a los factores de deserción relacionados con la valoración de la educación, en 2011, mediante la estrategia "Ni Uno Menos" se implementó un diagnóstico en 32 entidades territoriales para identificar los principales factores asociados a la causa de deserción, "no me gusta y no me interesa la educación". Desde el segundo semestre de 2012 y a la fecha se construyeron planes acción locales para la implementación de estrategias de acción pedagógica y movilización social a corto plazo, conforme al diagnóstico realizado.

Frente a afectaciones por violencia y por emergencia.

Para fortalecer las capacidades del sector educativo en la gestión y prevención del riesgo (tanto en desastres naturales como en el conflicto armado) y establecer un sistema de seguimiento a las acciones realizadas, se realizaron las siguientes acciones:

Emisión de la Directiva Ministerial 16/2011, que da líneas de acción adicionales en reporte de información, calendario escolar, planta docente, alimentación escolar e infraestructura educativa, y hace un llamado para que se prevean soluciones alternativas para que las instituciones educativas no sean usadas como albergues.

Se desarrollan todos los años, encuentros regionales en 5 ciudades que cubren el total de las 94 secretarías del país. El objetivo de identificar el estado de avance en los procesos de apropiación de la política de atención a población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Educación en Emergencias y establecer conjuntamente con las secretarías de educación las rutas para la atención a las poblaciones.

* Tercer reporte trimestral 2011 y 2012 entregado por las Cajas de Compensación y publicado la Superintendencia del Saludto Familiar.
Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Durante el 2012 se firmó un convenio de cooperación entre el MEN y la OIM para aunar esfuerzos para fortalecer la capacidad de preparación y respuesta de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas para abordar las situaciones de emergencia que afectan o puedan afectar la garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo e implementación de redes de educación en emergencia, diagnósticos de afectaciones del sector educativo y planes de acción que incluyan herramientas técnicas, operativas, administrativas, financieras y pedagógicas.

Para el año 2013, se dará continuidad a este proyecto, a través del convenio de cooperación con el PAICMA - Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal y la Agencia de Cooperación Internacional RET. El énfasis del proyecto es trabajar el tema de Educación en el Riesgo de Minas y acompañar a las instituciones educativas focalizadas en la elaboración de Planes Escolares de Gestión del Riesgo.

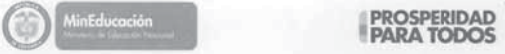
En julio de 2012 se adelantó la publicación del documento - Derecho a la Educación en Emergencias "Guía para la reflexión y la acción", que recoge la experiencia de búsqueda activa de niños y niñas fuera del sistema educativo en las entidades territoriales más afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.

En el marco del Proyecto de Fortalecimiento, se diseñó y se puso en marcha el "Curso Virtual de Educación en Emergencias" cuyo objeto es fortalecer capacidades del sector educativo de las diferentes entidades responsables para ampliar la comprensión respecto al conocimiento, reducción y manejo de situaciones de emergencia que puedan afectar o afecten la garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se obtuvo la inscripción de 496 participantes de las comunidades educativas de las 94 secretarías de educación, de los cuales se certificaron 159. El curso quedará disponible para todo el público en la página de Colombia Aprende.

En relación con la conexión de la deserción a variables académicas y calidad educativa, se trabaja articuladamente para involucrar componentes de Permanencia Escolar en el seguimiento e intervención a Establecimientos Educativos que tienen bajo desempeño educativo (problemas de reprobación, bajo logro en pruebas, alta deserción, etc.) con el programa de transformación de la calidad educativa: "Todos a Aprender" y el Plan Nacional de Lectura.

Dado que el tema de convivencia escolar aparece asociado a la deserción de manera importante en la zona urbana, en ciudades como Bogotá, Santa Marta, Apartadó, Soacha, entre otras, y en Departamentos como Chocó o Casanare, se trabaja en estrategias de expansión de los proyectos transversales (proyecto de educación para la sexualidad y educación para el ejercicio de los derechos humanos) y de desarrollo de competencias ciudadanas. Así mismo, se trabaja en la reglamentación de la Ley 1620 de 2013 - Ley de convivencia escolar- la cual permitirá que se implementen en los

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



establecimientos educativos, en las secretarías de educación y a nivel nacional las estrategias y herramientas que la ley plantea para incidir positivamente en la convivencia escolar.

La mejora en la equidad en la asignación y distribución de los recursos financieros, con incentivos a las entidades para mejorar la permanencia escolar.

Respecto a los incentivos financieros para la permanencia escolar, desde el año pasado los indicadores de deserción escolar se están teniendo en cuenta para la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en el componente de educación:

Para los recursos para calidad que se entregan a los municipios (decreto 1122 de 2011), la metodología de asignación incluye el índice de deserción por establecimiento educativo y el mejoramiento de dicho indicador entre los últimos dos años. En ese marco, se asignan mayores recursos a los distritos y municipios que logran disminuir la deserción escolar entre un año y otro. Por el contrario, un aumento de la deserción puede conllevar a menores recursos asignados para el respectivo municipio.

Para la distribución de los recursos del SGP para alimentación escolar se tiene en cuenta la reducción de la deserción escolar de un año a otro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1176 de 2007.

Los recursos para gratuidad, que desde este año se giran directamente a los establecimientos educativos, son proporcionales a la matrícula atendida, por lo que la disminución de la deserción contribuirá a una mayor asignación de los recursos.


Para los recursos por población atendida a partir de este año se girará una asignación per cápita menor por los niños que desertaron del sistema educativo. Es decir que no se reconoce el valor de la tipología completa sobre los niños desertores sino a lo sumo el 50% de dicho valor. Por lo anterior, la entidad territorial que genere retención escolar contará con la tipología completa de los estudiantes que retenga.

- El análisis, seguimiento y evaluación de la permanencia escolar.

El Ministerio de Educación ha avanzado de manera relevante y ejemplar en América Latina en la forma como identifica y hace seguimiento a los niños desertores. Dicho seguimiento y evaluación ha involucrado las siguientes estrategias:

Encuesta Nacional de Deserción. Es la primera sobre la temática específica que se realiza a nivel nacional y una experiencia ejemplar en Latinoamérica en términos de tamaño y complejidad, al indagar los diversos factores sociales, individuales, familiares e institucionales que afectan la permanencia y la deserción en el país.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



En total se visitó, consolidó y realizó control de las encuestas de 3.338 sedes-jornada de 139 municipios en las 94 entidades territoriales de todos los departamentos del país. En dicho marco, se obtuvo información de 46.285 estudiantes, 21.569 docentes y 3.555 directivos y los respectivos secretarios de educación de las ETC. De igual forma se logró obtener información completa de cerca de 2.124 desertores (con su respectivo control, es decir niños con las mismas condiciones pero que fueran estudiantes) y sus padres o cuidadores.

Seguimiento mensual a los desertores. Antes, las cifras de deserción se calculaban a partir de la información consolidada que reportaban los rectores, ahora se hace seguimiento mensual de la matrícula "niño a niño". Por tal motivo, desde el pasado mes de enero se le entregó a las Secretarías de Educación el listado de desertores de 2011, así como una caracterización socioeconómica y territorial de los mismos, con el fin de fortalecer la búsqueda de los mismos y su regreso al sistema educativo.


Seguimiento niño a niño a la implementación de las estrategias de permanencia, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Básica y Media (SINEB).

Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar en Educación Preescolar, Básica y Media (SIMP-PADE). Dicho sistema es un aplicativo informático con acceso web que permite que los rectores, los secretarios de educación y el Ministerio de Educación Nacional, cuenten con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción. De igual forma, recoge las variables e indicadores más claves para el análisis y seguimiento de la permanencia y deserción escolar e involucra el registro de las necesidades que tienen los estudiantes en relación con su permanencia en el sistema educativo para la toma de decisiones y la focalización de acciones por parte de las autoridades educativas locales, regionales y nacionales.

El Ministerio de Educación ya realizó la capacitación a los funcionarios de las secretarías de educación (asistieron 90 de las 94 secretarías). De igual forma, entre los meses de septiembre y noviembre se realizará capacitación, acompañamiento y asistencia técnica a 1.000 rectores de los establecimientos educativos estatales con mayor deserción escolar.

Esta iniciativa se realizó con los marcos complementarios, y genera un profundizado en las condiciones de los establecimientos educativos y la acción institucional, la segunda jornada de particularidad de los directivos y un Registro, aplicada en convenio con la Universidad Nacional de Colombia y el ODMC.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



El resultado más visible de este conjunto de acciones es que en los últimos tres años se ha evitado que 57 mil estudiantes abandonen sus estudios. Así, mientras que en 2009 desertaron cerca de 409 mil estudiantes a lo largo del año escolar, para 2012 dicha cifra se redujo a 352 mil. De esta forma, el porcentaje de estudiantes de colegios públicos, entre transición y undécimo grado, que se desvincularon a lo largo del año escolar pasó de 5.15% en 2009 a 4.89% en 2010, a 4.53% en 2011 y a 4.28 en 2012. El propósito nacional plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo es lograr reducir la deserción a 3.8% en 2014.

El comportamiento por ETC evidencia que cerca de 44 ETC disminuyeron la deserción en el último año. Para las restantes 50, en 27 casos se aumentó más de un punto porcentual, siendo el caso más negativo la ETC de Maicao.

Frente a los últimos dos años, los que más han aumentado en puntos porcentuales han sido Pereira, Maicao, Malambo y Casanare. Frente a los que lograron una mayor disminución de la deserción se encuentran Chocó, Vichada, Magangué y Buenaventura. En comparación con el comportamiento de los últimos dos años los que han logrado una mejor variación son Quibdó, Vichada y Chocó.


Este resultado no sólo trae profundas ventajas en términos de la acumulación de capital humano para las familias más vulnerables y para el país en general, sino la misma eficiencia en el gasto público. Por ejemplo, para 2004 la Contraloría estimaba que por el tema de deserción escolar, el país perdía al año cerca de 680 mil millones de pesos.

Para 2011, la reducción de la deserción y la implementación de la nueva metodología de asignación de recursos de la tipología según el tiempo de permanencia escolar, permitieron reducir el impacto de la deserción escolar a cerca de \$233 mil millones de pesos.

"Según los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE 2010) las bajas expectativas de formación y las estrategias pedagógicas deficientes incrementan el riesgo de deserción en un 12% y 8% respectivamente. Estos dos factores se relacionan a la pertinencia de la educación. ¿Cuál es la política del Ministerio para combatir la falta de pertinencia en la educación media, especialmente en las zonas rurales? ¿Cómo se incorpora en esta política las necesidades departamentales, específicas de acuerdo a la zona (rural o urbana)? ¿Cuál es el papel del SENA y la educación técnica en fomentar la pertinencia de la educación media y la deserción a nivel departamental?"

Como quiera que este punto séptimo se compone de tres preguntas, las responderemos, en el mismo orden en que fueron presentadas:

En lo que tiene que ver con la primera pregunta:
 Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co




En el Plan Sectorial Educativo 2010 - 2014, se establece en uno de sus énfasis de política "Innovación y Pertinencia" el mejoramiento de la Educación Media en el país, para ello se promueve el mejoramiento de la educación media y su articulación con la Educación Superior, para alcanzar este objetivo el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado acciones que permitan buscar la pertinencia de la educación media en las zonas rurales:

- A través de la estrategia - Fondo de Fomento a la Educación Media (FONDO FEM) el Ministerio ha podido llegar a través de las Universidades con programas técnico profesionales con registro calificado, en la mayoría de los casos pertinentes por cuanto se implementan desde el campo de la agroindustria, comercio y servicios, turismo y agroturismo, software y comunicaciones, programas que hace relación a las líneas productivas de la agenda de competitividad de las regiones, el desarrollo de los programas ha llegado a este sector a través de diversas modalidades como virtual, a distancia y presencial.
- Formación presencial y acompañamiento virtual en el fomento de la cultura del emprendimiento y la empresarialidad a directivos y docentes de los Establecimientos Educativos del país, para el desarrollo de las actitudes emprendedoras y actitudes y conocimientos para la empresarialidad, y la incorporación del tema en el currículo teórico y práctico; como estrategia de empresarialidad el desarrollo en formulación, implementación, seguimiento de los proyectos pedagógicos productivos, estrategia que permiten a los jóvenes desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas.
- Estrategia virtual "Orientaciones para el fortalecimiento para la educación media con enfoque agropecuario" herramientas para la pertinencia y la sostenibilidad", alrededor de 473 instituciones educativas de educación media con enfoque agropecuario durante 3 años consecutivos en donde tanto los contenidos como la herramienta, objetos virtuales y metodología de implementación han sido evaluados, ajustados y validados, por docentes, directivos docentes, profesionales de las secretarías de educación y diferentes actores educativos en diversas regiones del país.


El desarrollo de estas acciones ha permitido crear más y mejores oportunidades para que los jóvenes de las poblaciones más vulnerables en las entidades territoriales tengan acceso a ofertas educativas pertinentes a sus intereses y necesidades personales, según las posibilidades de desarrollo regional y local, a través de:

- La formulación de propuestas en las instituciones educativas que incorporan nuevos enfoques sobre la producción agropecuaria, de manera sustentable y sostenible.
- La Realización de lecturas de su contexto económico y productivo desde la cual se generan iniciativas de trabajo institucional, sostenibles y pertinentes.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



El análisis y la formulación de ajustes al Proyecto Educativo Institucional en relación con una planeación, a largo plazo, que incorpore la educación agropecuaria como eje transversal de la institución educativa

- La formulación de acciones para integrar a las diferentes áreas curriculares la educación agropecuaria y la integración de proyectos educativos transversales acordes al contexto institucional.
- El fortalecimiento de gestiones ante instituciones de educación superior y entidades del sector agropecuario con el fin de fortalecer los procesos educativos en la institución
- El fortalecimiento del uso de escenarios para el desarrollo de proyectos productivos e iniciativas de negocios agropecuarios, que permitan a los estudiantes prácticas productivas e iniciativas empresariales en ámbitos reales de trabajo.

En el 2013 el Ministerio distribuyó 15 mil cartillas "Orientaciones para la educación media con enfoque agropecuario" a las 94 secretarías de educación certificadas del país.

Delante a la segunda pregunta


La política con referencia a las necesidades departamentales y municipales se incorpora a través de los planes de desarrollo regional y local, en los planes de formación territorial docente (PFDFT), en el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).

Y respecto a la tercera pregunta


El SENA es un aliado estratégico en este propósito, ya que, cuenta con la experiencia, la infraestructura y los recursos para establecer alianzas con el Ministerio de Educación y las entidades territoriales para ofrecer programas a las instituciones de educación media que no cuentan con los docentes especializados, ni la infraestructura adecuada. De igual forma participa como enlace entre el sector productivo y educativo en la consolidación de apuestas productivas regionales. Por otro lado el papel del SENA al articular programas técnicos laborales y tecnológicos en el marco de la implementación de la cadena de formación, fortalece el desarrollo de las competencias laborales específicas.

Además de las acciones ya mencionadas, el Ministerio se ha propuesto desarrollar un proceso de Modernización de la Educación Media, con el objetivo de replantear los lineamientos y acciones de política nacional y territorial para la educación media durante los próximos años, que permitan superar los cuellos de botella que hoy existen en el tránsito de los grados noveno a décimo, mejorar las tasas de cobertura, particularmente en los sectores rurales, brindar ofertas relevantes y de calidad, y brindar

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



Iguals oportunidades a los jóvenes que hoy no logran finalizar esta etapa básica de su educación.

Parte de este proceso se desarrollará a través de un proyecto específico a partir de este año y hasta el 2016, con el que se busca contribuir al fortalecimiento de la calidad de la educación media, para incrementar el acceso a este nivel, así como la terminación y transición hacia la educación terciaria, en condiciones de equidad para la población colombiana. El Proyecto busca:

- Diseñar e implementar estrategias para mejorar el acceso y la permanencia de los jóvenes colombianos en la educación media.
- Elaborar e implementar una nueva propuesta curricular relevante y pertinente para educación media que permita el tránsito de los jóvenes a la educación terciaria y la construcción de trayectorias de formación a lo largo de la vida.
- Fortalecer y acompañar la construcción de la política nacional para la "Modernización de la educación media y tránsito a la educación terciaria" del Ministerio de Educación.

Actualmente se está definiendo el alcance de las acciones, para lo que se priorizarán las entidades territoriales con mayores brechas de acceso, permanencia y calidad entre las zonas rurales y urbanas. Otras de las acciones para mitigar los problemas que afectan la pertinencia, calidad y cobertura educativa en las zonas rurales son las desarrolladas a través del Programa Fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural - PER II. Con este Programa se implementan estrategias innovadoras y flexibles que faciliten el acceso de los jóvenes rurales a la educación; y se desarrollan procesos de formación y acompañamiento a los docentes que los permitan mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de sus prácticas.


Entre 2010 y 2012, 4.091 sedes educativas rurales y 135.000 estudiantes han sido beneficiados con la entrega de materiales educativos y cartillas educativas dentro de la implementación de modelos flexibles y se ha apoyado la formulación y el diseño de proyectos etnoeducativos en 26 comunidades. Para los años 2013 y 2014, este Programa adelanta una estrategia de Desarrollo Profesional Situado, con actividades de acompañamiento a los docentes, centradas en las problemáticas específicas del aula en matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas. En los niveles de educación básica secundaria y media, este proceso beneficiará 960 sedes rurales y 2.461 maestros en 36 entidades territoriales.

"8. ¿Cómo está trabajando el Ministerio de Educación con las diferentes Secretarías de Educación para mejorar la cobertura y combatir la deserción escolar en estos Departamentos? Y ¿qué resultados ha arrojado este trabajo en los últimos dos años de gobierno?"

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



Consecuente con lo de la pregunta 6 se trabaja con todas las secretarías de educación en la implementación de los Planes de Permanencia y sus diversas estrategias señaladas anteriormente. Dichas estrategias y las propias de las implementadas por las entidades territoriales han permitido que las tasas de deserción en los Departamentos de Córdoba y Nariño hayan disminuido en los últimos dos años. Nueve de las catorce entidades territoriales certificadas que pertenecen a los cuatro departamentos disminuyeron su tasa de deserción:


Departamento	ETC	2010	2011	2012	Variación en los últimos 2 años (2010 - 2012)
CAUCA	Ciudad mun. no certificadas	3,26%	2,78%	3,75%	✗ 0,49%
	Popayán	4,22%	2,80%	5,33%	✗ 1,11%
	Córdoba mun. no certificadas	5,00%	5,02%	2,72%	✓ -2,29%
CÓRDOBA	Isoptica	7,19%	6,99%	2,64%	✓ -4,55%
	Montevia	4,34%	4,70%	3,73%	✓ -0,61%
	Sahagún	2,30%	2,30%	2,97%	✗ 0,68%
	La Guajira mun. no certificadas	4,53%	6,73%	5,11%	✗ 0,58%
LA GUAJIRA	Maipao	3,30%	3,10%	8,39%	✗ 4,63%
	Riohacha	8,37%	8,35%	6,80%	✓ -1,57%
	Uribe	11,88%	6,43%	5,53%	✓ -4,37%
NARIÑO	Nariño mun. no certificadas	5,30%	4,93%	1,91%	✓ -3,40%
	Pasto	2,02%	1,85%	1,51%	✓ -0,48%
	Tumaco	4,00%	5,03%	1,90%	✓ -2,10%
	Ipiales	5,02%	4,66%	2,17%	✓ -2,85%

"9. ¿Con qué recursos se cuenta en estos departamentos para lograr las metas de educación media del Plan Nacional de Desarrollo? Y ¿Cuántos recursos adicionales necesitarían estos departamentos para lograr cubrir nivel universal y de calidad en educación media?"


Para garantizar la prestación del servicio educativo en todos los niveles, las Entidades Territoriales Certificadas cuentan con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Para el año 2013, se asignaron los siguientes montos por concepto de población atendida, gratuidad y calidad educativa en el nivel de educación media:

CONCEPTO	MONTO (millones de \$)
Población Atendida	\$809.118
Gratuidad	\$53.173
Calidad	\$34.471
Total	\$896.762

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



Población Atendida	\$1.617.646
Gratuidad	\$92.994
Calidad	\$78.07
Total	\$1.788.646

Fuente: CONPEP 139 y 182 de 2013

Con respecto al año, las tipologías para educación media reconocidas para el año 2012, tuvieron un incremento de 7,41% en las zonas urbanas y de 8,01% en las zonas rurales. Si las gestiones adelantadas por la Entidad Territorial Certificada y el Ministerio de Educación Nacional permitieran incorporar la totalidad de la población en edad escolar para el nivel de educación media, el monto de los recursos del SGP para atender la población por fuera del sistema educativo (mencionada en el punto 1) sería la siguiente:

CONCEPTO	MONTO (millones de \$)
Población Atendida	\$809.118
Gratuidad	\$53.173
Calidad	\$34.471
Total	\$896.762

Fuente: Estimaciones MEN

"10. ¿Dadas las necesidades que en educación media presentan estos departamentos, que planes regionales o departamentales existen para movilizar los nuevos recursos de regalías para este fin?"

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, "por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR", se distinguen tanto la formulación como presentación de los proyectos de inversión o la estructuración de proyectos como componentes de un proyecto de inversión o presentados de forma individual. Al respecto, mediante su artículo 25 señala, que cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, y las comunidades étnicas pueden formular ante las Secretarías de Planeación o las Entidades Territoriales iniciativas o proyectos a ser financiados con recursos de regalías, y así mismo, señala que serán estos últimos quien presenten los proyectos ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD. Una vez viabilizados y aprobados estos proyectos por el respectivo OCAD, entran a conformar el banco de programas y proyectos de inversión, considerados viables para su financiamiento con recurso de los diferentes fondos que conforman el SGR.

Toda vez que los recursos de regalías son considerados recursos del territorio, la dinámica que ha promovido el Ministerio de Educación Nacional ha sido apoyar la estructuración de iniciativas y formulación de proyectos de inversión, mediante orientaciones sobre los requisitos y lineamientos, medios para divulgar y compartir la información, a través de la figura de asistencia técnica, dirigidas a personas naturales y jurídicas, especialmente a las entidades territoriales y las instituciones de educación

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

superior entre otros. Así mismo, dentro del rol que ha jugado el Ministerio de Educación en los OCAD, especialmente en aquellos en los que hasta hace poco tenía un rol de Ministerio líder, y bajo un principio de buen gobierno, ha buscado que los proyectos del sector estén lo más alineados a las características que para estos proyectos ha definido el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, en lo referente a su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, así como los señalamientos establecidos en el artículo 26 de la misma Ley, sobre la sujeción a normas, requisitos y procedimientos definidos para la viabilización de los proyectos de inversión.

Según la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación con corte al 31 de diciembre de 2012, en ese año se aprobaron 205 proyectos del sector educativo (tanto para educación básica como para educación superior) por los fondos de desarrollo y compensación regional y por las asignaciones directas de Departamentos y Municipios que ascienden a 823 mil millones, de los cuales, 664 mil millones (81%) serán financiados con recursos de regalías. Dentro de estos proyectos se identifican 3 relacionados con la articulación de educación media con educación superior, pero también existen otros proyectos que tendrán un efecto positivo sobre la educación media como es el caso de bilingüismo, dotación de nuevas tecnologías para la educación, dotación de aulas y mobiliario escolar, calidad educativa e infraestructura educativa (101 proyectos aprobados en 2012), entre otros.

En el año 2013 el Ministerio de Educación Nacional ha continuado prestando la asistencia técnica requerida por las Entidades Territoriales Certificadas con el fin de estructurar técnicamente los proyectos del sector educativo que serán presentados en los diferentes OCAD bajo los lineamientos y normatividad que opera para el sector educativo.

Cordialmente

Mariana delany
MARÍA FERNANDA CAMPO SAAYEDRA
Ministra de Educación Nacional

Anexo: Un (1) CD que contiene archivo Excel denominado Proposición 224.

Elaboró: Javier Andrés Rubin Sáenz. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, y Adriana Ortiz Vera. Subdirección de Planeación y Atención a las Entidades Territoriales. Oficina Asesora de Planeación y Atención a las Entidades Territoriales. Oficina Asesora de Planeación y Atención a las Entidades Territoriales.

Revisó: Esteban de la Cruz Montoya. Asesor Especial. y Emilio González Garzón. Asesor Especial.

Carle: 42 N° 87-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 4663
www.mineducacion.gov.co - atencionalcitadano@mineducacion.gov.co

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prospiedad para todos

Bogotá D.C.

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
Senado
Congreso de la República
La ciudad

Recepción de Correspondencia
9 MAY 2013
Radicado No. 11283 IT
Hora: 11:50

Asunto: **Respuesta a la Proposición**

Respetado doctor Eljach:

De manera atenta, envío las respuestas a la Proposición presentada por el Honorable Senador Guillermo García Realpe, acerca del "Sector Pajero".

Cualquier aclaración o requerimiento adicional estaré presto a atenderlo.

Cordialmente,

Andrés Felipe García Azuero
ANDRÉS FELIPE GARCÍA AZUERO
Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECEBIDO POR
SECRETARÍA GENERAL
09 MAY 2013
14/Mayo/2013
#1224

Directión Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Arriaga Avenida Jiménez No. 7 - 65 • PBX: 334 11 99 • www.mincagri.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Arriaga Carrera 8 N° 13 - 31
Código Postal No. 11171

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prospiedad para todos

RESPUESTAS A LA PROPOSICIÓN DEL HONORABLE SENADOR GUILLERMO GARCÍA REALPE

1. Teniendo en cuenta la crisis del sector agropecuario y por ende de los productores agropecuarios y específicamente del gremio pajero, qué posibilidad existe de establecer un precio mínimo de venta por carga de 100 kilos de papa, con el fin de garantizarle al pequeño y mediano productor la recuperación de su inversión, los costos de producción y un margen justo de ganancia.

La papa en Colombia está catalogada dentro de la "canasta familiar", como un producto que corresponde al subgrupo de "gasto en alimentos de las familias colombianas", por lo tanto tiene una gran importancia y efecto en el índice de inflación mensual por alimentos; siendo un alimento obligado en la mesa de los consumidores de los estratos 1, 2, 3 y 4 principalmente.

La característica de este consumo está íntimamente ligada a un esquema de mercado de papa en fresco que se concentra en cerca de 6 centrales de abasto y alrededor de 10 mercados de origen mayorista, los cuales a su vez alimentan mercados especializados menores y finalmente supermercados.

De los cerca de 2,7 millones de toneladas de papa que producen alrededor de 100 mil productores en el país, aproximadamente el 93 % se comercializa bajo este modelo que corresponde básicamente al esquema de oferta y demanda, en el cual los precios se tasan de acuerdo con la concurrencia de estos dos factores y en el que adicionalmente el nivel de informalidad es casi del 100%.

Al respecto, el Gobierno Nacional ha hecho esfuerzos importantes por ofrecer esquemas más formales en los que ayudados por sistemas de información de precios, tanto oferentes como demandantes puedan concertar precios que beneficien a los productores; sin embargo, esta tarea ha resultado infructuosa debido en primer lugar a que, los productores no necesariamente son los que concurren a los mercados - y, si lo son en su mayoría intermediarios - y, en segundo lugar porque la cultura del negocio de la papa en Colombia no permite que se conozcan con exactitud los montos de las transacciones de papa en los diferentes mercados.

En este orden de ideas, el otorgamiento de subsidios al precio de la papa es inviable desde el punto de vista técnico por cuanto no es posible mantener con claridad y seguridad un censo de productores en un cultivo cuya entrada

Directión Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Arriaga Avenida Jiménez No. 7 - 65 • PBX: 334 11 99 • www.mincagri.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Arriaga Carrera 8 N° 13 - 31
Código Postal No. 11171

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prospiedad para todos

y salida de cultivadores como es natural, es libre y obedece justamente a los niveles de precios de la pasada campaña.

Desde el punto de vista económico también es inviable dado que al sustituir oferta y demanda por "precio decreto", estimularía el ingreso de más productores e inversionistas lo cual se traduciría en aumentos constantes del área sembrada y, consecuentemente, incremento de volumen en los mercados y necesariamente caída de los precios, con la correspondiente afectación de la economía de los productores tradicionales. Indudablemente, este escenario sería inmanejable, máxime si se tiene en cuenta que esta situación crítica, demandaría un sinnúmero de recursos por parte del Estado para el otorgamiento de más subsidios que alimenten los nuevos volúmenes.

Por lo anteriormente indicado, esta Cartera está segura que la vía correcta es trabajar mancomunadamente con el sector privado de la Cadena, tal como lo hemos venido haciendo en los últimos años, en pos de unos objetivos concretos y con unas estrategias y actividades definidas, tales como las que se plantearon en el Acuerdo de Competitividad de la Cadena Agroalimentaria de la Papa y su Industria, el cual fue recientemente actualizado.


2. ¿Qué políticas plantearía el Gobierno Nacional para garantizar la competitividad tanto del mercado interno como a nivel internacional al sector agropecuario y específicamente al sector pajero con ocasión de los diferentes Tratados de Libre Comercio firmados por Colombia y los acuerdos como la Alianza Pacífico que implican la liberación de aranceles?

El Gobierno Nacional es consciente de los retos que se enfrentan ante los escenarios de libre comercio, por lo cual ha ratificado su voluntad de apoyo para preparar al sector agropecuario y hacer frente a las condiciones del mercado abierto y al flujo comercial.

De un lado, para los productos sensibles, los Tratados de Libre Comercio cuentan con mecanismos de protección (amplios plazos de desgravación, salvaguardias automáticas, contingentes arancelarios y plazos de gracia), que les permitirá un periodo de transición para mejorar su competitividad en el mediano y largo plazo.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha propuesto la formulación de estrategias tendientes a disminuir costos de producción, mejorar infraestructura productiva, mejorar condiciones tecnológicas, de

Directión Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Arriaga Avenida Jiménez No. 7 - 65 • PBX: 334 11 99 • www.mincagri.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Arriaga Carrera 8 N° 13 - 31
Código Postal No. 11171

 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
República de Colombia

Prosperidad para todos

agregación de valor y de acceso a otros mercados, reglamentación de contingentes de importación, mejorar condiciones de acceso a crédito y asistencia técnica, entre otros, todo esto implementado a través de instrumentos de mejoramiento competitivo, como: i) Crédito Agropecuario, Incentivo a la Capitalización Rural – ICR, Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, Adecuación de tierras, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica Agropecuaria, Sanidad Agrícola y Pecuaria, ii) Programas para ampliar y diversificar el mercado interno y externo: Plan País Maíz y Plan Decenal de Desarrollo Cacacalero, iii) Gestión del riesgo agropecuario, Seguro Agropecuario, Coberturas Cambiantes, Plan Nacional de Reforestación y Sistemas de Información del Sector Agropecuario.


A los incentivos y apoyos anteriormente señalados puede acceder por demanda cualquier productor agropecuario, incluidos los cultivadores de papa, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en cada convocatoria. Sin embargo los esfuerzos del Gobierno Nacional deben estar acompañados por esfuerzos del sector privado, los gremios, productores y empresarios, para: reconvertir y modernizar las actividades productivas, incrementar la innovación y desarrollo tecnológico, generar valor agregado y diferenciación en la producción, mejorar la infraestructura productiva, desarrollar alianzas estratégicas, incrementar la inversión, y hacer un uso eficiente de los recursos públicos para apalancar el mejoramiento competitivo.

También se requiere un importante esfuerzo a nivel territorial, pues las regiones que no ajusten y modernicen sus sectores productivos, innoven, mejoren su eficiencia, desarrollen tecnología, no tendrán los estándares requeridos para competir en las nuevas condiciones de mercado que imponen los tratados de libre comercio.

3. La situación actual que viven nuestros campesinos productores de papa o cebolla cabezona es tan precaria, que al enfrentarse a un mercado como el actual pierden toda su inversión, los bancos les rematan sus casas y no tienen con que sostener su familia ¿De acuerdo a lo antepuesto, cree usted que la política agropecuaria propuesta por el Gobierno Nacional es lo suficientemente eficiente o ha cumplido con los objetivos propuestos por el ejecutivo?

Desde que comenzó el Gobierno del Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón y a pesar de la Oía Invernal, el sector agropecuario viene dando muestras de un alentador dinamismo, el cual es reflejo de la eficiencia de la política del gobierno y de la capacidad y tenacidad productiva de todos los productores del campo que creen en estas políticas.

Dirección Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antioquia Avenida Jiménez No. 7 - 85 • P.BX. 334 11 99 • www.mragricultura.gov.co
Resolución Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Antioquia Carrera 8 N° 12 - 31
Código Postal No. 11111

 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
República de Colombia

Prosperidad para todos

Es así como después de tres años de crecimiento negativo, en 2011 el PIB agropecuario con café creció 2.4% y en 2012 tuvo un crecimiento de 2.6%. La tasa de desempleo en 2012 se situó en 6.5%, cayendo 0,9 puntos porcentuales frente a 2011 cuando alcanzó 7,3% y ubicándose 2 puntos porcentuales por debajo de la tasa registrada en 2010 (8,5%).

En 2011 se colocaron créditos Finagro para actividades agropecuarias por \$5,5 billones, 30% más que en 2010. En 2012 el crédito otorgado fue de \$6,5 billones, reportando un incremento de 55% en el monto de colocaciones de 2010 y, además, superando la meta de \$6 billones establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario para ese año. Así mismo en 2012 el ICR pagado fue de \$263 mil millones, 27% más que el incentivo otorgado en 2010.


Entre 2010 y 2012, con los programas de Generación de Ingresos que benefician principalmente a pequeños y medianos productores agropecuarios, se atendieron 632.914 beneficiarios, a través de los Programas de Alianzas Productivas, DRE, Oportunidades Rurales y Mujer Rural.

En lo corrido del Gobierno, se han entregado 30.366 viviendas en 28 departamentos, que demandaron subsidios por \$166 mil millones. Para ampliar la cobertura de soluciones de vivienda para la población pobre del campo, en 2013 se tiene proyectado entregar 80.000 viviendas rurales nuevas o mejoradas, y para el cuatrienio se espera completar 200.000.

En el tema de tierras, más de 1,5 millones de hectáreas se han formalizado y titulado por el Incoder, beneficiando a más de 66 mil familias. Así mismo, desde la sanción de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se han recibido 32.688 solicitudes de reclamación para restitución de tierras, que corresponden a más de 2,4 millones de hectáreas. En 2012 se presentaron 1.095 solicitudes ante jueces, y se dieron las primeras sentencias de restitución en Bolívar (Mampuján), Norte de Santander (Tibu) y Tolima (Ataco).

Para la gestión de riesgos de origen climático, en 2011 se entregaron apoyos por \$9.363 millones para la adquisición de 12.425 pólizas de seguro agropecuario, cubriendo más de 46 mil hectáreas sembradas en tabaco, frutas, hortalizas, plátano, forestales, maíz, sorgo, algodón, entre otros. En 2012 se ejecutaron \$8.903 millones para el aseguramiento de 61.000 hectáreas de frutas, maíz, caña de azúcar, plantaciones forestales, arroz,

Dirección Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antioquia Avenida Jiménez No. 7 - 85 • P.BX. 334 11 99 • www.mragricultura.gov.co
Resolución Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Antioquia Carrera 8 N° 12 - 31
Código Postal No. 11111

 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
República de Colombia

Prosperidad para todos

soya, plátano, entre otros. En 2013 se destinarán \$22.000 millones para el programa de seguro agropecuario. Adicionalmente se tiene previsto adicionar \$15.000 millones para apoyar 500 mil pequeños cultivadores de café para cubrir el 100% del valor de la póliza.

Evidentemente todavía hay mucho para hacer, pero la administración del Presidente, doctor Juan Manuel Santos Calderón está trabajando para obtener unos mejores niveles de vida para el campesino colombiano.

Sector Papero


A este Ministerio le compete formular, coordinar y orientar la ejecución de las políticas y los planes, programas y proyectos orientados a lograr un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector agropecuario. Tal ha sido la tarea que hemos adelantado frente al subsector de la papa.

En este orden de ideas y como solución estructural a la problemática que enfrenta el subsector de la papa, este Ministerio ha venido trabajando con el Consejo Nacional de la Papa en la implementación de una política especial para esta Cadena Productiva, la cual ha sido concertada con los diferentes actores que hacen parte de ella y que se materializa en lo que se denomina "Acuerdo de Competitividad de la Cadena Agroalimentaria de la Papa".

Esta Cartera es consciente del esfuerzo y dedicación que hacen los productores de papa para sacar adelante sus cultivos y del costo de los mismos. Sabemos también de la importancia social y económica de la producción de papa. Es por ello que desde el Gobierno hemos impulsado, conjuntamente con el sector privado, vinculado a la Cadena Agroalimentaria de la Papa, muchos programas y proyectos que buscan modernizar y darle mayores niveles de competitividad a la Cadena y, especialmente, a brindar herramientas tecnológicas y organizacionales que permitan mejorar las condiciones de vida de los productores de papa, por lo cual es necesario mencionar algunos de ellos:

1. Plan nacional de semilla: Su objetivo fue el de promover la producción y uso de semilla certificada. Inversión del Gobierno Nacional de \$2.500 millones.
2. Transferencia de tecnología y organización empresarial de pequeños productores de papa a través de Escuelas de Campo de Agricultores ECA. Durante los últimos 6 años se han adelantado un total de 60 ECA en los principales departamentos productores. La inversión del Gobierno Nacional

Dirección Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antioquia Avenida Jiménez No. 7 - 85 • P.BX. 334 11 99 • www.mragricultura.gov.co
Resolución Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Antioquia Carrera 8 N° 12 - 31
Código Postal No. 11111


 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
República de Colombia

Prosperidad para todos

en este programa ha sido de \$1.500 millones y de él se han beneficiado de forma directa 1800 agricultores y, de forma indirecta, cerca de 10.800.

3. En el marco del Programa Nacional de Poscosecha, se han financiado con recursos de la cuota parafiscal de papa administrada por el Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola dos proyectos para el montaje y puesta en operación de plantas de acondicionamiento (lavado, selección, clasificación y empaque) de papa fresca que benefician a grupos organizados de productores de Boyacá y Nariño. Como resultado de estos proyectos los agricultores han accedido a mercados especializados. La inversión en estas dos plantas fue de \$350 millones.
4. Censo Nacional del Cultivo de la Papa. Su propósito fue el de cuantificar y caracterizar la producción de papa en Colombia. La inversión del Gobierno Nacional fue de \$3.500 millones.
5. Programa de Seguridad Alimentaria en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Antioquia, por caída en los precios del tubérculo (2007 y 2008) Inversión de \$5.000 millones. \$2.500 millones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y \$2.500 millones del Programa ReSA de la Presidencia de la República.
6. Entre los años 2008 y 2011 se aprobaron créditos FINAGRO para la siembra y mantenimiento de cultivos de papa por un valor total de \$202.845 millones. Así mismo durante estos mismos años a través del Programa Agro Ingreso Seguro se aprobaron créditos por un total de \$8.844 millones. Todos estos créditos han tenido condiciones preferenciales en tasa de interés.
7. Entre 2003 y 2011 se financiaron 11 proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, los cuales benefician a 476 familias de los municipios de Pasto (Nariño), Umbita (Boyacá), La Unión, Abejorral y Carmen de Viboral (Antioquia) y Tausa y Villapinzón (Cundinamarca). El valor total del subsidio entregado fue de 2.122 millones de pesos.
4. Diga usted, si se ha tenido en cuenta al campesino productor para establecer la política agropecuaria que rige actualmente en nuestro país, o si han tenido la oportunidad de participar en las diferentes negociaciones que ha llevado a cabo el Gobierno Nacional para la firma de los tratados de libre comercio.

Dirección Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antioquia Avenida Jiménez No. 7 - 85 • P.BX. 334 11 99 • www.mragricultura.gov.co
Resolución Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Antioquia Carrera 8 N° 12 - 31
Código Postal No. 11111

 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
República de Colombia

Prosperidad para todos

Política Agropecuaria

El Gobierno Nacional consiente que los acuerdos comerciales abren posibilidades para introducir nuevos agroproductos hacia el mercado internacional y que además, traen consigo retos en materia de productividad, competitividad y controles sanitarios, ha formulado diferentes instrumentos de política para robustecer el sector agropecuario.

Entre estos instrumentos ofertados desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas se encuentra la irrigación de Crédito Agropecuario con tasa de interés subsidiada, Incentivo a la Capitalización Rural, Fondo Agropecuario de Garantías, Adecuación de tierras, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica Agropecuaria, Sanidad Agrícola y Pecuaria, Plan País Maíz y Plan Decenal de Desarrollo Cacadero, fortalecimiento de los Sistemas de Información e instrumentos de administración del riesgo agropecuario (Seguro Agropecuario, Coberturas Cambiarías y Plan Nacional de Reforestación).


Estos mecanismos han sido difundidos a través de medios impresos (Cartilla de política agropecuaria 2010-2014), medios virtuales (Portal web de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de Agronot), televisivos (agricultura al día) y a través de los Acuerdos para la Prosperidad y demás viajes que han realizado el Ministro y los funcionarios de esta Cartera. En estos espacios, el campesinado, la academia y la ciudadanía en general, han tenido la oportunidad de retroalimentar las políticas formuladas y se han apropiado de las mismas.

Así mismo, en el proceso de adopción de cualquier Acuerdo, el Congreso de la República como voz de sus electores, al examinar que existe la posibilidad de que se afecten los intereses de los agricultores u otra población, cuenta con plena potestad de aprobar parcialmente un Tratado o incluso formular reservas o aplazar su ratificación.

Negociaciones que ha llevado a cabo el Gobierno Nacional para la firma de los tratados de libre comercio

De otra parte, previo a las negociaciones comerciales internacionales (en la etapa de identificación de los sectores ofensivos y defensivos) y durante el proceso de negociación, los gremios que son los articuladores de los agricultores y su voz frente al Estado, han participado en cada uno de los acuerdos vigentes y en proceso de negociación.

Dirección Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Agrícola Avenida Jiménez No. 7-85 + P.BX. 334 11 99 + www.mragricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Agrícola Carrera 8 N° 13 - 31
Codigo Postal No. 1111

 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
República de Colombia

Prosperidad para todos

A su vez, los agricultores vía internet (sección página web pregúntele al Ministro), por vía escrita, telefónica y/o presencial, se han acercado ante esta Cartera a manifestar sus inquietudes y propuestas sobre las negociaciones internacionales. En este sentido, estos procesos han sido transparentes y de cara al país.

Con relación a la participación del campesino productor en las diferentes negociaciones, que ha llevado a cabo el Gobierno Nacional para la firma de los Tratados de Libre Comercio, queremos resaltar que si se ha dado participación al sector productor en la preparación y desarrollo de los diversos Tratados que se han llevado a cabo y en los que actualmente están en desarrollo.

El sector privado agropecuario productor tiene asiento en el llamado "cuarto de al lado" que previo al inicio de cada TLC tiene acceso a la preparación de las negociaciones y conoce las posiciones negociadoras tanto de Colombia como de los países con los que se negocian.


Previo a cada ronda de negociación este Ministerio en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, realizan rondas de comunicación y concertación con el sector privado respectivo para consultar y llegar a acuerdos sobre la posición negociadora de cada producto y de cada sector.

Igualmente se da la oportunidad a los representantes de los productores de asistir a las rondas de negociación y cada día al final del día se hace el informe respectivo de sus avances.

En el caso específico del sector papero, el interlocutor es FEDEPAPA a través de su representación técnica de comercio internacional de la SAC, la Sociedad de Agricultores de Colombia, quienes luego de hacer su concertación interna, participan en las reuniones y discusiones técnicas de comercio. El sector papero siempre ha contado con información de primera mano sobre todo el proceso negociador hasta la firma de los respectivos tratados.

5. El trigo, la cebada, el frijol, el maíz, la arveja, entre otros ha venido desapareciendo paulatinamente de la producción nacional ¿Va a pasar lo mismo con el cultivo de la papa, de la cebolla cabezona y otros, gracias a los tratados de libre comercio?, ¿Cuál será el futuro de todos los productores que viven del cultivo de estos productos?

Dirección Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Agrícola Avenida Jiménez No. 7-85 + P.BX. 334 11 99 + www.mragricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Agrícola Carrera 8 N° 13 - 31
Codigo Postal No. 1111

 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
República de Colombia

Prosperidad para todos

Durante los últimos años, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido realizando incansables esfuerzos por brindar políticas eficientes y oportunas para el desarrollo del sector agropecuario del país, estos instrumentos buscan entre otras preparar al sector agropecuario para la puesta en marcha de los Tratados de Libre Comercio.

Dichas políticas han logrado, que en el año 2011 el área sembrada (incluyendo forestales) cerrara con 5,1 millones de hectáreas, 88 mil hectáreas más que en 2010 y que para el año 2012 esta cifra preliminar se situó en 5,2 millones de hectáreas, destacándose incrementos en los sectores de maíz (39 mil has), palma (25 mil has) y plátano (24 mil has). A pesar de las pérdidas generadas por la Ola Invernal del 2011, la producción agrícola alcanzó 24,3 millones de toneladas para este año, 780 mil toneladas más de alimentos y materias primas que en 2010, para el año 2012 se tienen estimado que la producción agrícola se incrementó en 5,3%, frente a 2011.

Entre 2010 y 2012, con los Programas de Generación de Ingresos que benefician principalmente a pequeños y medianos productores agropecuarios, se atendieron 832.914 beneficiarios, esto gracias a los diversos programas del Ministerio como el Programa de Alianzas Productivas donde se favorecieron 19.443 familias con 340 proyectos, el Programa DRE (Desarrollo Rural con Equidad), el cual entregó incentivos entre 2011 y 2012 para Asistencia Técnica a 173.875 productores, por valor de \$67.400 millones, el Programa de Oportunidades Rurales quien benefició 14.955 microempresarios. Adicionalmente, por primera vez se están acompañando 965 jóvenes rurales a través de becas para que estudien carreras agropecuarias en convenio con el ICETEX, al igual que se beneficiaron 2.160 mujeres a través de 80 proyectos de emprendimientos productivos por medio del Programa Mujer Rural.

Un importante instrumento para el impulso del sector, es el crédito agropecuario, entre el año 2010 y marzo de 2013 se han otorgado 845.586 créditos por valor de \$17,4 billones, de los cuales el 87% correspondió a crédito otorgado a los pequeños productores, generalmente por medio del Banco Agrario.

El Ministerio continuará realizando una labor permanente de seguimiento de las amenazas y oportunidades que se presenten en el sector, con el fin de dotar de instrumentos adecuados a los productores para un mejoramiento de sus condiciones.

Dirección Nueva Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Agrícola Avenida Jiménez No. 7-85 + P.BX. 334 11 99 + www.mragricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva Carrera 8 N° 128 - 31 / Dirección Agrícola Carrera 8 N° 13 - 31
Codigo Postal No. 1111

Cultivo de la Papa

La producción de papa no va a desaparecer en Colombia, por el contrario, estamos seguros que no sólo se mantendrá sino que crecerá para seguir siendo uno de los principales aportes de nuestra seguridad y soberanía alimentaria. La prueba de ello es que hoy encontramos muchos productores colombianos que obtienen iguales o mayores rendimientos por unidad de área que los productores de Estados Unidos, Holanda o Argentina y ello ha sido posible por el proceso de transformación productiva impulsado desde la Cadena, en la medida en que se ha mejorado todo el proceso productivo incorporando nuevas variedades, el uso de semillas certificadas y el uso racional de insumos. Al respecto, es importante recalcar algunos programas que pretenden asegurar la sostenibilidad del cultivo de la papa.

- 1. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.** Con el propósito de encontrar y difundir alternativas tecnológicas para solucionar los principales problemas que afrontan los productores de papa, especialmente en las áreas de Manejo Integrado del Cultivo, Poscosecha y Transformación. En los últimos 5 años se financiaron 32 proyectos por un valor total de \$20.000 millones, de los cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aportó \$8.860 millones.
- 2. Bajo el liderazgo de la Universidad Nacional de Colombia, CORPOICA y FEDEPAPA, se han liberado nuevas variedades de papa, entre las que se encuentran Pastusa Suprema, Betina, Roja Nariño, Furió Azul, Esmeralda, Rusi, Milenia 1, Mary, Criolla Latina, Criolla Pasa, Criolla Colombia, Criolla Guaneña y Criolla Galeras. Estas variedades se caracterizan por su alto rendimiento agronómico, tolerancia a enfermedades y por su aptitud para el procesamiento industrial. La inversión del Gobierno Nacional en este programa ha sido de \$300 millones.**
- 3. En el año 2005 se adelantó un estudio de mercado sobre el consumo de papa en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira. Con los resultados de este estudio la Cadena inició un proceso de gestión que concluyó a mediados de 2006 con la puesta en marcha de la CAMPANA NACIONAL DE PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PAPA, que contó con una partida de \$1.000 millones aportados por el Ministerio de Agricultura. Esta campaña tuvo continuidad en el segundo semestre de 2007 con aportes de \$1.300 millones por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y, ahora nos disponemos a financiar otra campaña de consumo con una inversión de \$2.500 millones.**
- 4. Adicionalmente y con el apoyo de la Embajada de Venezuela en Colombia, se ha promovido el encuentro de las autoridades fitosanitarias de los dos países, el ICA y el INSAI, para acordar un protocolo para la reanudación de las exportaciones de papa colombiana, que esperamos arroje sus primeros frutos en las próximas semanas.**

También hemos apoyado iniciativas de particulares para la búsqueda de nuevos mercados para la papa colombiana. Es así como hoy estamos exportando papa en fresco a Panamá, Aruba y Antillas Holandesas, que aunque hoy son relativamente pequeñas en volumen, esperamos que crezcan sostenidamente en el futuro próximo.

Respecto a la cebolla, con la ratificación del TLC con EEUU, tiene oportunidades inmediatas de ingreso a dicho mercado. En la actualidad el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Programa de Transformación Productiva -PTP, realiza una consultoría para estructurar un plan de negocios que permita identificar nuevos modelos productivos en las zonas productoras. De igual forma la cadena de as hortícolas, acompaña iniciativas del sector privado en pilotos productivos en áreas nuevas especialmente en la costa Caribe.

MinTrabajo
República de Colombia
Prosperidad para todos

70559
1000000 - Bogotá, D.C. 16 ABR 2013

Doctor GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-58
Bogotá

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR
FECHA 18 ABR 2013
HORA 9:58

Asunto: Radicado 44301 - Proposición No. 206, CONTROL POLÍTICO

Respetado doctor:

En atención a su oficio radicado internamente bajo el número del asunto, se da respuesta al cuestionario de la Proposición No. 206 de 2013.

1. ¿Cuál es el diagnóstico del Ministerio del Trabajo sobre la situación del sistema pensional en Colombia?

Respuesta: El sistema pensional vigente hoy en día en Colombia adolece de problemas de considerable importancia, a saber: una baja cobertura, una gran desigualdad al interior del sistema y el reto de defender en todo momento la sostenibilidad financiera del mismo. A continuación se presenta un breve resumen de cada uno de aspectos que son ampliamente estudiados en la presentación que se adjunta a la presente respuesta.

Cobertura:
Bajo el sistema vigente sólo 1 de cada 3 colombianos en edad de retiro tiene una pensión; es decir, hay 1,8 millones de pensionados de una población en edad de pensionarse de 5,7 millones de adultos mayores. Además, se estima que alrededor del 90% de los trabajadores no logran pensionarse.

Desigualdad:
El sistema exhibe 3 tipos de desigualdad, a saber:

Carrera 14 No. 99 - 33
PBX: 489 3900 - 489 3100
Bogotá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

23/09/13

MinTrabajo
República de Colombia
Prosperidad para todos

70559

1. Sólo 1 de cada 10 colombianos que están trabajando en este momento, llegará a pensionarse por falta de opciones y mecanismos de inclusión al sistema de protección a la vejez.
2. En el Régimen de Prima Media penones con mayores ingresos reciben subsidios más alto.
3. Trabajadores con igualdad de condiciones reciben una pensión mayor en el Régimen de Prima Media que en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, ya que todas las pensiones del RPM están subsidiadas, en cambio en el RAIS no.

Sostenibilidad:
Estimaciones del Departamento Nacional de Planeación muestran una tendencia decreciente del Gasto Público en Pensiones; en 2012 dicho Gasto fue de 3,7% del PIB y para 2060 será de 0,8% del PIB. En lo que respecta a la sostenibilidad del sistema, la conclusión principal es que hoy en día el sistema es sostenible porque son muy pocos los trabajadores que efectivamente logran pensionarse. Desde luego, desde el punto de vista del bienestar social, el equilibrio financiero del sistema a costa de una baja cobertura es un resultado poco deseable.

2. ¿Qué acciones deben realizarse para mejorar el funcionamiento del sistema pensional en Colombia? ¿Cuáles son las propuestas al respecto?

Respuesta: Dado el diagnóstico anterior, el Gobierno Nacional, liderado por el Ministerio del Trabajo, ha propuesto un Nuevo Modelo de Protección para la Vejez que busca que todos los colombianos cuenten con una protección durante su vejez. En este sentido, el propósito es lograr que todos los trabajadores, formales e informales, puedan contar con un ingreso al llegar a la edad de jubilación, bien sea mediante una pensión o un apoyo del Estado.

La reforma propone un nuevo Modelo de Protección en la Vejez el cual se basa en 3 escalones:

Primer escalón: Programa Colombia Mayor
Se fortalecerá la atención a los adultos mayores que se encuentran en una situación de extrema pobreza y que sus condiciones no le permitieron ahorrar para su vejez. Busca otorgarles a todos los adultos mayores de 65 años, pertenecientes a SISBEN 1 y 2, un aporte monetario del Estado que les permita financiar sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

Segundo escalón: Programa de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS
Es un mecanismo de ahorro flexible y voluntario para la vejez, focalizado en población informal que devenga menos de un Salario Mínimo. Con los BEPS se busca proteger a

Carrera 14 No. 99 - 33
PBX: 489 3900 - 489 3100
Bogotá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

MinTrabajo
República de Colombia
Prosperidad para todos

70559

aquellos trabajadores que ganan menos de un salario mínimo o a quienes sus ingresos no les permitan cotizar en el sistema pensional, a través de incentivos monetarios.

En tal sentido, los trabajadores ahorrarán en una cuantía lo que este a su alcance y cuando lleguen la edad de retiro el Estado premiará ese esfuerzo con un subsidio del 20% sobre el total ahorrado. De esta forma, se garantiza la protección para la vejez para cerca de 7 millones de colombianos que no logran ahorrar lo suficiente para una pensión.

Tercer escalón: nuevo esquema del sistema pensional
El nuevo esquema busca que los 2 regímenes existentes (Régimen de Prima Media y Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad) no compitan más entre sí, y que por el contrario se complementen. El esquema de Régimen de Prima Media sólo otorgará pensiones y recibirá cotizaciones de un salario mínimo para todos los afiliados al sistema pensional. Las cotizaciones y pensiones por encima del salario mínimo se manejarán bajo un esquema de ahorro individual.

El nuevo sistema contará con una serie de mecanismos flexibilizadores que ayudan a la consecución de las semanas necesarias para obtener una pensión. Se contempla la posibilidad en la cual el afiliado carece de algunas semanas de cotización pero cumple la edad de retiro, en cuyo caso se podrá otorgar la pensión y el afiliado podrá pagar de su mesada pensional las cotizaciones faltantes.

Además, se incluye la posibilidad de continuar cotizando posterior a la edad de pensión y recibir por ello semanas adicionales a las efectivamente cotizadas.

Finalmente, el nuevo sistema se armoniza con el actual esquema de pensión familiar el cual permite a los cónyuges o compañeros optar por acceder a la pensión usando sus esfuerzos de ahorro. Finalmente, es relevante aclarar que el nuevo esquema del SGP no modificará los requisitos de edad de pensión que entrarán en vigencia a partir del año 2014 (57 años mujeres y 62 años hombres).

3. ¿Cuál es la evaluación de su cartera ministerial frente al desempeño del Instituto del Seguro Social en liquidación?

Respuesta: Se debe aclarar que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada al Ministerio de Salud y Protección Social, por esta razón no le corresponde a esta Cartera hacerle seguimiento.

El único seguimiento que se efectúa semanalmente es a la entrega que está efectuando esta entidad a Colpensiones.

Carrera 14 No. 99 - 33
PBX: 489 3900 - 489 3100
Bogotá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

MinTrabajo
República de Colombia
Prosperidad para todos

70559

4. Para el Ministerio del Trabajo, ¿Cuáles son los retos en materia pensional?

Respuesta: La nueva visión del trabajo digno liderada por el Ministerio del Trabajo, con plenas garantías de bienestar para la vejez, inspira la reforma que lideramos y se inscribe en el marco de las profundas transformaciones sociales que ha emprendido este Gobierno. En relación a ello, nuestro nuevo modelo de sistema persigue 3 retos fundamentales: (i) más cobertura, (ii) mayor equidad y (iii) que el sistema no quiebren.

Buscamos que todos los trabajadores, además de contar con un trabajo decente en condiciones formales, cuenten con protección justa para la vejez. Esto lo alcanzaremos a través una reforma estructural al sistema pensional que tiene como fin último lograr que más trabajadores colombianos se pensionen. En razón a lo anterior, para aumentar la cobertura se proponen mecanismos de inclusión y flexibilización como la cotización posterior al otorgamiento de la pensión (cotización retroactiva), la adquisición de semanas faltantes (compra de semanas), el incentivo de semanas adicionales por continuar cotizando y la pensión familiar.

El nuevo esquema pensional elimina las inequidades existentes en el sistema actual. La reforma estructural presentada por el Gobierno pretende que los 2 regímenes existentes (Régimen de Prima Media y Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad) no compitan más entre sí y que por el contrario se complementen. En el nuevo esquema se eliminan los subsidios a las pensiones altas. De esta manera, 2 trabajadores con la misma historia laboral tendrán la misma oportunidad de pensionarse y la misma mesada. Se crea un sistema más equitativo, progresivo y sostenible.

5. ¿Sobre qué argumentos y estudios el Gobierno Nacional creó COLPENSIONES?

Respuesta: El Gobierno Nacional en el marco del Programa de Renovación de la Administración Pública que coordinaba el Departamento Nacional de Planeación con la colaboración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el entonces Ministerio de la Protección Social, realizaron una serie de análisis sobre la situación de las entidades administradoras de pensiones concluyendo que se hacía necesario efectuar una reestructuralización del Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Esta reestructuralización se reflejó en lo que se incluyó en la Ley 1151 de 2007 artículos 155 y 156 que crean dos entidades a través de las cuales por un lado se centraliza la administración del Régimen de Prima Media en una única administradora, COLPENSIONES y por otro se crea un único ente para la administración de pensiones ya reconocidas por aquellas entidades estatales que realizaban dicha tarea y frente a las cuales así se determine, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

Carrera 14 No. 99 - 33
PBX: 489 3900 - 489 3100
Bogotá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

MinTrabajo República de Colombia | Prosperidad para todos

0434

El replanteamiento de todos estos procesos y la búsqueda de su unificación a nivel del Sistema General de Pensiones, aspecto fundamental en el que se ha basado la reestructuración del Régimen de Prima Media, ha implicado el desarrollo, la adecuación e implementación, entre otras, de: (i) Los procesos misionales, (ii) el liquidador de prestaciones económicas, (iii) Desarrollos tecnológicos, (iv) proceso de normalización, cuyo objetivo era cortar con la historia pensional conformada por documentos válidos y auténticos e información de las bases de datos ya verificada.

Las fortalezas en el cambio de administrador son muchas, principalmente: (i) El énfasis en el proceso del servicio al cliente. Se atenderá a los usuarios de una manera ágil y ordenada, brindándoles respuestas concretas o generando un compromiso de respuesta. (ii) Esta Entidad confiará con una plataforma tecnológica que facilitará los procesos de afiliación y registro, recaudo, historias laborales, reconocimiento, nómina de pensionados y, en general, cualquier proceso que el ciudadano tenga que adelantar, eliminando el manejo del papel y agilizando los tiempos de respuesta, esperamos que la nueva entidad cumpla con los tiempos de reconocimiento establecidos en la ley. (iii) Se establecerá una serie de controles que permita minimizar al interior de la entidad la corrupción que se ha generado en la actual administradora.

6. ¿Para su despacho que significa que COLPENSIONES se encuentre colapsada cuando apenas está naciendo al servicio de los colombianos?

Respuesta: Un proceso como el de transición del ISS a Colpensiones significa un ejercicio de alta complejidad. Algunas de éstas complejidades se pudieron prever y así se hizo, otras, por su naturaleza, sólo durante la puesta en marcha se evidenciaron.

Estas últimas son lo que denominamos hechos y circunstancias sobrevinientes que afectaron cronogramas de entrega establecidos inicialmente, que se pueden resumir, según lo explicado por Colpensiones y el ISS en Liquidación a este Ministerio, así:

Trámites en curso en el Instituto de Seguros Sociales relacionados principalmente con tutelas, fallos judiciales, notificaciones y solicitud de historias laborales.

A pesar de que el ISS había efectuado un estimativo sobre los trámites en curso, una vez iniciada la liquidación se enconstraron nuevos trámites, principalmente en las seccionales, relacionados con reconocimientos e historias laborales. Ejemplo de ello es que se habían estimado 140.000 trámites de reconocimiento de prestaciones personales (solicitudes de pensión por primera vez, sustituciones, reliquidaciones etc.) pero al cierre del 26 de febrero del año en curso este número va por el orden de 216.000 solicitudes.

Carrera 14 No. 99 - 33
PBX: 489 3900 - 489 3100
Bogotá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

MinTrabajo República de Colombia | Prosperidad para todos

0434

Las razones por las cuales se consideró esta perspectiva de la reorganización institucional del sector se pueden sintetizar en la búsqueda de la eficiencia, la moralidad administrativa y la defensa de los derechos de los afiliados, todo lo cual se resume en los múltiples escritos dirigidos a los H. magistrados de la Corte Constitucional dentro de las Acciones Públicas de Constitucionalidad de los artículos 155 y 156 de la Ley 1151 de 2007, así:

(...) El proceso de reorganización institucional del Sistema General de Pensiones guarda coherencia directa con el principio de moralidad administrativa. Son bien conocidos los diversos ataques de que han sido víctimas las instituciones por parte de personas inescrupulosas, que aprovechando sus falencias administrativas, han obtenido escandalosas reliquidaciones de pensiones, reconocimientos sin cumplimiento de requisitos e inclusive, dobles prestaciones. Las falencias mencionadas se originan tanto en la dispersión de entidades como en la falta de unificación de criterios jurídicos para el reconocimiento de derechos y a la baja capacidad de respuesta ante las múltiples peticiones, legítimas e ilegítimas de los ciudadanos.

(...)

"Esta propuesta surge en desarrollo de un Modelo Institucional Básico que busca solucionar los problemas que se presentan en la actualidad, tales como las fallas en la información derivadas del manejo indebido de las historias laborales y la inadecuada defensa judicial de algunas administraciones y entidades que han reconocido pensiones de las cuales se ha ordenado su liquidación, buscando evitar las situaciones de corrupción que se han evidenciado y que han generado con cargo al erario, una carga financiera muy alta, injustificada..."

En relación con los aspectos necesarios para la conformación de las entidades y la revisión de los procesos existentes, se organizaron equipos de trabajo interdisciplinarios con especialistas en conformación organizacional, jurídica y técnica para la revisión de los procesos existentes y la definición de actividades tales como: (i) elaboración de proyectos normativos que definen los marcos de funciones, estructuras, (ii) manuales de funciones, (iii) competencias y plantillas de personal, y (iv) la definición de los procesos para el empañe de las entidades.

Carrera 14 No. 99 - 33
PBX: 489 3900 - 489 3100
Bogotá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

MinTrabajo República de Colombia | Prosperidad para todos

0434

Ante la expectativa de liquidación del ISS y la entrada en operación de Colpensiones se incrementaron las peticiones de los usuarios quienes solicitaron su historia laboral, o reiteraron su solicitud de reconocimiento y, en no pocos casos, aunque se había resuelto ya su petición decidieron insistir ante Colpensiones. De esta manera, las solicitudes pensionales de toda índole se aumentaron y con ello los expedientes que tiene que intervenir el ISS para la entrega.

Cordialmente
RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del Trabajo

Vs. Sr. Mauricio Ojeda González
Viceministro de Empleo y Pensiones

Remite: María Fátima Rodríguez
Procedió: Lucía Suárez Carragón
Elaboró: Diana Arrieta (Pregunta 2, 4), Julián Moreno y Andrea Osorio (Preguntas 1, 2, 4); María Fátima Rodríguez (Pregunta 6)

Carrera 14 No. 99 - 33
PBX: 489 3900 - 489 3100
Bogotá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

SEGURO SOCIAL En Liquidación | **PROSPERIDAD PARA TODOS**

10000 9048 SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C. 26 de Agosto de 2013

FECHA: 24 ABR 2013
HORA: 9:21

Doctor GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General CAPITULIO NACIONAL
Carrera 7 No. 10 - 0 primer Piso.
La Ciudad.

Asunto: Respuesta a la proposición No. 206 aprobada en la sesión plenaria del 02 de abril de 2013.

Cordial Saludo Doctor Eliach,

Con el fin de atender los planteamientos descritos en el oficio del asunto, mediante el cual la Plenaria del Senado de la República realiza una citación a debate, para que absuelva un cuestionario adjunto, procederemos a contestar así:

1. ¿EN QUE ETAPA DEL PROCESO SE ENCUENTRA EL TRASPASO DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN A COLPENSIONES?

A. PROTOCOLO DE ENTREGA


En relación con este punto, es importante resaltar que para planear la entrega fue necesario que las dos entidades (ISS - Colpensiones), dimensionaran el volumen y la complejidad de la información recopilada en los últimos sesenta (60) años de existencia de la Entidad.

Factores como los adelantos tecnológicos, que implican un ajuste constante a los procesos asociados a la administración del sistema y de la forma de registrar la información que los sustenta, o el volumen de afiliados al régimen, entre otros, obligaron a las dos entidades involucradas en el traspaso, a diseñar un instrumento que comprendiera todo el universo de la materia a transferir que naturalmente, fue complejo.

Fue así, como se elaboró un protocolo de entrega que contempló, inicialmente 208 ítems o asuntos, referentes a todos los procesos de la entidad, en todas sus modalidades y

11/20/14 S
7/05/14 J

MinSalud



PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

24

soportadas en tantos medios como ha ofrecido la tecnología a lo largo del tiempo, a los cuales se va a hacer referencia en este documento.

Es por esto que, se reitera, es necesario que la entidad citante conozca de las particularidades de este proceso y sus consecuencias, por lo que a manera de ejemplo presentamos a continuación algunos ítems:

- AFLIACIÓN**

Para la totalidad de los temas que comprenden el proceso de afiliación, fue necesario establecer 16 ítems dentro del protocolo, que abarcan desde los medios magnéticos pendientes de actualizar ante el Ministerio de Trabajo (RUAF y RUA), así como las solicitudes pendientes que ingresaron por medio físico o digital (correo electrónico, portal web), tanto en el Nivel Nacional como en cada una de las 28 seccionales del país.

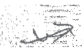
Dentro de las solicitudes pendientes al 28 de septiembre de 2012, se encontraban trámites relacionados con anulaciones, retrazos, y afiliaciones que corresponden a información que debe ser identificada y separada al realizar el traspaso a Colpensiones, con el fin de actualizar y validar el estado de afiliación como resultado de los trámites mencionados. Así mismo, la entrega de los archivos digitales de los documentos que se consideraron conjuntamente como soportes de los procesos llevados por el ISS durante su funcionamiento.


- HISTORIA LABORAL**

Para el traspaso de la información de historia laboral del periodo comprendido entre 1967 y 1994, denominado historia laboral tradicional, se determinaron conjuntamente 22 ítems que comprendían, entre otros, solicitudes pendientes clasificadas por sistema de ingreso, microfichas de facturación, microfichas de sistema de Auto liquidación de Aportes (ALA), tarjetas de muestra, libros de pago y rollos micrográficos, que en algunos casos fueron entregados tanto en medio físico como en medio digital.

- NÓMINA**

Otro proceso de complejidad en los temas de entrega corresponde a la información de Nómina de Pensionados, en el cual se definieron 20 ítems, como solicitudes pendientes de ingresos, novedades masivas de cooperativas, solicitudes de reintegros de mesadas, novedades físicas, recuperación de semanas, asignación de códigos de descuento y archivos físicos de novedades y correspondencia, expedientes históricos de comunitades, archivos de reintegros de terceros, información que en algunos casos debió trasladarse desde las Seccionales una vez se inició la liquidación del Instituto.





PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

24

En cuanto a la entrega de algunos tipos de documentación física, es preciso anotar que ha sido necesario validar entre Colpensiones, el ISS y el Archivo General de la Nación las condiciones de alistamiento y los folios que deben reposar en cada uno, para garantizar que exista una plena identificación de la información objeto de traspaso a Colpensiones. Estas particularidades son de vital importancia dado el volumen de documentos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que manejó el ISS en el periodo comprendido entre 1967 hasta septiembre de 2012.

Como resultado de este análisis y con el propósito de garantizar los derechos de los afiliados, el proceso de traspaso del Instituto de Seguros Sociales a Colpensiones, desde la etapa de alistamiento, se enmarcó en una planeación concertada entre las dos entidades, cuyo resultado fue el *Protocolo General de Entrega del ISS y recibo por parte de Colpensiones*, donde se plasmó la metodología y las metas a cumplir.

Conforme al Protocolo diseñado y aprobado por las dos entidades y según el Cronograma con corte a 18 de abril de 2013, el Área de Entrega reportó los datos que se exponen a continuación:


Periodo de entrega	Total ÍTEMs	ÍTEMs ENTREGADOS	ÍTEMs CON ENTREGAS PARCIALES
Día Cero (Septiembre 28 de 2012)	58	96	10
Mes 1 (Octubre 2012)	59	25	6
Mes 2 (Noviembre 2012)	52	6	5
Mes 3 (Diciembre 2012)	20	4	2
Mes 6 (Marzo 2013)	0	0	0
SUBTOTAL	195	121	23
Por demanda	2	2	-
Continúa proceso en cabeza del ISS	2	-	-
Pendiente expedición decreto (*)	1	-	-
TOTAL ÍTEMs	200	146	


Fuente: Área de Entrega ISS en Liquidación.

Con relación a las entregas parciales, estas obedecen a la magnitud de la información que debe ser alistada, así como a la ubicación de la misma en Seccionales.

En conclusión, el avance de los ítem entregados corresponden a un cumplimiento de los temas contemplados en el Protocolo de Entrega de un 70.4%.

A continuación se señalan algunos de los principales ítems del protocolo de entrega:





PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

24

- Solicitud de reconocimiento de prestaciones sociales**

La metodología definida para la entrega de expedientes pendientes de decisión a Colpensiones, consiste en la entrega digitalizada de los expedientes debidamente organizados de acuerdo con la indexación requerida según lineamientos del AGN para los expedientes pensionales, la cual consiste en identificar los datos básicos y los tiempos públicos capturados, clasificados por tipo de riesgo (invalidez, vejez y muerte), siendo priorizados aquellos que tengan acción de tutela en curso.

Fecha	Programación de entrega	Entregado	Acumulado
28-feb-13	139,236*	139,236	139,236*
12-abr-13		28,463	167,699
16-abr-13		4,978	172,677
30-abr-13	28,000		
30-ma-13	48,764		
Total	216,000	172,677	172,677
Avance %			80%

Fuente: Área de Entrega
*Entregado antes del 28 de febrero.


TOTAL: 216.000
→ ENTREGADO: 172.677
■ 80% AVANCE


La tabla que antecede refleja el proceso de entrega de expedientes por parte del ISS en liquidación a Colpensiones, de acuerdo con la programación estimada de consumo por ambas entidades; la columna *Programación de entrega*, refleja las metas a cumplir; la columna *entregado*, indica la cantidad de expedientes efectivamente entregados por el ISS en liquidación con corte a la fecha de que se trate y; la columna *acumulado*, muestra el total de los expedientes entregados en la fecha correspondiente.

A 28 de febrero de 2013, el Instituto había entregado 139.236 expedientes y, a 16 de abril de 2013, otros 33.441, cifra que superó en 5.441 la meta propuesta por ambas entidades, resultado de un esfuerzo institucional conjunto.

Lo anterior obedece a que para cumplir con las condiciones de entrega de expedientes pendientes de decisión a Colpensiones, a partir del 18 de febrero de 2013 se incrementó la capacidad operativa para la digitalización de los mismos.

La entrega de los expedientes físicos se hará posteriormente, en consideración a que Colpensiones plantea que con las imágenes puede realizar todo el proceso de decisión de





PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

24

las solicitudes pendientes. No obstante, el 11 de enero de 2013 se efectuó una primera entrega de 4.668 expedientes físicos.

- Novedades de Nómina**

El estado de entrega de las Novedades de Nómina se encuentra finalizado, toda vez que entre el 11 de octubre de 2012 y el 25 de enero de 2013 se entregaron un total de 11.399 solicitudes de novedades de nómina, correspondiendo al 100% de los trámites de esta serie documental.

Cabe anotar que en otra serie documental, de novedades físicas pendientes, derechos de petición (proceso de nómina) de los centros de decisión del ISS, se han entregado 5.013 novedades que corresponden a un avance del 39%.

- Corrección de historia laboral tradicional**


Teniendo en cuenta la información pendiente de entrega que se encuentra relacionada a continuación se ha entregado el 100% así:


- Solicitudes pendientes sin diligenciamiento Sistema de Actualización de Datos (SAD): El 25 y 26 de octubre de 2012 se efectuó la entrega de 815 solicitudes.
- Solicitudes pendientes (SAD): El 4 de octubre de 2012 se entregaron archivos con estructura de datos e imágenes de las solicitudes radicadas en formato SAD, para un total de 149.518 solicitudes. Sea del caso precisar que en esta entrega se incorporaron tanto las solicitudes de corrección de historia laboral tradicional como post 94.
- Corrección de historia laboral post 94**

A partir de enero de 1995 se inició el sistema de auto liquidación por parte de los aportantes al ISS, este nuevo proceso se denominó post 94.

El protocolo estableció la obligación de entrega de la siguiente documentación relacionada con la historia laboral post 94:

- Solicitudes pendientes SAD: El 4 de octubre de 2012 se entregaron archivos con estructura de datos e imágenes de las solicitudes radicadas en formato SAD, para un total de 149.518 solicitudes. Sea del caso precisar que en esta entrega se incorporaron tanto las solicitudes de corrección de historia laboral post 94 como de la historia laboral tradicional.





PROSPERIDAD PARA TODOS
9048

Colpensiones contrató una firma externa para efectuar una auditoría respecto de la información entregada, producto de la cual se ha venido trabajando permanentemente en la corrección, validación y complementación de la información, a la fecha los resultados se reflejan de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Fecha
Total procesos reportados por el ISS	70.255	28/12/2012
Procesos arcuados según Litigios	839	22/02/2013
Procesos válidos por Litigar	64.241	22/02/2013
Registros entregados (base de datos)	64.580	11/03/2013
Procesos Judiciales Entregados*	59.862	19/03/2013
Procesos Judiciales en revisión para firma de acta	3.378	
Procesos Judiciales en depuración	4.611	

Fuente: Área de Entrega ISS en Liquidación

*Corresponde al 93% de la base total de procesos.

SENTENCIAS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO


De las 11.400 sentencias pendientes de cumplimiento el ISS en Liquidación entregó a Colpensiones base de datos que clasifican las sentencias según se cuente o no en los archivos de la etapa de operación, con los documentos requeridos por Colpensiones para la recepción de las mismas.

Producto de lo anterior, de las 3.892 sentencias susceptibles de entrega al corte del 19 de abril se había formalizado la entrega de 3.383 sentencias, lo que corresponde al 86,9% de avance.

Respecto de las 7.508 sentencias que no cuentan con la totalidad de los requisitos establecidos por Colpensiones, se están desarrollando las actividades establecidas por cada una de las entidades en el Plan de Acción presentado ante la Defensoría del Pueblo y demás organismos de control.

TUTELAS

Dada la importancia de las tutelas, el proceso de entrega a Colpensiones se inició paulatinamente antes de la liquidación del ISS. Desde el 3 de mayo de 2012, se realizaron las acciones tendientes para definir la estructura a partir de la cual se realizaría la entrega de toda la información llegada la hora cero. Adicional a ello, se realizaron dos entregas de



PROSPERIDAD PARA TODOS
9048

información, los días 8 de agosto y 10 de septiembre de 2012, con la relación de tutelas con corte a 31 de julio y 31 de agosto de 2012, respectivamente.


El día 3 de octubre de 2012, en disco extraíble fue entregada la totalidad de la información de tutelas contenidas en el aplicativo Gestor de Tutelas (GESTU) en archivos planos. La Gerencia Nacional de Informática del ISS en Liquidación, cumpliendo los parámetros establecidos por Colpensiones, incorporó a cada acción de tutela, a 28 de septiembre de 2012 había sido notificada al Instituto, las actuaciones atinentes a cada una de ellas registradas en el aplicativo en mención.

Teniendo en cuenta que el artículo 31 del Decreto 2013 de 2012, estableció que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación siguiera asumiendo la defensa en las acciones de tutela relacionadas con el Régimen de Prima Media Con Prestación Definida, hasta por un término no superior de seis (6) meses (venció el pasado 28 de marzo), el ISS en Liquidación, está gestionando la entrega definitiva de la base de datos cargada en el sistema GESTU, que incluye la totalidad de la información allegada por los despachos judiciales y radicados en este aplicativo, la cual comprende el periodo del 1º de enero de 2008 al 31 de marzo de 2013. Por esta razón el pasado 19 de abril se solicitó a Colpensiones fije fecha para recibir el disco duro con toda la información y así culminar este proceso de entrega.

2. ¿CUÁL ES LA NÓMINA ACTUAL DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN EN EL PAÍS? ¿CUÁNTOS CARGOS EXISTEN POR CADA UNO DE LOS NIVELES JERÁRQUICOS? ¿CUÁL ES SU COSTO TOTAL Y CUÁL EL COSTO POR NIVELES JERÁRQUICOS?

En el marco de lo dispuesto por el Decreto 2013 de 2012, el ISS en liquidación presentó ante las instancias gubernamentales pertinentes, el proyecto de Decreto de supresión de cargos.

- NÓMINA:** La nómina actual del Seguro Social en Liquidación en el país, asciende a 1.137 cargos con un costo total mensual de \$3.762.828.065
- NIVEL JERÁRQUICO:** Por cada uno de los niveles jerárquicos existen los siguientes cargos a 31 de marzo de 2013:




PROSPERIDAD PARA TODOS
9048

Nivel Jerárquico	No. Funcionarios
Asesor	56
Auxiliar	347
Directivo	32
Ejecutivo	111
Operativo	191
Profesional	725
Técnico	185
Total	1137

Fuente: Gerencia Nacional de Recursos Humanos

- COSTO TOTAL:** El costo total mensual es de \$3.762.828.065
- COSTO POR NIVEL JERÁRQUICO:** El costo mensual por niveles jerárquicos es el siguiente:

Costo Nómina Activos a 31-03-2013	
Nivel Jerárquico	Valor
Asesor	382.170.488
Auxiliar	704.041.031
Directivo	227.080.681
Ejecutivo	697.210.257
Operativo	333.268.540
Profesional	945.215.382
Técnico	473.840.746
Total	3.762.828.065



PROSPERIDAD PARA TODOS
9048

Fuente: Gerencia Nacional de Recursos Humanos

3. ¿CUÁNTAS PERSONAS ESTÁN VINCLADAS POR ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN? ¿A CUANTO ASCIENDE EL COSTO MENSUAL DE LAS ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS?

- ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**


De acuerdo a la información suministrada por el área de contratación civil el número de personas vinculadas mediante contratos de prestación de servicios, a la fecha, asciende a once (11) personas, cuyo costo mensual es de \$ 16.071.300.

Así mismo, la Entidad cuenta con cuarenta y nueve (49) abogados externos, cuyo costo total mensual ponderado es de \$ 303.794.119, para atender los 7.555 procesos que tiene el ISS en Liquidación.

4. ¿QUÉ OTRO TIPO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL TIENE EL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN? ¿CUÁNTAS PERSONAS TIENEN VINCULACIÓN POR SISTEMAS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN LAS DOS PREGUNTAS ANTERIORES? ¿A CUANTO ASCIENDE EL COSTO DE DICHAS VINCULACIONES?

- OTRO TIPO DE VINCULACIÓN**

En cuanto a lo relacionado con otro tipo de vinculación de personal que tenga el ISS en Liquidación, es pertinente informar que el día 14 de marzo de 2.013, se efectuó la adjudicación de la Licitación Pública D.J.N 001 de 2013 a la Empresa Colombiana de Temporales S.A. Cottempora S.A., quien a partir del Primero (01) de abril de 2013, tiene la obligación de enviar los trabajadores en misión que requiera el ISS en Liquidación para el cumplimiento de las responsabilidades, actividades y obligaciones derivadas de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 2013 de 2012, y en general, el apoyo al proceso de liquidación del Instituto.



PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

250

• NÚMERO DE PERSONAS CON OTRO TIPO DE VINCULACIÓN

Como se explicó en el párrafo anterior la empresa de servicios temporales, a 19 de Abril de 2013, ha enviado al ISS en Liquidación 1.257 trabajadores en misión.

• COSTO

El valor del contrato suscrito entre el ISS en Liquidación y la Empresa de Servicios Temporales Coltempora S.A. es de \$25.025.631.144, y el plazo establecido para su ejecución es hasta el 27 de Septiembre de 2.013.

5. ¿A LA FECHA QUE TIPO DE CONTRATOS TIENE VIGENTES EL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN? ¿CUAL ES EL OBJETO, QUIEN ES EL BENEFICIARIO, CUAL EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y CUAL LA CUANTÍA DE CADA CONTRATO?


Para efectos de metodología, se procederá a clasificar la contratación de la entidad de la siguiente manera:

5.1 PARA LA DEFENSA JUDICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2013 de 2012 y en el Protocolo de Entrega y Recibo suscrito entre el ISS y Colpensiones, el 28 de Diciembre de 2012 se hizo la entrega a Colpensiones de los procesos judiciales relacionados con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida. No obstante, permanecen en cabeza del ISS en Liquidación 7.555 procesos, que están siendo atendidos por abogados externos vinculados mediante contratos de prestación de servicios.

Aunado lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2013 de 2012, una vez se expidan los decretos de supresión de cargos se iniciará con los procesos de levantamiento de fuero sindical.


Los abogados que adelantan la Defensa Judicial del ISS en Liquidación y las firmas contratadas para el levantamiento del fuero sindical son:



PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

250


NOMBRE CONTRATISTA	EJECUCIÓN CONTRATO		CUANTIA
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
MARIA FEENA ALMIEDA ARELLANO	30-ene-13	25-abr-13	14.146.666
FABIO IGNACIO PEÑABANDA PARRA	30-ene-13	25-abr-13	14.146.666
JORGE EDUARDO GUTMAN PIEDRAHITA	30-ene-13	25-abr-13	14.146.666
ALCIDES FENGUA LINARES	30-ene-13	25-abr-13	14.146.666
AMANDA ACOSTA ARISTIZABAL	30-ene-13	25-abr-13	14.146.666
MARINO AUGUSTO RENDIÑO ROMERO	4-feb-13	30-abr-13	14.146.666
JESUS DARIO COTTE BERBESI	6-feb-13	2-may-13	14.146.666
EDWINSON IVAN VALDEZ MARTINEZ	25-feb-13	21-may-13	14.146.666
WILVER CORONEL DALCA	3-abr-13	15-ago-13	8.928.400
SILVA JULIANA CORTES FIGEROA	1-feb-13	29-abr-13	14.146.666
GUSTAVO ARMANDO VARGAS	6-feb-13	2-may-13	14.146.666
MAURICIO ALBERTO LARA PAEZ	6-feb-13	2-may-13	14.146.666
HIMELDA GARZON SANDOVAL	6-feb-13	2-may-13	14.146.666
JUAN PABLO ROJAS MEDINA	6-feb-13	2-may-13	14.146.666
ANTONIO MARIA SANCHEZ RESTREPO	30-ene-13	25-abr-13	12.661.333
MYRIAM DESY RUIA JARAMILLO	30-ene-13	25-abr-13	12.661.333
VIVIANA CECILIA VASQUEZ CARVAJAL	30-ene-13	25-abr-13	12.661.333
ANDELA MARIA MELIA MIRA	30-ene-13	25-abr-13	12.661.333
ELIMARETH VALENCIA VALLEJO	30-ene-13	25-abr-13	12.661.333



PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

250

CARLOS HUGO LEON SUAREZ	30-ene-13	25-abr-13	12.661.333
MARCIAL ENRIQUE CAMO ACUÑA	14-feb-13	10-may-13	14.146.666
JARIT LOPEZ AVILA	19-feb-13	15-may-13	14.146.666
JORGE ENRIQUE UCIROS PACHECO	19-feb-13	15-may-13	14.146.666
WILSON ALBERTO PINOZ DE LA ROSA	29-feb-13	15-may-13	16.410.133
ESTRAIN JOSE ALINERA SANCHEZ	19-feb-13	15-may-13	16.410.133
LUIS GUILLERMO VINA PEÑA	6-mar-13	6-may-13	9.496.000
JOSE DANIEL HURTADO RENTERIA	12-feb-13	8-may-13	12.661.333
JUAN CAMILO PUERTA PASTOR	13-feb-13	9-may-13	12.661.333
RAMIRO DELGADO VALENCIA	12-feb-13	8-may-13	11.405.120
ALBERTO AVILA REYES	18-feb-13	14-may-13	8.416.000
MARTINEZ DE VEA Y ASOCIADOS S.A.S	5-feb-13	6-may-13	24.012.000
VALBUENA ABOGADOS S.A.S	24-dic-12	7-jul-13	74.151.563
ANANGO GARCIA ABOGADOS	28-dic-13	5-jul-13	43.866.792
MISGUEL ANGEL CAMADRO LUENEGAS	6-feb-13	6-may-13	17.714.592
JAIRO ANDRÉS AMAYA	1-feb-13	30-abr-13	17.714.592
HERNAN GONZALO JIMENEZ	14-feb-13	14-may-13	21.088.800
RUBEN DARIO CEBALLOS MENDOZA	1-feb-13	30-abr-13	21.088.800
ALFREDO RODRIGUEZ MONTAÑA	12-mar-13	11-jul-13	28.118.400
ORLANDO BECERRA GUTIERREZ	5-feb-13	6-may-13	30.601.800



PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8


250

HUIS ORBERTO ORTEGON	21-dic-12	2-jul-13	32.470.000
OMAR ARTURO VEGA	21-dic-12	2-jul-13	32.470.000
LUIS ENRIQUE ARBOLETA GIBALEDO	21-dic-12	2-jul-13	37.665.075
LIDA ANTONIETA URIB NA GALIANO	26-dic-12	8-jul-13	37.862.400
LIDA MATÁNEZ PRIETO	13-feb-13	14-may-13	38.999.950
GERMAN EDUARDO OSORIO	26-dic-12	2-jul-13	50.344.000
FARUK URRUTIA IALUIE	17-dic-12	17-jun-13	66.000.000
VICTOR HUGO RODRIGUEZ	13-ene-13	22-jul-13	75.334.833
GABRIEL DE VEGA HIZON	21-dic-12	2-jul-13	75.334.833
QUINTERO Y QUINTERO ASSESORES	6-feb-13	6-may-13	20.880.000
SUMA LEGAL S.A.S.*	28-dic-12	27-sep-13	297.500.000
ABSESORES EN DERECHO LTDA**	28-dic-12	27-sep-13	175.000.000
ENCAUSA CONSULTORES JURIDICOS LTDA**	28-dic-12	27-sep-13	346.500.000
UNION TEMPORAL SUTRAGO CARDUSO*	28-dic-12	27-sep-13	184.500.000
ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL JOSE DAVID MORALES VILLAS A.S.*	28-dic-12	27-sep-13	472.500.000

*Fuero Excepción Judicial Nacional
**La extinción de estos contratos, está sujeta a la entrada del Decreto de supresión de cargos.

5.2 PARA EL PROCESO DE ENTREGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2013 de 2012 y en el Protocolo de Entrega y Recibo suscrito entre el ISS y Colpensiones, se requirió la suscripción de los contratos con la firma Sistemas y Computadores que tienen como objeto:




PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

1. Prestación del servicio de Digitalización y Sistematización que conduzcan a la organización y procesamiento de información del archivo Misional serie prestaciones económicas (que comprende digitalizar expedientes de prestaciones económicas en trámite, formularios de afiliación, tarjetas de reseña, documentos de bonos pensionales y cuotas partes), según normas del Archivo General de la Nación, y así asegurar una transferencia segura y ágil a las entidades que indique la ley. Es de anotar que este contrato tiene como interventor al Archivo General de la Nación.
2. Prestación del servicio de procesamiento de la información correspondiente al servicio de recepción, validación, alistamiento, digitalización, digitación y consulta de imágenes como apoyo operativo e informático a la gestión misional de los procesos inherentes a la liquidación del Instituto. Apoyo informático que consiste en el suministro de un Data Center alterno y la infraestructura para el funcionamiento del Portal de Conocimiento Jurídico.

Otro aspecto fundamental en el proceso de entrega es la administración y custodia del archivo, por lo que se suscribieron dos contratos a saber:

1. El celebrado con Almacén General de Depósitos, Alpopular, para el servicio de archivo, guarda, custodia, suministro de cajas para almacenamiento, ubicación para consulta y transporte de los formularios de afiliación y registro, formularios SAD-historia laboral y documentos de pago de aportes al sistema de seguridad social del Instituto en Liquidación.
2. Manejo Técnico de la Información S.A. para el almacenamiento, custodia y administración de los expedientes de prestaciones económica pertenecientes a los siguientes centros de decisión:
 - La custodia de los expedientes de los departamentos de Cundinamarca, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre, ubicados en la ciudad de Bogotá.
 - La custodia de los expedientes de Norte de Santander, Santander, Arauca, ubicados en la ciudad de Bucaramanga.



PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

La custodia de los expedientes de Antioquia y Choco, ubicados en el municipio de Medellín.

La custodia de los expedientes de Valle ubicados en el municipio de Cali.


NOMBRE CONTRATISTA	EJECUCIÓN CONTRATO		VALOR
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.	15-dic-12	30-abr-13	\$ 348.138.499
SISTEMAS Y COMPUTADORES*	12-dic-11	24-abr-13	\$ 12.740.128.320
SISTEMAS Y COMPUTADORES**	27-feb-13	28-sep-13	\$ 16.606.738.412
MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.	28-dic-12	30-abr-13	\$ 74.000.000

Fuente: Gerencia Nacional de Bienes y Servicios y Dirección Jurídica Nacional del ISS en Liquidación.
*Recursos de Inversión
** Recurso de Funcionamiento

5.3 CONTRATOS PROPIOS DE LA LIQUIDACIÓN

Es de precisar que el Decreto 2013 de 2012 contempla en su articulado la responsabilidad de la entrega a Colpensiones y además la obligación de adelantar las actividades propias de la liquidación del ISS. En ese orden de ideas, a continuación presentamos los contratos suscritos para cumplir este mandato.

En primer lugar, suministro del recurso humano:



PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8


1. Contratación de expertos en liquidación, en particular para labores relacionadas con la entrega de los procesos a Colpensiones y, apoyar los procesos de cobro coactivo, cuotas partes pensionales por cobrar y pagar, administración de los jubilados en calidad de patrono, entre otras actividades de competencia del ISS en liquidación, y
2. Envío de trabajadores en misión para el cumplimiento de otras responsabilidades, actividades y obligaciones derivadas de lo dispuesto en el Decreto 2013 de 2012.

En segundo lugar, también fue objeto de contratación por parte de la entidad, la prestación de servicios de autenticación de firmas de poderes y demás documentos legales que requiera el ISS en liquidación.

En tercer lugar, la celebración de contratos de arrendamiento de bodegas, con el objeto de:

1. Almacenar el archivo central del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación ubicadas en la Carrera 44 No. 6-36, Calle 10 No. 43-61 y Carrera 43 No. 6-15 (antes 9-15) barrio Pensilvania de la ciudad de Bogotá D.C.
2. Guardar y custodiar de los bienes muebles recibidos en dación en pago por el instituto, ubicado en el kilómetro 7 vía autopista Bogotá-Medellín-costado occidental parque empresarial Celta Trade Park lote 55 Bodega 1.

En cuarto lugar, el contrato mediante el cual se obtuvo el servicio de custodia de las muestras de histopatologías y libros de resultados en 416 metros lineales de estantería, la atención de sus consultas y el suministro y reposición de cajas, que actualmente se encuentran a cargo del Instituto de Seguros Sociales en liquidación.




PROSPERIDAD PARA TODOS
9 0 4 8

NOMBRE CONTRATISTA	EJECUCIÓN CONTRATO		VALOR
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
LABORANDO LTDA.	02-nov-12	08-may-13	\$ 448.999.899
SOC INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN	28-dic-12	01-jul-13	\$ 552.716.057
SEBASTIAN CAMBRASCAL BUENAFER	02-ene-13	02-jul-13	\$ 241.922.700
ITCNO-FILE LTDA.	21-feb-13	27-may-13	\$ 10.608.000
INDTARIA 13 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ	22-feb-13	27-sep-13	\$ 36.000.000
COLTEMPORA S.A.	19-mar-13	27-sep-13	\$ 25.025.631.144

Fuente: Gerencia Nacional de Bienes y Servicios y Dirección Jurídica Nacional del ISS en Liquidación

5.4 SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ISS EN LIQUIDACION

La celebración de estos contratos obedece a la necesidad de contar con el apoyo administrativo suficiente para cumplir satisfactoriamente con el proceso liquidatorio en el que se encuentra inmersa la entidad. A continuación listamos los contratos que comprende esta categoría:



PROSPERIDAD PARA TODOS


9048

a. Contratos de Tecnología:

En este listado se resumen los contratos que tienen como objeto servicios tales como: mantenimiento de UPS, correo, transporte de voz y datos, antivirus, mantenimiento de las plataformas de comunicaciones, alquiler de fotocopiadoras, circuito cerrado de televisión y actualización de licencias de software.

NOMBRE CONTRATISTA	Ejecución Contrato		VALOR
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
INGENIERIA COMERCIAL ELECTRONICA Y ELECTRICA S.A. "EEI S.A."	16-may-12	15-may-13	\$ 5.744.240
HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA.	28-dic-12	29-sep-13	\$ 41.999.999
CITICOLMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	28-dic-12	30-jun-13	\$ 763.051.220
IZ SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA.	28-dic-12	30-jun-13	\$ 15.881.000
RED TECNOLÓGICA LTDA.	30-ene-13	29-may-13	\$ 35.712.820
SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS LTDA.	30-ene-13	28-jul-13	\$ 20.730.963
AXTIE S.A.	12-feb-13	13-ago-13	\$ 43.040.494
TECHIMARK LTDA.	22-feb-13	21-ago-13	\$ 40.000.000
JAMES RIVEROS TELLEZ	27-feb-13	25-sep-13	\$ 3.928.300
GPS ELECTRONICS LTDA.	25-feb-13	25-sep-13	\$ 5.625.000
TECNOEVOLUCION LTDA.	7-mar-13	22-sep-13	\$ 28.789.731
AGR SOLUCIONES S.A.S.	19-mar-13	27-sep-13	\$ 24.000.000
PLANTAS Y GENERADORES S.A.S.	18-mar-13	22-sep-13	\$ 6.253.560

Fuente: Gerencia Nacional de Bienes y Servicios



PROSPERIDAD PARA TODOS


9048

b. Servicios Generales

Dentro de esta categoría se encuentran los servicios de mantenimiento de ascensores, adquisición de pólizas de seguros para reparar los bienes del ISS en liquidación, mantenimiento y suministro de repuestos para los equipos de agua potable, servicios de vigilancia y seguridad, servicio de cafetería y aseo y suministro de combustible:

NOMBRE CONTRATISTA	Ejecución Contrato		VALOR
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
INTERNATIONAL ELEVATOR INC.	21-ene-13	29-jul-13	\$ 18.728.490
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES Y CIA LTDA.	31-ene-13	30-jul-13	\$ 5.400.000
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	22-feb-13	27-sep-13	\$ 1.085.087.873
MELCORE COLOMBIA LTDA.	08-feb-13	07-ago-13	\$ 3.307.800
GPS ELECTRONICS LTDA.	27-feb-12	29-ago-13	\$ 3.360.000
SEGURIDAD ATIMPI LTDA.	12-feb-13	28-sep-13	\$ 447.600.007
SERVIAFO S.A.	12-feb-13	27-sep-13	\$ 339.729.165
DISTRIB. LTDA.	01-feb-13	30-sep-13	\$ 33.000.000

Fuente: Gerencia Nacional de Bienes y Servicios



PROSPERIDAD PARA TODOS

9048

c. Servicio de Mensajería

Incluye el servicio de mensajería en correo normal, urbano, nacional, servicio de correspondencia, servicio de motorizados, y transporte de equipos de oficina, paquetes y mercancías:


NOMBRE CONTRATISTA	Ejecución Contrato		VALOR
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	28-dic-12	30-jun-13	\$ 55.700.000
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	28-dic-12	30-jun-13	\$ 128.800.000
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	28-dic-12	30-jun-13	\$ 184.000.000

Fuente: Gerencia Nacional de Bienes y Servicios

d. Revisoría Fiscal

Revisoría fiscal para cada una de las unidades de negocios del Instituto, conforme las funciones establecidas en el libro segundo, Título I, Capítulo VIII del Código del Comercio y las demás que le impongan la ley.

NOMBRE CONTRATISTA	Ejecución Contrato		VALOR
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
JIMY MACGREGOR S.A.	01-sep-12	30-jun-13	\$ 385.526.240



PROSPERIDAD PARA TODOS

9048

e. Medios de Comunicación

Para el servicio de emisión por señal institucional y publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones y Actos Administrativos que expida el ISS en liquidación.

NOMBRE CONTRATISTA	Ejecución Contrato		VALOR
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	28-ene-13	27-may-13	\$ 28.243.240
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	07-mar-11	04-may-2013	\$ 34.000.000

Fuente: Gerencia Nacional de Bienes y Servicios

Un cordial saludo,

Silvia Helena Ramírez Saavedra
SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA
 Apoderada General
 FIDUPREVISORA S.A.- Liquidador-ISS en liquidación

HR.363

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR
FECHA 09 Mayo 2013
HORA 10:07

SENA
1-6000
Bogotá

No: 2-2013-005175
30/04/2013 19:20:47

Recepción de Correspondencia
09 MAY 2013
Radiado No: 11123
Hora: 14:27

Doctor
GREGORIO ELIJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Carrera 7 No. 8 - 99 Capitolio Nacional, Primer Piso
Zulma.gonzales@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Proposición número 224, Control Político: "Educación Media en Colombia".

Respetado doctor Eljach:

En atención al cuestionario planteado al SENA mediante oficio radicado con el 1-2013-008051, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Según la encuesta nacional de deserción escolar 2010, la percepción de los hogares y estudiantes sobre la falta de pertinencia de la educación media, es un gran factor de riesgo y motivo de deserción, respecto a esto:
 - Cómo el SENA contribuye a combatir la deserción escolar en estos departamentos críticos?
 - Cuál es el papel del SENA y su educación técnica en fomentar la pertinencia de la educación media y la deserción a nivel departamental.
 - Para los departamentos de la Guajira, Nariño, Cauca y Córdoba ¿qué programas tiene actualmente el SENA en estas regiones en cuanto a Bachillerato técnico? ¿Cuál ha sido la evolución en su cumplimiento?

RESPUESTA DEL SENA:

1. Sea lo primero aclarar que la responsabilidad de la política, financiación, y calidad (cobertura, pertinencia, deserción, etc) de la educación media, es competencia del Ministerio de Educación Nacional. No obstante el SENA, en el marco de su misión y sus objetivos establecidos en el artículo 4, numeral 13 de la Ley 119 de 1994, establece que es función del SENA:

Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General - Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69 - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

*23 junio 6
17/ mayo/2013
450*

SENA

Por lo tanto, el SENA contribuye al fortalecimiento de la educación técnica, en el marco de su misión institucional, a través del programa de Articulación con la Educación Media en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, para la formación de mejores seres humanos con competencias técnicas, mediante la ejecución de programas de Formación Profesional Integral del nivel técnico laboral que forman parte de la oferta educativa del SENA.

En este programa de articulación con la educación media, el SENA pone a disposición de las instituciones de educación media, todos los programas de nivel técnico laboral que forman parte de la oferta educativa, y lo ejecuta mediante transferencia de diseños curriculares, la formación y asesoría técnico pedagógica a docentes de las instituciones educativas y la ejecución de programas de formación, bajo el enfoque de competencias laborales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en los departamentos de la Guajira, Nariño, Cauca y Córdoba el SENA no tiene bachillerato técnico.

A continuación informamos los programas del nivel de técnico laboral que fueron ofertados en los citados departamentos el año 2012, en el marco del programa de articulación del SENA con la educación media.

REGIONAL CAUCA			
PROGRAMA DE FORMACIÓN	EJECUCIÓN 2012	PROGRAMA DE FORMACIÓN	EJECUCIÓN 2012
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFEERAS	164	MANEJO DE MAQUINARIAS DE COMPU	25
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36	MANEJO DE MOTORES GASOLINA Y GAS	47
APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD	72	OPERACIONES DE PRODUCTOS METALMECANICOS	54
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	171	PROCESOS DE EMPAQUE	50
ASISTENCIA EN ORGANIZACIONES DE ARCHIVOS	108	PAQUETERIA	30
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	204	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	22
ELABORACION DE MAQUINAS CONTORNORANTES Y LIGADORAS	41	PROCESAMIENTO DE LECHE Y DERIVADOS	81
EMPLOEADOS DE EMPRESAS COMERCIALES	1.364	PROCESOS AGROPECUARIOS	533
INSTALACIONES ELECTRICAS (BENEFICIAS)	239	PRODUCCION DE CERVEZA	17
MANEJO DE VEHICULOS	84	PROGRAMAS DE SOFTWARE	571
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	12	SISTEMAS	799
MANEJO DE EQUIPOS DE COMPU	34	TRABAJO Y CORTE EN CONFECCION INDUSTRIAL	22
GRAN TOTAL			4.992

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General - Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69 - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA

REGIONAL NARIÑO			
PROGRAMA DE FORMACIÓN	EJECUCIÓN 2012	EJECUCIÓN 2012	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFEERAS	49	PROCESAMIENTO DE CARNES Y DERIVADOS	31
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	66	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	56
APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD	33	PRODUCCION AGROPECUARIA	114
APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD LOCAL	57	PRODUCCION AGROPECUARIA	59
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1.046	PRODUCCION DE CAFE	20
ASISTENCIA EN ORGANIZACIONES DE ARCHIVOS	39	PRODUCCION DE CAFE ESPECIALES	38
COCINA	63	PRODUCCION DE SOLOS Y CIPS	11
COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS	77	PRODUCCION DE MARRONCINERIA	37
COMERCIALIZACION	39	PRODUCCION DE FIDEOS	57
CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	114	PRODUCCION DE FIDEOS	11
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	183	PROYECTO INDIGENA PARA EL DESARROLLO	38
CONSEJO INTEGRACION DE MULTITUD	332	SALUD PUBLICA	32
COOPERACION Y REGISTRO DE OPERACIONES INDUSTRIALES	139	SEGURIDAD OCCUPACIONAL	202
ELABORACION DE MAQUINAS CONTORNORANTES Y MODULARES	16	SISTEMAS	1.269
ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES	129	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	47
EMPLOEADOS DE EMPRESAS COMERCIALES	184		2.344
GRAN TOTAL			4.972

REGIONAL GUAJIRA		
PROGRAMA DE FORMACIÓN	EJECUCIÓN 2012	EJECUCIÓN 2012
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	36	
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	308	
ASISTENCIA EN ORGANIZACIONES DE ARCHIVOS	41	
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	276	
CONSEJO INTEGRACION DE MULTITUD	66	
ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES	161	
EMPLOEADOS DE EMPRESAS COMERCIALES	73	
GESTION EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL	411	
INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES	57	
INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES	149	
LOGISTICA EMPRESARIAL	58	
MANEJO DE VEHICULOS	73	
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	46	
MANEJO DE EQUIPOS DE COMPU	148	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General - Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69 - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA

REGIONAL CORDOBA		
PROGRAMA DE FORMACIÓN	EJECUCIÓN 2012	EJECUCIÓN 2012
ADMINISTRACION DE EMPRESAS CAÑAMERAS	11	
GRAN TOTAL		2.814

REGIONAL CORDOBA		
PROGRAMA DE FORMACIÓN	EJECUCIÓN 2012	EJECUCIÓN 2012
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	53	
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	38	
COOPERACION Y REGISTRO DE OPERACIONES INDUSTRIALES	84	
EMPLOEADOS DE EMPRESAS COMERCIALES	437	
GESTION EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL	256	
INSTALACIONES ELECTRICAS (BENEFICIAS)	2	
MANEJO DE VEHICULOS	239	
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	116	
MANEJO DE PRODUCTOS METALMECANICOS	83	
MANEJO Y ESTACIONES SOCIALES	106	
OPERACIONES COMERCIALES	37	
PRODUCCION AGROPECUARIA	231	
SISTEMAS	316	
TRABAJO Y CORTE EN CONFECCION INDUSTRIAL	18	
VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	168	
TOTAL		2.274

2. Cuántos recursos invierte el SENA en la educación media (bachillerato técnico) y su articulación con la educación superior? Y cuántas personas cubre con estos recursos?


Tal y como se anotó antes el SENA no tiene a su cargo la educación media (bachillerato técnico). En el marco del programa de articulación del SENA con la educación media, nuestra entidad ejecuta programas de formación profesional integral que desarrollan competencias laborales a los jóvenes de los grados 10 y 11 (nivel de la educación media).

Durante el año 2012, el SENA ejecutó un presupuesto de \$ 53.298.386.772 en el citado programa, con una ejecución de 399.385 cupos.

En cuanto a la articulación con la educación superior, el SENA procura facilitar la movilidad educativa prioritariamente para algunos de los egresados de programas articulados con la educación media, para que en el año siguiente a la terminación de su bachillerato, continúen en programas de formación de nivel tecnológico, con el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos en el programa de técnico laboral realizado en la educación media.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General - Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69 - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

271



3. Que papel va a jugar el SENA para lograr la meta de cobertura en educación media del plan nacional de desarrollo? ¿Cuántos recursos planea invertir y cuántas personas planea cubrir al 2014, para educación media (bachillerato técnico) y su articulación con educación superior?

Reiteramos la imposibilidad legal del SENA frente a las metas en educación media. Por su parte, el programa de articulación del SENA con la educación Media al 2014, la entidad tiene las siguientes metas establecidas en el Plan estratégico. SENA 2011 - 2014 con visión 2020

AÑO	META
2013	290.218
2014	293.120

En relación con la articulación con la educación superior, el SENA está trabajando en el diseño y ejecución de un proyecto piloto en el Distrito Capital, para consolidar la cadena de formación que articula la educación media con programas de educación superior, propiciando la continuidad de los egresados de programas de nivel técnico de la educación media, hacia programas de educación superior ofrecidos por el SENA, en infraestructura suministrada por el Distrito y con instructores y materiales de formación del SENA. Esta prueba piloto podrá ser replicada en otras regiones del país para contribuir al desarrollo y a la equidad regional.

Atentamente,

Gina Parody D'Eccheona
GINA PARODY D'ECHEONA
 Directora General
 SENA - Dirección General

Proyecto: Mario Javier Rincón mrincon@sena.edu.co Coordinador Grupo Articulación
 Proyecto: Naniela Ariza Ramirez nariza@sena.edu.co Directora Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General - Formación Profesional
 Calle 57 No. 8-68 - PBX (57) 11-5663100
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

271
28



2013_2563901
 Bogotá, 15 de abril de 2013

Doctor
GREGORIO ELIACH PACINON
 Secretario General
 Senado de la República
 Capitolio Nacional
 Bogotá D.C.

SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA
 17 ABR 2013
 Recepción de Correspondencia
 89111

ASUNTO: Respuesta Proposición 206 de 2013. Debate Control Político - "Situación Administrativa y financiera de las Entidades encargadas de manejar el sistema pensional en Colombia".

Respetado señor Secretario General:

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, de manera atenta y dentro del término establecido en el artículo 249 literal d) de la Ley 5ª de 1992, me permito dar respuesta a las preguntas formuladas, en el cuestionario de la Proposición No. 206 discutida y aprobada en la Sesión Plenaria del 2 de abril de 2013, con fines de control político, en los siguientes términos:


1. Desde su llegada a la presidencia de COLPENSIONES, ¿cuáles son las acciones que ha realizado para garantizar el buen funcionamiento de la entidad?

Desde marzo de 2011 se han diseñado, ejecutado y monitoreado las acciones necesarias para la puesta en marcha de COLPENSIONES y a partir de octubre de 2012 las acciones encaminadas a estabilizar la operación. Para ello, se han utilizado los recursos administrativos, técnicos y financieros que fueron asignados para cumplir con la función encomendada a COLPENSIONES.

Las actividades más relevantes que se realizaron y que contribuyeron a la estructuración de la empresa, son:

*RD OIM ScaB
30-04-2013
Zulueba
14/abril/2013*


Tu futuro lo construimos entre los dos
www.colpensiones.gov.co
 Carrera 10 No 77 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)



PROSPERIDAD PARA TODOS

- Reforma Organizacional: Permite la transformación de COLPENSIONES en una Empresa Comercial e Industrial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, resultado indispensable para continuar con el proceso de reestructuración del sistema pensional contenida en la Ley 1151 de 2007.
- Primer Proceso de Selección de Personal: De enero a mayo de 2011 la planta de personal de COLPENSIONES estaba integrada por dos personas, por tanto una tarea fundamental para realizar las acciones necesarias para la preparación de la operación del Régimen de Prima Media fue el poblamiento de la planta de personal inicial, integrada con 91 cargos. La vinculación se realizó entre el 10 de junio y el 1 de septiembre de 2012 a través de un proceso de selección por méritos.
- Capitalización de la Empresa: Mediante Resolución No. 3689 del 13 de diciembre de 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se capitalizó por parte de la Nación a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES por valor de \$10.000 millones, con el fin de asegurar su viabilidad financiera en el mediano plazo y dotar a la empresa de los recursos necesarios para atender los gastos para la entrada en operación de COLPENSIONES durante la vigencia 2012.
- Estructuración, Gestión y Seguimiento del Portafolio de Proyectos para Salida en Operación: Se formuló, ejecutó y monitoreó los proyectos necesarios para la salida en operación.
- Gestión por Procesos de Negocio a través del modelamiento e implantación de procesos automatizados basados en reglas de negocio.
- Implementación de 70 puntos de la red Colpensiones, garantizando una cobertura a nivel nacional para dar respuesta a los ciudadanos.
- Convocatoria nacional y selección de la planta de empleos para la operación de Colpensiones, garantizando el mérito como mecanismo de selección para el ingreso a la empresa de los servidores públicos y la capacitación respectiva.
- Diseño e implementación del Sistema de Atención al Ciudadano para garantizar un ambiente de atención, protección y respeto de los ciudadanos.
- Diseño y ejecución de campañas de información para garantizar por diferentes canales la divulgación de la nueva administradora y los servicios que presta a los ciudadanos.

Tu futuro lo construimos entre los dos
www.colpensiones.gov.co
 Carrera 10 No 77 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)



PROSPERIDAD PARA TODOS

- Implementación del software liquidador de pensiones para el proceso automatizado de decisión de prestaciones económicas.
- Optimización de procesos de Gestión de Reconocimiento de Prestaciones Económicas que incluye Administrar el proceso de gestión de decisión (reconocimiento) de prestaciones económicas (Invalidez, Vejez, Muerte, Indemnización Sustitutiva y Auxilio Funerario), en todas sus instancias.
- Implementación de proyectos tecnológicos relacionados con la infraestructura para operar Colpensiones, digitalización de expedientes, depuración de bases de datos, Software Base ISS para operar Colpensiones, Desarrollo de Web Services y Gestión Documental.
- Implementación de la herramienta SAP en los procesos presupuestales, contables y financieros de la empresa.
- Protocolo para la recepción de la información, documentación, infraestructura y elementos necesarios para la administración del régimen de prima media que debió entregar ISS.
- Definición e implementación del Sistema de Administración de Riesgos de la empresa.
- Diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión.

A partir del inicio de la operación, octubre de 2012, se ejecutaron las acciones necesarias para estabilizar la operación, atender las contingencias y el ajuste de procesos para garantizar la prestación del servicio.

2. ¿Cuál es la estructura orgánica de COLPENSIONES? ¿Cuáles fueron los criterios tenidos en cuenta para el diseño de tal estructura?

Mediante Decreto Ley 4121 del 2 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, a la de Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, para ejercer las funciones señaladas en el mismo Decreto y en las disposiciones legales vigentes, con el propósito de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley, correspondía tramitar ante las autoridades competentes la modificación a su estructura interna y a la planta de personal.

Tu futuro lo construimos entre los dos
www.colpensiones.gov.co
 Carrera 10 No 77 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

271
28

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

De acuerdo con lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, obtuvo concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública frente al estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, que establecen que toda modificación a las plantas de empleos, a las estructuras y a los estatutos de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional, deberán contar con el concepto técnico favorable de este Departamento, por lo cual la Junta Directiva sometió a consideración del Gobierno Nacional la modificación de su estructura interna de Colpensiones.

Por consiguiente, mediante Decreto 4936 del 29 de diciembre de 2011 se aprueba la estructura interna de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y mediante los Acuerdos 15 del 30 de diciembre de 2011 y 23 del 30 de marzo de 2012, la Junta Directiva, previo estudio técnico, dispuso la creación de Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales y Puntos de Atención en todo el país, consoliando la siguiente estructura orgánica:

- DESAPACHO DEL PRESIDENTE**
 - Oficina de Control Interno
 - Oficina de Control Disciplinario Interno
 - Oficina de Ingeniería de Procesos
- VICEPRESIDENCIA DE FINANCIAMIENTO E INVERSIONES**
 - Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos
 - Gerencia Nacional de Aportes y Recaudo
 - Gerencia Nacional de Cobro
 - Gerencia Nacional de Tesorería e Inversiones
- VICEPRESIDENCIA DE SERVICIO AL CIUDADANO**
 - Gerencia Nacional de Atención al Miembro
 - Gerencia Nacional Red Colpensiones y Canales Alternos
 - Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano
 - Gerencias Regionales
 - Oficinas Seccionales A, B y C
 - Puntos de Atención Colpensiones

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 11 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

- VICEPRESIDENCIA COMERCIAL**
 - Gerencia Nacional de Investigación y Desarrollo
 - Gerencia Nacional de Mercadeo
 - Gerencia Nacional de Gestión Comercial
- VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES**
 - Gerencia Nacional de Reconocimiento
 - Gerencia Nacional de Nómina
- VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**
 - Gerencia Nacional de Operaciones
 - Gerencia Nacional de Gestión de Sistemas de Información
 - Gerencia Nacional de Infraestructura Tecnológica
 - Gerencia Nacional de Proyecto Nuevo Sistema
- VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN Y RIESGOS**
 - Gerencia Nacional de Estudios de Sistemas Pensionales
 - Gerencia Nacional de Gestión Actuarial
 - Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos
- VICEPRESIDENCIA JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL**
 - Gerencia Nacional de Defensa Judicial
 - Gerencia Nacional de Doctrina
- VICEPRESIDENCIA DE TALENTO HUMANO**
 - Gerencia Nacional de Gestión del Talento Humano
 - Gerencia Nacional de Desarrollo del Talento Humano
- VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**
 - Gerencia Nacional Económica
 - Gerencia Nacional de Bienes y Servicios
 - Gerencia Nacional de Gestión Contractual
- ÓRGANOS INTERNOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA**

La estructura interna puede visualizarse a través del siguiente Organigrama:

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 11 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

CRITERIOS

En lo que respecta a los criterios que fueron tenidos en cuenta para el diseño de la actual estructura de COLPENSIONES, en un primer momento se adelantó la revisión y el análisis de la estructura organizacional, las funciones de cada unidad organizacional, las nomenclaturas de los cargos y la planta de personal tanto del Seguro Social como de Colpensiones (antes de la expedición del Decreto Ley 4121 de 2011); posterior a lo cual se obtuvo el análisis de la brecha que corresponde a la observación de las diferencias existentes entre lo planteado en la Estructura Organizacional objetivo y la existente en ese momento.

Estos procesos de revisión y análisis tuvieron por finalidad, diseñar una propuesta de estructura organizacional para Colpensiones que incluyera las funciones y los entregables por unidad organizacional, que le permitiera cumplir con los objetivos estratégicos y con la misión y visión trazadas a partir de la cadena de valor y lo definido en la estructura anterior prevista en el Decreto

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 11 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

4488 de 2009 "Por el cual se aprueba la estructura de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

La definición de esta estructura inicial, estuvo basada en un enfoque de procesos que incluye el nivel Directivo con sus respectivas áreas subordinadas, tanto misionales, como de apoyo, dicho enfoque permite que los objetivos estratégicos se cumplan y que a cada uno de ellos se corresponda una unidad organizacional responsable.

Igualmente, la definición de esta estructura acogió la directriz dada por el Decreto 1599 de 2005, mediante el cual se exige a todas las entidades del estado colombiano que adopten el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005. Para asegurar que el diseño de estructura propuesto se ajustara a este modelo, se relacionaron las funciones organizacionales y los componentes del MECI.

Posteriormente, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de Colpensiones dispuesta en el Decreto Ley 4121 de 2011 ya referido, se consolidó una estructura teniendo en cuenta que la Empresa tiene a cargo la responsabilidad de la administración de los recursos de los ahorradores del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos, que se constituyen en captaciones de recursos del público, lo cual implica que el mecanismo de ahorro debe ser administrado por entidades autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta criterios de eficiencia y rentabilidad, en los términos de la Ley 1328 de 2009.

La naturaleza y organización de COLPENSIONES como entidad prestadora de servicios financieros, tal como corresponde a las administradoras de pensiones, está encaminada a crear las condiciones institucionales y legales para que la Empresa, en igualdad de condiciones pueda competir y lograr eficiencias en las operaciones de recaudo, administración y pago, así como mejorar la estructura de costos asociados, lo cual redundará en mayor cubrimiento, eficiencia y rentabilidad social para los afiliados, ahorradores, beneficiarios y pensionados.

El cambio de naturaleza jurídica, la determinación del patrimonio, la obligación de manejar y administrar los recursos de los afiliados, pensionados, ahorradores y beneficiarios en forma independiente y el cúmulo de obligaciones que recibió y continúa asumiendo COLPENSIONES, a más de la responsabilidad estatal en la garantía de las obligaciones adquiridas en el Régimen de Prima Media, exigen una estructura interna y una planta de personal acorde con el escenario legal e institucional en el cual debe operar la Administradora.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 11 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

Dado lo anterior, la consolidación del Estudio Técnico de la Empresa tuvo por objeto cumplir las exigencias del Departamento Administrativo de la Función Pública en la sustentación y soporte de la estructura interna, la planta de personal y demás instrumentos de organización y gestión requeridos en la expedición de las normas que fijan la organización interna, las funciones por dependencias, los empleos, los emolumentos y las obligaciones en materia de funciones y competencias laborales.

El mencionado Estudio contiene en su primera parte un diagnóstico de la resella histórica, el marco legal (naturaleza y organización, normas constitucionales y legales relacionadas con las obligaciones y gestión), el análisis externo (entornos político, económico, social y tecnológico), el análisis financiero, la experiencia internacional y el análisis interno (identificación y estudio de los objetivos y funciones generales, misión, visión, procesos, productos y servicios, usuarios o clientes, evaluación de la prestación de servicios y estructura interna vigente).

Como segunda parte, el Estudio Técnico presentó una propuesta de estructura organizacional de la Administradora Colombiana de Pensiones basada en el Modelo de Operación por Procesos, de forma tal que incluyó el mapa de procesos o cadena de valor, los objetivos y alcances de los procesos (contexto estratégico, misional, soporte y control, así como la definición de los microprocesos y el contenido de los procesos en términos de su alcance, servicios y productos y, clientes o usuario); la explicación del modelo de intervención, el análisis de la perspectiva tecnológica en la que se encuentra la Empresa, la estructura interna propuesta, las ventajas de esta forma de organización, las funciones de cada una de las dependencias, el análisis funcional, la propuesta de Planta de Personal con sus costos, el Manual de Funciones y Competencias Laborales y las propuestas de actos administrativos que fueron presentados, con el fin de garantizar la adopción del arreglo institucional para el inicio de la Empresa conforme a lo previsto en el Decreto Ley 4121 de 2011.

3. ¿Cuántas personas conforman la planta de personal de COLPENSIONES y cuál es el costo de la misma?

Mediante el Decreto 4938 del 29 de diciembre de 2011, se aprobó la actual planta de personal de COLPENSIONES, conformada por tres (3) empleados públicos y mil ciento diecinueve (1.119) trabajadores oficiales, para un total de mil ciento veintidós (1.122) cargos en la Empresa.

Respecto al costo de la citada planta de personal, tenemos:

No. de Cargos	Presupuesto Gastos de Personal
1.122	\$ 93.003.770.135

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Código Postal 050001

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

4. De la planta de personal de COLPENSIONES, ¿cuántos cargos corresponden a carrera administrativa? ¿Cuántos de estos están copados y en qué carácter?

En virtud del Decreto Ley 4121 del 2 de noviembre de 2011, se dispuso que la naturaleza jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, sería la de una Empresa Industrial y Comercial de Estado, organizada como una entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo. En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 4936, 4937 y 4938 del 29 de diciembre de 2011, mediante los cuales se estableció la estructura interna, se aprobó la planta de personal y se adoptó el régimen salarial y prestacional de los empleados de la Empresa, precisando que la planta de personal de COLPENSIONES estaría conformada por 3 cargos de empleados públicos y 1.119 de trabajadores oficiales.

Por su parte, el artículo 125 constitucional dispone que "... los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

Teniendo en cuenta la disposición constitucional referida, los tres (3) cargos de empleados públicos son de libre nombramiento y remoción, así:

- Presidente de Colpensiones; El artículo 91 de la Ley 489 de 1998 señaló que el Gerente o Presidente de las empresas Industriales y Comerciales del Estado es agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción.
- Jefe Oficina de Control Interno: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, es competencia del Presidente de la República designar en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, siendo éste un cargo de libre nombramiento y remoción.
- Gerente Nacional de Cobro: De conformidad con lo dispuesto en literal c. del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado debe ser ejercido por empleados públicos, clasificados como de libre nombramiento y remoción, los cuales conforman la función pública para asegurar la atención y satisfacción de los intereses generales de la comunidad.

Los 1.119 cargos restantes, corresponden a trabajadores oficiales vinculados mediante contrato individual de trabajo, de forma que ninguno de los cargos de la planta de personal de Colpensiones pertenece al régimen de carrera administrativa de que trata la Ley 909 de 2004.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Código Postal 050001

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

En cuanto a la provisión de los cargos de la planta de personal, a la fecha tenemos:

NATURALEZA DEL CARGO	NO. DE CARGOS PROVISTOS
Empleados Públicos	3
Trabajadores Oficiales	1.082

5. ¿Cuántas personas se encuentran vinculadas a COLPENSIONES por orden de prestación de servicios y a qué término?

Los contratos vigentes de prestación de servicios de apoyo a la gestión, tienen por objeto la "prestación de servicios profesionales de abogado con miras a la representación judicial y administrativa de la entidad como abogado externo, en orden a defender los intereses de COLPENSIONES en los procesos asignados, previo otorgamiento del respectivo poder" con excepción del contrato No. 143 de 2012, el cual tiene por objeto: "Articular, gestionar, controlar e implementar los proyectos e iniciativas relacionadas con Gobierno en Línea, anti trámites y cero papel, tomando como base los lineamientos y mejores prácticas establecidas en el Manual GEL 3.0, el Código Contencioso Administrativo y en la Directiva Presidencial 04 de 2012".

6. ¿A cuánto asciende el costo de esta contratación?

A la fecha COLPENSIONES cuenta con 238 abogados (apoderados externos) para la representación judicial y administrativa de la entidad de los procesos judiciales entregados por el INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES y los que se han sido notificados a COLPENSIONES como administrador del Régimen de Prima Media.

Las condiciones económicas de los contratos de apoderado externo son las siguientes:

NO. INFORMES DE PRESTACIÓN A CARGAR POR SEMESTRE	NO. DE ABONOS POR SEMESTRE	VALOR POR PROCESO MENSUAL	VALOR MENSUAL POR ABONADO	PLAZA CONTRATUAL	DETENCIÓN TOTAL POR ABONADO
200	200	\$ 21.100.000	\$ 42.200.000.000	12 MESES	\$ 506.400.000.000

* Información a 15 de abril de 2013

Por otra parte, el valor total del contrato No. 143 de 2012, señalado en la respuesta No. 5, asciende al valor de \$72.000.000

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Código Postal 050001

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

7. ¿Qué sistemas tecnológicos ha implementado COLPENSIONES para el cumplimiento de su misión y que costo económico han tenido? ¿Qué resultados se han logrado con estos sistemas?

Los sistemas tecnológicos que se han implementado en Colpensiones son los siguientes:

Item	Sistema Tecnológico	Contratista	Valor	Resultados Logrados
1	"Herramienta de administración de Procesos de Negocios BPM - Bizag"	VISION SOFTWARE S.A	\$ 4.160.530.856	El BPM es una herramienta utilizada para diseñar, analizar, ejecutar y controlar procesos del negocio de manera que se realicen con un mejor rendimiento, de manera efectiva, ágil y transparente, involucrando tres (3) entes claves: tecnología, procesos y personas. A través de dicha herramienta en Colpensiones hemos logrado: <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, integrar y ejecutar los procesos CORE de la organización. • Automatizar y organizar los procesos. • Permitir a los funcionarios realizar de forma eficiente su trabajo. • Dar una respuesta ágil, identificando cuellos de botella y niveles de servicio. • Cumplir con las políticas y reglas de la organización.
2	"Herramienta de calidad de datos Indium"	THE ENIAC CORPORATION	\$ 2.959.013.415	A través de esta herramienta se hizo diagnóstico de las Bases de Datos: Sabas, Devoluciones, Traslados Pensiones y se realizaron procesos de Depuración de Nombres de afiliados y apartantes, tipo documento en blanco, y novedades no correlacionadas. Se han corregido 1.418.012 registros en retardo que tenían tipo de identificación en blanco. Se identificaron adicionalmente 342.546 registros por tipo de documento para cargar en producción.
3	"Portal Web de Colpensiones"	HEINSOHN	\$ 558.120.000	Con la implementación de la página Web de Colpensiones, hemos logrado: <ul style="list-style-type: none"> • Binar a los ciudadanos (afiliados, pensionados, empleadores, colombianos en el exterior, y proveedores, entre

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Código Postal 050001

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

Item	Sistema Tecnológico	Contratista	Valor	Resultados Logrados
4	Herramienta de monitoreo de riesgo operacional "VIGIA"	SOLUSOFI DE COLOMBIA LTDA	\$ 187.420.000	<ul style="list-style-type: none"> otro), un canal alternativo de comunicación directa que les permita obtener información en forma ágil y veraz de información de su interés. Así mismo se tienen dispuestas en el portal soportes de descarga de historiales laborales, certificados de afiliación y consultas, con el fin de evitar al ciudadano el desplazamiento a las oficinas y generarle ahorros en tiempo y dinero. Con la implementación de la herramienta VIGIA se ha logrado en Colpensiones: <ul style="list-style-type: none"> Tener un registro de los eventos de riesgo operativos en el momento en el cual se identifican. Realizar el correspondiente análisis de causalidad y la valoración de los riesgos, el establecimiento de las medidas correctivas y preventivas, así como la identificación de oportunidades de mejora.
5	Herramienta de monitoreo de riesgo de mercado "ROBIN"	ALFA QI SAS	\$ 200.095.300	<ul style="list-style-type: none"> Con la implementación de la herramienta ROBIN se ha logrado en Colpensiones: <ul style="list-style-type: none"> Monitorear el riesgo de mercado y la salud de los portafolios. Misurar los riesgos de mercado identificados.
6	Herramienta de administración de negocios "SAP"	SYNAPSIS / S&P	\$ 2.881.352.424	<ul style="list-style-type: none"> A través de esta herramienta de apoyo a la gestión, Colpensiones administra de manera centralizada la información de los siguientes módulos: Presupuesto, Contabilidad, Taxonomía, Nómina de empleados, Contratación, Activos Fijos y Costos. De esta forma se garantiza un control y una trazabilidad en cada uno de los procesos inherentes a la operación sobre cada una de las actividades realizadas por los usuarios del sistema, y la seguridad de las transacciones mediante una desagregación de funciones de los funcionarios. Se tiene una bitácora de seguridad sobre cada

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 00

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

Item	Sistema Tecnológico	Contratista	Valor	Resultados Logrados
7	Herramienta de Gestión Documental "iFileNet"	UNION TEMPORAL EVERISSGAIN	\$ 3.831.054.713	<ul style="list-style-type: none"> una de las operaciones realizadas por los usuarios. Con la implementación de esta herramienta se ha facilitado la toma oportuna de decisiones. Con la implementación de iFileNet fueron logrados: <ul style="list-style-type: none"> Cargar las imágenes digitalizadas del OS de acuerdo con las entregas realizadas por dicha Entidad. Almacenar todos los procesos documentales inherentes a los procesos COME gestionados por medio de iFileNet. Estos "índices" se encuentran almacenados en el sistema iFileNet por medio del cual se garantiza la trazabilidad e integridad de dichos documentos. El tener las imágenes digitalizadas permite disponer de ellas de una manera más ágil.
TOTAL			\$14.058.884.788	

8. ¿El ISS en Liquidación ha sido eficiente en el proceso de traspaso de documentación a COLPENSIONES?

Con respecto al traspaso, COLPENSIONES ha diseñado y ejecutado las acciones necesarias para garantizar la integridad del traspaso y ha previsto los recursos y acciones necesarias para administrar los archivos recibidos del ISS y para realizar los procesos de gestión documental y archivística de la información que genera en cumplimiento de su misión.

No obstante lo anterior, se han presentado situaciones que no sólo afectan el recibo de la información sino además la prestación del servicio a los ciudadanos; estas observaciones han sido plasmadas en las actas de entrega, en las constancias de suspensión de recibo y en comunicaciones enviadas a ISS en Liquidación, siendo las más relevantes las siguientes:

- La falta de un inventario actualizado de la información objeto de entrega: ello permitirá programar cortes de entrega estableciendo volúmenes mínimos que consulten variables como estado y localización geográfica, entre otros factores y permitirá la planificación y optimización de recursos en términos de infraestructura, personal de apoyo, medios de transporte, custodia segura.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 00

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

- El cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 2013 y 2013 de 2012 para la entrega de los temas de transición.
- El cumplimiento del cronograma de entrega acordado en el Protocolo de Entrega de ISS y Recibo de COLPENSIONES.

Hasta la fecha, COLPENSIONES ha previsto los recursos y acciones necesarias para establecer lineamientos y procedimientos para el recibo y administración de lo entregado por el ISS y para realizar los procesos de gestión documental y archivística de la información que genere en cumplimiento de su misión.

9. ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que ha tenido COLPENSIONES para lograr sus objetivos?

Es necesario señalar que la empresa tiene un enfoque de planeación estratégica. En ese sentido, la organización tiene la capacidad para identificar, diseñar e implementar oportunamente las estrategias encaminadas a contrarrestar el impacto en la operación de los cambios en el entorno.

En consecuencia, si bien la operación de COLPENSIONES se diseñó atendiendo a la solución de la causas estructurales del atraso del Régimen de Prima Media, las cuales se resumen en: 1) intervención judicial como mecanismo para protección de los derechos constitucionales, 2) dificultades administrativas y operativas para el trámite de pensiones de jubilación y atrasos reiterados en resolver derechos de petición y 3) dilación injustificada en la liquidación y pago de pensiones, en la operación se han identificado cinco aspectos que la han impactado. Éstos son:

- Sincronización de aplicativos
- Desbordamiento de solicitudes de ciudadanos en puntos de atención Colpensiones
- Alto volumen de solicitudes de ISS sin atender
- Proceso de corrección manual de historia laboral
- Demora de ISS en Liquidación en la entrega de la información y documentación de traspaso.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 00

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

Por ejemplo, con respecto al primer aspecto, sincronización de aplicativos, es necesario tener en cuenta que los aplicativos del ISS están diseñados de forma monolítica y que si bien para la entrada en operación de COLPENSIONES se realizaron las pruebas unitarias e integrales necesarias para una operación por procesos, los cambios a los componentes de la arquitectura sólo se deben realizar por demanda de las necesidades del negocio, negocio que se proyectó con base en información de administración del Régimen de Prima Media aportada por el ISS y que varió sustancialmente con la entrada en operación.

Así mismo, con respecto al alto volumen de solicitudes sin atender, es necesario considerar que COLPENSIONES, a marzo 30 de 2013 se presenta un aumento considerable en los volúmenes reportados por ISS para el inicio de la operación (ver siguiente tabla).

Variación de inventario de principales trámites objeto de traspaso de ISS en Liquidación

Tipo de Trámite	A Septiembre 30 de 2012	A Febrero 28 de 2013	A Marzo 30 de 2013
Solicitudes de Reconocimiento de Prestaciones Pensionales	140.000	216.000	216.000
Novedades de nómina	30.000	30.000	30.000
Corrección de historia laboral	142.000	259.500	259.500
Cumplimiento de sanciones	9.000	10.714	11.240
Tutelas	200.083	131.371	131.371
Derechos de Petición	184.762	252.000	252.000
Bonos Pensionales y otros	51.729	51.729	51.729

Fuente: Anexo 1. Inventario de trámites y ANI con parte ISS. Protocolo de Entrega ISS y recibo Colpensiones e informes seguimiento traspaso

Sin embargo, COLPENSIONES ha diseñado e implementado oportunamente estrategias encaminadas a solucionar de fondo las causas de atraso y de represamiento del Régimen de Prima Media.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 00

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

10. ¿En dónde se han detectado las principales dificultades para el efectivo funcionamiento de COLPENSIONES?

Este aspecto ya se respondió en la pregunta No. 9.

11. A la fecha, ¿cuántos afiliados tiene Colpensiones? ¿Cuál ha sido el crecimiento de afiliados en los últimos 20 años?

A corte de 31 de marzo de 2013 Colpensiones cuenta con 6.532.506 afiliados. Con relación al crecimiento de los afiliados, el Régimen de Prima Media administrado hoy por Colpensiones muestra el siguiente comportamiento en los últimos 20 años:

AFILIADOS ISS: COLPENSIONES ULTIMOS 20 AÑOS		
PERIODO	CANTIDAD AFILIADOS	CRECIMIENTO INTERANUAL
dic-93	3.424.986	
dic-94	3.623.690	5,8%
dic-95	3.567.433	-1,6%
dic-96	4.268.681	19,7%
dic-97	4.428.364	3,7%
dic-98	4.633.411	4,6%
dic-99	4.597.672	-0,8%
dic-00	4.458.895	-3,0%
dic-01	4.491.053	0,7%
dic-02	5.674.016	26,3%
dic-03	5.667.429	-0,1%
dic-04	5.629.088	-0,7%
dic-05	5.790.802	2,9%
dic-06	5.927.917	2,4%
dic-07	6.057.233	2,2%
dic-08	6.182.898	1,7%
dic-09	6.424.597	4,2%
dic-10	6.359.982	-1,0%
dic-11	6.444.733	1,3%
dic-12	6.532.506	1,5%

FUENTE: Datos Óctober 2003 a 1997 e información cedida por el ISS a Colpensiones

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá, Zona Nacional (E) 8000 41 08

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

12. ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de pensión tiene COLPENSIONES a la fecha?

Con el fin de dar respuesta a la pregunta relacionada con las solicitudes de reconocimiento de pensión que actualmente tiene COLPENSIONES, a continuación se presentan las cifras de solicitudes con corte a 31 de marzo de 2013, discriminadas por represa (solicitudes provenientes del ISS) y día a día (solicitudes recibidas por Colpensiones desde la entrada en operación):

Relación de Solicitudes de Reconocimiento Represa ISS

Variable	Oct-Dic 2012	ago-11	ago-10	ago-09	ago-08	ago-07
Asignación de Represas	13.266	6.230	499	1.212	1.046	1.235
Requisitos	-	-	-	-	-	-
Procesos de solicitudes	1.724	1.214	262	2.292	1.401	2.027
Procesos de administraciones	15.175	698	1.175	4.654	1.519	4.419
Procesos de liquidaciones	64.420	13.464	5.492	10.170	7.568	9.252
Total	83.522	19.992	7.367	17.718	11.235	14.904

Fuente: Reporte Aplicativo Bispq

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá, Zona Nacional (E) 8000 41 08

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

Relación de Solicitudes de Reconocimiento COLPENSIONES

DÍA A DÍA						
Variable	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Asignación de Represas	1.111	1.117	1.207	1.176	1.048	1.228
Requisitos	-	-	-	-	-	-
Procesos de solicitudes	283	7.207	5.084	2.852	5.115	8.204
Procesos de administraciones	119	114	379	779	1.657	2.514
Procesos de liquidaciones	1.509	1.668	1.622	1.473	1.811	489
Procesos de represas	14.104	16.406	19.394	16.206	17.884	19.243
Procesos de liquidaciones	778	147	581	581	1.099	792
Total	17.504	17.531	18.495	13.686	13.487	21.146

Procesos por Meses (Reconocimiento)						
Variable	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Asignación de Represas	3	2	2	21	8.112	1
Requisitos	-	-	-	-	-	-
Procesos de solicitudes	393	127	126	451	342	804
Procesos de administraciones	13	19	22	22	36	1
Procesos de liquidaciones	40	190	119	54	75	267
Procesos de represas	14.068	16.166	19.351	16.166	17.841	19.242
Procesos de liquidaciones	765	137	581	581	1.099	792
Total	14.969	16.535	19.141	13.339	19.495	20.407

Fuente: Reporte Aplicativo Bispq

13. ¿Cuántas acciones de tutela se han interpuesto a la fecha en contra de COLPENSIONES?

COLPENSIONES desde la entrada en operación ha sido notificada de 58.828 acciones de tutela con corte a 30 de marzo de 2013.

De la cifra anteriormente mencionada, hemos atendido un total de 34.076 acciones y 20.752 se encuentran en trámite. Lo anterior, teniendo en cuenta que la respuesta de fondo de estas se condiciona a la efectiva entrega de los expedientes administrativos que permitan resolver las peticiones, así las cosas, la información básica para estudio y respuesta de fondo depende de la entrega efectiva de este insumo indispensable por parte del ISS EN LIQUIDACIÓN a COLPENSIONES.

Con el fin de clarificar este punto, corresponde señalar las razones que imposibilitan respuesta de fondo a acciones de tutela relacionadas con prestaciones del sistema general de pensiones en los siguientes términos:

1. Existe una situación consolidada de desatención de peticiones y órdenes de tutela relacionada con el régimen de prima media que no se debe a negligencia de COLPENSIONES sino a problemas estructurales del sistema.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá, Zona Nacional (E) 8000 41 08

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

2. Estos problemas estructurales fueron heredados por COLPENSIONES del entonces Instituto de Seguros Sociales y su superación requiere de un plan que permita soluciones de fondo y no centrar las mismas en casos concretos. Estas soluciones pretenden hacer frente a:

- Incremento de peticiones de los ciudadanos
- El atraso del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación en el cronograma de entrega de expedientes penales.

14. ¿Cuántas peticiones sin resolver tiene COLPENSIONES a la fecha?

Con el fin de dar respuesta a la pregunta relacionada con las peticiones sin resolver que actualmente tiene Colpensiones, a continuación se presentan las cifras de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) con corte a 31 de marzo de 2013, discriminadas por represa (provenientes del ISS) y día a día (recibidas por Colpensiones desde la entrada en operación).

La información de peticiones sin resolver corresponde al saldo por gestionar, el cual asciende a 83.522 PQRS de Colpensiones y 103.783 PQRS de represa ISS para un total de 187.285:

Relación de Peticiones sin Resolver Represa ISS-COLPENSIONES

Variable	Oct-Dic 2012	ago-11	ago-10	ago-09
Saldo inicial	-	40.185	55.790	70.311
Ingreso trámites	72.009	40.548	41.508	36.221
Trámites gestionados	31.820	24.941	27.587	23.030
Saldo por gestionar	40.185	55.790	70.311	83.502
Saldo inicial	252.147	252.147	252.147	103.783
Ingreso trámites	-	-	-	-
Trámites gestionados	-	-	-	-
Saldo por gestionar	252.147	252.147	252.147	103.783

Fuente: Reporte Aplicativo Bispq

15. ¿Cuáles son las causas que están determinando el colapso de COLPENSIONES?

COLPENSIONES ha dado respuesta a las solicitudes de reconocimiento dentro de los términos legales, ha mantenido el control de la operación y formulado las acciones necesarias para dar respuesta oportuna a las desviaciones que se han presentado y que han alterado la planeación.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá, Zona Nacional (E) 8000 41 08

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

Inicial de la entidad. En los primeros seis meses COLPENSIONES ha avanzado de manera consistente en la estabilización de la operación y ha introducido las mejoras necesarias para optimizarla.

En la actualidad se han identificado cinco aspectos¹ que han impactado la operación, éstos son:

- Sincronización de aplicativos.
- Desbordamiento de solicitudes de ciudadanos en puntos de atención Colpensiones.
- Alto volumen de solicitudes de ISS sin atender.
- Proceso de corrección manual de historia laboral.
- Demora de ISS en liquidación en la entrega de la información y documentación de traspaso.

Como ya se señaló, COLPENSIONES ha diseñado e implementado las acciones necesarias para su atención atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

16. ¿Cuáles son las alternativas de solución planteadas por su administración para solucionar la crisis que afronta COLPENSIONES?

El Sistema de Planeación Institucional contempla tres niveles: Estratégico, táctico y funcional. En la planeación táctica se diseñan planes de acción anuales encaminados a lograr las metas de la organización, articulados con la etapa en que se encuentre la operación, es así como en los planes de acción 2012 y 2013 se plantearon las iniciativas y los proyectos necesarios para optimizar el nivel estratégico. Adicionalmente, con base en el monitoreo diario a la operación se diseñó un plan de acción específico para:

- Responder de fondo y organizadamente las solicitudes de los ciudadanos presentadas ante el ISS hasta el 28 de septiembre de 2012, muchas de ellas sin respuesta desde el 2008, y
- Atender las solicitudes presentadas ante Colpensiones por los ciudadanos hasta el mes de octubre en los plazos establecidos por la Ley y a partir de noviembre en el mismo mes de presentación.

El plan de acción Colpensiones contempla que para resolver el atraso que traía el ISS se tomaría un año, manteniendo, simultáneamente, al día la operación Colpensiones, a partir del momento en que Colpensiones recibiera la información de los expedientes administrativos necesaria. Igualmente el plan de acción contempla la solicitud a la Corte Constitucional de la protección

¹En la pregunta 9 de esta proposición se profundiza sobre estos aspectos.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 13 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

constitucional, para evitar que las miles de acciones de tutela no cumplidas por el ISS impidieran que Colpensiones pudiera atender simultáneamente el atraso estructural del ISS y el día a día que se le presentan a Colpensiones, evitando así correr la misma suerte de perpetuar el ciclo del antiguo Seguro Social de resolver las peticiones de pensiones sólo si estas eran precedidas de un tutela.

El Plan de Acción contempla un conjunto de estrategias que permitirán optimizar procesos y aumentar el volumen de respuesta, estas son:

- 1) Atención de peticiones, quejas y reclamos:
 - a. Desarrollos para mejoramiento de atención por página web
 - b. Ampliación de acceso a oficinas a los sistemas de información para respuesta inmediata al ciudadano. El mecanismo permitió pasar de un 39% de respuesta inmediata durante el mes de diciembre al 58% en el mes de febrero.
 - c. Afinamiento de los criterios para clasificación de peticiones, quejas y reclamos, lo cual permite mejorar la calidad de la respuesta.
 - d. Contratación temporal de 20 personas para atender el incremento en la demanda.
- 2) Proceso corrección de Historia Laboral:
 - a. Automatización del Proceso de Historia Laboral: Incluye la homologación de nombres, ajuste liquidador, correcciones masivas de historia laboral tradicional, correlación de novedades del periodo tradicional, creación de relaciones laborales posteriores al 20 de agosto de 2012, convalidación de tiempos, recuperación de pagos sin detalle, identificar y cambiar el tipo de documento en el recaudo para los pagos que tiene documento nulo, entre otros.
 - b. Ampliación de la Planta de Personal: Se amplió el número de personas para atender prioridad 1 de corrección de historia laboral, de 73 se amplió a 146 personas.
 - c. Ampliación de Turnos de Trabajo: Se amplió a dos turnos de trabajo, el primero de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y el segundo de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.
 - d. Creación de Grupos de Trabajo: Se crearon grupos por temas (Asofondos, correspondencia, FGR's, tutelas, Oficios de entidades estatales y juzgados)
 - e. Ampliación de la Capacidad Instalada: Se amplió el ancho de banda, creación de 27 nuevos puestos de trabajo, modificación de procesos y generación de proceso automático de liquidación para identificar número de semanas en forma masiva.
- 3) Proceso Reconocimiento:
 - a. Contratación de personal de apoyo como planta temporal para resolver solicitudes de prestaciones económicas provenientes de la represa, esto es, contratación de 143

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 13 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

analistas y 32 revisores. Con lo anterior se contará con una planta de 220 analistas y 55 revisores.

- a. Contratación de 51 abogados adicionales como planta temporal con el fin de atender trámites de tutela relacionados con la administración del régimen de prima media. Así, la entidad contará con un total de 64 abogados destinados exclusivamente a la contestación de trámites de tutela, cuya capacidad estimada es de 19 200 trámites por mes.
- b. Verificación de requisitos documentales mínimos para cumplimiento de sentencias judiciales: Primera copia auténtica de fallo, constancia de ejecutoria y declaración de no existencia de proceso ejecutivo.
- c. Realización de estudio de seguridad para cumplimiento de sentencias judiciales: verificación de existencia y autenticidad.
- d. Implementación de un sitio único de notificación donde se contará con todos los recursos necesarios tanto tecnológicos como de personal para atender las notificaciones tanto de tutelas como de procesos ordinarios, el plazo de inicio es el 15 de marzo de 2013.

Vale la pena resaltar que estas estrategias son adicionales a las ya implementadas por Colpensiones en el diseño de la operación, las cuales se resumen en:

- Gestión de la administración de procesos por BPM, fortaleciendo con ello el acceso a los datos y garantizando la trazabilidad y auditabilidad de la gestión.
- Operación con sistemas de información de ISS en los que residían las bases de datos, evitando con ello el riesgo de pérdida de información (entre ellas la de historia laboral), y reforzamiento de esquemas de control de acceso a bases de datos, protegiendo con ello la integridad de la información del régimen de prima media administrada por ISS.
- Aplicación automática de reglas de reconocimiento para garantizar uniformidad de criterios para todos los ciudadanos además de oportunidad en la respuesta.
- Integración de aplicaciones y bases de datos, modeladas a través de herramientas BPM para automatización de todos los procesos tanto misionales como de apoyo que conforman el "CORE" de Colpensiones y convenios de intercambio de información con otras Entidades para garantizar la idoneidad de la misma.
- Modelo de operación que no permite la intermediación en tanto se incluyen controles para garantizar que el peticionario de cualquier servicio de Colpensiones es quien dice ser.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 13 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

Colpensiones PROSPERIDAD PARA TODOS

- Formulación de un manual de defensa judicial que materializa en nivel de decisión y de gestión judicial la postura de Colpensiones tomando como punto base: Normativa general y específica, precedente judicial y criterios auxiliares en materia de doctrina autorizada emitida por entes de control y vigilancia principalmente (Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República).
- Adecuación de reglas de decisión al precedente constitucional en temas de reconocimiento de invalidez, ausencias de cotizaciones y pago en mora, pago simultáneo de las cotizaciones al sistema de salud, conservación del régimen de transición cuando se incluyen tiempos enviados y no cotizados con base en un cálculo actuarial, imprescriptibilidad de las indemnizaciones sustitutivas de pensión, recuperación del régimen de transición, régimen especial para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectos de los fallos en acciones de tutela e inclusión en nómina, entre otros.

Cualquier información o aclaración adicional que requiera ese despacho, estaremos prestos a suministrarla a la mayor brevedad.


Cordialmente,

Pedro Ospina Santa María
PEDRO NEL OSPINA SANTA MARÍA
Presidente

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co
Carrera 10 No 72 - 13 Torre B Piso 11 - Bogotá (Línea Nacional 01 8000 41 09)

Retorno
29



Carlos Ferro Solanilla
Senador de la República
Comunicación Oficial

Bogotá D.C, 29 de Mayo de 2013

Doctor
Roy Barreras Montealegre
Presidente Senado De La República
Bogotá D.C

REF. Presentación del informe del viaje oficial a Ginebra (Suiza) – Cuarta sesión de la plataforma mundial para la reducción del riesgo de desastres, celebrado entre los días 19 al 23 de mayo de 2013.

Respetado Presidente:

Mediante resolución No. 223 de 2013, se autorizó al suscrito Senador de la República, Carlos R. Ferro Solanilla, para participar en la Cuarta sesión de la plataforma mundial para la reducción del riesgo de desastres, celebrada entre los días 19 al 23 de mayo de 2013 en la ciudad de Ginebra (Suiza), tema de gran importancia para los parlamentarios, teniendo en cuenta que se hace necesaria apoyar la inversión en la reducción de desastres para proteger la vida y el sustento, los recursos públicos y la propiedad privada.

Por lo anterior y en aras de cumplir con mi labor legislativa, me permito presentar el siguiente informe:

Entre los días 19 y 23 de mayo de 2013, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) celebró la cuarta sesión de la plataforma mundial para la reducción y supervisión en la implementación del plan mundial internacional de reducción del riesgo de desastres.

En esta sesión se hizo énfasis en la existencia de una relación entre las prácticas de inversión en los negocios y el riesgo de desastres, teniendo en cuenta que a un mayor riesgo representa un problema para la comunidad económica y empresarial en diferentes niveles.

Carrera 7 No 8 - 68 | Oficina 2018 | Bogotá, D.C., Colombia
PBX: (57) (1) 3823237 | (57) (1) 3823238
contacto@carloferro.com | @senadorferro

www.carloferro.com



Carlos Ferro Solanilla
Senador de la República
Comunicación Oficial

Los desastres de gran magnitud pueden repercutir en los negocios; es así como Los terremotos, las inundaciones y las tormentas pueden dañar fábricas, oficinas y otras instalaciones y recursos vulnerables, con lo cual se interrumpen y paralizan la producción y los procesos empresariales y comerciales.

La ampliación de la cobertura de los seguros podría permitir que los negocios comparten las pérdidas directas en las cadenas de suministro, pero esto dependerá de la forma y tamaño de los negocios y empresas. Así por ejemplo, los desastres extensivos localizados, asociados con inundaciones y aludes repercuten directamente en las pequeñas empresas que operan en los mercados locales.

Por su parte las grandes corporaciones pueden soportar un desastre local, pero ante un desastre intensivo podría trastornar de forma crítica las cadenas de suministro y operación global.

Dentro de este panorama, la reducción del riesgo de desastres está revistiendo una nueva importancia y urgencia para todos los actores globales; cada vez se considera que la inversión en la gestión del riesgo de desastres es menos un costo y más una oportunidad para fortalecer la resiliencia, la competitividad y la sostenibilidad.


Si los negocios tienen más presente el riesgo, se instará a los gobiernos a invertir más cuantiosamente en la reducción del riesgo de desastres: la anterior se convertirá en un requisito básico para las ciudades y los países competitivos que deseen lograr con éxito la atracción de inversiones empresariales.

En el mundo de hoy, debe existir una convergencia entre las instituciones públicas y privadas para designar y calcular el riesgo de desastres, elaborando plataformas y aplicaciones que permitan que los negocios y las empresas incorporen datos en sus decisiones de inversión y con ello en lo público se desarrollen las respectivas políticas que faciliten el mercado de seguros con precios adecuados, lo cual fomenta un tipo de inversión que tenga presente el riesgo.

Se está creando conciencia tanto en el sector público como privado, para que ambos inviertan en la gestión del riesgo de desastres como una apremiante propuesta para crear un valor compartido.

Carrera 7 No 8 - 68 | Oficina 2018 | Bogotá, D.C., Colombia
PBX: (57) (1) 3823237 | (57) (1) 3823238
contacto@carloferro.com | @senadorferro

www.carloferro.com




Carlos Ferro Solanilla
Senador de la República
Comunicación Oficial

En el congreso realizado en Ginebra – Suiza denominado “Evaluación Global Sobre la Reducción del Riesgo”, se concluyó que:

1. Los desastres naturales generan un alto impacto en los negocios, teniendo en cuenta que las empresas y los negocios experimentan pérdidas directas al invertir en fábricas, bodegas, y otros lugares expuestos a amenazas tales como inundaciones, terremotos y tsunamis; igualmente los inversionistas ante la ocurrencia de estos desastres también se podrían generar costos indirectos debido a la interrupción de las cadenas de suministro, la producción y la distribución.
2. Cuando un desastre daña la infraestructura pública, los negocios pierden recursos vitales. Todos los negocios privados, dependen de las vías de comunicación, las líneas de transporte, las redes eléctricas y de agua que gestiona o que gestiona el sector público, al igual que de la fuerza laboral, que a su vez depende de la salud, educación y vivienda.
3. Las pequeñas y medianas empresas están expuestas al riesgo de manera particular. Los productores del sector informal y las pequeñas y medianas empresas por lo general se encuentran en zonas peligrosas y es menos probable que hayan invertido en planes de protección y de reducción del riesgo. Un solo desastre podría eliminar todo o una gran parte del capital de estos negocios y únicamente un pequeño porcentaje cuenta con algún tipo de cobertura de seguros.
4. Los desastres menoscaban la competitividad y la sostenibilidad a más largo plazo. Algunos negocios nunca se recuperan después de un desastre. Los efectos más generales afectan la competitividad y la sostenibilidad de la cuota del mercado, ya que los clientes harían los negocios con los competidores, los trabajadores calificados podrían irse de la empresa o buscar un nuevo empleo, se podría romper la relación existente entre los proveedores y los vendedores, y podría dañarse de forma permanente la imagen y reputación del negocio.

Carrera 7 No 8 - 68 | Oficina 2018 | Bogotá, D.C., Colombia
PBX: (57) (1) 3823237 | (57) (1) 3823238
contacto@carloferro.com | @senadorferro

www.carloferro.com



Carlos Ferro Solanilla
Senador de la República
Comunicación Oficial

El nuevo reto de las inversiones y de las instituciones públicas es pasar de una gestión de desastres a una gestión del riesgo como?


La mayoría de los negocios están participando hoy en día en cierto tipo de evaluación y de gestión de riesgos de desastres para sus cadenas de suministro, diversos negocios globales de gran tamaño se están dirigiendo al establecimiento de normas para la gestión del riesgo y los proveedores deben cumplirlas. Además de lo anterior, se están exigiendo evaluaciones del riesgo por parte de las pequeñas empresas que son proveedoras importantes.

Así mismo es importante planificar la previsión del riesgo en todos los campos, este patrón, se debe tener en cuenta en la planificación de las inversiones, que tener que corregir estos una vez ocurrieron. Por su lado, pocos planes de ordenamiento territorial han empleado sistemas de gestión del riesgo que incidan de forma eficaz en las políticas de inversión.

Lo anterior ha generado un grado de sensibilización en torno de los desastres, los negocios han comenzado a ampliar sus estrategias existentes para la gestión del riesgo y son los mismos negocios los que han incitado a los gobiernos locales a invertir en la gestión del riesgo, pues con ello atraen las inversiones convirtiéndose este en un pilar que incentive la gestión para reducir el riesgo de desastres.

Es preciso resaltar que la plataforma mundial 2013, prestó una especial atención a tres áreas fundamentales: la primera, la inversión en el sector privado en la gestión del riesgo de desastres. La segunda, es el trabajo de las comunidades locales, redes y políticas de apoyo en el aumento de la resiliencia. La tercera se centra en los gobiernos locales y nacionales en sus programas de acción para aumentar las medidas de control y apoyo frente a los desastres.

Cordialmente,


Carlos R. Ferro Solanilla
Senador de la República

Carrera 7 No 8 - 68 | Oficina 2018 | Bogotá, D.C., Colombia
PBX: (57) (1) 3823237 | (57) (1) 3823238
contacto@carloferro.com | @senadorferro

www.carloferro.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION No. 339 del 20 **MAYO** 2013

"Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5to de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición No. 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que mediante comunicación suscrita por el Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos solicita autorización para participar en la "Conferencia sobre el proceso de paz en Colombia" la cual se realizará en la ciudad de Washington - USA, los días 23 y 24 de mayo de 2013, invitación realizada por Wilson International Center for Scholars.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 5ª, de 1992, dispone que: "cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional".

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado atendiendo a la invitación hecha por el organismo internacional al Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

En mérito de lo expuesto, DATEADO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION No. 337 del 20 **MAYO** 2013

"Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país"

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos
Washington - USA
Figura 1 de 1

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos para atender la invitación realizada por Wilson International Center for Scholars y asistir y participar en la "Conferencia sobre el proceso de paz en Colombia" del 22 al 25 de mayo de 2013 en la ciudad de Washington - USA.

ARTICULO 2º. La Participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

ARTICULO 3º. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 4º. Expidanse copias de la presente resolución a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la oficina de protocolo y al Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los.....

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

GUILLERMO GARCIA REALPE
Primer Vicepresidente

EDGAR ESPINDOLA NIÑO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Zulma Rivera Santos - Profesional Universitario - Secretaria General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION No. 240 del 21 **MAYO** 2013

"Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5to de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición No. 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que mediante comunicación suscrita por el Honorable Senador Carlos Alberto Baena López informa que ha sido invitado a participar en la 39ª. Convención Anual 2013 de la Conferencia Nacional de Alcaldes Afroamericanos (NCBM 39 th Annual Convention) la cual se llevará a cabo en Atlanta Georgia EE.UU. el día jueves 30 de mayo, al día domingo 2 de junio, conforme a la invitación realizada por Vanessa R. Williams - Executive Director del organismo internacional.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado atendiendo a la invitación hecha por el organismo internacional al Honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Honorable Senador Carlos Alberto Baena López para desplazarse fuera del país atendiendo la invitación del organismo internacional y

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION No. 240 del 21 **MAYO** 2013

"Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país"

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López
Figura 1 de 1

participar en la 39ª. Convención Anual 2013 de la Conferencia Nacional de Alcaldes Afroamericanos (NCBM 39 th Annual Convention) la cual se llevará a cabo en Atlanta Georgia EE.UU. del 29 de mayo al 3 de junio de 2013.

ARTICULO 2º. La Participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

ARTICULO 3º. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 4º. Expidanse copias de la presente resolución a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la oficina de protocolo y al Honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los.....

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

GUILLERMO GARCIA REALPE
Primer Vicepresidente

EDGAR ESPINDOLA NIÑO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Zulma Rivera Santos - Profesional Universitario - Secretaria General



Siendo las 10:36 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 28 de mayo de 2013, a las 3:00 p. m., a Congreso Pleno y Sesión Plenaria a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS
MONTEALEGRE*

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE

El Segundo Vicepresidente,

ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO